

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo que modifica y adiciona el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado por Canje de Notas fechadas el dos de agosto y el siete de diciembre de dos mil cuatro	2
Decreto por el cual el Convenio sobre Transporte Marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, firmado en la ciudad de La Haya, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, quedará sin efectos en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del veinte de octubre de dos mil cinco	2
Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres	3

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales	7
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2005	11
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2005	11
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-05/2005	12
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-06/2005	12

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2005-2006	13
--	----

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Juan Evangelista Tlmapa, Municipio de Ayapango, Edo. de Méx.	33
Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 168-00-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Oxtotitlán, Municipio de Ahuacutzingo, Gro.	35

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora	38
Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala	44

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	50
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días	50
Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días	51
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	51
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	51
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	52
Encadenamiento de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2005	52

AVISOS

Judiciales y generales	71
------------------------------	----

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓNALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Correo electrónico: dof@segob.gob.mx. Dirección electrónica: www.gobernacion.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo que modifica y adiciona el Convenio sobre Transportes Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Italiana, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado por Canje de Notas fechadas el dos de agosto y el siete de diciembre de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CAMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 76 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL CONVENIO SOBRE TRANSPORTES AEREOS ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPUBLICA ITALIANA, del veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, celebrado por Canje de Notas fechadas el dos de agosto y el siete de diciembre de dos mil cuatro.

México, D.F., a 16 de marzo de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el cual el Convenio sobre Transporte Marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, firmado en la ciudad de La Haya, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, quedará sin efectos en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del veinte de octubre de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracciones I y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en el artículo 3o., fracción II, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, y

CONSIDERANDO

Que por decreto del dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Diario Oficial el veintiuno de agosto del propio año, fue promulgado el Convenio sobre Transporte Marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, firmado en la ciudad de La Haya, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro;

Que el Artículo XIX del citado Convenio establece que el mismo permanecerá en vigor por tiempo indefinido, y que si cualquiera de las Partes Contratantes desea denunciarlo, notificará a la otra Parte Contratante por escrito por la vía diplomática, y la denuncia surtirá efecto doce meses después de la fecha de recibo de esa notificación por la otra Parte Contratante;

Que el Gobierno de México denunció unilateralmente el referido Convenio el ocho de octubre de dos mil cuatro, en virtud de que ha quedado superado por el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una Parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por Otra, del 8 de diciembre de 1997;

Que el Gobierno del Reino de los Países Bajos recibió la notificación respectiva el veinte de octubre de dos mil cuatro, por lo que la mencionada denuncia surtirá efectos a partir del veinte de octubre de dos mil cinco, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Convenio sobre Transporte Marítimo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de los Países Bajos, firmado en la ciudad de La Haya, el dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, quedará sin efectos en los Estados Unidos Mexicanos, a partir del veinte de octubre de dos mil cinco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veintisiete de mayo de dos mil tres, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica con el Gobierno de Ucrania, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el diecinueve de noviembre de dos mil tres, según decreto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del veintiuno de enero de dos mil cuatro.

Las notificaciones a que se refiere el Artículo 12 del Acuerdo, se efectuaron en la ciudad de Kiev, el veintidós de junio de dos mil cuatro y en la Ciudad de México, el dieciséis de noviembre del propio año.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta y uno de marzo de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

ARTURO AQUILES DAGER GOMEZ, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACION ECONOMICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE UCRANIA

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania (Gabinete de Ministros de Ucrania), en adelante denominados "las Partes";

DESEANDO estrechar las relaciones de amistad y fortalecer el espíritu de cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y Ucrania, sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, a la igualdad y el beneficio mutuo;

ANIMADOS por la esperanza de desarrollar y fortalecer las relaciones comerciales y de inversión entre ambos países;

CONSIDERANDO que México es miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la futura acceso de Ucrania a esta Organización;

REAFIRMANDO la importancia de promover un entorno más liberal y previsible para el comercio internacional y la inversión;

BUSCANDO desarrollar los vínculos que ambos han mantenido históricamente respecto al comercio de bienes;

CONSIDERANDO la necesidad de facilitar un mejor acceso a sus respectivos mercados y evitar el establecimiento de nuevas barreras al comercio y la inversión;

BUSCANDO establecer un marco adecuado para llevar a cabo consultas en materia de comercio e inversión;

CONFIANDO en que el establecimiento de un mecanismo consultivo bilateral mejorara la cooperación económica entre ambos países;

HAN ACORDADO lo siguiente:

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Las Partes acuerdan que, de conformidad con su respectiva legislación nacional y con las disposiciones del presente Acuerdo, el objetivo principal es el fomento y desarrollo de sus relaciones económicas y comerciales.

Artículo 2

1. Sujeto a lo dispuesto en el Artículo 3, cada una de las Partes aplicará a los bienes originarios de la otra Parte una tasa arancelaria no menos favorable que la aplicada, en circunstancias similares, a los bienes originarios de otro país.

2. Cada Parte otorgará a los bienes de la otra Parte un trato no menos favorable, con respecto al régimen tributario interno, que el aplicado a los bienes nacionales en circunstancias similares.

Artículo 3

1. Las disposiciones del Artículo 2 del presente Acuerdo, salvo las preferencias y beneficios ya otorgados entre las Partes, no serán aplicadas:

- a) a aquellas que las Partes otorguen o pueda otorgar en el futuro, de conformidad con un acuerdo que establezca zonas de libre comercio, uniones aduaneras u otros acuerdos preferenciales o acuerdos de integración regional o con respecto al comercio transfronterizo con países limítrofes;
- b) a productos originarios de países en vías de desarrollo.

2. Las Partes reafirman su intención de llevar a cabo sus relaciones comerciales de conformidad con las disposiciones de la OMC.

Artículo 4

A reserva de que las siguientes medidas no constituyan un medio de discriminación arbitraria o injustificable, en situaciones donde prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, las Partes podrán adoptar o aplicar medidas que sean:

- a) necesarias para proteger la moral y el orden público;
- b) necesarias para proteger la salud, la vida y el bienestar de las personas y preservar las plantas y los vegetales;
- c) relativas a la importación o a la exportación de oro o plata;

- d) necesarias para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos que no sean incompatibles con las disposiciones de este Acuerdo;
- e) para proteger los tesoros nacionales de valor artístico, histórico o arqueológico;
- f) relativas a la conservación de los recursos naturales no renovables, si tales medidas se aplican conjuntamente con restricciones a la producción o al consumo nacionales.

Artículo 5

1. Las Partes acuerdan garantizar, en el marco de su legislación nacional y políticas, una protección adecuada y efectiva de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con las normas internacionales más elevadas establecidas en el Acuerdo sobre Aspectos de Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio, concluidos en el marco de la OMC.

2. Para los efectos del presente Acuerdo, propiedad intelectual significa: los derechos de autor -incluidos los correspondientes a programas de cómputo y bases de datos-; los derechos conexos; las marcas en bienes y servicios; las indicaciones geográficas -incluidas las denominaciones de origen-; los diseños y modelos industriales; las patentes; los esquemas de trazado de los circuitos integrados; la protección de la información no divulgada, así como la protección contra la competencia desleal, tal y como se define en el Artículo 10 Bis del Convenio de París sobre la Protección de la Propiedad Industrial, del 20 de marzo de 1883 (Acta de Estocolmo, 1967).

Artículo 6

Con el propósito de identificar oportunidades de negocios y otras formas de cooperación económica, así como facilitar el comercio y la inversión entre ambos países, las Partes promoverán la cooperación económica y comercial a través de:

- a) la organización de ferias comerciales y exposiciones, reuniones empresariales, misiones, seminarios y simposia;
- b) el intercambio de información y estadísticas sobre comercio, inversión y disposiciones legales vigentes;
- c) el intercambio de información relacionada con normas industriales, comerciales, sanitarias, fitosanitarias y otras normas referentes a bienes comerciados o comerciables entre ambos países;
- d) la investigación de mercados efectuada por organizaciones especializadas en comercio internacional;
- e) estudios sobre condicionantes del comercio bilateral, con el propósito de identificar acciones que mejoren los términos y condiciones de acceso al mercado de ambos países;
- f) la identificación y solución de problemas relacionados con la cooperación económica bilateral;
- g) la revisión de los desarrollos multilaterales y regionales de interés común, y
- h) cualquier otra medida que acuerden las Partes.

CAPITULO II

COMISION INTERGUBERNAMENTAL MEXICO-UCRANIA

Artículo 7

1. Las Partes establecen la Comisión Intergubernamental México-Ucrania, en adelante denominada "la Comisión".

2. La Comisión estará presidida por el Secretario de Economía de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Ministro de Economía e Integración Europea de Ucrania, o por sus representantes.

3. La Comisión podrá solicitar la asistencia de funcionarios de otras dependencias gubernamentales de las Partes; podrá establecer y delegar responsabilidades en comités *ad hoc* o permanentes, y en grupos de trabajo de expertos, así como solicitar la asesoría de personas e instituciones sin vinculación gubernamental.

Artículo 8

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) establecer, en el marco del presente Acuerdo, los lineamientos generales de cooperación económica y un programa de trabajo en donde se identifiquen las áreas de mutuo interés para la cooperación económica;
- b) analizar la evolución y las perspectivas del comercio bilateral y la inversión;
- c) identificar oportunidades para acrecentar las relaciones comerciales y de inversión bilaterales;
- d) servir como órgano de consulta entre las Partes sobre asuntos específicos de comercio e inversión;
- e) evaluar, periódicamente, el desarrollo de este Acuerdo y el programa de trabajo acordado por las Partes en materia de cooperación económica, y
- f) cualquier otra que acuerden las Partes.

Artículo 9

1. La Comisión se reunirá en sesiones, alternadas en cada país, a solicitud de alguna de las Partes.
2. El orden del día será establecido de común acuerdo por las Partes al menos con dos (2) meses de anticipación y deberá de ser notificada a través de la vía diplomática.
3. Todos los informes y recomendaciones de los comités ad hoc, grupos de trabajo y grupos de trabajo de expertos, así como las personas e instituciones sin vinculación gubernamental, a que se refiere el Artículo 7 (3), serán sometidos a la atención de la Comisión.

CAPITULO III CONSULTAS

Artículo 10

1. Mediante la cooperación y las consultas, las Partes procurarán alcanzar una solución mutuamente satisfactoria ante cualquier diferencia que pudiera surgir en el comercio bilateral de bienes e inversión.
2. Las Partes, a solicitud de alguna de ellas, podrán establecer consultas en todo momento a través de la Comisión, sobre cualquier asunto que afecte o pudiera afectar la operación o la aplicación del presente Acuerdo, o sus relaciones bilaterales de comercio de bienes e inversión.
3. Las consultas tendrán lugar dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de la solicitud por escrito, a menos que las Partes acuerden una fecha posterior.

CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 11

Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán, sin perjuicio de las obligaciones internacionales contraídas por las Partes y de conformidad con su respectiva legislación nacional.

Artículo 12

1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última notificación, a través de la vía diplomática, en que las Partes se comuniquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por su respectiva legislación nacional para tal efecto.
2. El presente Acuerdo tendrá una vigencia de dos (2) años, y se renovará automáticamente por períodos anuales, a menos que cualquiera de las Partes comunique a la Otra, por escrito y a través de la vía diplomática, su decisión de darlo por terminado, con seis (6) meses de antelación.
3. El presente Acuerdo podrá ser modificado mediante el mutuo consentimiento de las Partes. Las modificaciones acordadas serán formalizadas a través de Protocolos que serán parte integral de este Acuerdo y entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en párrafo primero del presente Artículo.

Artículo 13

Las Partes revisarán el presente Acuerdo a la luz de la adhesión de Ucrania a la OMC, de conformidad con los compromisos ucranianos.

Firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres, en dos versiones originales, en idioma español, ucraniano e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Acuerdo, la versión en inglés prevalecerá.- Por el Gobierno de los Estados

Unidos Mexicanos: el Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, **Angel Villalobos Rodríguez**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de Ucrania: el Subsecretario de Estado del Ministerio de Economía e Integración Europea, **Volodymyr Bezruchenko**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Ucrania, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de mayo de dos mil tres.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el treinta y uno de marzo de dos mil cinco, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

NORMA Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 39 fracción V, 40 fracciones I y XII, 46, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de relacionados con los servicios para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 28 de marzo de 2003 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-111-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales, la cual se realizó en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de marzo de 2004, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones conducentes al Proyecto de NOM;

Que con fecha 13 de enero de 2005, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad al Usuario, Información Comercial y Prácticas de Comercio, aprobó por unanimidad la norma referida;

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las normas oficiales mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-111-SCFI-2005, PRACTICAS COMERCIALES-ELEMENTOS INFORMATIVOS Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EVENTOS SOCIALES

PREFACIO

En la elaboración de la presente NOM participaron las siguientes empresas e instituciones:

- BANQUETES Y EVENTOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.
- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LA CIUDAD DE MEXICO
- CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS
- CORREGIDOR BANQUETES
- PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
Subprocuraduría de Verificación
Subprocuraduría de Servicios
Subprocuraduría Jurídica
- SECRETARIA DE ECONOMIA:
Dirección General de Comercio Interior y Economía Digital
- SALON LA QUINTA HERMANOS, S.A. DE C.V.

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana establece los lineamientos que en materia de información deben satisfacer las personas físicas y morales que proporcionan servicios para eventos sociales, de tal manera que permita al consumidor contratar el servicio de acuerdo con sus requerimientos.

Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia general en el territorio nacional para las personas físicas y morales que proporcionen servicios para eventos sociales.

2. Definiciones

Para los efectos de esta Norma Oficial Mexicana, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 Anticipo

A la cantidad monetaria que el consumidor entrega al prestador del servicio como adelanto del pago total por los servicios contratados.

2.2 Consumidor

A la persona física o moral que contrata servicios para eventos sociales.

2.3 Contrato de adhesión

Al documento elaborado unilateralmente por el prestador del servicio, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la prestación de servicios para eventos sociales.

2.4 Evento social

A cualquier reunión de personas para llevar a cabo algún acontecimiento, el cual puede celebrarse en lugares privados (casas, oficinas, salones, etc.), o en lugares públicos (parques, plazas, etc.).

2.5 Ley

A la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.6 NOM

A la presente Norma Oficial Mexicana

2.7 Paquete de servicios

Al conjunto de servicios establecidos por el prestador de los mismos y que ofrece al consumidor, o bien, que son convenidos previamente entre el prestador y el consumidor para un fin específico y un precio determinado.

2.8 Prestador del servicio

A la persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece y proporciona servicios para eventos sociales.

2.9 Procuraduría

A la Procuraduría Federal del Consumidor.

2.10 Salón para eventos sociales

Al bien inmueble que por sus características y uso es susceptible de arrendamiento para prestar servicios destinados a eventos sociales.

3. Disposiciones generales

3.1 Con base en lo dispuesto por la Ley, la información o publicidad relativa a la prestación de servicios para eventos sociales que se difunda por cualquier medio o forma, debe ser veraz, comprobable y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes u otras descripciones que induzcan o puedan inducir a error o confusión al consumidor por engañosas o abusivas.

3.2 La información que proporcionen los prestadores del servicio debe estar en idioma español con letra clara y legible a simple vista, sin menoscabo de que además pueda presentarse en otros idiomas.

3.3 De conformidad con lo establecido en la Ley, en todo establecimiento de prestación de servicios debe exhibirse a la vista del público la tarifa de los principales servicios ofrecidos con caracteres claramente legibles. Las tarifas de los demás, en todo caso, deben estar disponibles al público.

3.4 Los precios de los servicios a que se refiere esta NOM, deben ser vigentes y presentados en moneda nacional y expresar si incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Lo anterior sin menoscabo de que además se puedan presentar en moneda extranjera.

3.5 Cuando se trate de paquetes de servicios, el prestador debe informar al consumidor el detalle de cada uno de los servicios y su precio.

3.6 En el presupuesto que el prestador del servicio proporcione al consumidor, se deben especificar las características y precio de los servicios que ofrece, y si la elaboración del mismo conlleva algún cargo para el consumidor.

3.7 El consumidor debe pagar en moneda nacional. Las obligaciones de pago contraídas en moneda extranjera se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

3.8 En caso de que los prestadores del servicio requieran del consumidor un anticipo para la prestación del servicio solicitado, deben colocar en un lugar visible el porcentaje mínimo o la cantidad monetaria que deben cubrir e incluirlo en el presupuesto.

3.9 Cuando el consumidor efectúe un anticipo por los servicios contratados, el prestador del mismo debe expedir el comprobante respectivo, el cual debe contener, al menos, la siguiente información:

- a) Nombre, razón o denominación social del prestador del servicio.
- b) Fecha e importe del anticipo.
- c) Nombre y firma de la persona debidamente autorizada que recibe el anticipo y el sello del establecimiento.
- d) El nombre del consumidor, la fecha, hora y tipo del evento.
- e) Los demás requisitos que establezcan las leyes fiscales.

3.10 En términos de lo dispuesto en la Ley el prestador del servicio tiene obligación de entregar al consumidor factura, recibo o comprobante, en el que consten los datos específicos del servicio prestado.

4. De los contratos de adhesión

4.1 De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el contrato de adhesión que se celebre en territorio nacional, para su validez, debe estar escrito en idioma español y sus caracteres deben ser indelebles y legibles a simple vista, sin perjuicio de que además puedan estar escritos en otro idioma.

En este último caso, el prestador del servicio asumirá la responsabilidad por la diferencia que pudiera existir en ambas versiones y siempre subsistirá la versión en español.

4.2 El contrato de adhesión que utilicen los prestadores del servicio debe estar registrado ante la Procuraduría y señalar, al menos, lo siguiente:

- a) Que el prestador del servicio sea una persona física o moral, legalmente constituida;
- b) El nombre o razón social, domicilio, teléfono y horario de atención, Registro Federal de Contribuyentes del prestador del servicio, así como el nombre, domicilio y teléfono del consumidor;
- c) El objeto del contrato;
- d) Lugar y fecha de celebración del contrato;
- e) El precio total y el tipo de servicios contratados (por ejemplo, menú, arreglos florales y descorche), así como el número de personas a las que se les proporcionará el servicio;
- f) El lugar, horario y fecha en donde se prestarán los servicios y, en su caso, el tiempo adicional del servicio disponible, su precio y forma de pago;
- g) Especificar las opciones de pago, ya sea de contado o a crédito;
- h) De ser el caso, las garantías por la prestación del servicio;
- i) Las causas de rescisión del contrato;
- j) El procedimiento de pago por la prestación de los servicios, indicando, en su caso, el monto del anticipo y los términos de pago para cubrir el saldo;

- k) En el caso de los servicios que se proporcionen en el salón para eventos sociales, la responsabilidad del prestador del servicio por los daños o pérdidas de los objetos personales de los consumidores que se encuentren bajo su resguardo, señalando el procedimiento para su cálculo y forma de resarcimiento;
- l) Para el caso de los servicios que se proporcionen en el domicilio señalado por el consumidor, indicar en su caso, al responsable de tramitar los permisos, autorizaciones o licencias ante las autoridades competentes;
- m) La responsabilidad del consumidor en relación con los daños y perjuicios ocasionados por los asistentes a los bienes del prestador del servicio, señalando el procedimiento para su cálculo y forma de resarcimiento;
- n) Señalar el monto de las penas a que se hacen acreedores tanto el prestador del servicio como el consumidor por la rescisión o incumplimiento del contrato, lo cual debe establecerse de manera equitativa para ambas partes y el procedimiento para hacerlas efectivas;
- o) Para el caso de que el evento social se realice en el salón para eventos sociales, el prestador del servicio se obliga a proporcionar al consumidor un ejemplar de las disposiciones reglamentarias del inmueble a la firma del contrato de adhesión;
- p) Las causas por las que el prestador del servicio no puede cumplir con el contrato de adhesión, referente a disposiciones gubernamentales, casos fortuitos o de fuerza mayor;
- q) El procedimiento para el control y verificación del número de personas que asisten al evento social;
- r) El precio por cada asistente adicional, en relación con el número de personas inicialmente contratado;
- s) Que el consumidor cuenta con un plazo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, para cancelar la operación sin responsabilidad alguna. Lo anterior no será aplicable si la fecha de prestación del servicio se encuentra a 10 días hábiles o menos de la celebración. Esto sin menoscabo de que el prestador pueda otorgar un plazo mayor;
- t) El prestador del servicio debe contar con personal responsable de atender las quejas y reclamaciones de los consumidores, surgidas en relación con la prestación y el precio de los servicios contratados;
- u) El prestador del servicio es responsable ante el consumidor por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación;
- v) Cuando el prestador comercialice los servicios a que se refiere esta NOM mediante terceras personas, debe indicar adicionalmente lo siguiente:
 - i. El nombre, razón o denominación social y domicilio de la tercera persona;
 - ii. El tipo de servicio contratado;
 - iii. El lugar, horario y fecha en donde se prestarán los servicios;
 - iv. La responsabilidad tanto del prestador del servicio como de la tercera persona, en caso de incumplimiento del contrato.

5. Vigilancia

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente NOM debe ser verificado por la Procuraduría y dependencias competentes, conforme a lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos legales aplicables.

6. Bibliografía

6.1 Ley Federal de Protección al Consumidor. **Diario Oficial de la Federación** del 24 de diciembre de 1992.

6.2 Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **Diario Oficial de la Federación** del 1 de julio de 1992.

6.3 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **Diario Oficial de la Federación** del 14 de enero de 1999.

6.4 Ley de Salud para el Distrito Federal. **Diario Oficial de la Federación** del 19 de enero de 1987.

6.5 Norma Oficial Mexicana NOM-SCFI-111-1995, Prácticas comerciales-Elementos informativos y requisitos para la contratación de servicios para eventos sociales. **Diario Oficial de la Federación** del 23 de agosto de 1996.

7. Concordancia con normas internacionales

Esta NOM no coincide con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM-111-SCFI-1995, Prácticas comerciales-Elementos informativos para la contratación de servicios para eventos sociales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 1996.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-03/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-03/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se dejan insubsistentes las declaratorias de libertad contenidas en la "Relación de Declaratoria de Libertad de Terreno 01/2005", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 2005, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
204647	ZACATECAS, ZAC.	15861	BOLAÑOS 11 FRACCION G	1.0404	BOLAÑOS	JAL.
204414	CULIACAN, SIN.	9261	SANTIAGO	1880	EL FUERTE	SIN.
217798	ZACATECAS, ZAC.	8/2/4	JENNA	412.0123	PANUCO	ZAC.

Lo anterior, en virtud de que los concesionarios no han promovido ningún trámite de desistimiento de las concesiones ante la Dirección General de Minas y por tanto las concesiones mineras permanecen vigentes.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-04/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-04/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se dejan insubsistentes las declaratorias de libertad contenidas en la "Relación de Declaratoria de Libertad de Terreno 01/2005", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 2005, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
219345	GUADALAJARA, JAL.	3/1/580	VENUS	100	LAGOS DE MORENO	JAL.
204316	CULIACAN, SIN.	9132	EL BUFALO	79.3826	EL ROSARIO	SIN.
212094	CULIACAN, SIN.	2/1.3/1907	LA GRACIA	278.4583	SINALOA	SIN.

Lo anterior, en virtud de que según constancias que obran en los expedientes de esos lotes en la Dirección General de Minas, fueron aceptadas a los concesionarios las solicitudes presentadas de desistimiento de los desistimientos de las citadas concesiones.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-05/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-05/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratoria de Libertad de Terreno 03/2005", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de abril de 2005, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
157010	CHIHUAHUA, CHIH.	15866	SAN NICOLAS	18	ALDAMA	CHIH.

Lo anterior, en virtud de que la libertad del terreno del lote minero citado ya fue publicada previamente en la Tabla de Avisos en la Agencia de Minería en Chihuahua, Chih., el 30 de mayo de 1979.

México, D.F., a 22 de abril de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-06/2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-06/2005

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera y 6o. párrafo final, de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la "Relación de Declaratoria de Libertad de Terreno 01/2005", publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 2005, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
207289	EX-SABINAS, COAH.	8269	EL MILAGRO 2	10	SAN JUAN DE SABINAS	COAH.

Lo anterior, en virtud de que el concesionario no ha promovido ningún trámite de desistimiento de la concesión ante la Dirección General de Minas y por tanto la concesión minera permanece vigente.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.- Con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Minas, firma el Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

LISTA de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, ciclo escolar 2005-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

LIBROS DE TEXTO AUTORIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA PARA SU USO EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, CICLO ESCOLAR 2005-2006.

Con la publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública se garantiza la existencia de diversos títulos con puntos de vista e interpretaciones variadas para cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios de educación secundaria.

En esta lista se encuentran los libros de texto de secundaria autorizados para el ciclo escolar 2005-2006. Estos libros fueron dictaminados con los lineamientos para la evaluación de libros de texto de este nivel educativo, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** como Acuerdo Secretarial 236, el 18 de diciembre de 1997.

En las escuelas secundarias del país sólo se podrán utilizar los libros autorizados por la SEP, que son los que aparecen en esta lista. Del conjunto de libros listados, el maestro puede elegir con toda libertad el que mejor responda a las necesidades educativas de sus alumnos, según el grado y asignatura correspondientes.

Los libros de texto son auxiliares didácticos que apoyan el aprendizaje de los alumnos que cursan la educación secundaria, pero el maestro es quien mantiene la función educativa primordial en el aula.

Lista de Libros de Texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional Ciclo Escolar 2005-2006

PRIMER GRADO

Español

Palabras sin frontera 1

Angeles Calderón, Marisela Guadalupe;
Francisco Rivero Reyna y Yolanda Torres del
Cueto
Editorial Patria

Español 1. Santillana XXI

Aragón Rivas, Miriam; Laura Patricia Calderón
de la Barca Sánchez; Gabriela García Hubard y
María del Refugio Pérez Paredes
Editorial Santillana

Español 1

Carrasco Altamirano, Alma; María Isabel
Fernández Fuentes; Juan Sebastián Gatti García
y Felipe Gutiérrez Gómez
Ediciones Castillo

Español 1

Carús Treviño, Luz Amelia y Yolanda Arjonilla
Alday
Nuevo México

Español uno

Correa Pérez, Alicia e Ysabel Gracida Juárez
Edere

Español 1

Cueva, Humberto y Rogelio Reyes
Editorial Trillas

Español 1

Fernández Contreras, Rosalba y Tatiana
Sule Fernández
Fondo de Cultura Económica

Nos comunicamos 1

García Cárdenas, Lidia
Ediciones Larousse

Mi libro de español 1

García Monterrubio, María G.; Alejandra Miranda
Soto y Claudio A. Martínez Alizeri
Oxford University Press

Comunicación ahora. Primer curso de español

Hernández Nieves, Sergio; Daniel Olivares
Viniegra y Ma. de Lourdes Medina Velázquez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

El español de hoy 1

Herrera Suástegui, Omar; Beatriz V. Osorio
González y Sara G. Martínez de Graue
Fernández Editores

Vitral 1

Lucero Sánchez, Martha Elena
Grupo Editorial Norma

Español 1. Lengua y comunicación

Maqueo, Ana María y Verónica Méndez
Limusa Noriega Editores

Caminos del español 1

Munguía Zatarain, Irma; Gilda Rocha Romero y Martha Elena Munguía Zatarain
Editorial Santillana

Código 1. Español

Teresa Ochoa, Adriana de
Ediciones SM

Español. Palabras y comunicación. Primero de secundaria

Murillo Paniagua, Graciela
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Español 1

Torres Rodríguez, María del Carmen Lucía y María Magdalena Rodríguez Osorio
Editorial Santillana

Matemáticas**Matemáticas 1**

Alatorre Frenk, Silvia; Natalia Bengoechea Olguín;
Tenoch Cedillo Avalos;
Elsa Mendiola Sanz y Marcela Santillán Nieto
Fondo de Cultura Económica

Matemáticas 1

Almaguer, Guadalupe; Juan Manuel Bazaldúa; Francisco Cantú y Leticia Rodríguez
Limusa Noriega Editores

Matemáticas 1

Alvarez Scherer, Ma. de la Paz y Oscar Alfredo Palmas Velasco
Editorial Santillana

Matemáticas 1

Arreguín Pérez, José Eulalio; Raymundo Reyes y Manuel Vara Orozco
Ediciones Larousse

Matemáticas contigo 1

Barradas Bribiesca, Ignacio; Francisco Javier Solís Lozano y Jorge Dormínguez Domínguez
Oxford University Press

Matemáticas 1

Bosch Giral, Carlos y Claudia Gómez Wulschner
Nuevo México

Descubre y aprende, matemáticas 1

Briseño Aguirre, Luis Alberto; Julieta del Carmen Verdugo Díaz; María del Pilar Martínez Téllez y Francisco Struck Chávez
Pearson Educación

Matemáticas 1

Campos, Néstor; Ariel Avila Duarte; Silvia García Peña y Ana Lilia Medina Corona
Ediciones Larousse

Sigma 1

Chávez Aguirre, Ulises; Juana Chávez Aguirre; Silvia García Peña; Manuel Claudio Reyes Galindo; Cuauhtémoc Tavera Guerrero y Elías Vicente Villar Quijano
Grupo Editorial Norma

Matemáticas 1. Santillana XXI

Chávez, Oscar; Alicia Escalera e Isabel Hubbard
Editorial Santillana

Matemáticas 1. Enfoque de resolución de problemas

Escareño Soberanes, Fortino y Eduardo Mancera Martínez
Editorial Trillas

Matemática educativa. Primer grado

Filloy Yagüe, Eugenio; Teresa Rojano Ceballos; Olimpia Figueras Mourut de Montppellier; Ana María Ojeda Salazar y Gonzalo Zubieta Badillo
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Ejercicios de matemáticas 1

Liceaga Angeles, Jesús
Editorial Esfinge

Signo 1. Matemáticas

Limón, Enrique M.
Ediciones SM

Explorando en matemáticas 1

Marván Garduño, Luz Ma. y Agustín Prieto Huesca
Nuevo México

Matemáticas, ciencia y cultura 1

Nava Alvarez, Ma. del Rocío; Miguel Díaz Chávez; Higinio Barrón Rodríguez y Eligio Azcona Revilla
Pearson Educación

Matemáticas 1

Sánchez Sánchez, Ernesto; Verónica Hoyos Aguilar; José Guzmán Hernández y Mariana Sáiz Roldán
Editorial Patria

Matemáticas 1. A partir de la solución de problemas

Sánchez Sandoval, Fidel
Fernández Editores

Matemáticas. Primer grado

Serralde Márquez, Eulalio; Ma. del Socorro Viñuela; Luis Pancorbo Palenzuela; Ma. Victoria Becerra Sepúlveda; Rafael Martínez Casado y Rosario Rodríguez Cabrera
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Matemáticas. Primer curso

Teniente Cano, Felipe y Jaime Avalos Pardo
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Matemáticas 1

Valiente Barderas, Santiago y Santiago Igor
Valiente Gómez
Ediciones Castillo

Matemáticas en contexto. Primer curso

Waldegg, Guillermina; Roberto Villaseñor y
Víctor García
Editorial Esfinge

Biología**Biología 1**

Barahona Echeverría, Ana
y Edna Suárez Díaz
Fondo de Cultura Económica

El mundo vivo 1

Beltrán Martínez de Castro, Margarita
Fernández Editores

Biología 1

Campos-Bedolla, Patricia; Blanca Margarita
Bazán Perkins; Neus Sanmartí Puig; Ma. Dolores
Torres Lobejón; Blanca Mingo Zapatero; Miguel
Angel Fernández Esteban; Nuria Boixaderas
Sáez; Ma. Elena de la Rubia; Rosa Rodríguez
Bernabé; Roser Pintó Casulleras y Ma. José
Gullón López-Puigcever
Limusa-Vicens Vives

Científicos 1

Fernández Rincón, Myriam Stella y Jorge Omar
Ibarra Montenegro
Grupo Editorial Norma

Biología 1. Naturaleza y movimiento

Guillén, Fedro Carlos
Pearson Educación

Biología 1

Limón Orozco, Saúl; Jesús Mejía Núñez y
José Blas Iradier Terrazas Vargas
Ediciones Castillo

Maravillas de la biología 1

Martínez García, Mercedes; Rosario Leticia
Cortés Ríos y Enrique Luján Sánchez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Biología 1

Peredo Jaime, Ricardo C.
Editorial Esfinge

Biología 1

Ponce Salazar, Rosenda Margarita y
Leticia Andrade Salas
Editorial Santillana

Biología práctica 1

Ramos Fumagalli, Gustavo y
María Fernanda Ramos Fumagalli
Fernández Editores

Biología interactiva. Primer grado

Reyes Peza, Eugenia; Pedro García Barrera y
Eduardo Cota Corona
Editorial Trillas

Saber biología 1. La vida en una palabra

Robles Mendoza, Clemente y Francisco José
Aréchiga Estrada
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Biología 1. La dinámica de la vida

Sainz Cañedo, Luis Carlos; Yolanda Argentina
Saldaña Montemayor y Karla Ivette Sainz
Almazán
Pearson Educación

Biología 1

Tovar Martínez, María Eugenia y Ana María
Sánchez Velázquez
Nuevo México

Biología 1

Trejo Benítez, Francisco Javier; Blanca Susana
Cruz Ulloa y María Clareth de Hita Montaño
Editorial Patria

Introducción a la Física y a la Química**Introducción a la física y a la química**

Aguilar Loreto, Guadalupe
Editorial Aguilar Loreto

Empiría

Alvarez Arellano, Daniel; Ramón Alvarez
Arellano y Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Grupo Editorial Norma

Introducción a la física y a la química

Becerril Albarrán, Josefina; Guadalupe Otero
Ramírez e Ignacio Rodríguez Robles
Oxford University Press

Introducción a la física y a la química para primer grado

Braun, Eliezer e Irma Gallardo
Editorial Trillas

Introducción a la física y a la química.**Primer grado**

Carrillo Salas, Alberto
Jamer Editores

Introducción a la física y a la química

Chamizo Guerrero, José Antonio
Editorial Esfinge

Física y química creativas 1

Cortés Juárez, Alejandro y
Yoshino Kamichika Kohashi
Fernández Editores

Introducción a la física y a la química

Covarrubias Martínez, Héctor y Plinio Jesús
Sosa Fernández
Nuevo México

Introducción a la física y a la química

García Fernández, Horacio; Glinda Irazoque Palazuelos y Vicente Talanquer Artigas
Fondo de Cultura Económica

Primer contacto con la física y química

Gutiérrez Aranzeta, Carlos
Ediciones Larousse

La física y la química en el entorno

Guzmán Arellano, Luz Margarita; Mercedes Llano Lomas y Graciela Müller Carrera
SITESA

Introducción a la física y a la química dinámica

Hernández, Rodolfo y Ma. Antonieta Lojero
Editorial Trillas

Introducción a la física y a la química

Herrera Torres, Isaías y Eva Piñón Tovar
Ediciones Castillo

Descubre el mundo de la física y la química.**Primer grado**

León Cabrera, Ricardo; Maricela Rodríguez Aguilar; María del Pilar Cuevas Vargas y Lilia Mata Hernández
Pearson Educación

Introducción a la física y a la química

León Trueba, Ana Isabel
Editorial Santillana

Introducción a las maravillas de la física y la química

Martínez García, Mercedes; Rosario Leticia Cortés Ríos y Enrique Luján Sánchez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Introducción a la Física y a la Química.**Santillana XXI**

Martínez Vázquez, Ana
Editorial Santillana

Introducción a la física y a la química 1

Pérez Montiel, Héctor y José Abraham de León Fong
Editorial Patria

Introducción a la física y a la química

Ribeiro da Luz, Antônio Máximo y Ana María Pimenta Ribeiro da Luz
Oxford University Press

Introducción a la física y a la química

Rodríguez Villarreal, María de la Luz; Graciela García Oyervides y Luis Reyna Briseño
Ediciones Castillo

Introducción a la física y a la química

Tambutti, Romilio y Héctor Muñoz
Limusa Noriega Editores

Sinergia 1. Introducción a la física y a la química

Tiburcio Báez, Jorge y José Antonio López-Tercero Caamaño
Ediciones S.M.

La aventura con la ciencia

Valdés Martínez, Jesús; Otilia Gabriela Valdés Galicia; José Francisco Valdés Galicia; Sylvia Cataño Calatayud; Ma. Guadalupe Cervantes Olivares y Blanca Mendoza Ortega
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia**Historia universal 1. De la prehistoria al Renacimiento**

Angeles, Alba
Angeles Editores

Historia universal 1. Primer curso

Gallo T., Miguel Angel
Ediciones Quinto Sol

Historia 1. De la prehistoria al Renacimiento

Gómez Méndez, Sergio Orlando; José Rodríguez Arvizu y Silvia Ramírez Campos
Pearson Educación

El hombre y su huella 1

Granado Sosa, Ma. Luisa y José Antonio Flores Guzmán
Grupo Editorial Norma

Historia del hombre 1

Jiménez Alarcón, Concepción
Fernández Editores

Las razones de la historia.**Primer curso**

Latapí de Kuhlmann, Paulina
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia 1. Historia universal

Luiselli Garcíadiego, Daniela e Itzel Alejandra Rodríguez Mortellaro
Nuevo México

Historia. Primer curso

Macías Salinas, Ricardo y Cecilia Canizales Landa
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Historia universal 1

Martínez Ascobere, Rosa del Carmen y Antonio Rubial García
Fondo de Cultura Económica

Historia universal 1

Miranda Navarrete, Gregorio
Jamer Editores

Hechos de la historia universal.**De los primeros hombres a los grandes descubrimientos del Renacimiento. Primer grado**

Muñoz, Virgilio; Ana Cristina Avila y Ana María Campuzano
Editorial Trillas

Historia 1. Santillana XXI

Nieto López, J. de Jesús; María del Socorro Betancourt Suárez y Rigoberto F. Nieto López
Editorial Santillana

Acércate a la historia 1. Del surgimiento del hombre a las guerras religiosas

Palos Gómez, Lilia y Alejandra Junco Lavín
Edere

Historia universal. Primer grado

Ribó Bagaría, María Eulalia y Soledad Ribó Bagaría
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Lecciones de historia. Desde el origen del hombre hasta la reforma religiosa. Primer grado

Rodríguez, Alfonso; Enrique Avila y Carlos Andaluz
Editorial Trillas

Historia 1

Ruiz de Esparza, José Luis
Editorial Esfinge

Historia universal 1. Un enfoque analítico

Sierra Campuzano, Claudia
Editorial Esfinge

Historia 1

Toledo Bello, Raúl y María Graciela Téllez Lendech
Editorial Santillana

Historia 1. Primer grado

Treviño Villarreal, Héctor Jaime; Rogelio Velázquez de León y Alberto Solís Villanueva
Ediciones Castillo

Historia 1. De la prehistoria a los comienzos de la edad moderna

Vázquez, Josefina Zoraida; Teresa Silva Tena y Francisco González Aramburo
Editorial Trillas

Historia universal 1. De la antigüedad al Renacimiento

Vázquez Segura, María de la Luz; Consuelo Gómez Sañudo y Carolina Lugo Vázquez
Limusa Noriega Editores

Historia. Primer curso

Velázquez Estrada, Rosalía; Marcela Arce Tena y Ma. Cristina Montoya Rivero
Publicaciones Cultural

Formación Cívica y Ética**Formación cívica y ética 1**

Arnaz, José Antonio y María Teresa Yurén
SITESA

Formación cívica y ética 1

Aspe Armella, Virginia; Luz Casas; Pilar Torres y José Galindo
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 1

Avalos Lozano, María Dolores; Guillermo A. de la Rosa Pinedo; Fernando Flores Trejo; Rolando E. Maggi Yáñez y Lizbeth Sagols Sales
Fondo de Cultura Económica

Formación cívica y ética 1

Avila, Ana Cristina y Virgilio Muñoz Pérez
Editorial Trillas

Formación cívica y ética 1

Bahena Salgado, Urbano; Francisco Wenceslao González Torres y María Esther Juárez Herrera
Publicaciones Cultural

Formación cívica y ética 1

Barreda Solórzano, Luis de la
Editorial Santillana

Formación cívica y ética 1

Boyer Gómez, Ivonne; Elizabeth Carbajal Huerta; Francisco García Mikel y José Martín Ramírez Castillo
Nuevo México

Formación Cívica y Ética 1. Santillana XXI

Caballero Munguía, María Graciela y Roberto Castillo Gutiérrez
Editorial Santillana

Formación cívica y ética 1. De amores y aventuras

Cantón Arjona, Valentina; Yuriria Castro Moreno y Mario José Aguirre Beltrán
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 1

Cervantes Hesles, Martha Beatriz; Rosa María Gama Hernández; Ma. del Carmen Huacuja Medina García y Judith Adriana Leyra Tovar
Editorial Esfinge

Participar 1

Espinosa Chávez, María Guadalupe y Genaro Márquez Hernández
Grupo Editorial Norma

Formación cívica y ética 1

Gurrola Castro, Gloria; José Lucio Vázquez Reyna y Elvira Magdalena Ticas Ríos
Editorial Patria

Encontrarme, encontrarte, encontrarnos.**Formación cívica y ética. Primer grado**

Latapí de Kuhlmann, Paulina; Leticia Gabriela Landeros Aguirre; Concepción Chávez Romo; Justina Lucía Oliva Trejo y Greta Papadimitrou Cámara
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Formación cívica y ética 1

Maliachi y Velasco, Eduardo; Ma. Isabel Serrano Limón; Martha Eugenia Serrano Limón; Salvador de Jesús Toruño Rodríguez y Yólotl del Carmen Pichardo Galván
Pearson Educación

Formación cívica y ética 1

Martínez Díaz, Fabiola; José Díaz Martínez y Enrique González Ruelas
Fernández Editores

Formación cívica y ética. Primer grado

Pick, Susan; Martha Givaudan; Alfredo Troncoso y Antonio Tenorio
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 1

Vidales Delgado, Ismael y Silvia Lourdes Conde Flores
Ediciones Larousse

Geografía**Elementos de geografía física y política.****Primer grado**

Andrade, Victoria; Ma. del Consuelo Gómez; Homero Sánchez y Héctor Valle Gómez
Editorial Trillas

Síntesis de geografía. Primer grado

Ayllón, Teresa e Isabel Lorenzo
Editorial Trillas

Geografía 1

Enríquez Denton, Francisco J.; Estela Rangel Calvillo y Luis Chías Becerril
Editorial Santillana

Geografía 1

Fierro Gossman, Julieta Norma; Columba Rodríguez Alviso; Valente Vázquez Solís y Luis Reza Reyes
Nuevo México

Geografía general, física y política

Flores Palma, Miguel Angel y Manuel Martínez Salazar
Oxford University Press

Geografía 1

Gómez Rey, Patricia y Lourdes Romero Ocampo
Fondo de Cultura Económica

Geografía. Primer curso

Gómez Rojas, Juan Carlos y Jaime Márquez Huitzil
Publicaciones Cultural

Geografía 1

López Castro, Andrés; Eufemio Porras Cortez; Alberto Solís Villanueva y Rogelio Velázquez de León
Ediciones Castillo

Geografía. Primer grado

Lugo Hubp, José Inocente; Ma. Verónica Ibarra García; Irma E. Carrascal Galindo y Lorena Arias Montaña
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Geografía 1

Luna, José Luis y Carla González
Limusa Noriega Editores

Geos 1

Luna Preciado, Aurora; Elsa Mireya Alvarez Cruz y Germán Carrasco Anaya
Grupo Editorial Norma

Geografía 1. Santillana XXI

Mejía Guadarrama, Leticia y Carlos Téllez Valencia.
Editorial Santillana

Inglés**Activate! 1**

Adame Martínez, Homero; Pat Grounds Reynolds; Cristina Narváez Gocher y Elizabeth Palomo Borbolla.
Ediciones Castillo

Network 1. Student's book

Barea Rodríguez, Cecilia Elizabeth; Martha Azucena Sánchez de la Barquera y Kim Milne Thompson
Editorial Santillana

Links 1

Beare, Nick; Jeanette Greenwell y Adriana del Paso
Editorial Macmillan de México

New action! Student book 1

Davies, Paul y Eric Pearse
Oxford University Press

Dialogues. English 1

Emilsson, Elin y Marilyn Buck
Fondo de Cultura Económica

Inglés 1

Escárcega Prieto, Ulises y Miguel Angel Mendoza.
Nuevo México

Smash! 1

Fisher, Alan y Gonzalo Celorio Morayta
Editorial Santillana

Orbit 1

Grounds Reynolds, Patricia; Homero Adame
Martínez; Elizabeth Palomo Borbolla y María
Cristina Narváez Gocher
Ediciones Castillo

Touchdown for México one. Student book

Harmer, Jeremy; D'Arcy Adrian-Vallance;
Karen Davy y Paul Beaufait
Pearson Educación

Teen zone 1

Herrera, Mario; Cory Mac; Naomi Simmons y Bill
Preston
Longman-Pearson Educación

Project english 1

Hutchinson, Tom
Oxford University Press

Champion 1

Looney, Blanca; Angela Llanas y Mickey Rogers
Editorial Macmillan de México

Explore 1

Luna, Manuel y Caroline Moore
Editorial Macmillan de México

English winners. Student book 1

Prieto, Margarita
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Rally 1

Luna, Manuel y Adriana del Paso
Editorial Macmillan de México

TeamUp 1. Student book

Ramírez Toledo, Eliseo Gustavo; María Susana
Astivia Montero; Peter Kelly Wright y Jaime
Antonio Solís Hinojosa
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Friendship one

Rodríguez Rodríguez, Enriqueta; Araceli
Cárdenas Bahena y Jesús Raymundo Díaz Nuño
Publicaciones Cultural

Progress with english 1

Rosales, Marimín; Marcela Córdova y Kanda
Masters
Editorial Trillas

Imagine. In search of nature 1

Velasco Aponte, Rosa María; Amalia Elena Avila
López; Margarita Hierro García y Concepción
Morales Santamaría
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

At the top 1. Interactive english

Velázquez Huerta, Susana; Cristina Fematt
Velázquez y Susana Fematt Velázquez
Editorial Trillas

English everywhere 1

Villafuerte Thomas, Martha Esther y Laura
Villafuerte Thomas
Editorial Esfinge

Passport 1

Werff, Joep van der
Richmond Publishing

Welcome! 1

Williams, Ivor
Fernández Editores

Interact 1

Zamarrón Terán, Francisco
Ediciones Larousse

SEGUNDO GRADO**Español****Español 2**

Alegría de la Colina, Margarita y Alejandra
Hernández Barros
Nuevo México

Palabras sin frontera 2

Angeles Calderón, Marisela Guadalupe;
Francisco Rivero Reyna y Yolanda Torres del
Cueto
Editorial Patria

Español 2. Santillana XXI

Aragón Rivas, Miriam; Laura Patricia Calderón
de la Barca Sánchez; Gabriela García Hubard y
María del Refugio Pérez Paredes
Editorial Santillana

Español 2

Carrasco Altamirano, Alma; María Isabel
Fernández Fuentes; Juan Sebastián Gatti
García; Claudia Guichard Bello y Felipe
Gutiérrez Gómez
Ediciones Castillo

Español 2

Correa Pérez, Alicia
Edere

Español 2

Cueva, Humberto y Rogelio Reyes
Editorial Trillas

Español 2

Fernández Contreras, Rosalba y Tatiana Sule
Fernández
Fondo de Cultura Económica

Nos comunicamos 2

García Cárdenas, Lidia
Ediciones Larousse

Mi libro de español 2

García Monterrubio, María G.; Alejandra Miranda
Soto y Claudio A. Martínez Alizeri
Oxford University Press

Comunicación ahora. Segundo curso de español

Hernández Nieves, Sergio; Alicia Mendoza Navarro y Daniel Olivares Viniegra
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

El español de hoy 2

Herrera Suástegui, Omar; Beatriz V. Osorio González y Sara G. Martínez de Graue
Fernández Editores

Vitral 2

Lucero Sánchez, Martha Elena; Sara Reyes Herrera y María del Consuelo Pérez Pérez
Grupo Editorial Norma

Español 2. Lengua y comunicación

Maqueo, Ana María y Verónica Méndez
Limusa Noriega Editores

Caminos del español 2

Munguía Zatarain, Irma; Gilda Rocha Romero y Martha Elena Munguía Zatarain
Editorial Santillana

Español. Palabras y comunicación.**Segundo de secundaria**

Murillo Paniagua, Graciela
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Código 2. Español

Teresa Ochoa, Adriana de y Agustín Romeo Tello Garrido
Ediciones SM

Español 2

Toledo Guerrero, Antonio; María Socorro Rojas Alba; María Aída Morales Ramírez y Teresa Estrada Valdés
Editorial Santillana

Matemáticas**Matemáticas 2. Teoría, ejercicios y problemas**

Alanís Solís, Lorenzo
Ediciones Quinto Sol

Matemáticas 2

Bosch Giral, Carlos y Claudia Gómez Wulschner
Nuevo México

Matemáticas 2

Campos, Néstor; Ariel Avila Duarte; Enrique de León; Silvia García Peña y Ana Lilia Medina
Corona
Ediciones Larousse

Sigma 2

Chávez Aguirre, Ulises; Juana Chávez Aguirre; Silvia García Peña; Manuel Claudio Reyes Galindo; Cuauhtémoc Tavera Guerrero y Elías Vicente Villar Quijano
Grupo Editorial Norma

Matemáticas 2. Enfoque de resolución de problemas

Escareño, Fortino; Eduardo Mancera y Hugo Espinosa
Editorial Trillas

Matemática educativa. Segundo grado

Filloy Yagüe, Eugenio; Teresa Rojano Ceballos; Olimpia Figueras Mourut de Montpellier; Ana María Ojeda Salazar y Gonzalo Zubieta Badillo
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Matemáticas 2

Martínez Téllez, Ma. del Pilar y Francisco Struck Chávez
Editorial Santillana

Explorando en matemáticas 2

Marván Garduño, Luz Ma.
Nuevo México

Matemáticas 2

Noreña Villarías, Francisco y María del Pilar Rodríguez Pérez
Fondo de Cultura Económica

Signo 2. Matemáticas

Ortiz Herrera Gritón, Antonio
Ediciones SM

Descubre y aprende, matemáticas 2

Palmas Velasco, Oscar; María de la Paz Alvarez Scherer; Luis Alberto Briseño Aguirre y Julieta del Carmen Verdugo Díaz
Pearson Educación

Matemáticas 2

Sánchez Sánchez, Ernesto; Verónica Hoyos Aguilar; José Guzmán Hernández y Mariana Sáiz Roldán
Editorial Patria

Matemáticas 2. A partir de la solución de problemas

Sánchez Sandoval, Fidel
Fernández Editores

Matemáticas 2

Valiente Barderas, Santiago y Santiago Igor Valiente Gómez
Ediciones Castillo

Matemáticas en contexto. Segundo curso

Waldegg, Guillermina; Roberto Villaseñor y Víctor García
Editorial Esfinge

Biología**Biología 2**

Andrade Salas, Leticia y Rosenda Margarita Ponce Salazar
Nuevo México

El mundo vivo 2

Beltrán Martínez de Castro, Margarita
Fernández Editores

Biología 2

Campos-Bedolla, Patricia; Neus Sanmartí Puig;
Ma. Dolores Torres Lobejón; Blanca Mingo
Zapatero; Miguel Angel Fernández Esteban;
Nuria Boixaderas Sáez; Ma. Elena de la Rubia;
Rosa Rodríguez Bernabé; Roser Pintó
Casulleras y Ma. José Gullón López-Puigcever
Limusa-Vicens Vives

Biología 2

Cruz Ulloa, Blanca Susana; María Clareth de
Hita Montañó y Francisco Javier Trejo Benítez
Editorial Patria

Científicos 2

Fernández Rincón, Myriam Stella y Jorge Omar
Ibarra Montenegro
Grupo Editorial Norma

El universo de la vida 2

García Cortés, Fernando
Editorial Santillana

Biología 2. Naturaleza y movimiento

Guillén, Pedro Carlos
Pearson Educación

Biología 2

Infante Cosío, Hilda Victoria y Gabriel Hernández
Valverde
Editorial Santillana

Biología 2

Limón Orozco, Saúl; Jesús Mejía Núñez y José
Blas Iradier Terrazas Vargas
Ediciones Castillo

Biología 2

Lira Galera, Irma y María Luisa Márquez López
Velarde
Editorial Patria

Maravillas de la biología 2

Martínez García, Mercedes; Rosario Leticia
Cortés Ríos y Enrique Luján Sánchez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Biología 2

Peredo Jaime, Ricardo C.
Editorial Esfinge

Biología 2

Pérez Montfort, Isabel y Gloria Piñón Flores
Fondo de Cultura Económica

Biología práctica 2

Ramos Fumagalli, Gustavo y María
Fernanda Ramos Fumagalli
Fernández Editores

Biología interactiva. Segundo grado

Reyes Peza, Eugenia; Pedro García Barrera y
Eduardo Cota Corona
Editorial Trillas

Saber biología 2. La vida en una palabra

Robles Mendoza, Clemente y Francisco José
Aréchiga Estrada
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Biología 2. La dinámica de la vida

Sainz Cañedo, Luis Carlos; Yolanda Argentina
Saldaña Montemayor y Karla Ivette Sainz
Almazán
Pearson Educación

Física**La magia de la física. Segundo grado**

Allier Cruz, Rosalía Angélica; Ariel Castillo Bravo
y Lilia Fuse Moteki
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Física. Segundo grado

Alvarez Arellano, Ramón; Daniel Alvarez
Arellano y Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Eureka 1

Ayluardo López, Benjamín
Grupo Editorial Norma

Física para segundo grado. El universo de la ciencia

Braun, Eliezer e Irma Gallardo
Editorial Trillas

Física 1

Chamizo Guerrero, José Antonio y Rosa María
Catalá Rodes
Editorial Esfinge

Física creativa 2

Cortés Juárez, Alejandro y Yoshino Kamichika
Kohashi
Fernández Editores

Física 2

Flores Camacho, Fernando y Leticia Gallegos
Cázares
Editorial Santillana

Acércate a la física 1

Gutiérrez Aranzeta, Carlos; Alicia Zarzosa Pérez
y Juan Carlos Torres Galindo
Ediciones Larousse

Física en acción 2

Hacyan Saleryan, Shahen y Juan Rodríguez
Guerra
Editorial Santillana

Física dinámica. Segundo grado

Hernández, Rodolfo y Ma. Antonieta Lojero
Editorial Trillas

Física 1. Las reglas de la naturaleza

Hewitt, Paul G.; David Riveros Rosas y Evelina Chiu Lei
Pearson Educación

Energía 2. Física

Lozano de Swaan, Natasha y José Antonio López-Tercero Caamaño
Ediciones S.M.

Física 1

Noreña Villarías, Francisco y Juan Tonda Mazón
Fondo de Cultura Económica

Física. Segundo grado

Pérez Montiel, Héctor
Editorial Patria

Física 1

Ribeiro da Luz, Antônio Máximo y Beatriz Alvarenga Alvarez
Oxford University Press

Física 2

Rodríguez Villarreal, María de la Luz y Saúl Limón Orozco
Ediciones Castillo

Física 1. El encanto de pensar

Slisko, Josip
Pearson Educación

Física 2

Talanquer Artigas, Vicente y Griselda Sarmiento Fradera
Nuevo México

Física 1

Tambutti, Romilio y Héctor Muñoz
Limusa Noriega Editores

Física 2. Santillana XXI

Trigueros Gaisman, María y Guillermina Waldegg Casanova
Editorial Santillana

Las mil maravillas de la física. Segundo grado

Valdés Galicia, Otilia Gabriela; Sylvia Cataño Calatayud; Ma. Guadalupe Cervantes Olivares; Jesús Valdés Martínez; José Francisco Valdés Galicia y Blanca Mendoza Ortega
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Química**La magia de la química. Segundo grado**

Allier Cruz, Rosalía Angélica; Ariel Castillo Bravo; Lilia Fuse Moteki y Emma Moreno Barrera
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Alquimia 1

Alvarez Arellano, Daniel y Ramón Alvarez Arellano
Grupo Editorial Norma

Química 1. Segundo grado

Bonnet Romero, Florencia
Ediciones Quinto Sol

Química para segundo grado

Braun, Eliezer e Irma Gallardo
Editorial Trillas

Química 1. Segundo grado

Carrillo Salas, Alberto
Jamer Editores

Química 2

Catalá Rodes, Rosa María y María Eugenia Colsa Gómez
Editorial Santillana

Química 1

Chamizo, José Antonio y Margarita Petrich
Editorial Esfinge

Química creativa 2

Cortés Juárez, Alejandro y Roberto Shirásago Germán
Fernández Editores

El mundo, tú y la química.**Química 1**

Flores de Labardini, Teresita y Arcelia Ramírez de Delgado
Editorial Esfinge

Química 2

García Oyervides, Graciela; Jesús Mejía Núñez y María de la Luz Rodríguez Villarreal
Ediciones Castillo

La Química de cada día. Química 1

Guzmán Arellano, Luz Margarita y Georgina Cecilia Rosales Rivera
Contextos Culturales Editores

Química dinámica. Segundo grado

Hernández, Rodolfo y Ma. Antonieta Lojero
Editorial Trillas

Sustancia 2. Química

Irazoque Palazuelos, Glinda y José Antonio López-Tercero Caamaño
Ediciones S.M.

Acércate a la química 1

Jara Reyes, Silvia y Norma Mónica López Villa
Ediciones Larousse

Descubre el mundo de la química 1

León Cabrera, Ricardo; Maricela Rodríguez Aguilar; María del Pilar Cuevas Vargas y Lilia Mata Hernández
Pearson Educación

Química 2

León Trueba, Ana Isabel
Nuevo México

Química 2. Santillana XXI

Martínez Vázquez, Ana y Rubicelia Vargas
Editorial Santillana

Química en acción 2

Martínez Vázquez, Ana María y Rubicelia Vargas
Fosada
Editorial Santillana

Química 1

Monnier Treviño, Alberto y Juan Manuel Ramírez
Magos
Fondo de Cultura Económica

Curso de química 1

Pimenta da Luz, Ana María y Antônio Máximo
Ribeiro da Luz
Oxford University Press

Química 1

Ramírez Regalado, Víctor Manuel y Martha Elvia
Salazar Galván
Editorial Patria

La aventura con la ciencia.**Química 1. Segundo curso**

Valdés Galicia, José Francisco; Jesús Valdés
Martínez; Otilia Gabriela Valdés Galicia; Sylvia
Cataño Calatayud; Ma. Guadalupe Cervantes
Olivares y Blanca Mendoza Ortega
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia**Vivir la historia 2**

Aguilar Iriarte, Lilia Guadalupe; Víctor Manuel
Bazúa Rueda; Marcos Tonatiuh Aguila Medina;
Francisco Ortiz Pedraza y Raquel Rodríguez
Chavarría
Oxford University Press

Historia 2

Arteaga Tiscareño, Antonio
Editorial Santillana

Historia universal 2

Betancourt Posada, Alberto; Ana Carolina Ibarra
González y Ann Felicity Williams Daniel
Fondo de Cultura Económica

Historia. Segundo grado

Cañizales Landa, Cecilia; Elida Soria Olvera y
Ricardo Macías Salinas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Historia 2. Historia universal

Castillo Alvarez, María Luisa del y Ma. Eugenia
de Lara Rangel
Nuevo México

**El hombre y su huella 2. Curso de historia
universal. Segundo grado de secundaria**

Flores Guzmán, José Antonio y Raúl Plazas
Galindo
Grupo Editorial Norma

Historia universal 2. Segundo curso

Gallo T., Miguel Angel
Ediciones Quinto Sol

Historia 2. Edad moderna y contemporánea

Gómez Méndez, Sergio Orlando; José Rodríguez
Arvizu y Silvia Ramírez Campos
Pearson Educación

Claves de la historia universal 2

González Jaimes, Juan de Dios y Víctor Hugo
Gutiérrez Cruz
Editorial Santillana

Historia del hombre 2

Jiménez Alarcón, Concepción
Fernández Editores

Las razones de la historia. Segundo curso

Latapí de Kuhlmann, Paulina y Guillermina
Rangel Eudave
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia universal dos

Miranda Navarrete, Gregorio
Jamer Editores

Hechos de la historia universal.**De la Europa de los grandes reinos al mundo
de hoy. Segundo grado**

Muñoz Pérez, Virgilio Alberto; Ana Cristina Avila
y Ana María Campuzano
Editorial Trillas

Historia 2. Santillana XXI

Nieto López, J. de Jesús; María del Socorro
Betancourt Suárez y Rigoberto F. Nieto López
Editorial Santillana

**Acércate a la historia 2. De la mentalidad
imperialista europea al tiempo presente:
sociedad, cultura y vida cotidiana**

Palos Gómez, Lilia
Edere

Historia universal 2

Pulido Valeriano, Arnulfo; L. Josefina Cuevas
Conde y José Concepción Alemán Cruz
Gobierno del Estado de México

**Lecciones de historia. Desde las monarquías
absolutas hasta nuestros días. Segundo
grado**

Rodríguez, Alfonso; Enrique Avila y Carlos
Andaluz
Editorial Trillas

Historia 2

Ruiz de Esparza, José Luis
Editorial Esfinge

Historia universal 2. Un enfoque analítico

Sierra Campuzano, Claudia
Editorial Esfinge

Historia 2

Treviño Villarreal, Héctor Jaime; Rogelio
Velázquez de León y Alberto Solís Villanueva
Ediciones Castillo

Historia 2. Del absolutismo a nuestros días

Vázquez, Josefina Zoraida; Teresa Silva Tena y
Francisco González Aramburo
Editorial Trillas

Historia universal 2. Del absolutismo a la modernidad

Vázquez Segura, María de la Luz; Consuelo
Gómez Sañudo y Carolina Lugo Vázquez
Limusa Noriega Editores

Historia. Segundo curso

Velázquez Estrada, Rosalía; Marcela Arce Tena
y Ma. Cristina Montoya Rivero
Publicaciones Cultural

Formación Cívica y Ética**Formación cívica y ética 2**

Angeles, Alba; Filiberto Angeles e Irma Angeles
Angeles Editores

Formación cívica y ética 2

Arnaz, José Antonio y María Teresa Yurén
SITESA

Formación cívica y ética 2

Aspe Armella, Virginia; Luz Casas; Pilar Torres y
José Galindo
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 2

Avalos Lozano, María Dolores; Guillermo A. de la
Rosa Pinedo; Fernando Flores Trejo; Rolando E.
Maggi Yáñez y Lizbeth Sagols Sales
Fondo de Cultura Económica

Formación cívica y ética 2

Avila, Ana Cristina y Virgilio Muñoz Pérez
Editorial Trillas

Formación cívica y ética 2

Bahena Salgado, Urbano; Francisco Wenceslao
González Torres y María Esther Juárez Herrera
Publicaciones Cultural

Formación cívica y ética 2

Barreda Solórzano, Luis de la
Editorial Santillana

Formación cívica y ética 2

Boyer Gómez, Ivonne; Elizabeth Carbajal Huerta;
Francisco García Mikel y José Martín Ramírez
Castillo
Nuevo México

Formación cívica y ética 2. De libertades y repúblicas

Cantón Arjona, Valentina; Yuriria Castro Moreno
y Mario José Aguirre Beltrán
Limusa Noriega Editores

Participar 2

Castañeda Limón, José Luis y Genaro Márquez
Hernández
Grupo Editorial Norma

Formación cívica y ética 2

Cervantes Hesles, Martha Beatriz; Rosa María
Gama Hernández; Ma. del Carmen Huacuja
Medina García y Judith Adriana Leyra Tovar
Editorial Esfinge

Formación cívica y ética 2

Conde, Silvia e Ismael Vidales
Ediciones Larousse

Formación cívica y ética 2

Gurrola Castro, Gloria; José Lucio Vázquez
Reyna y Elvira Magdalena Ticas Ríos
Editorial Patria

Encontrarme, encontrarte, encontrarnos.**Formación cívica y ética. Segundo grado**

Latapí de Kuhlmann, Paulina; Leticia Gabriela
Landeros Aguirre; Ma. Evangelina Palomar
Morales; Andrea Romero Mojica y Sylvia Salazar
Ugarte
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Formación cívica y ética 2. Santillana XXI

Medina Delgadillo, Jorge y Sara Galbán Lozano
Editorial Santillana

Formación cívica y ética 2

Martínez Díaz, Fabiola; José Díaz Martínez y
Enrique González Ruelas
Fernández Editores

Formación cívica y ética. Segundo grado

Pick, Susan; Martha Givaudan; Alfredo Troncoso
y Antonio Tenorio
Limusa Noriega Editores

Geografía**Elementos de geografía de México. Segundo grado**

Andrade, Victoria; Ma. del Consuelo Gómez;
Homero Sánchez y Héctor Valle Gómez
Editorial Trillas

Geografía de México. Segundo grado de secundaria

Avendaño Trujillo, Víctor; Mavíael Dávila
Gutiérrez y Margarita Sordo Ruiz
Fernández Editores

Síntesis de geografía de México. Segundo grado

Ayllón, Teresa e Isabel Lorenzo
Editorial Trillas

Geografía práctica de México

Cortés Juárez, Oscar
Fernández Editores

Explorando la geografía de México

Enríquez Denton, Francisco José; Estanislao
Hernández Figueroa; Estela Rangel Calvillo y
Cristina Reyes Posadas
Nuevo México

Geografía de México

Flores Palma, Miguel Angel y Manuel Martínez
Salazar
Oxford University Press

Geografía. Segundo curso

Gómez Rojas, Juan Carlos y Jaime Márquez
Huitzil
Publicaciones Cultural

Geos 2

Juárez Carrejo, Roberto; Gerardo Rodríguez
Barrientos y Carmen Avila Sánchez
Grupo Editorial Norma

Geografía 2. Santillana XXI

Juárez Gutiérrez, María del Carmen; Pablo
Delgado Arquieta; Rafael Ernesto Sánchez
Suárez y Concepción del Carmen Bautista
Calatayud
Editorial Santillana

Geografía 2

Levi Levi, Silvana y Armando
Suárez Serrano
Nuevo México

Geografía 2

López Castro, Andrés; Eufemio Porras Cortez;
Alberto Solís Villanueva y Rogelio Velázquez de
León
Ediciones Castillo

Geografía de México. Segundo grado

Lugo Hubp, José; Verónica Ibarra García y Rosa
Irma Trejo Vázquez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Geografía 2

Nájera Aguilar, Patricia
Fondo de Cultura Económica

Geografía de México

Pérez Torres, Eduardo
Editorial Esfinge

Geografía 2

Sánchez Crispín, Alvaro; Graciela Pérez Villegas
y Enrique Propin Frejomil
Editorial Santillana

Inglés***Network 2. Student's book***

Barea Rodríguez, Cecilia Elizabeth; Martha
Azucena Sánchez de la Barquera y Kim Milne
Thompson
Editorial Santillana

Links 2

Beare, Nick; Jeanette Greenwell y Adriana del
Paso
Editorial Macmillan de México

New action! Student book 2

Davies, Paul y Eric Pearse
Oxford University Press

Dialogues. English 2

Emilsson, Elin y Marilyn Buck
Fondo de Cultura Económica

Smash! 2

Fisher, Alan y Gonzalo Celorio Morayta
Editorial Santillana

Touchdown for México two.***Student book***

Harmer, Jeremy; D'Arcy Adrian-Vallance; Olivia
Johnston; Paul Beufait y Cheryl Pavlik
Pearson Educación

Hands on english

Herrera, Mario
SITESA

Teen zone 2

Herrera, Mario; Jay Maurer y Bill Preston
Longman-Pearson Educación

Project english 2

Hutchinson, Tom
Oxford University Press

Activate! 2

Lethaby Branfield, Carol; Homero Adame
Martínez y Pat Grounds Reynolds
Ediciones Castillo

Orbit 2

Lethaby, Carol; Pat Grounds y Homero Adame
Ediciones Castillo

Champion 2

Looney, Blanca; Angela Llanas y Mickey Rogers
Editorial Macmillan de México

Rally 2

Luna, Manuel y Adriana del Paso
Editorial Macmillan de México

Explore 2

Luna, Manuel y Caroline Moore
Editorial Macmillan de México

English winners. Student book 2

Prieto, Margarita
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

TeamUp 2. Student book

Ramírez Toledo, Eliseo Gustavo; María Susana
Astivia Montero; Peter Kelly Wright y Jaime
Antonio Solís Hinojosa
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Friendship two

Rodríguez Rodríguez, Enriqueta; Araceli
Cárdenas Bahena y Jesús Raymundo Díaz Nuño
Publicaciones Cultural

Progress with english 2

Rosales, Marimín; Marcela Córdoba y Kanda
Masters
Editorial Trillas

Inglés 2

Trejo, Guadalupe
Nuevo México

Imagine. In search of nature 2

Velasco Aponte, Rosa María; Amalia Elena Avila
López; Margarita Hierro García y Concepción
Morales Santamaría
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

At the top 2. Interactive english

Velázquez Huerta, Susana; Cristina Fematt
Velázquez y Susana Fematt Velázquez
Editorial Trillas

English everywhere 2

Villafuerte Thomas, Martha Esther y Laura
Villafuerte Thomas
Editorial Esfinge

Passport 2

Werff, Joep van der
Richmond Publishing

Welcome! 2

Williams, Ivor
Fernández Editores

Interact 2

Zamarrón Terán, Francisco
Ediciones Larousse

TERCER GRADO**Español****Español 3. Santillana XXI**

Alegría de la Colina, Margarita y Alejandra
Hernández Barros
Editorial Santillana

Palabras sin frontera 3

Angeles Calderón, Marisela Guadalupe;
Francisco Rivero Reyna y Yolanda Torres del
Cueto
Editorial Patria

Caminos del español 3

Aragón Rivas, Miriam; Laura Calderón de la
Barca Sánchez; Gabriela García Hubard; Emilia
Negrete Philippe y María del Refugio Pérez
Paredes
Editorial Santillana

Español 3

Carrasco Altamirano, Alma; María Isabel
Fernández Fuentes; Juan Sebastián Gatti García
y Felipe Gutiérrez Gómez
Ediciones Castillo

Español tres

Correa Pérez, Alicia
Edere

Vital 3

Cruz Martínez, Blanca Irene
Grupo Editorial Norma

Español 3

Cueva, Humberto y Rogelio Reyes
Editorial Trillas

Nos comunicamos 3

García Cárdenas, Lidia
Ediciones Larousse

Mi libro de español 3

García Monterrubio, María G.; Alejandra Miranda
Soto y Claudio A. Martínez Alizeri
Oxford University Press

Español 3

Garza Ramírez, Ma. Estela; Graciela Gutiérrez
Sandoval y Olga Mejía Romano
Editorial Santillana

Español 3

Hernández Alvidrez, Elizabeth y María Victoria
Avilés Quezada
Nuevo México

Comunicación ahora. Tercer curso de español

Hernández Nieves, Sergio; Alicia Mendoza
Navarro; Rocío Aída Gómez Garduño y Daniel
Olivares Viniegra
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

El español de hoy 3

Herrera Suástegui, Omar; Beatriz V. Osorio
González y Sara G. Martínez de Graue
Fernández Editores

Español 3

Lozano, Lucero
Libris Editores

Español 3. Lengua y comunicación

Maqueo, Ana María y Verónica Méndez
Limusa Noriega Editores

Español. Palabras y comunicación.**Tercero de secundaria**

Murillo Paniagua, Graciela
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Español 3

Ruiz García, Claudia y Tatiana Sule Fernández
Fondo de Cultura Económica

Código 3. Español

Tello Garrido, Agustín Romeo y María Teresa
Ruiz García
Ediciones S.M.

Matemáticas**Signo 3. Matemáticas**

Alcalde Martín del Campo, Jorge; Amanda
Montejano Cantoral y Emiliano Mora Valladares
Ediciones SM

Matemáticas 3

Bosch Giral, Carlos y Claudia Gómez Wulschner
Nuevo México

Matemáticas 3

Briseño Aguirre, Luis Alberto y Julieta del
Carmen Verdugo Díaz
Editorial Santillana

Sigma 3

Chávez Aguirre, Ulises; Juana Chávez Aguirre;
Silvia García Peña; Manuel Claudio Reyes
Galindo; Cuauhtémoc Tavera Guerrero y Elías
Vicente Villar Quijano
Grupo Editorial Norma

Matemáticas 3. Enfoque de resolución de problemas

Escareño, Fortino; Eduardo Mancera y Hugo
Espinosa
Editorial Trillas

Matemática educativa. Tercer grado

Filloy Yagüe, Eugenio; Teresa Rojano Ceballos;
Olimpia Figueras Mourut de Montppellier; Ana
María Ojeda Salazar y Gonzalo Zubieta Badillo
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Descubre y aprende, matemáticas 3

Martínez Téllez, María del Pilar; Francisco Struck
Chávez; Oscar A. Palmas Velasco y María de la
Paz Alvarez Scherer
Pearson Educación

Explorando en matemáticas 3

Marván Garduño, Luz Ma.
Nuevo México

Matemáticas 3

Sánchez Sánchez, Ernesto; Verónica Hoyos
Aguilar; José Guzmán Hernández y Mariana Sáiz
Roldán
Editorial Patria

Matemáticas 3. A partir de la solución de problemas

Sánchez Sandoval, Fidel
Fernández Editores

Matemáticas 3

Valiente Barderas, Santiago y Santiago Igor
Valiente Gómez
Ediciones Castillo

Matemáticas en contexto. Tercer curso

Waldegg, Guillermina; Roberto Villaseñor y
Víctor García
Editorial Esfinge

Física**La magia de la física. Tercero de secundaria**

Allier Cruz, Rosalía Angélica; Ariel Castillo Bravo
y Lilia Fuse Moteki
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Física 2

Alvarenga Alvares, Beatriz y Antônio Máximo
Ribeiro da Luz
Oxford University Press

Física. Tercer grado

Alvarez Arellano, Ramón; Daniel Alvarez
Arellano y Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Eureka 2

Ayluardo López, Benjamín
Grupo Editorial Norma

Física para tercer grado. El universo de la ciencia

Braun, Eliezer e Irma Gallardo
Editorial Trillas

Física 2

Chamizo, José Antonio y Ana Ma. Martínez
Editorial Esfinge

Física creativa 3

Cortés Juárez, Alejandro y Yoshino Kamichika
Kohashi
Fernández Editores

Energía 3. Física

Covarrubias Martínez, Héctor y José Antonio
López-Tercero Caamaño
Ediciones S.M.

Física 3

Flores Camacho, Fernando y Leticia Gallegos
Cázares
Nuevo México

Física 2. Tercer grado

Gutiérrez Aranzeta, Carlos y Martha Lucía
Cepeda García
Ediciones Larousse

Física dinámica. Tercer grado

Hernández, Rodolfo y Ma. Antonieta Lojero
Editorial Trillas

Física 2. Las reglas de la naturaleza

Hewitt, Paul G.; David Riveros Rosas y Evelina
Chiu Ley
Pearson Educación

Física 3. Santillana XXI

Irazoque Palazuelos, Glinda y María del Pilar
Segarra Alberú
Editorial Santillana

Física 2

Noreña Villarías, Francisco
Fondo de Cultura Económica

Física 3. Tercer grado

Pérez Montiel, Héctor
Editorial Patria

Física 3

Rodríguez Villarreal, María de la Luz; Graciela
García Oyervides y Saúl Limón Orozco
Ediciones Castillo

Física 3

Sayavedra Soto, Roberto y Bernardo
Tarango Frutos
Editorial Santillana

Física 2. El encanto de pensar

Slisko, Josip
Pearson Educación

Física 2

Tambutti, Romilio y Héctor Muñoz
Limusa Noriega Editores

Las mil maravillas de la física. Tercer grado

Valdés Galicia, Otilia Gabriela; Ma. Guadalupe
Cervantes Olivares; Sylvia Cataño Calatayud y
Jesús Valdés Martínez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Química**La magia de la química. Tercero de secundaria**

Allier Cruz, Rosalía Angélica; Ariel Castillo Bravo
y Lilia Fuse Moteki
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Alquimia 2

Alvarez Arellano, Daniel y Ramón Alvarez
Arellano
Grupo Editorial Norma

Química 2

Bonfil Olivera, Martín y Gerardo Ferrer Sueta
Fondo de Cultura Económica

Química para tercer grado. El universo de la ciencia

Braun, Eliezer e Irma Gallardo
Editorial Trillas

Química 3

Cantú Cantú, Fany; Saúl Limón Orozco; Eva
Piñón; Isaías Herrera y Jesús Mejía Núñez
Ediciones Castillo

Química 3. Santillana XXI

Castro, Carlos Mauricio y Rubicelia Vargas
Editorial Santillana

Química 3

Catalá Rodes, Rosa Ma. y Ma. Eugenia Colsa
Gómez
Nuevo México

Química 2

Chamizo, José Antonio y Margarita Petrich
Editorial Esfinge

Química creativa 3

Cortés Juárez, Alejandro y Roberto Shirásago
Germán
Fernández Editores

El mundo, tú y la química. Química 2

Flores de Labardini, Teresita y Arcelia Ramírez
de Delgado
Editorial Esfinge

Sustancia 3. Química

Gómez Ortiz, Luz Adriana; Plinio Jesús Sosa
Fernández y José Antonio López-Tercero
Caamaño
Ediciones S.M.

Química dinámica. Tercer grado

Hernández, Rodolfo y Ma. Antonieta Lojero
Editorial Trillas

Acércate a la química 2

Jara Reyes, Silvia y Aníbal Bascuñán Blaset
Ediciones Larousse

Descubre el mundo de la química 2

León Cabrera, Ricardo; Maricela Rodríguez
Aguilar; María del Pilar Cuevas Vargas y Lilia
Mata Hernández
Pearson Educación

Química 2

Ramírez Regalado, Víctor Manuel y Martha Elvia Salazar Galván
Editorial Patria

Curso de química 2

Ribeiro da Luz, Antônio Máximo y Ana María Pimenta da Luz
Oxford University Press

Química 3

Talanquer Artigas, Vicente Augusto; Ana Martínez Vázquez y Glinda Irazoque Palazuelos
Editorial Santillana

La aventura con la ciencia.**Química 2. Tercer grado**

Valdés Galicia, José Francisco; Jesús Valdés Martínez; Otilia Gabriela Valdés Galicia; Sylvia Cataño Calatayud; Ma. Guadalupe Cervantes Olivares y Blanca Mendoza Ortega
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia**Vivir la historia 3.****Historia de México**

Aguilar Iriarte, Lilia Guadalupe; Francisco Ortiz Pedraza; Raquel Rodríguez Chavarría; Víctor Manuel Bazúa Rueda y Marcos Tonatíuh Aguila Medina
Oxford University Press

Historia de México

Angeles, Alba
Angeles Editores

El hombre y su huella 3

Flores Guzmán, José Antonio y Alejandro Alonso Aguirre
Grupo Editorial Norma

Historia de México. Tercer curso

Gallo T., Miguel Angel
Ediciones Quinto Sol

Historia 3. Tiempos de México

Gómez Méndez, Sergio Orlando y Rosa Ortiz Paz
Pearson Educación

Historia del hombre en México 3

Jiménez Alarcón, Concepción
Fernández Editores

Las razones de la historia de México. Tercer curso

Latapi de Kuhlmann, Paulina
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia de México.**El hombre en la historia 3**

Libura, Krystyna; Pablo Escalante; Rodrigo Martínez; Luis Gerardo Morales; Alejandro Pinet; José Joaquín Blanco y Alberto Sánchez
Editorial Patria

Historia de México 3

Mac Gregor Gárate, Josefina; Cristina Gómez Alvarez; Laura Pérez Rosales; José Rubén Romero Galván y Antonio Rubial García
Fondo de Cultura Económica

Historia de México

Miranda Navarrete, Gregorio
Jamer Editores

Historia de México. Reflexiones acerca de nuestro pasado y presente. Tercer grado

Muñoz Pérez, Virgilio; Ana Cristina Avila y Ana María Campuzano
Editorial Trillas

Historia 3

Nieto López, José de Jesús; Ma. del Socorro Betancourt Suárez y Rigoberto F. Nieto López
Editorial Santillana

Historia 3. Santillana XXI

Nieto López, J. de Jesús; María del Socorro Betancourt Suárez y Rigoberto F. Nieto López
Editorial Santillana

Acércate a la historia 3. De las raíces indígenas al México Contemporáneo. Actores sociales, vida cotidiana, mentalidades y cultura

Palos Gómez, Lilia
Edere

Tiempo 3. Historia de México

Rico Galindo, Rosario; Margarita Avila Ramírez y María Cristina Yarza Chousal
Ediciones SM

Lecciones de historia de México

Rodríguez, Alfonso; Enrique Avila y Carlos Andaluz
Editorial Trillas

Historia de México. Un enfoque analítico

Sierra Campuzano, Claudia
Editorial Esfinge

Historia de México. Tercer grado

Treviño Villarreal, Héctor Jaime; Rogelio Velázquez de León; Alberto Solís Villanueva y Héctor Mario Treviño Villarreal
Ediciones Castillo

Historia de México. Orígenes, evolución y modernidad del pueblo mexicano. Tercer grado

Vázquez, Josefina Zoraida; Teresa Silva Tena y Francisco González Aramburo
Editorial Trillas

Historia de México 3.

Vázquez Segura, María de la Luz; Consuelo Gómez Sañudo y Carolina Lugo Vázquez
Limusa Noriega Editores

Historia. Tercer curso

Velázquez Estrada, Rosalía; Marcela Arce Tena y Ma. Cristina Montoya Rivero
Publicaciones Cultural

Historia 3. Historia de México

Villegas Moreno, Gloria
Nuevo México

Formación Cívica y Ética

Formación cívica y ética 3

Aspe Armella, Virginia
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 3

Avalos Lozano, María Dolores; Guillermo A. de la Rosa Pinedo y Rolando E. Maggi Yáñez
Fondo de Cultura Económica

Formación cívica y ética 3

Avila, Ana Cristina y Virgilio Muñoz
Editorial Trillas

Formación cívica y ética 3

Bahena Salgado, Urbano; Francisco Wenceslao González Torres y María Esther Juárez Herrera
Publicaciones Cultural

Formación cívica y ética 3

Barreda Solórzano, Luis de la
Editorial Santillana

Formación cívica y ética 3

Boyer Gómez, Ivonne; Elizabeth Carbajal Huerta; Francisco García Mikel y José Martín Ramírez
Castillo
Nuevo México

Formación cívica y ética 3. De leyes y democracias

Cantón Arjona, Valentina; Mario Aguirre Beltrán y Mónica González Castro
Limusa Noriega Editores

Formación cívica y ética 3

Conde, Silvia e Ismael Vidales
Ediciones Larousse

Formación cívica y ética 3

Gama Hernández, Rosa María; Ma. del Carmen Huacuja Medina García; Martha Beatriz Cervantes Hesles y Judith Adriana Leyra Tovar
Editorial Esfinge

Formación cívica y ética 3

Gurrola Castro, Gloria; José Lucio Vázquez Reyna y Elvira Magdalena Ticas Ríos
Editorial Patria

Formación Cívica y Ética 3. Santillana XXI

Huerta Ibarra, José y Samuel Cielo Canales
Editorial Santillana

Encontrarme, encontrarte, encontrarnos.

Formación cívica y ética. Tercer grado

Latapí de Kulmann, Paulina; Leticia Gabriela Landeros Aguirre; Concepción Chávez Romo; Justina Lucía Oliva Trejo y Greta Papadimitriou
Cámara
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Participar 3

Márquez Hernández, Genaro; Patricia Buenaventura Alcántara y María Guadalupe Espinosa Chávez
Grupo Editorial Norma

Formación cívica y ética 3

Martínez Díaz, Fabiola; Enrique González Ruelas y José Díaz Martínez
Fernández Editores

Formación cívica y ética. Tercer grado. Yo quiero, yo puedo

Pick, Susan; Martha Givaudan; Francisco Fernández y Antonio Tenorio
Limusa Noriega Editores

Inglés

Orbit 3

Adame Martínez, Homero; Pat Grounds
Reynolds y Carol Lethaby
Ediciones Castillo

Links 3

Beare, Nick; Jeanette Greenwell y Adriana del Paso
Editorial Macmillan de México

New action! Student book 3

Davies, Paul y Eric Pearse
Oxford University Press

Inglés 3

Domínguez, Emma
Nuevo México

Smash! 3

Gardner, Ian e Ivor Williams
Editorial Santillana

Activate! 3

Grounds Reynolds, Pat; Homero Adame Martínez y Carol Lethaby Branfield
Ediciones Castillo

Touchdown for México three.**Student book**

Harmer, Jeremy; D'Arcy Adrian-Vallance; Olivia Johnston; Karen Davy y Cheryl Pavlik
Pearson Educación

Teen zone 3

Herrera, Mario; Bill Preston y Susan Saslow
Longman-Pearson Educación

Project english 3

Hutchinson, Tom
Oxford University Press

Champion 3

Looney, Blanca; Angela Llanas y Mickey Rogers
Editorial Macmillan de México

Rally 3

Luna, Manuel y Adriana del Paso
Editorial Macmillan de México

Explore 3

Luna, Manuel y Caroline Moore
Editorial Macmillan de México

Passport 3

Ortiz Pelayo, Adriana
Richmond Publishing

English winners. Student book 3

Prieto, Margarita
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

TeamUp 3. Student book

Ramírez Toledo, Eliseo Gustavo; María Susana Astivia Montero; Peter Kelly Wright y Jaime Antonio Solís Hinojosa
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Friendship three

Rodríguez Rodríguez, Enriqueta; Araceli Cárdenas Bahena y Jesús Raymundo Díaz Nuño
Publicaciones Cultural

Progress with english 3

Rosales, Marimín; Marcela Córdoba y Kanda Masters
Editorial Trillas

Network 3. Student's book

Sánchez de la Barquera, Martha Azucena y Kim Milne Thompson
Editorial Santillana

Imagine. In search of nature 3

Velasco Aponte, Rosa María; Amalia Elena Avila López; Margarita Hierro García y Concepción Morales Santamaría
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

At the top 3. Interactive english

Velázquez Huerta, Susana; Cristina Fematt Velázquez y Susana Fematt Velázquez
Editorial Trillas

English everywhere 3

Villafuerte Thomas, Martha Esther y Laura Villafuerte Thomas
Editorial Esfinge

Welcome! 3

Williams, Ivor
Fernández Editores

Interact 3

Zamarrón Terán, Francisco
Ediciones Larousse

Educación Ambiental**Educación Ambiental**

Aguilar Rivero, Margarita y Gloria Piñón Flores
Fondo de Cultura Económica

Conservemos nuestro mundo

Beltrán Martínez de Castro, Margarita
Fernández Editores

Educación ambiental. Ambiente, diversidad y vida

Contreras, Diana y Ana María Mendoza
Editorial Esfinge

Nuestro mundo 3. Educación ambiental

Fabián Ceniceros, Eva; Alicia Escobar Muñoz; Yolanda Morales Lugo y Jorge Ortiz Gómez
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Educación ambiental

Guillén Rodríguez, Fedro Carlos
Nuevo México

Distrito Federal. Educación ambiental.**Caminos ecológicos**

Gutiérrez Roa, Jesús; Oliva Trejo López; Salvador Camacho Navarrete; Roberto Castillo Gutiérrez; Sergio Cruz Ruiz y Jerónimo Castañeda Gutiérrez
Limusa Noriega Editores

Veracruz. Educación ambiental. Amigos de la Tierra

Gutiérrez Roa, Jesús; Oliva Trejo López; Salvador Camacho Navarrete; Roberto Castillo Gutiérrez; Sergio Cruz Ruiz y Jerónimo Castañeda Gutiérrez
Limusa Noriega Editores

Sonora. Educación ecológica y ambiental

Gutiérrez Roa, Jesús; Oliva Trejo López; Salvador Camacho Navarrete; Sergio Cruz Ruiz; Jerónimo Castañeda Gutiérrez y Sergio Nava Chaparro
Limusa Noriega Editores

Educación ambiental

Heres Pulido, Ma. Eugenia; Catalina Beatriz
Chávez Tapia y Ana Lilia Muñoz
Editorial Patria

Educación ambiental

Hernández Fernández, María Aída y
María del Consuelo Bonfil Sanders
Editorial Santillana

Alternativas. Educación ambiental

Limón Aguirre Berlanga, Eduardo y Gloria
Olimpia Castillo Blanco
Oxford University Press

Educación ambiental

Limón Orozco, Saúl y Jesús Mejía Núñez
Ediciones Castillo

Historia y Geografía**Historia y geografía de Oaxaca**

Arellanes Meixueiro, Anselmo; Víctor de la Cruz
Pérez; Ma. de los Angeles Romero Frizzi; Carlos
Sánchez Silva; Francisco José Ruiz Cervantes;
Víctor Raúl Martínez Vásquez y Emilio López
Jiménez
Carteles Editores

Hidalgo. Joya cultural de México

Arteaga Castillo, Belinda; Siddhartha Camargo
Arteaga; María Elena Silva Escamilla y Elvia
Vega Monter
Gobierno del Estado de Hidalgo. Instituto
Hidalgense de Educación

Historia y geografía de Zacatecas. Tercer grado

Contreras, Leonel; Siddhartha Camargo; Belinda
Arteaga y Alejandro Robles
Editorial Trillas

Historia y geografía de Yucatán

Cordourier Morales, Alfonso Ladislao; Jorge
Enrique Mantilla Gutiérrez; Heyden Wilbert
Perera Ramos y Salvador Rodríguez Losa
Ediciones Pedagógicas/ McGraw-Hill

Historia y geografía del estado de Tabasco

García Payró, Olinda
Editorial Santillana

Historia y geografía del estado de Jalisco

González Guzmán, Martín y Olivia de Anda de
González
Editorial Santillana

Conociendo el estado de Guanajuato

Guerrero, Juan
Editorial Trillas

Historia y geografía de Guanajuato

Guevara, Martha; José Arturo Salazar y García;
Luis Fernando Macías García y Aureliano Ortega
Esquivel
Nuevo México

Historia y geografía de Sinaloa

Lara Rangel, María Eugenia de y Rubén Octavio
Amador Zamora
Nuevo México

Historia y geografía de Nayarit

López, Pedro y José María Muriá
Editorial Trillas

Historia y geografía de San Luis Potosí.**Tercer año de secundaria**

Monroy Castillo, María Isabel; Luz Carregha
Lamadrid; Luis Cortés Bargalló y Marta
Marroquín Morales
Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Historia y geografía de Jalisco.**Tercer grado**

Muriá, José María
Editorial Trillas

Historia y geografía de Tabasco. Tercer grado

Perera, Enrique
Editorial Trillas

Historia y geografía de Yucatán

Pérez de Sarmiento, Marisa
Nuevo México

Historia y geografía de Tlaxcala

Ramírez Rancaño, Mario
Nuevo México

Historia y geografía de Nuevo León

Vázquez Juárez, Juan Antonio; Rubén Helio
Mascareñas y Arnoldo Cantú Vázquez
Nuevo México

Taller de Historia de Baja California**Historia de Baja California**

Ortiz Figueroa, Jesús
Ediciones Castillo

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de abril de 2005.- La Directora General de Materiales Educativos, **Elisa Bonilla Rius**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Juan Evangelista Tlamapa, Municipio de Ayapango, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88, y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06-3686 de fecha 9 de junio de 1999, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-99-43.55 Ha., de terrenos del ejido denominado "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12110. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 0-99-81 Ha. de temporal, de las que 0-04-63 Ha., son de uso común y 0-95-18 Ha., de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE HA.
	No.	
1.- EUSTAQUIO AYALA HERNÁNDEZ	8	0-15-26
2.- FAUSTINO FÉLIX BARRERA MEDRANO	13	0-25-33
3.- PROTASIO PABLO BARRERA MEDRANO	24	0-21-88
4.- ELENA DE LA ROSA DE LA CRUZ	38	0-19-67
5.- JOEL MARTÍNEZ LÓPEZ	44	<u>0-13-04</u>
	TOTAL	0-95-18 HA.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 19 de mayo de 1933, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de junio de 1933 y ejecutada el 23 de junio de 1934, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 196-22-00 Has., para beneficiar a 29 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 14 de febrero de 1940, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1940 y ejecutada el 6 de febrero de 1941, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 36-00-00 Has., para los usos colectivos de 37 capacitados en materia agraria, más la parcela escolar, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 16 de diciembre de 1994, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de agosto de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de agosto de 1993, se expropió al ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, una superficie de 1-39-48.61 Ha., a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de un acueducto y camino de operación para el sistema sureste.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, con la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario y los ejidatarios afectados el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 04 2896 de fecha 30 de diciembre del 2004, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$360,757.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 0-99-81 Ha. de terrenos de temporal a expropiar, es de \$360,071.56.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, tiene por objeto brindar en forma adecuada el servicio público de energía eléctrica en los municipios de Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca y demás circunvecinos del Estado de México y reforzar las instalaciones eléctricas con las que actualmente se proporciona el servicio en la zona oriente del Valle de México, mismas que se encuentran totalmente saturadas, y

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del título tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 0-99-81 Ha., de temporal, de la que 0-04-63 Ha., es de uso común y 0-95-18 Ha., de uso individual, de terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, para destinarlos a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva, debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$360,071.56 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-04-63 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 0-95-18 Ha., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-99-81 Ha., (NOVENTA Y NUEVE ÁREAS, OCHENTA Y UNA CENTIÁREAS) de temporal, de la que 0-04-63 Ha. (CUATRO ÁREAS, SESENTA Y TRES CENTIÁREAS) es de uso común y 0-95-18 Ha., (NOVENTA Y CINCO ÁREAS, DIECIOCHO CENTIÁREAS) de uso individual, de terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro,

quien los destinará a la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 85 Kv., denominada Chalco-Agua Viva.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$360,071.56 (TRESCIENTOS SESENTA MIL, SETENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el título segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "SAN JUAN EVANGELISTA TLAMAPA", Municipio de Ayapango del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 168-00-00 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Oxtotitlán, Municipio de Ahuacutzingo, Gro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace 65 años aproximadamente un grupo de campesinos provenientes del poblado "XOCOYOLZINTLA", ubicado en el Municipio de Ahuacutzingo, Estado de

Guerrero, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de terrenos que fueron concedidos por ampliación de ejido al núcleo ejidal "OXTOTITLÁN" del mismo Municipio y Estado, generándose un conflicto entre el grupo en posesión y el ejido mencionado, por lo que, para resolver dicho conflicto, la Asamblea de Ejidatarios del núcleo ejidal "OXTOTITLÁN", mediante acta de fecha 22 de octubre del 2003 con la intervención de la Procuraduría Agraria, manifestó su anuencia para que se regularice, la superficie mencionada a favor de los campesinos del poblado de "XOCOYOLZINTLA", por la vía expropiatoria.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 20 de octubre del 2003, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia la expropiación de una superficie de 168-00-00 Has., de terrenos del ejido denominado "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacutzingo del Estado de Guerrero, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos del poblado "XOCOYOLZINTLA", Municipio de Ahuacutzingo, Estado de Guerrero, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente, registrándose el expediente con el número 12999. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 168-00-00 Has., de agostadero de uso común, que se encuentra en posesión de los campesinos provenientes del poblado "XOCOYOLZINTLA".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de octubre de 1928, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de mayo de 1929 y ejecutada el 18 de abril de 1929, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacutzingo, Estado de Guerrero, una superficie de 1,820-00-00 Has., para beneficiar a 91 capacitados en materia agraria; y por Resolución Presidencial de fecha 11 de noviembre de 1980, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10. de diciembre de 1980, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacutzingo, Estado de Guerrero, una superficie de 1,254-60-00 Has., para los usos colectivos de 57 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 12 de octubre de 1984, entregando una superficie de 615-94-00 Has.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0253 de fecha 2 de marzo del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$22,100.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 168-00-00 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$3'712,800.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 168-00-00 Has., de agostadero de uso común, pertenecientes al ejido "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacutzingo, Estado de Guerrero, en favor de los poseedores mencionados en el resultando

primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que confrontan los campesinos poseedores del poblado "XOCOYOLZINTLA" con el ejido "OXTOTITLÁN". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$3'712,800.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de convalidar la propiedad de las 168-00-00 Has., que se expropián en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos a los campesinos poseedores provenientes del poblado "XOCOYOLZINTLA", para que la continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 168-00-00 Has., (CIENTO SESENTA Y OCHO HECTÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacuotzingo del Estado de Guerrero, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos del poblado "XOCOYOLZINTLA", Municipio de Ahuacuotzingo, Estado de Guerrero, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$3'712,800.00 (TRES MILLONES, SETECIENTOS DOCE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente de manera definitiva la superficie de 168-00-00 Has., a los campesinos poseedores provenientes del poblado "XOCOYOLZINTLA", ubicado en el Municipio de Ahuacuotzingo, Estado de Guerrero, con lo que se convalidará la propiedad a su favor. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el **Diario Oficial de la Federación**, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo segundo; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

QUINTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "OXTOTITLÁN", Municipio de Ahuacuotzingo del Estado de Guerrero, en el

Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL ING. EDUARDO BOURS CASTELO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, EL SECRETARIO DE HACIENDA, LIC. GUILLERMO HOPKINS GAMEZ, EL SECRETARIO DE ECONOMIA, C. RAYMUNDO GARCIA DE LEON PEÑUÑURI, EL COORDINADOR GENERAL DE LA COMISION DE FOMENTO AL TURISMO, LIC. ERNESTO GANDARA CAMOU Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL, LIC. ARNOLDO SOTO SOTO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59, segundo párrafo que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

I. Declara la SECTUR que:

- I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
- I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1** En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Sonora y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- II.2** Concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la ENTIDAD FEDERATIVA, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** De conformidad con los artículos 9, 23, 24, 26 y 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y 10 del Decreto de creación de la Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 1 de julio de 2004, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Hacienda, de Economía, de la Contraloría General y por el Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; así como en los artículos 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado de Sonora y los artículos 6o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios a la ENTIDAD FEDERATIVA con el propósito de reasignar recursos federales para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$18'000,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a la ENTIDAD FEDERATIVA mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$ 6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

METAS	INDICADORES
Realización de proyectos y programas de desarrollo	I.- Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el (los) municipio(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Hacienda, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Hacienda, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la(s) instancia(s) ejecutora(s) y validada por la propia Secretaría de Hacienda. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Hacienda se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por SECTUR, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

- I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del mismo, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.
- III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

- IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos transferidos a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio de Reasignación.
- VI. Remitir a la SHCP y a la SFP, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Secretaría de la Contraloría General del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2005, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Organismo de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2005 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa o proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR:	Presidente Masaryk No. 172, Col. Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11587, México, D.F.
ENTIDAD FEDERATIVA:	Palacio de Gobierno Comonfort y Dr. Paliza Col. Centenario Hermosillo, Sonora C.P. 83260

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2005, lo firman por quintuplicado, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores.-** Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Sonora: el Gobernador Constitucional, **Eduardo Bours Castelo.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Roberto Ruibal Astiazaran.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Guillermo Hopkins Gámez.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Raymundo García de León Peñuñuri.-** Rúbrica.- El Coordinador General de la Comisión de Fomento al Turismo, **Ernesto Gandara Camou.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Arnoldo Soto Soto.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. RODOLFO ELIZONDO TORRES, CON LA INTERVENCION CONJUNTA DEL SUBSECRETARIO DE OPERACION TURISTICA, LIC. FRANCISCO MADRID FLORES, Y DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. GUILLERMO TARRATS GAVIDIA Y, POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. HECTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. ADOLFO ESCOBAR JARDINEZ, EL SECRETARIO DE FINANZAS, C.P. ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ, EL SECRETARIO DE TURISMO, LIC. DANIEL HERRERA MURGA, Y POR EL CONTRALOR DEL EJECUTIVO, LIC. BENJAMIN AVILA MARQUEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el de contribuir al logro de los objetivos sectoriales de turismo.
- II. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, dispone en su artículo 59 segundo párrafo que las dependencias y entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III. Asimismo, el Decreto invocado dispone que los convenios a que se refiere el párrafo anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades y de la respectiva dependencia coordinadora de sector, con los gobiernos de las entidades federativas.
- IV. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP, para que SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará una fotocopia del oficio correspondiente para que forme parte integrante de este Convenio.

DECLARACIONES

- I. **Declara la SECTUR que:**
 - I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - I.2 Tiene entre otras facultades las de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate; así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural de cada región del país.
 - I.3 Su titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 y 5 fracciones XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
 - I.4 El Subsecretario de Operación Turística y el Director General de Programas Regionales intervienen en la suscripción de este Convenio, de conformidad con lo previsto en los artículos 6 fracciones VI, VIII y X, 7 fracciones I, IV y VI, 12 fracciones I y X y 16 fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

II. Declara la ENTIDAD FEDERATIVA que:

- II.1** En términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- II.2** Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 57, 67 y 70 fracciones XXX, XXXII y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 5 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y demás disposiciones locales aplicables.
- II.3** De conformidad con los artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 11, 15, 28 fracción IV, 31, 32, 43, 44, 48, 49, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, este Convenio es también suscrito por los secretarios de Gobierno, de Finanzas, de Turismo y por el Contralor del Ejecutivo del Gobierno del Estado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 2, 8, 9, 17, 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 y 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; así como en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los artículos 1, 11, 15, 28 fracción IV, 31, 32, 43, 44, 48, 49, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio, y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios a la ENTIDAD FEDERATIVA con el propósito de reasignar recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y de la ENTIDAD FEDERATIVA en materia de desarrollo turístico, transferir a ésta responsabilidades, determinar la aportación de la ENTIDAD FEDERATIVA para el ejercicio fiscal 2005; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE
PROYECTOS DE DESARROLLO	\$15'000,000.00

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo previsto en este Convenio, así como a los anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal transferirá a la ENTIDAD FEDERATIVA mediante este Convenio de Reasignación, recursos federales para desarrollo turístico hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de SECTUR, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio. Dichos recursos se radicarán a la cuenta bancaria específica que se establezca por la ENTIDAD FEDERATIVA, previamente a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que esta última determine, informando de ello a la SECTUR.

Los recursos federales que son transferidos en los términos de este Convenio de Reasignación no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al calendario que se incluye como Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a realizar las gestiones necesarias para obtener recursos que provendrán de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, para desarrollo turístico la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con el calendario del Anexo 4 de este instrumento, celebrando para este efecto los convenios correspondientes.

Con el objeto de que la distribución de los recursos reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA sea transparente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 58 y en el párrafo tercero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, se deberán observar los criterios que aseguren transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos por entidad federativa, y que a continuación se exponen:

En lo tocante al desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de programas de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

TERCERA.- METAS E INDICADORES.- Los recursos que transfiere el Ejecutivo Federal mediante este Convenio de Reasignación, y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda del mismo, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera, el cual tendrá las metas e indicadores que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 5:

METAS	INDICADORES
Realización de proyectos de desarrollo	I.- Formulación de Convenio. II.- Cumplimiento de Aportaciones. III.- Cumplimiento del Programa de Trabajo. IV.- Ejercicio Presupuestal.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA, de los gobiernos municipales u otras instancias de los sectores social y privado asentadas en la ENTIDAD FEDERATIVA, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico; observando lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a la naturaleza del gasto, sea de capital o corriente.

Los recursos que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados contablemente de acuerdo con las disposiciones legales aplicables y se rendirán en la Cuenta de la Hacienda Pública de la ENTIDAD FEDERATIVA, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para los gastos administrativos que resulten de la ejecución del programa previsto en la cláusula primera, se podrá destinar hasta un uno por ciento del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.- La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en los anexos.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, metas e indicadores previstos en la cláusula tercera y en el Anexo 5 de este instrumento.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con el (los) municipio(s), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Planeación.

- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas, de: administrar los recursos federales radicados únicamente en la cuenta bancaria específica señalada en la cláusula segunda, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta de la Hacienda Pública Local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la dependencia ejecutora local.
- V. Entregar mensualmente a la SECTUR, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la(s) instancia(s) ejecutora(s) y validada por la propia Secretaría de Finanzas. Asimismo, la ENTIDAD FEDERATIVA, a través de la Secretaría de Finanzas se compromete a mantener bajo su custodia la documentación comprobatoria original del gasto, hasta en tanto la misma le sea requerida por SECTUR, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005. La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.
- VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.
- IX. Informar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a la SHCP, a la SFP y a la SECTUR sobre las aportaciones que realice, así como del avance programático-presupuestario y físico-financiero del programa previsto en este instrumento.
- X. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la SECTUR el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.
- XI. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XII. Presentar a la SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP y directamente a la SFP, a más tardar el último día hábil de febrero de 2006, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda, y las metas alcanzadas en el ejercicio 2005.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR, se obliga a:

I. Transferir a través de este Convenio de Reasignación los recursos a que se refiere la cláusula segunda párrafo primero del mismo, de acuerdo con el calendario que se precisa en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Comprobar los gastos en los términos de las disposiciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

III. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

IV. Evaluar trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, el avance en el cumplimiento de metas e indicadores previstos en la cláusula tercera, así como el impacto de las acciones que lleve a cabo, de conformidad con este instrumento. El resultado de dichas evaluaciones se informará con la misma periodicidad a la SHCP y a la SFP.

V. Informar trimestralmente a la SHCP y a la SFP sobre los recursos transferidos a la ENTIDAD FEDERATIVA, en el marco del presente Convenio de Reasignación.

VI. Remitir a la SHCP y a la SFP, copia certificada del presente Convenio, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del proceso de formalización.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la cláusula segunda del presente instrumento corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables; sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DECIMA.- VERIFICACION.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

Asimismo, las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine el equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo mediante el presente Convenio de Reasignación, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre acciones, servicios y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, importe que será ejercido conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración de dichos recursos se hará conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de los recursos en efectivo, se restará el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este documento, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para la administración del erario. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION DE LA REASIGNACION DE APOYOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la SECTUR, previa opinión de la SHCP y/o recomendación de la SFP, podrá suspender la reasignación de recursos federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas, previa audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del artículo 44 de la Ley de Planeación.

DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2005, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales.

DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Órgano de Difusión Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Los recursos federales reasignados a la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la cláusula segunda, no serán objeto de ajustes presupuestarios una vez suscrito el presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a las disposiciones aplicables del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005 y demás ordenamientos que resulten aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2005 con excepción de lo previsto en la fracción XII de la cláusula sexta, debiéndose publicar en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 59 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005.

DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.- Las partes acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente Convenio cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión:
 1. Por destinar los recursos federales a fines distintos a los previstos en el presente Convenio por parte de la ENTIDAD FEDERATIVA, en cuyo caso los recursos deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro del plazo establecido al efecto en las disposiciones aplicables.
 2. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION.- El Ejecutivo Federal, a través de la SECTUR conforme a lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará público el programa o proyecto financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte a difundir al interior dicha información.

DECIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA señalan como sus domicilios los siguientes:

SECTUR: Presidente Masaryk No. 172,
Col. Chapultepec Morales,
Delegación Miguel Hidalgo,
C.P. 11587, México, D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA: Plaza de la Constitución No. 3
Col. Centro, Tlaxcala,
Tlaxcala, C.P. 90000

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos para el ejercicio fiscal 2005, lo firman por quintuplicado a los treinta días del mes de marzo de dos mil cinco.- Por el Ejecutivo Federal SECTUR: el Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Operación Turística, **Francisco Madrid Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Guillermo Tarrats Gavidia**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Entidad Federativa de Tlaxcala: el Gobernador Constitucional del Estado, **Héctor Israel Ortiz Ortiz**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Adolfo Escobar Jardinez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Andrés Hernández Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Daniel Herrera Murga**.- Rúbrica.- El Contralor del Ejecutivo, **Benjamín Avila Márquez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día 4 de mayo del año en curso conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, y que registró para solventar las referidas obligaciones el día 6 de mayo del mismo año, fue de \$10.9820 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A. Este tipo de cambio se dará a conocer en el **Diario Oficial de la Federación** el día 6 de mayo de 2005, debido a que el próximo día 5 del mismo mes y año no habrá publicaciones en el referido Diario, siendo día hábil bancario.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 4 de mayo de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.54, 3.74 y 3.75, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.51, 4.22 y 4.21, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 211681)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.2200 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.2350 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 4 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día 5 de mayo del año en curso conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.9487 M.N. (DIEZ PESOS CON NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 5 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 5 de mayo de 2005, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.60, 3.76 y 3.78, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 3.54, 4.24 y 4.23, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 5 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuauhtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 211682)

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 10.1650 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander Serfin S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 5 de mayo de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.-** Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales.-** Rúbrica.

ENCADENAMIENTO de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondiente al mes de febrero de 2005.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a febrero de 2005, como precio de referencia.

México, D.F., a 28 de abril de 2005.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo.-** Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza.-** Rúbrica.

ANEXO

CLAVE	CONCEPTO	NOVA ESPECIFICACION	PRECIO PROMEDIO (\$) FEBRERO 2005	UNIDAD	CAUSA DE SUSTITUCION
01 001024	Tortilla de maíz	A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 002047	Masa y harinas de maíz	MASA DE MAIZ PARA TORTILLAS, A GRANEL	5.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 002074	Masa y harinas de maíz	MINSA, HARINA DE MAIZ, BOLSA DE 1 KG	5.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 003028	Maíz	EL TITI, POZOLERO, BOLSA DE 1 KG	12.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 006033	Pan de caja	BIMBO, PAN TOSTADO, PAQUETE DE 210 GR	45.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 009035	Galletas populares	GAMESA, MARIAS, PAQUETE DE 170 GR	23.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 010005	Tortillas de harina de trigo	WONDER, BOLSA DE 525 GR	22.48	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 013013	Cereales en hojuelas	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 510 GR	47.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 013064	Cereales en hojuelas	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR	41.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 014012	Arroz	SINALOA, ENTERO, A GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 020008	Pierna	A GRANEL	46.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 020024	Pierna	A GRANEL	56.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 025024	Cortes especiales de res	FILETE SEMILIMPIO, A GRANEL	170.24	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 027000	Otras vísceras de res	PANZA DE RES, A GRANEL	26.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 031027	Chorizo	ZWAN, A GRANEL	39.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 032061	Otros embutidos	IBEROMEX, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	22.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 032070	Otros embutidos	LA ESPAÑOLA, QUESO DE PUERCO, A GRANEL	42.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 033002	Carnes secas	CECINA, A GRANEL	110.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 033016	Carnes secas	MORONGA PREPARADA, A GRANEL	16.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 033018	Carnes secas	TIA LENCHA, MACHACA, BOLSA DE 100 GR	435.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01 036002	Camarón	CRISTAL, A GRANEL	120.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 038002	Otros mariscos	JAIBA, A GRANEL	52.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041001	Atún y sardina en lata	NAIR, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	45.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 041002	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	45.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041009	Atún y sardina en lata	NAIR, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	35.29	KG	CAMBIO DE MARCA
01 041018	Atún y sardina en lata	TUNY, ATUN EN ACEITE, LATA DE 174 GR	47.41	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 041021	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	46.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 041050	Atún y sardina en lata	CM, ATUN EN ACEITE, LATA DE 245 GR	30.61	KG	CAMBIO DE MARCA
01 042010	Otros pescados y mariscos en	NICOLASA, PULPO EN SU TINTA, LATA DE 115 GR	162.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 043038	Leche pasteurizada y fresca	LALA, DESLACTOSADA, ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	9.80	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 045034	Leche evaporada, condensada y	CARNATION, EVAPORADA LIGHT, LATA DE 400 GR	21.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01 046022	Queso fresco	LA VILLITA, PAQUETE DE 400 GR	56.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 047003	Yogurt	ALPURA, DE SABOR, VASO DE 160 GR	20.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01 050007	Queso manchego o Chihuahua	ALPURA, MANCHEGO, PAQUETE DE 700 GR	80.71	KG	CAMBIO DE MARCA
01 050016	Queso manchego o Chihuahua	MARGARITA, MANCHEGO, A GRANEL	58.00	KG	CAMBIO DE MARCA

01	051016	Otros quesos	MARGARITA, PANELA, A GRANEL	42.00	KG	CAMBIO DE MARCA
01	051029	Otros quesos	ESMERALDA, DOBLE CREMA, A GRANEL	49.20	KG	CAMBIO DE MARCA
01	056056	Aceites y grasas vegetales Co.	INCA, MANTECA VEGETAL, BOLSA DE 1 KG	19.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056070	Aceites y grasas vegetales Co.	UMAYA, ACEITE VEGETAL, BOTELLA DE 1 LT	11.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056079	Aceites y grasas vegetales Co.	BECEL, MARGARINA, ENVASE DE 400 GR	54.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	056145	Aceites y grasas vegetales Co.	PAM, ACEITE EN AEROSOL, PAQUETE CON 2 BOTES DE 170 GR	142.65	KG	CAMBIO DE MARCA
01	067005	Sandia	RAYADA, A GRANEL	4.99	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	083051	Lechuga y col	LECHUGA ROMANA, A GRANEL	6.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	090041	Chile seco	PASILLA, A GRANEL	157.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	092003	Jugos o néctares envasados	JUMEX, DE SABORES, ENVASE DE 250 ML	17.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	095013	Puré de tomate y sopas en lata	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, LATA DE 800 GR	11.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	095024	Puré de tomate y sopas en lata	KNORR, CREMA DE VEGETALES MIXTOS, TETRAPACK DE 500 ML	19.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	095031	Puré de tomate y sopas en lata	MARUCHAN, SOPA CON CAMARON, VASO DE 64 GR	63.28	KG	CAMBIO DE MARCA
01	096055	Otras conservas de frutas	CLEMENTE JACQUES, MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 500 GR	39.60	KG	CAMBIO DE MARCA
01	100010	Café soluble	INTERNACIONAL, BOLSA DE 454 GR	79.98	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	101025	Refrescos envasados	FRESCA, TORONJA ROSA, ENVASE NO RETORNABLE DE 600 ML	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	101033	Refrescos envasados	COCA-COLA, ENVASE NO RETORNABLE, DE 600 ML	10.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	102018	Agua embotellada	E PURA, BOTELLA DE PLASTICO DE 1.5 LT	3.53	LT	CAMBIO DE MARCA
01	103054	Mayonesa y mostaza	MCCORMICK, MOSTAZA, FRASCO DE 210 GR	30.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	104031	Concentrados de pollo y sal	1, SAL DE MESA, BOTE DE 1 KG	6.80	KG	CAMBIO DE MARCA
01	105047	Otros condimentos	MCCORMICK, PIMIENTA NEGRA MOLIDA, FRASCO DE 75 GR	391.64	KG	CAMBIO DE MARCA
01	106018	Papas fritas y similares	SABRITAS, CHETOS, BOLSA DE 130 GR	62.68	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	108019	Chocolate	NESQUIK, EN POLVO, LATA DE 400 GR	49.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109008	Dulces, cajetas y miel	MIEL DE ABEJA, FRASCO DE 250 GR	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	109029	Dulces, cajetas y miel	CORONADO, CAJETA, ENVASE DE 660 GR	53.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109052	Dulces, cajetas y miel	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, FRASCO DE 300 GR	78.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	109081	Dulces, cajetas y miel	CORONADO, CAJETA, ENVASE DE 660 GR	55.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
01	112019	Carnitas	SURTIDA, A GRANEL	100.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	113006	Pollos rostizados	ENTERO, A GRANEL	38.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	114005	Barbacoa o birria	BARBACOA, A GRANEL	160.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	116003	Cerveza	VICTORIA, 6 BOTELLAS DE 350 ML CADA UNA	13.36	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	116006	Cerveza	MODELO, 6 LATAS DE 340 ML CADA UNA	21.48	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	117006	Tequila	ORENDAIN, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	101.33	LT	CAMBIO DE MARCA
01	117008	Tequila	PUEBLO VIEJO, REPOSADO, BOTELLA DE 750 ML	126.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	119055	Ron	BACARDI, SOLERA, BOTELLA DE 750 ML	198.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	119056	Ron	BACARDI, BLANCO, BOTELLA DE 946 ML	96.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	120023	Brandy	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LT	85.45	KG	CAMBIO DE MARCA
01	120046	Brandy	DOMEQ, LOS REYES, AÑEJO, BOTELLA 940 ML	49.47	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	121029	Vino de mesa	DOMEQ, PADRE KINO, TINTO, BOTELLA DE 1 LT, MEXICO	37.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	134006	Camisas	JOHN HENRY, PIERRE CARDIN, ARISTOS	282.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	135002	Ropa interior para hombre	SKINY SOFT, RINBROS, ST HONORE	46.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	136002	Calcetines	JB EBRARD, YUMANI, DUREX	33.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	136004	Calcetines	PACO RABANNE, NEW WAVE, CANNON	31.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	138002	Trajes	JB EBRARD, VIRANY, BRUNO CORZA	1461.33	KG	NUEVOS MODELOS
01	139003	Pantalones para hombre otros	REGENT STREET, HALSTON, YALE	249.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	141003	Blusas para mujer	AXENT, JOHS, MYLEN	109.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	142001	Ropa interior para mujer	PLAYTEX, JADE, LOVABLE (BRASIER)	129.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	142002	Ropa interior para mujer	VICKY FORM, ILUSION, CARNIVAL (BRASIER)	90.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	144002	Pantalones para mujer base Al.	LEVIS, DAYANA, SCANDIA	321.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	148001	Faldas para mujer	ARISTOCRATA, CHRISTIAN, ISABEL	221.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	149002	Pantalones para niño base Alg.	OURAGAN, CHICOS YALE, TOPS BOTTOMS	194.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	150001	Pantalones para niño otros Ma.	OSCAR BOYS, CHICOS YALE, LAZER	146.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	150008	Pantalones para niño otros Ma.	CLAZZ-E, BYMILFIL, OLD HARBOR	128.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01	154002	Ropa interior para niña	MISS, BABY CREYSI, BAMBI	38.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	154004	Ropa interior para niña	WEEKEND (CORPIÑO), SUTIL INTIMA KIDS, BARBIE (PANTALETA)	25.20	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01	156002	Trajes para bebés	BOLO, DISNEY BABY, MICKY	171.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
01	157003	Camisetas para bebés	BLUE MONT, BAMBI, CHOKALAS	42.63	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	159002	Sombreros	ROCHA HATS, DE RAIZ NATURAL, TALLA L, MOD. INDIANA	230.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	163005	Zapatos tenis	FISHER VONGER, AIR FOOT, WILSON	294.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	164002	Zapatos para mujer	MOHANA, CONFORTANTE PIES, SUAVES PIES	402.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	165007	Zapatos para hombre	VANGARD, FLEXI, HUSH PUPPIES	439.56	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	166003	Zapatos para niños	HUSH PUPPIES, DINGO, BAMBINOS	249.90	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	168004	Zapatos de material sintético	BUBBLE GUMMERS, NATURAL, AQUALETAS	81.28	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	168013	Zapatos de material sintético	WESTIES, D'CAROL, MONTI BRUNO	352.96	PROM.	NUEVOS MODELOS
01	169001	Servicio de tintorería	LAVADO Y PLANCHADO, CAMISA PARA HOMBRE	30.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	172002	Relojes, joyas y bisutería	NIVADA, RELOJ PARA DAMA, EXTENSIBLE DE PIEL, RN2822	999.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	172009	Relojes, joyas y bisutería	LDT, RELOJ PARA DAMA, MOD. MFG 1976 WMX	200.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184013	Mantenimiento de vivienda materiales	TEJA DE BARRO PARA TECHAR, CON 30 PIEZAS	280.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184017	Mantenimiento de vivienda materiales	CRUZ AZUL, CEMENTO, BULTO DE 50 KG	85.00	BULTO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	184071	Mantenimiento de vivienda materiales	THINER ESTANDAR, BOTELLA DE 4 LT	14.00	LT	CAMBIO DE MARCA
01	205018	Muebles para cocina	MONTECARLO, MESA PARA MICROONDAS	1396.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	206006	Antecomedores	GRECIA, 6 SILLAS, CUBIERTA DE MADERA, MESA RECTANGULAR	4399.64	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	207002	Estufas	ACROS, HORNO, COMAL, ASADOR, LUZ, 6 QUEM. BCA, AF305500PQ30"	3700.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	207003	Estufas	ACROS, 4 QUEMADORES, CON HORNO, NEGRA, 30", MOD. ACE33511PV	2799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	207004	Estufas	IEM, 4 QUEMADORES, 20", ENCENDIDO MANUAL, MOD. 4132021	1549.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	209007	Salas	CAROLINA, 3 PIEZAS, MOD. 482021	7074.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	210005	Comedores	JUVENTUS, 6 SILLAS Y VITRINA	10699.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	210008	Comedores	SANTA CATARINA, 6 SILLAS, MESA Y VITRINA, MOD. ASTURIAS	6049.18	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	211002	Colchones	BRUSELAS, MATRIMONIAL, MOD. RESTONIC	1248.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	211020	Colchones	SIMONS, CON RESORTES INDEPENDIENTES, ORTOPEDICO, INDIVIDUAL	948.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	212001	Muebles diversos para el hogar	LIBRERO AZTECA, 2 PUERTAS Y ENTREPAÑO, ACABADO FOIL	2169.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	212015	Muebles diversos para el hogar	ENTREPAÑERA DE PINO, CON 6 ENTREPAÑOS DE 40 CM, MOD. EN4005	719.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	213001	Recámaras	PROVENZA, MATRIMONIAL, 5 PIEZAS	5169.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	213007	Recámaras	BALI, 5 PIEZAS, MOD. RMS BIA	2791.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	213020	Recámaras	THALIA, KING SIZE, 6 PIEZAS	4323.50	JGO.	CAMBIO DE MARCA
01	214014	Refrigeradores	LG, 2 PUERTAS, 11 PIES CUBICOS, MOD. GRT3926H	4547.00	UNIDAD	NUEVOS MODELOS
01	215014	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, 8 CICLOS, CAPACIDAD 11 KG, MOD. WPL7MLSQ	5100.88	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	217001	Aparatos de aire acondicionado	MIDEA, SMG-12HR, MOD. 2089	5540.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	218004	Ventiladores	EVER START, No. 2, BCI 24 CCA, 250	434.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	218020	Ventiladores	TITAN, CALEFACTOR VENTILADOR, MOD. TCM16-MX	224.34	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	219011	Planchas eléctricas	PHILIPS, CONFORT, MOD. GC1115	229.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	220014	Licudadoras	BLACK & DECKER, 10 VEL., VASO DE PLASTICO MOD. BL 400	349.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	222006	Computadoras	HP PAVILION, PENTIUM 4, 2.6 GHZ, 80 GB, CD-RW, DVD, M 617	16498.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

01	222008	Computadoras	HP PAVILION, CELERON 2.66 GHZ, 256 MB, 40 GB, MOD. 710 M	10224.95	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	222010	Computadoras	HP, PAVILION, INTEL CELERON, 256 MB, 40GB, CD-W, MOD. A705MM	8998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	223001	Equipos modulares	L6, 3 CD, DOBLE CASETERA, MOD. LMV 2340	3575.20	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	223004	Equipos modulares	PANASONIC, 5 CD, DOBLE CASETERA, MP3, MOD., SC HM900	4998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	230011	Escobas	JOCELYN, DE PLASTICO	13.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	231003	Loza y cristalería	CRISA, VASO DE CRISTAL, NUMERO 24	7.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	231010	Loza y cristalería	CRISA, JUEGO DE AGUA, 7 PIEZAS, MODELO CRISTALINO B	119.00	JGO.	NUEVO MODELO
01	232014	Baterías de cocina	CINSA, BUDINERA CON TAPA NUMERO 26	87.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	234007	Otros utensilios de cocina	GOOD COOK, SALERO Y PIMENTERO	24.70	JGO.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	235012	Colchas	VEGUI, COORDINADO PARA CUNA, .70 X 1.30 MT	398.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	235017	Colchas	BABY MINK, COBERTOR PARA BEBE, UNITALLA, 100% POLIESTER	174.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	236025	Otros blancos para el hogar	JOMARA, ALMOHADA, MOD. 9617	29.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	238007	Cobijas	COLAP, HOME TEXTIL, 50% POLIESTER, 50% ACRILICO	97.85	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	238020	Cobijas	COLAP, COBERTOR MATRIMONIAL, JACQUARD, 92% ACRILICO, 8% POLIES.	199.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	241025	Detergentes	BLANCA NIEVES, BOLSA DE 1 KG	12.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	242042	Suavizantes y limpiadores	ENSUEÑO, FRESCURA PRIMAVERAL, ENVASE DE 900 ML	11.72	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	244012	Jabón para lavar	CM, BLANCO, BARRA DE 400 GR	11.88	KG	CAMBIO DE MARCA
01	245005	Desodorantes ambientales	BLASA, PASTILLA DE 80 GR	6.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	256012	Antibióticos	ADVIL IBUPROFENO, CON 12 GRAGEAS, LAB. WYETH	15.40	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	259020	Nutricionales	PHARMATON, CON 30 CAPSULAS, LAB. PROMECO	99.96	FCO.	CAMBIO DE FUENTE DE INFORMACION
01	263003	Otros medicamentos	CLORANFENICOL, GOTAS OFTALMICAS, DE 15 ML, LAB. SOPHIA	31.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	267001	Lentes y otros aparatos	GIORGIO ARMANI, METALICO, COLOR ORO, FLEXIBLE, MOD. GA0020	2750.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	269007	Consulta médica	GENERAL, PRIMERA VEZ	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	272010	Cuidado dental	LIMPIEZA DENTAL	250.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	280009	Sala de belleza	MANICURE	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	280016	Sala de belleza	MANICURE	40.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	281011	Productos para el cabello	ALBERTO VOS, GEL PARA CABELLO XSTYLE, ENVASE DE 400 GR	26.82	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282009	Laciones y perfumes	COTY, BODY FRESH, FRAGANCIA CORPORAL, ENVASE DE 236 ML	64.45	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	282019	Laciones y perfumes	STEFANO, XTASIS, LOCION AFTER SHAVE, FRASCO DE 100 ML	108.72	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	283036	Jabón de tocador	ESCUDO, ANTIBACTERIAL, PASTILLA DE 200 GR	32.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	284039	Pasta dental	CREST, BLANCURA MAS SCOPE, TUBO DE 150 ML	140.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	285013	Desodorantes personales	SPEED STICK, FRESH, BARRA DE 60 GR	24.46	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	286002	Cremas para la piel	DOVE, NUTRICION INTENSIVA, ENVASE DE 400 ML	40.60	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	286004	Cremas para la piel	POND'S, "C", LIMPIADORA, ORIGINAL, FRASCO DE 420 GR	62.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	286017	Cremas para la piel	HINDS, CLASICA, ENVASE DE 525 ML	27.19	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	287001	Navajas y máquinas de afeitar	SCHICK, RASTRILLO, TWIN LADY, CON 3 PIEZAS	18.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	287002	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE, PRESTOBARBA EXCEL, CON 4 PIEZAS	41.40	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	287004	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE, PRESTOBARBA, EXCEL FOR WOMEN, CON 2 PIEZAS	19.80	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
01	287011	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE, PRESTO BARBA EXCEL FOR WOMAN, PAQUETE CON 2 PIEZAS	23.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	288007	Artículos de maquillaje facial	ANGEL FACE, POLVO COMPACTO DE 11 GR	16.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	290019	Otros artículos de maquillaje	REVLON, BARNIS PARA UÑAS TOP SPEED, FRASCO DE 14.7 ML	47.86	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	291010	Papel higiénico	SUAVEL, 220 HOJAS DOBLES, 12 ROLLOS	2.21	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
01	291030	Papel higiénico	PANDA SOFT, PAQUETE CON 24 ROLLOS	1.36	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	292030	Pañales	PAMPERS, AVANCES ACTIVOS, TALLA 3 CON 38 PAÑALES	92.05	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	293036	Toallas sanitarias	ALWAYS, ULTRAFINAS CON GEL, FLUJO MODERADO, CON 14 TOALLAS	22.95	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	294030	Servilletas de papel	CM, PAQUETE DE 500 PIEZAS	20.21	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	305001	Colectivo	RUTA VAQUERITOS COAPA-AVENIDA TOLUCA	4.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	309003	Autobús foráneo	MEXICO-CUAUTLA, SERVICIO DE LUJO, ESTRELLA ROJA	64.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	309016	Autobús foráneo	MEXICO-PUEBLA, ADO	98.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	310009	Transporte aéreo	MEXICO-ACAPULCO, TARIFA METRO, AEROMEXICO	2166.16	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
01	310018	Transporte aéreo	MEXICO-OAXACA, SENCILLO, CLASE X, AZTECA	1458.71	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	311011	Automóviles	VW, LUPO, 4 PUERTAS, STD., SIN AIRE ACONDICIONADO, MOD. 2005	104381.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	311014	Automóviles	RENAULT, CLIO, 4 PUERTAS, STD., SIN AIRE ACOND., MOD. 2005	121000.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	311037	Automóviles	VW, BEETLE, GLS, 2 PTAS., STD., AIRE ACONDICIONADO, MOD. 2005	171888.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	312004	Bicicletas	OZEKI, RODADA 24, 18 VELOCIDADES	922.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	312007	Bicicletas	HELLO KITTY, RODADA 20	1296.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
01	312017	Bicicletas	MAGISTRONI, KIRIUM, R-16, MOD.-1022B5-0201901	1149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
01	315006	Aceites lubricantes	MOBIL, DRIVE CLEAN, MULTIGRADO, SAE 20W-50, ENVASE DE 946 ML	29.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
01	315010	Aceites lubricantes	CM, ACEITE MULTIGRADO SAE 15W 40, ENVASE DE 950 ML	30.05	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	316004	Neumáticos	MIRAGE, UNIFLO, 175/70 R13, HM 201053	328.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	317001	Otras refacciones	FILTRO DE ACEITE, MOD. MF8C2673 IAA	71.43	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	318004	Acumuladores	EVER START, NO. 2 BCI 24, CCA250	434.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	318006	Acumuladores	GONHER, G-22, 9 PLACAS POR CELDA	399.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	318007	Acumuladores	FULL POWER, PODER TOTAL, FP-42R550, 12V	638.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	321004	Reparación de automóvil	AFINACION DE SEDAN, MANO DE OBRA	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	323002	Mantenimiento de automóvil	MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO DE FRENOS, MOD. 95 EN ADELANTE	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	325006	Estacionamiento	POR HORA Y MEDIA	15.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	346003	Plumas, lápices y otros	BIC, CONTE, LAPIZ ROJO CARMIN, CON 2 PIEZAS	8.10	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
01	349007	Cine	FUNCION NORMAL, LUNES A VIERNES, ANTES DE LAS 12:30	32.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	350004	Centro nocturno	COPA TEQUILA CUERVO ESPECIAL	62.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	351002	Servicio de televisión por Ca.	SKY, PAQUETE MOVIE CITY	499.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	351013	Servicio de televisión por Ca.	SKY, PAQUETE UNIVERSE	689.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	351019	Servicio de televisión por Ca.	INSTALACION DEL EQUIPO MASTV	299.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	353001	Club deportivo	MENSUALIDAD INDIVIDUAL	1550.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	356009	Periódicos	ULTIMAS NOTICIAS, DE LUNES A VIERNES	3.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
01	358001	Juguetes	MATTEL, MIAMI GETAWAY	228.00	PZA.	NUEVO MODELO
01	358002	Juguetes	HASBRO, DESTREZA, 25 PIEZAS GEOMETRICAS	232.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	358003	Juguetes	JUGUETE PERIQUIN, BOLICHE CON 12 PIEZAS, MOD. 742	149.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
01	358014	Juguetes	MATTEL, BARBIE, ACCESORIOS	97.70	PZA.	NUEVO MODELO
01	363008	Instrumentos musicales y otro	ALDE AUDIO, TROMPETA PARA BANDA DE GUERRA	285.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	378010	Loncherías	TORTA DE JAMON	17.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	378011	Loncherías	HUARACHE SENCILLO	7.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	378013	Loncherías	TORTA NORTEÑA	18.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	379001	Restaurantes	SABANA INVIERNO	100.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
01	379024	Restaurantes	SOPA DEL DIA, FAJITA CLASICA, REFRESCO	192.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
01	380028	Cantinas	CUBA DE RON BACARDI AÑEJO CON REFRESCO DE COLA	34.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	381013	Cafeterías	CAFE CON LECHE	8.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
01	383001	Servicios funerarios	PLAN BASICO, ATAUD METALICO, 1/2 TAPA PARA CREMACION	11873.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
01	383005	Servicios funerarios	N-504, CARROZA AA, SALA TIPO 3, UTENS. Y EQUIPO DE VELACION	52190.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
02	008005	Pasta para sopa	ITALPASTA, DE 200 GR	9.62	KG	CAMBIO DE MARCA
02	042002	Otros pescados y mariscos en c	ROBINSON CRUSOE CARACOLAS DEL MAR AL NATURAL, LATA 190 GR	309.79	KG	CAMBIO DE MARCA
02	042003	Otros pescados y mariscos en c	BRUNSWICK, FILETE DE AREQUE SIN ESPINAS, AHUMADO LATA 100 GR	99.00	KG	CAMBIO DE MARCA
02	045001	Leche evaporada, condensada y	NESTLE NAN 2 FORMULA LACTEA, LATA 450 GR	127.78	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

02	073008	Jitomate	SALADETTE, A GRANEL	4.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	081004	Otros chiles frescos	HABANERO, A GRANEL	42.92	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	090002	Café soluble	PORTALES DE CORDOBA, FRASCO 200 GR	102.30	KG	CAMBIO DE MARCA
02	100002	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA 100 GR	74.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	111004	Otros alimentos cocinados	ENSALADA ALEMANA, PORCION ECONOMICA, A GRANEL	13.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
02	118002	Otros licores	KARAT, VODKA, BOTELLA 1 LT	50.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	119005	Ron	BACARDI ORO, BOTELLA 946 ML	102.27	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
02	134001	Camisas	STAR WEST, DOCKERS, CARLO BONOMI	199.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	134003	Camisas	HAGGAR, CANUL, ASANT	241.53	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	134004	Camisas	CAB, RAM'S COTTONS, FERRUCHE	232.03	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	135003	Ropa interior para hombre	PLAY BOY, RINBROS, SKINY, TRUSAS Y BOXERS	78.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	136001	Calcetines	DOCKERS, DUREX, CAPOLLI	58.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	136002	Calcetines	CONTINENTAL, DUREX, DOCKERS	56.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	137001	Pantalones para hombre base Al.	HALSTON, RAM'S COTTONS, PERRY JEANS	159.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	137002	Pantalones para hombre base Al.	GABACHO, YALE JEAN, TOPS & BOTTOMS	194.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	138003	Trajese	MATE, JBE, PERRY ELLIS	1026.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	138004	Trajese	MATE, CHRISTIAN DIOR, ITALO-UOMO	2279.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	139001	Pantalones para hombre otros m	YALE, DOCKERS, PORTE FINO	214.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	139003	Pantalones para hombre otros m	CARLO CORINTO, CARIBE FLEX, YALE	319.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	140002	Otras prendas para hombre	PLEET WAY, WEEK END, TOP-ZIP, PIJAMAS	274.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	141001	Blusas para mujer	JULI COHN, O.R., EMANUELLE	261.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	141002	Blusas para mujer	TAMARA, RAM'S LINE, JANE RACK	136.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	142001	Ropa interior para mujer	PLAYTEX, LEONISA, SKINY, PANTALETAS	108.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	142003	Ropa interior para mujer	LOVABLE, WARNER'S, LEONISA, BRASSIER	219.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	142004	Ropa interior para mujer	WARNER'S, PLAYTEX BRA, MABEL, BRASIER	143.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	143001	Medias y pantimedias	CHABELLY, FRESCANNON, DORIAN GREY, PANTIMEDIAS	27.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	143003	Medias y pantimedias	DORIAN GREY, PREVEN-T, CARLA CONTI, MEDIAS	76.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	144001	Pantalones para mujer base Alg.	BIG DEAL, CLASSIC FIT, ST JOHN'S BAY	241.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	144002	Pantalones para mujer base Alg.	EDUARDO'S, RAM'S COTTONS, RHONDA BLUES	226.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	145003	Pantalones para mujer otros Ma.	JUST BASIC'S, SHYLA, EMANUELLE	326.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	146001	Conjuntos y otras prendas para	MARCCAIN, HI-FASHION, MABEL	422.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	147002	Vestidos para mujer	HUIPIL, EMANUELLE, PORTICO	649.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	147003	Vestidos para mujer	HUIPIL, RIMINI, FOLEY'S JOY	576.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	149001	Pantalones para niño base Algo.	OFF COURS, NON STOP, JIMMY	232.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	149002	Pantalones para niño base Algo.	SILVER PLATE, CHAVITOS, BLUE STEEL	206.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	150001	Pantalones para niño otros Mat.	MUNDO DI MARCO, MINIÑO 212, MICHAEL	183.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	150002	Pantalones para niño otros Mat.	CHARLIE BOY, HALI FAKS, SILERY'S	140.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	150003	Pantalones para niño otros Mat.	OFF COURS, YALE, JATROS	216.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	151001	Camisas y playeras para niños	EDUARDO'S, MOSSIMO, UNDERGROUND	117.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	151002	Camisas y playeras para niños	SILVER PLATE, KIWI, BLUE STEEL, PLAYERAS	110.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	152001	Vestidos para niña	LET'S GO, CLAUDIA, BEVERLY GIRL.C	241.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	152002	Vestidos para niña	FAMS, GERAT, WHITE LILLY	267.47	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	154002	Ropa interior para niña	OPTIMA, BAMBI, BARBIE, PANTALETAS	18.73	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	155001	Calcetines y calcetas	GUCY, BABMBI, DUREX, CALCETAS PARA NIÑA	20.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	155002	Calcetines y calcetas	JOHN HENRY, WILSON, ATLETICOS	53.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	156001	Trajese para bebés	INGFANTES HELEN, DISNEY BABY, PINO KID	102.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	156002	Trajese para bebés	PINGOS, YEDID, NEW MOVES	185.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	157001	Camisetas para bebés	BEBE BASICA, DISNEY BABY, TILINGO	39.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	157002	Camisetas para bebés	CHOKALAS, BAMBI, EVERFIT	46.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	158001	Chamarras y abrigos	PICADILLY, SILVER PLATE, CLASSIC COLLECTION, CHAMARRAS	482.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	158003	Chamarras y abrigos	ELIZABETH SHUE, JULI COHN, EMANUELLE, SUETERES	302.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	158004	Chamarras y abrigos	NON STOP, DOCKERS, KOBALTO ITALY, SUETERES	615.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	160001	Suéter para niño y niña	OXXFORD, CHAVITOS, MIMENOR	196.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	160002	Suéter para niño y niña	DOD PETIT, KID ZONE, SOFT WEAR	172.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	160003	Suéter para niño y niña	MIMENOR, DIGITAL, DISNEY	205.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	165003	Zapatos para hombre	FLORSHEIM, COPEL, 3 HERMANOS	564.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	168001	Zapatos de material sintético	LIGIA, FABIOLA, VIA UNO	187.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	168003	Zapatos de material sintético	RAQUEL, BUBBLE GUMMERS, ELEFANTE	223.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
02	180001	Mantenimiento de vivienda Serv.	M2 DE MANO DE OBRA DE PINTURA EN INTERIORES C/2 MANOS	7.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	236006	Otros blancos para el hogar	VENTURE HOME MANTEL REDONDO LISO, DIAM. 128 CM	44.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
02	242004	Suavizantes y limpiadores	FAUITLES, ALMIDON EN AEROSOL, BOTE 624 GR	32.53	KG	CAMBIO DE MARCA
02	291002	Papel higiénico	REGIO XL, PQTE. 4 ROLLOS DE 330 HOJAS DOBLES C/U	16.95	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
02	291005	Papel higiénico	SUAVEL, PAQUETE 40 ROLLOS DE 220 HOJAS C/U	65.22	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
02	322001	Lavado y engrasado de automóvil	LAVADO Y ENGRASADO DE CARROCERIA, AUTOS GRANDES	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
02	325002	Estacionamiento	TARIFA POR LAS PRIMERAS 3 HORAS	18.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
03	011004	Otras galletas	NABISCO, IMPERIAL, CAJA CON 561 GR	28.38	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	013006	Cereales en hojuelas	QUAKER, COMPLETE REJILLAS DE AVENA CAJA DE 435 GR	53.77	KG	CAMBIO DE MARCA
03	018004	Chuletas y manteca de cerdo	LA BARCA, MANTECA DE CERDO BOLSA DE 500 GR	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
03	029001	Jamón	SAN RAFAEL, DE PIERNA A GRANEL	87.53	KG	CAMBIO DE MARCA
03	056013	Aceites y grasas vegetales Com.	YBARRA, ACEITE DE OLIVA BOTE DE 1000 ML	69.70	LT	CAMBIO DE MARCA
03	102005	Agua embotellada	BONAFONT, BOTELLA DE 1.5 LT	3.94	LT	CAMBIO DE MARCA
03	109008	Dulces, cajetas y miel	SNICKERS, BARRA DE CHOCOLATE C/CACAHUATE PAQ. DE 6 PZAS. 58.7 GR	30.45	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
03	121003	Vino de mesa	SAN TELMO, TINTO 2001 BOTELLA DE 750 ML CHILE	133.20	LT	CAMBIO DE MARCA
03	209001	Salas	MOD. ATENEA, DE 3 PIEZAS	7998.00	JGO.	NUEVO MODELO
03	213003	Recámaras	MUEBLES DEL ANGEL, MOD. INNS DE 5 PZAS.	14999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
03	214001	Refrigeradores	LG, MOD. GR 206 SH DE 0" BLANCO	3714.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
03	215005	Lavadoras de ropa	WHIRPOOL, MOD. 7MLSQ8000 DE 11 KG	5599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	224003	Reproductores de video	SONY, VHS MOD. SLVLX777	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
03	231001	Loza y cristalería	HOME, RUSTIC ROSE VAJILLA DE 20 PZAS.	280.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
03	282003	Lociónese y perfumes	SANBORNS, FLOR DE NARANJA BOTELLA DE 740 ML	84.00	FCO.	CAMBIO DE MARCA
03	283005	Jabón de tocador	ZEST, AGUA BARRA DE 200 GR	38.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
03	349001	Cine	FUNCION NORMAL, ADMISION NIÑOS Y TERCERA EDAD	40.00	BOLETO	CAMBIO DE MODALIDAD
03	364003	Artículos deportivos	GASSER, BALON DE BASKETBOL DE VINIL No. 8022	78.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	010005	Tortillas de harina de trigo	WONDER, BOLSA DE 20 PIEZAS DE 510 GR	23.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
04	013016	Cereales en hojuelas	NESTLE, LUCKY CHARMS CAJA DE 395 GR	93.42	KG	CAMBIO DE MARCA
04	030003	Salchichas	ROS, TIPO VIENA A GRANEL	19.90	KG	CAMBIO DE MARCA
04	056012	Aceites y grasas vegetales Com.	YBARRA, ACEITE DE OLIVA LATA DE 200 ML	19.69	LT	CAMBIO DE MARCA
04	056013	Aceites y grasas vegetales Com.	YURECUARO, MARGARINA BARRA DE 90 GR	29.95	KG	CAMBIO DE MARCA
04	205006	Muebles para cocina	VITRINA RUSTICO, COD. 403456 2 PZAS. DE MADERA	1995.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
04	208003	Calentadores para agua	CAL-O-REX, GISP DE 60 LT	2999.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	209003	Salas	ASTURIN, MOD. LAGUNA AZUL	4499.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
04	212006	Muebles diversos para el hogar	CLOSET FACIL, MOD. 0821-CL-BC ATT ALAMBRE DE 1.23 x 2.77	699.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	214008	Refrigeradores	ACROS, MOD. ARM07NP	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

04	216001	Otros aparatos eléctricos	SAMSUNG, HORNO DE MICROONDAS DE 16" ACERO INOXIDABLE	1899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	220002	Licadoras	PHILIPS, MOD. HR 2866 CON 10 VEL. VASO DE 2 LT	349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
04	223001	Equipos modulares	SONY, MOD. MHC GN800 3 CD 2 CASETERAS C/CONTROL MP3	6299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	228005	Pilas	ENERGIZER, EZ TITANIUM TECHNOLOGY 4 PILAS AAA	59.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
04	230004	Escobas	PREMIER, ESCOBA DE MIJO DE 6 COSTURAS	89.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	232001	Baterías de cocina	T-FAL, OLLA CON TAPA DE 20 CM CLASSIC PLUS	381.98	PZA.	NUEVO MODELO
04	260007	Anticonceptivos y hormonales	SCO, SENSITIVE CONDOMES ANATOMICOS Y LUBRI. CAJA DE 72 PZAS.	569.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
04	266005	Material de curación	PROTEC, VENDA ELASTICA DE 10 CM DE ANCHO Y 5 CM DE LARGO	6.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	289005	Otros artículos de tocador	CON AIR, SECADORA DE PELO MOD. 1875	289.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
04	295004	Pañuelos desechables	SCOTTIS, CAJA DE 90 HOJAS	9.10	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
04	312001	Bicicletas	BENOTTO, FUGA R-26 CON 18 VEL.	2129.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
04	346001	Plumas, lápices y otros	UNIBALL, RODAPLUMA VISION ELITE C/10 PZAS.	169.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
04	358009	Juguetes	PLAY DOH, GRANJA DE LOS MELENUDOS	225.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
05	003001	Maíz	BLANCO, A GRANEL	3.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	010006	Tortillas de harina de trigo	TIA ROSA, TORTILLINAS, BOLSA CIERRA FACIL DE 510 GR	24.51	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	015004	Pollo en piezas	PIERNAS Y MUSLOS, SIN RABADILLA A GRANEL	27.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	021003	Bistec de res	DEL No. 7, A GRANEL	46.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	037007	Mojarra	TILAPIA ENTERA MEDIANA DE GRANJA A GRANEL	36.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	041010	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN, ALETA AMARILLA, EN AGUA, LATA 170 GR	49.34	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
05	081004	Otros chiles frescos	CHILACA, A GRANEL	19.20	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	117002	Tequila	SAUZA, HORNITOS, 100% DE AGAVE, BOTELLA DE 1 LT	262.65	LT	CAMBIO DE MARCA
05	119002	Ron	HAVANA CLUB, AÑEJO, RESERVA, BOTELLA DE 750 ML	129.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05	121004	Vino de mesa	CASILLERO DEL DIABLO, CHARDONNAY 2003, BOTELLA DE 750 ML	146.00	LT	CAMBIO DE MARCA
05	186001	Mantenimiento de vivienda Serv.	INSTALACION DE UN CALENTADOR DE AGUA, MANO DE OBRA	200.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	207003	Estufas	IEM, 5 QUEMADORES, ENC. ELEC. NEGRA, MOD. EI302N	3507.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	209002	Salas	MALLORCA, TAPIZ TERCIOPLIANA, 3 PIEZAS, 3-2-1	9954.00	JGO.	NUEVO MODELO
05	215001	Lavadoras de ropa	EASY, AUTOM. P/11 KG Y 6 CICLOS, MOD. LEA1130B	4673.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	217006	Aparatos de aire acondicionado	ARTIC CIRCLE, MOD. R30-P/R/38, P/AREA DE 8 X 4	3300.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
05	223001	Equipos modulares	L6, 3 CD, MP3, 2 CASETERAS, KAROKE, MOD. MLK2930	5976.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	224006	Reproductores de video	PANASONIC, DVD, CVDR, RAM, MP3, MOD. DVDS27	999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
05	309003	Autobús foráneo	MONTERREY-MEXICO, D.F. VIA LARGA (SIERRA DE TAMAZUCHALE)	521.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
05	311008	Automóviles	CHEVROLET, ASTRA, BASICO, 4 PRTAS. AUT. A/AC., MOD. 2005	168190.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
05	312007	Bicicletas	MAGISTRONI, RODADA 20, MOD. VERTIGO 20	1173.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
06	057004	Manzana	ROME, A GRANEL	13.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	058004	Plátanos	DOMINICO, A GRANEL	12.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	059002	Naranja	NAVEL, SIN SEMILLA, A GRANEL	7.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	063002	Limón	REAL, A GRANEL	6.16	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	065003	Uva	THOMPSON, A GRANEL	31.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	068002	Pera	BOSCO, A GRANEL	14.97	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	070004	Toronja	SANGRIA, A GRANEL	5.77	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	074003	Papa	BLANCA, A GRANEL	7.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	082004	Chile poblano	CALIFORNIA, A GRANEL	13.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 2 DIAS P/SEMANA	1120.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194002	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 5 DIAS P/SEMANA	3200.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194004	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 5 DIAS P/SEMANA	2800.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194005	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	1320.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194006	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	2040.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	194010	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 5 DIAS P/SEMANA	2800.00	SDO./M.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	229002	Velas y veladoras	PADRE PIO, VELAS, PAQUETE DE 8 PZAS.	17.50	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
06	234002	Otros utensilios de cocina	GIGANTE, CUCHILLO REBANADOR ONDULADO, No. 8 DE 20 CM	58.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	241004	Derivantes	BOLD 3, PLUS, P/ROPA, BOLSA DE 600 GR	19.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
06	263003	Otros medicamentos	FLAGYL, CAJA C/30 COMPRIMIDOS DE 250 MG, LAB. AVENTIS PHARMA	71.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
06	266002	Material de curación	GIGANTE, ALGODON PLISADO, ABSORBENTE, PAQUETE DE 200 GR	24.50	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
06	282008	Lociones y perfumes	MAJA, COLONIA P/DAMA, FRASCO DE 50 ML C/ATOMIZADOR	110.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	284003	Pasta dental	COLGATE, MAXIMA PROTECCION, PAQ. C/6 PZAS. DE 100 ML	101.72	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
06	288004	Artículos de maquillaje facial	RENOVA, SOMBRA COMPACTA, ARENA LUMINOSO, ENVASE DE 3.7 GR	49.10	PZA.	CAMBIO DE MARCA
06	291004	Papel higiénico	KLEENEX, COTONELLE, LINEA DORADA, PAQUETE C/4 ROLLOS	16.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
06	310004	Transporte aéreo	AVIACSA, SENCILLO, MEXICALI-MEX.-MONTERREY, TARIFA "N"	1964.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
06	345007	Cuadernos y carpetas	SELECTO, CUADERNO PROFESIONAL DE 100 HOJAS RAYADAS	11.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
07	006005	Pan de caja	WONDER, BLANCO, PAQUETE DE 600 GR	19.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
07	046004	Queso fresco	CHEN, CHIHUAHUA, PAQUETE DE 400 GR	77.13	KG	CAMBIO DE MARCA
07	113003	Pollos rostizados	ROSTIZADO (PIEZA)	59.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	215006	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, 7 KG, MOD. WFL7M854SPQT	4785.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	217003	Aparatos de aire acondicionado	WHIRLPOOL, MOD. MACM	2895.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	217004	Aparatos de aire acondicionado	CARRIER, AIRE ACONDICIONADO, MOD. BUTS MAN 8000	2197.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	219003	Planchas eléctricas	BLACK & DECKER, DE VAPOR C/ROCIADOR, MOD. E-340	150.17	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	223002	Equipos modulares	DAEWOO, CD., DECK, MOD. RL-212	1024.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	223004	Equipos modulares	SONY, 3 CDS, 2 DECKS, MOD. MHC-RG441	3147.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	224003	Reproductores de video	SONY, DVD, MP3, CDR, MOD. NC625/675	1614.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	224005	Reproductores de video	SAMSUNG, DVD, MOD. 3300/4300	1598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	225004	Radios y grabadoras	RCA, GRABADORA, AM/FM, CD, 1 DECK, MOD. RS/2006	953.68	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	230003	Escobas	LA REYNERA, DE PALMA, 6 HILOS NO. 600	36.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	233002	Utensilios de plástico para el	STERILITE, ESCURRIDOR PARA TRASTES, MOD. 0623	139.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
07	235004	Colchas	EDREDON Y RODAPIE, INDIVIDUAL, MOD. ELEKTRA	332.87	JGO.	CAMBIO DE MARCA
07	264004	Dermatológicos	ANALGEN, GEL, TUBO DE 30 GR	46.48	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
07	276004	Consulta médica durante el Emb.	CONSULTA MEDICA	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
07	289003	Otros artículos de tocador	VANDUZ, PASADORES P/CABELLO CAJA 60/PZAS.	12.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
07	290009	Otros artículos de maquillaje	MERHEJE, PINZAS Y PEINE PARA CEJAS	42.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
07	293002	Toallas sanitarias	ALWAYS, FELICES SUEÑOS, FLEXI ALAS, PAQ. DE 12 PZAS.	29.20	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
07	316001	Neumáticos	EUZKADI, RADIAL SIN CAM., MOD., P/215 60-R15	752.40	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	316004	Neumáticos	EUZKADI, RADIAL SIN CAM., MEDIDA 195-60/R14	645.70	UNIDAD	NUEVO MODELO
07	317002	Otras refacciones	GOMHER, FILTRO P/ACEITE, MOD. GP-3848	47.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
07	359007	Discos y casetes	SONY, CD., SHAKIRA, SERIE 2509871 GRANDES EXITOS	179.80	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
08	048004	Queso Oaxaca o asadero	ESMERALDA, OAXACA, PAQ. DE 400 GR	80.25	KG	CAMBIO DE MARCA
08	050004	Queso manchego o Chihuahua	NOCHEBUENA, CHIHUAHUA, PAQ. DE 200 GR	82.75	KG	CAMBIO DE MARCA
08	055002	Huevo	BACHOCO, ROJO, CAJA CON 18 PIEZAS, DE 1.152 KG	14.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	056005	Aceites y grasas vegetales Com.	YBARRA, ACEITE DE OLIVA, EXT./VIRG., BOT. DE 750 ML	90.73	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
08	094001	Verduras envasadas	DEL FUERTE, CHICHAROS NATURALES, LATA DE 225 GR	16.89	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
08	117001	Tequila	CORRALERO, REPOSADO, BOT. DE 1 LT	196.00	LT	CAMBIO DE MARCA
08	159004	Sombreros	GOISA, GORRA 100% ALG., MOD. DEPORTIVO	59.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	215004	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, 8 KG, 8 CICLOS, MOD. TML50 8543JT	4220.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	218002	Ventiladores	MYTEK, DE 162, MOD. 3139 MY-0131	158.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	220004	Licadoras	GE, 12 VELOC., BASE PLAST., MOD. 106774R	345.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

08	221002	Televisores	PANASONIC, 21", C/CR, RECUADRO, MOD. CT-G2150R	1850.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	223002	Equipos modulares	SAMSUNG, C/3 CD, DOBLE CASETERA, MOD. MAX-25720	2265.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
08	223007	Equipos modulares	PHILIPS, MICROSYSTEM, 3 CD'S, C/CR, MOD. MCM570	2149.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	224003	Reproductores de video	LG, DVD, ESCANE0 PROGRESIVO, MOD. DVD-8521N	915.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	224007	Reproductores de video	SONY, DVD, C/CR, DVD, MOD. NC675	1698.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
08	231006	Loza y cristalería	GALLERY, VAJILLA MINA, DE 20 PZAS., MOD. 030 217-0	389.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
08	236007	Otros blancos para el hogar	SOLA, SECADOR DE COCINA, 60 X 40 CM 100% ALG.	15.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
08	241002	Detergentes	BLANCA NIEVES, BOLSA DE 1 KG	10.79	KG	CAMBIO DE MARCA
08	241005	Detergentes	VIVA, PERLAS ACTIVAS, LAVANDA, BOLSA DE 1 KG	15.30	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
08	246002	Plaguicidas	RODASOL, ESPIRALES, CAJA C/12 PZAS.	7.60	CAJA	CAMBIO DE MARCA
08	294004	Servilletas de papel	REGIO, DECORADA, PAQ. C/200 SERVILLETAS	11.39	PAQ.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	312003	Bicicletas	MAGISTRONI, R-26 DE 26 VELOC., COD. 240390	1131.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	312004	Bicicletas	BIMEX, MONACO R-26, 18 VELOC., MOD. DSMTB	1598.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
08	346008	Plumas, lápices y otros	BIC, MARCADOR PERMANENTE, PUNTA PINCEL, COLOR	14.57	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
08	359002	Discos y casetes	COLUMBIA, DISCO COMPACTO, EXITOS DEL MOMENTO	154.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	014003	Arroz	VERDE VALLE, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	10.65	KG	CAMBIO DE MARCA
09	042002	Otros pescados y mariscos en c	BRUNSWICK, SALMON ROSADO, LATA DE 85 GR	252.35	KG	CAMBIO DE MARCA
09	058001	Plátanos	TABASCO, A GRANEL	5.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	134003	Camisas	PIERRE CARDIN, DIVSON, MAYSON, ALGODON/POLIESTER	290.67	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	138001	Trajes	SANSABELT, FELICCE, PORTE FINO, POLIESTER/LANA	1205.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	144001	Pantalones para mujer base Alg.	D ALEGRE, HAMER, XMANIA, ALGODON/LICRA	255.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	147001	Vestidos para mujer	CRUSH, DRESS, LOU GENES, POLIESTER	384.27	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	147003	Vestidos para mujer	DRESS-U, FLUMBIN, LOU GENES, POLIESTER	367.07	PROM.	NUEVOS MODELOS
09	148001	Faldas para mujer	BIK BOK, CHAMBALA, BEVERLI HILL, ALGODON/POLIESTER	126.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	149001	Pantalones para niño base Algo.	RAYO JEANS, MOSS, ROZBROS, ALGODON	129.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	150001	Pantalones para niño otros Mat.	COOL ZONE, HUMBERTO VERDI, HALSTON, ALGODON	164.90	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	151001	Camisas y playeras para niños	CAFE SPORT, CONCORD, FORUM (CAMISAS), ALGODON	105.43	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	152001	Vestidos para niña	PIDOMANO, ENSUEÑO, BABY GIRL, ALGODON	114.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	156001	Trajes para bebés	DISNEY, TABITAS, BABY BABY, ALGODON	131.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA
09	171002	Bolsas, maletas y cinturones	LAQ, BOLSA PARA DAMA, SINTETICA, MOD. 3853	129.00	PZA.	NUEVO MODELO
09	205001	Muebles para cocina	HOMESTYLE, CARRO DE SERVICIO, MADERA, MOD. 033LAN	629.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	205003	Muebles para cocina	ROCR, MESA PARA MICROHORNO, CON AZULEJO, MOD. MAYA	1398.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	211002	Colchones	SEALY, MATRIMONIAL, CON COLCHONETA, MOD. 135-350EU	2499.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	213004	Recámaras	MCG, ROMANA, MATRIMONIAL, BEIGE, 5 PZAS.	6299.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
09	222002	Computadoras	PRINTAFORM, PENT. 4, 108 GHZ, 256 MB, DD 80 GB, CD, MOD. MM100	10100.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	222004	Computadoras	HP, PAVILION, PENTIUM 4, 256 MB, 2.8 GHZ, DD 120 GB, M-A615M	17135.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
09	234004	Otros utensilios de cocina	ALDO, EXPRIMIDOR DE LIMONES, METALICO, No. 3	23.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
09	241004	Detergentes	ROMA, BIODEGRADABLE, BOLSA DE 1 KG	13.10	KG	CAMBIO DE MARCA
09	281004	Productos para el cabello	GARNIER, FRUCTIS, SHAMPOO, CAB. NORMAL, ENV. DE 350 ML	76.66	LT	CAMBIO DE MARCA
09	295002	Pañuelos desechables	SCOTTIS, PERSONAJES DISNEY, CAJA CON 90 HOJAS DOBLES	8.67	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	309004	Autobús foráneo	CULIACAN-HERMOSILLO, CLASE TURISTA	366.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347002	Servicios turísticos en Paquet.	MEXICO, P/2 PERS. 2 NOCHES, HOTEL CAMINO REAL, TERRESTRE(TAP	7405.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
09	347003	Servicios turísticos en Paquet.	LAS VEGAS, P/1 PERSONA, 3 NOCHES, HOTEL EXCALIBUR, SAL.MAZAT	7018.03	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	047001	Yogurt	DANONE, BATIDO DE FRUTA, ENVASE DE 150 GR	21.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	049001	Crema de leche	LEON, CREMA NATURAL, BOTE DE 450 GR	26.00	KG	CAMBIO DE MARCA
10	101004	Refrescos envasados	CABALLITOS, ENVASE DE 600 ML	5.83	LT	CAMBIO DE MARCA
10	101006	Refrescos envasados	MANZANITA LIFT, BOTELLA DE 600 ML	9.17	LT	CAMBIO DE MARCA
10	122006	Cigarrillos	MONTANA, CON FILTRO, CAJETILLA DURA, CON 20 CIGARROS	15.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	186003	Mantenimiento de vivienda Serv.	INSTALACION DE TUBERIA DE BAÑO	1100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	194002	Servicio doméstico	LIMPIEZA GENERAL, LUNES A SABADO	800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	194004	Servicio doméstico	LIMPIEZA GENERAL, DE LUNES A VIERNES	800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	194006	Servicio doméstico	LIMPIEZA GENERAL 2 DIAS POR SEMANA Y LAVA LOS SABADOS	450.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	194007	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, LUNES A VIERNES	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	194009	Servicio doméstico	ASEO GENERAL TODA LA SEMANA	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	195004	Otros servicios para el hogar	MOZO, DOMICILIO PARTICULAR	1100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	195005	Otros servicios para el hogar	CHOFER PARTICULAR, PAGO SEMANAL	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	195006	Otros servicios para el hogar	VIGILANTE, PAGO MENSUAL	4000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	216007	Otros aparatos eléctricos	DAEWOO, HORNO DE MICROONDAS, 1.3 PIES, MOD. KOR-1319	1399.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	222001	Computadoras	SONY, VAIO, K35, PENTIUM 4, 532MB, 40 GB, MOD. PAV-1025	24334.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	223001	Equipos modulares	SHARP, 2 DECK, 5 CD., MOD. SKU 49033275	2999.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	223005	Equipos modulares	LG, 2 DECK, 3 CD., CON KARAOKE, MOD. LM-K2930	5299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
10	237004	Sábanas	QUALITY, COTTON, INDIVIDUAL	425.01	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	238001	Cobijas	VESPOINT STEVENS, MATRIMONIAL, 50 ACRILICO-50 ALGODON	235.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	245002	Desodorantes ambientales	AIR WICK, CLICK SPRAY DE 8 GR MULTIROOM	26.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	280005	Artículos de maquillaje facial	MAX FACTOR, CORRECTOR NATURAL DE OJOS, DE 3.7 GR	87.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	312001	Bicicletas	OZEKI, R-24, 18 VEL.	922.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	322002	Lavado y engrasado de automóvil	LAVADO Y ENCERADO, SERVICIO NO. 5	60.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	343005	Libros de texto	ALGEBRA, DE BALDOR, PUBLICACIONES CULTURAL	245.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
10	343007	Libros de texto	QUIMICA 3, SEC., AUT. AUGUSTO TALANQUER, ED. SANTILLANA	150.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	343008	Libros de texto	MATEMATICAS 3, ED. SANTILLANA, SERIE 2000	130.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	343009	Libros de texto	NAVE DE PAPEL I, AUT. LASSO-ESPINOSA, ED. NORMA	130.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
10	345003	Cuadernos y carpetas	ROCA, BLOCK RAYADO TAMAÑO CARTA, 80 HOJAS	11.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
10	345005	Cuadernos y carpetas	ROCA, CUADERNO RAYADO, PROFESIONAL, 100 HOJAS	9.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
11	041004	Atún y sardina en lata	CALMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	20.94	KG	CAMBIO DE MARCA
11	041007	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN, EN ACEITE LATA DE 170 GR	53.53	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	090006	Azúcar	SORIANA, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	8.84	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	107006	Concentrados para refrescos	PRINCESA, JARABE SABOR HORCHATA, BOTELLA DE 900 ML	28.02	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	116002	Cerveza	SOL, CLARA, BOTELLA RETORNABLE DE 940 ML	12.23	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	134003	Camisas	C & A, PARLIENI, ARISTOS	235.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	140003	Otras prendas para hombre	PORTFOLIO, ANTICA, NATURAL WEAR (PIJAMAS)	237.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	143006	Medias y pantimedias	CARLA CONTI, SUTIL LEG, NEW WAVE (TOBIMEDIAS)	11.33	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	146008	Conjuntos y otras prendas para	C & A, CASSINI, INTIME (PIJAMAS DE DAMA)	193.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	151003	Camisas y playeras para niños	THAT'S IT, KIDS ZONE, BEEP (CAMISAS)	135.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	152003	Vestidos para niña	JESSY FRANZ, CHERSY, BE THE BEST	374.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	156003	Trajes para bebés	BOLO, BABY CREYSI, YEDIO	125.63	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	157003	Camisetas para bebés	BABY CREYSI, BABY CREYSI, MISS	47.97	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	158003	Chamarras y abrigos	NAUTICA, OLEG CASSINI, NATURAL WEAR (CHAMARRAS)	909.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	160005	Suéter para niño y niña	C & A, MIGNOLO, ENRICO ROSSI (NIÑA)	204.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	163003	Zapatos tenis	PRISMA BRASIL, CHARLY, PROFITNESS	381.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	166006	Zapatos para niños	HUSH PUPPIES, ELEFANTE, CHAVALUCOS	290.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
11	168005	Zapatos de material sintético	MARIA GONZALEZ, THEREZA, TENDENZA (SANDALIAS DAMA)	141.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
11	169004	Servicio de tintorería	LAVADO Y PLANCHADO TRAJE DE 2 PIEZAS PARA HOMBRE	40.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	194007	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA 3 DIAS A LA SEMANA, PAGO POR DIA	120.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD

11	194008	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA 3 DIAS A LA SEMANA, PAGO POR DIA	120.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
11	194009	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA 3 DIAS A LA SEMANA, PAGO POR DIA	120.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
11	195009	Otros servicios para el hogar	FUMIGACION DE UNA CASA	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	210003	Comedores	MOD. 759-C-MILAN-RT MAP DE 10 PIEZAS	7990.00	JGO.	NUEVO MODELO
11	213003	Recámaras	SIN MARCA, MOD. 5-R PAOLA MATRIMONIAL 5 PIEZAS	4570.00	JGO.	NUEVO MODELO
11	221003	Televisores	SAMSUNG, MOD. CL21M16MN, 212 PANTALLA PLANA SONIDO TURBO	2265.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	222007	Computadoras	HP PAVILION AMD ATHLON 1.6GHZ 128MB 40GB XP2000 CD-RW 15"	11108.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
11	222008	Computadoras	HP PAVILION MOD. A710P INTEL CEL D330 256MB 40GB 2.66GHZ 17"	10349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	222009	Computadoras	SONY, VAO MOD. PCV-RS5 15" PENT4 256MB 80GB 3.2GHZ DVD RW	18049.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	235006	Colchas	LA MODE, EDRDON MATRIMONIAL MOD. 90A, JUEGO, 50%-50% POL.-ALG.	955.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
11	241007	Detergentes	ROMA, DETERGENTE, BOLSA DE 500 GR	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	242002	Suavizantes y limpiadores	VEL ROSITA, BOTELLA DE 500 ML	25.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	244004	Jabón para lavar	GREAT VALUE, BARRA DE 400 GR	12.19	KG	CAMBIO DE MARCA
11	256004	Antibióticos	CHLOROMYCETIN, SUSPENSION FRASCO DE 100 ML LAB. PARKE DAVIS	57.95	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	257005	Analésicos	CONNEL, CAJA CON 10 TABLETAS, LAB. SANOFI SYNTHELABO	21.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	258006	Cardiovasculares	TRENTAL 400, CAJA DE 30 TAB., LAB. AVENTIS	191.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	259004	Nutricionales	EMULSION DE SCOTT, FRASCO 200 ML LAB. GLAXOSMITHKLINE	47.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	260005	Anticonceptivos y hormonales	NORACE, CAJA DE 21 TAB., LAB. HORMONA	45.95	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	261001	Gastrointestinales	KADMYCIN, FRASCO 180 ML, LAB. ARMSTRONG	45.00	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	262005	Expectorantes y descongestivos	TROFERIT, JARABE FRASCO DE 120 ML LAB. CHINOIN	46.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	263011	Otros medicamentos	ALEPSAL SIMPLE, CAJA DE 30 COMP., LAB. SANOFI SYNTHELABO	50.50	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	264001	Dermatológicos	VITACILINA, UNGÜENTO, TUBO DE 28 GR, LAB. INTERNACIONAL	18.50	TUBO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	265005	Antigripales	CORICIDIN F, FRASCO DE 20 CAPSULAS, LAB. SCHERAMEX	31.50	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	269004	Consulta médica	CONSULTA MEDICO GENERAL	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	282004	Lociones y perfumes	JOVAN MUSK, FOR MEN, COLONIA, FRASCO DE 118 ML	155.00	FCO.	CAMBIO DE MARCA
11	284004	Pasta dental	ADVENCE WHITE, EXTRA FRESH, TUBO DE 121 GR	189.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
11	284008	Pasta dental	COLGATE, TUBO DE 75 ML	146.67	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
11	291004	Papel higiénico	SUAVEL, HOJAS DOBLES, PAQUETE DE 40 ROLLOS	65.00	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
11	311001	Automóviles	FORD, SABLE, AOC 4P SEDAN, AUT. V-6 A/AC. D.H. MOD. 2005	284900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
11	351005	Servicio de televisión por Cab.	ULTRAVISION PAQUETE BASICO	204.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	359003	Discos y casetes	SONY MUSIC, DVD MUSICAL CANTANTE DE MODA	209.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	378006	Loncherías	TACO ORIENTAL CON TORTILLA DE MAIZ	8.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
11	379011	Restaurantes	ARRACHERA CON GUARNICION	150.00	ORDEN	CAMBIO DE MODALIDAD
12	000001	Pasta para sopa	MODERNA, PLUMA, BOLSA DE 200 GR	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
12	048002	Queso Oaxaca o asadero	NOCHEBUENA, OAXACA, A GRANEL	89.70	KG	CAMBIO DE MARCA
12	050001	Queso manchego o chihuahua	CARRANCO, CHIHUAHUA, A GRANEL	72.60	KG	CAMBIO DE MARCA
12	051001	Otros quesos	NOCHEBUENA, MANCHEGO, A GRANEL	85.62	KG	CAMBIO DE MARCA
12	094001	Verduras envasadas	DEL MONTE, CHICHARO AL NATURAL, LATA DE 165 GR	21.21	KG	CAMBIO DE MARCA
12	095001	Puré de tomate y sopas Enlatad.	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE, CAJA DE 220 GR	15.91	KG	CAMBIO DE MARCA
12	106001	Papas fritas y similares	SABRITAS, CHICHARRON DE CERDO, BOLSA 115 GR	121.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	106003	Papas fritas y similares	SABRITAS, CACAHUATE JAPONES, BOLSA 250 GR	40.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
12	207003	Estufas	ACROS, ELECTRICA, AUTOLIMPIEZA, MOD. PF 39434	4530.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	212001	Muebles diversos para el hogar	CENTRO DE ENTRETENIMIENTO O LIBRERO, MOD. SEVILLA	2435.00	PZA.	NUEVO MODELO
12	213001	Recámaras	LA CIBELES, 5 PZAS. MOD. VANIA	6230.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
12	214001	Refrigeradores	GENERAL ELECTRIC, AUTOMATICO, 9 PIES, MOD. TBX60Y	6510.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
12	225001	Radios y grabadoras	LG, MINICOMPONENTE, 3 CD, C/CR M OD. LXE-530	2090.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	000003	Pasta para sopa	BARILLA, SPAGHETTI, BOLSA DE 200 GR	15.31	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	009003	Galletas populares	NABISCO PREMIUM, SALADAS, PAQUETE DE 185 GR	25.41	KG	CAMBIO DE MARCA
13	010003	Tortillas de harina de trigo	WONDER, BOLSA DE 255 GR	23.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	011001	Otras galletas	CUETARA, SURTIDO DIARIO, CAJA DE 500 GR	29.83	KG	CAMBIO DE MARCA
13	013002	Cereales en hojuelas	KELLOGG'S, CORN FLAKES, CAJA DE 200 GR	49.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	013000	Cereales en hojuelas	NESTLE, CORN FLAKES, CAJA DE 660 GR	30.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	014001	Arroz	LA MEXICANA, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	8.25	KG	CAMBIO DE MARCA
13	041003	Atún y sardina en lata	NICOLASA, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	46.15	KG	CAMBIO DE MARCA
13	043005	Leche pasteurizada y fresca	PRADEL, ENTERA ULTRAPASTEURIZADA, BOTE DE 1 LT	9.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	047001	Yogurt	DANONE, VITALINEA SABOR FRESA, VASO DE 150 GR	28.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	048003	Queso Oaxaca o asadero	LUCY, QUESILLO, A GRANEL	50.45	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	054001	Mantequilla	GLORIA, CON SAL, BARRA DE 90 GR	61.11	KG	CAMBIO DE MARCA
13	096005	Otras conservas de frutas	LA COSTEÑA, MERMELADA DE PIÑA, FRASCO DE 540 GR	31.39	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	097004	Frutas y legumbres preparadas	NESTLE, MANZANA, FASE 2, FRASCO DE 120 GR	41.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	102003	Agua embotellada	SANTA MARIA, BOTELLA DE 750 ML	6.20	LT	CAMBIO DE MARCA
13	103001	Mayonesa y mostaza	KRAFT, MOSTAZA, BOTE DE 260 GR	26.96	KG	CAMBIO DE MARCA
13	103003	Mayonesa y mostaza	HELLMAN'S, MAYONESA C/JUGO DE LIMON, BOTE SIRVEFACIL 390 GR	40.15	KG	CAMBIO DE MARCA
13	105004	Otros condimentos	LA ANITA, ADOBO DE ACHIOTE, CAJA CON 110 GR	38.18	KG	CAMBIO DE MARCA
13	106005	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS CON SAL Y LIMON BOLSA DE 180 GR	95.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	107003	Concentrados para refrescos	PRINCESA, SABOR TAMARINDO, BOTELLA DE 960 ML	21.41	LT	CAMBIO DE MARCA
13	108002	Chocolate	CHOCOMILK, INSTANTANEO, BOLSA DE 400 GR	45.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	108004	Chocolate	NESQUICK SABOR CHOCOLATE, LATA DE 800 GR	38.59	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
13	110001	Gelatina en polvo	YA'STA, PARA AGUA, SABOR FRESA, CAJA DE 170 GR	32.41	KG	CAMBIO DE MARCA
13	116002	Cerveza	MODELO ESPECIAL, PAQUETE DE 6 LATAS DE 340 ML C/U	21.18	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	116003	Cerveza	SOL, PAQUETE CON 6 LATAS DE 340 ML C/U	19.49	LT	CAMBIO DE MARCA
13	116004	Cerveza	CORONA, CARTON CON 20 BOTELLAS RETORNABLES DE 190 ML C/U	19.47	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	116005	Cerveza	SUPERIOR, BOTELLA RETORNABLE DE 940 ML	19.68	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	122002	Cigarrillos	MARLBORO, ROJOS, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20 CIGARROS	18.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	167005	Otros gastos del calzado	TAPAS DE NEOLITE, PARA ZAPATILLA DE DAMA	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	167007	Otros gastos del calzado	COSTURACION DE CALZADO PARA CABALLERO	30.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	167008	Otros gastos del calzado	LUSTRADO DE CALZADO PARA CABALLERO, CON CERA Y GRASA	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	172004	Relojes, joyas y bisutería	CADENA CON DIJE PERLA, DE ORO DE 14 K, SKU38277260	1960.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	172005	Relojes, joyas y bisutería	VIOLADORES DE PLATA CON CRISTAL CORTADO (ARETES)	65.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	172006	Relojes, joyas y bisutería	JUEGO DE ARGOLLAS PARA NIÑA, SIN MODELO	22.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	194001	Servicio doméstico	CUIDADO DE NIÑO Y ASEO GRAL. UNA CASA, LUNES-VIE. PAGO MENSUAL	950.00	SDD./M.	CAMBIO DE MODALIDAD
13	194003	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE UNA CASA, LUNES A VIERNES, PAGO MENSUAL	700.00	SDD./M.	CAMBIO DE MODALIDAD
13	205002	Muebles para cocina	GABINETE DE COCINA MOD. SELENE COLOR NATURAL 2.4 MT ANCHO	7629.00	JGO.	NUEVO MODELO
13	207002	Estufas	MABE, 4 QUEMADORES COMAL Y HORNO, MOD.-EM-1350 LO C. ALMENDRA	3062.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	207003	Estufas	ACROS, 4 QUEMADORES COMAL Y HORNO, MOD. AF30439PB E-372	3598.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	209002	Salas	TENERIFE, 3 PIEZAS, TAPIZ COORDINADO CHENILL Y JACKARD	8069.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
13	214004	Refrigeradores	DAEWOO, MOD. DFR-11100B, 11 PIES, 2 PUERTAS, COLOR BLANCO	3998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	215002	Lavadoras de ropa	SAMSUNG, AUTOMATICA, DE 10.5 KG MOD. WA11D03QM BLANCA	4316.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	216001	Otros aparatos eléctricos	SUNBEAM, HORNO TOSTADOR, MOD. M-6201-13	408.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	216003	Otros aparatos eléctricos	OSTER, SANDWICHERA, MOD. 3850-13	278.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	216004	Otros aparatos eléctricos	PHILIPS, EXTRACTOR DE JUGO, MOD. 2821	425.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	218001	Ventiladores	SINMA, DE PARED, METALICO DE 3 VELOCIDADES, DE 18 PULGADAS	438.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
13	219002	Planchas eléctricas	PHILIPS MISTRAL, DE VAPOR MOD. GC-2025	385.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA

13	221004	Televisores	SAMSUNG TANTUS, 21" SONIDO ESTEREO, MOD. CL21T21	3196.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	223002	Equipos modulares	PANASONIC, 5 CD, 2 CASETERA, MOD. TM72DV 4800W PMPO	5598.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
13	225002	Radios y grabadoras	LG, RADIOGRABADORA, 1 CASETE 1 CD MOD. C03230	763.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	230001	Escobas	MONARCA, TIPO CEPILLO MOD. 2021	17.12	PZA.	CAMBIO DE MARCA
13	233003	Utensilios de plástico para el	TUCKER, CESTO CALADO OVALADO COLOR AZUL	17.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
13	242001	Suavizantes y limpiadores	ENSUEÑO, FRESCURA PRIMAVERA, BOTELLA DE 1 LT	12.05	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
13	242006	Suavizantes y limpiadores	DOWNY, LIBRE ENJUAGUE, BOTELLA DE 850 ML	11.29	LT	CAMBIO DE MARCA
13	267001	Lentes y otros aparatos	GUCCI, DE 1 A 10 DIOPTRIAS MOD. G1708	2000.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
13	279002	Corte de cabello	CORTE NORMAL, PARA CABALLERO	45.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	287001	Navajas y máquinas de afeitar	SCHICK EXACTA, PAQUETE DE 3 PIEZAS	20.45	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
13	293003	Toallas sanitarias	ALWAYS, ULTRAFINA C/GEL FLEXI ALAS, CON 16 PIEZAS	18.20	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
13	306002	Autobús urbano	MICROBUS DEL CENTRO A LOS LAURELES	3.50	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
13	316001	Neumáticos	EUZKADI, PHANTER, MEDIDA 175/70 R13	348.70	PZA.	NUEVO MODELO
13	359001	Discos y casetes	WARNER MUSIC, CODIGO 009.37 VARIOS ESTILOS MUSICALES	160.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
13	359003	Discos y casetes	SONY MUSIC, CODIGO 827.094, MUSICA RANCHERA	133.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	007003	Pastelillos y pasteles	TIA ROSA, MANTECADAS, DE 95 GR	62.63	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	041001	Atún y sardina en lata	GUAYMEX, SARDINAS EN TOMATE, LATA DE 425 GR	24.00	KG	CAMBIO DE MARCA
14	041004	Atún y sardina en lata	NAIR, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	44.56	KG	CAMBIO DE MARCA
14	045006	Leche evaporada, condensada y	CLAVEL, PARCIALMENTE DESCREMADA LATA DE 400 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	095002	Puré de tomate y sopas enlatadas	DEL FUERTE, PURE DE TOMATE, LATA DE 2900 GR	10.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	095006	Puré de tomate y sopas enlatadas	CAMPBELL'S, CREMA DE ESPARRAGOS, LATA DE 300 GR	46.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	101006	Refrescos envasados	SQUIRT, BOTELLA NO RETORNABLE DE 2 LT	4.68	LT	CAMBIO DE MARCA
14	108004	Chocolate	NESQUIK, NESTLE, LATA DE 400 GR	54.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
14	110005	Gelatina en polvo	PRONTO, NARANJA, CAJA DE 130 GR	45.77	KG	CAMBIO DE MARCA
14	134004	Camisas	TEX, CLAIRBONE, ARISTOS	278.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	136002	Calcetines	DONELLI, H&H, CANNON	37.31	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	137002	Pantalones para hombre base al	TEX, LEVI'S, RIDERS	316.27	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	138002	Trajes	BUSHEL, JB, ALDO CONTI	1529.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	140002	Otras prendas para hombre	TEX, FERRIONI, NEW WAVE	146.26	PROM.	NUEVOS MODELOS
14	161002	Uniformes para niño	ZAGAL, CHAMARRA ESCOLAR, 100% POLIESTER	200.00	PZA.	NUEVOS MODELOS
14	162002	Uniformes para niña	ZAGAL, ROPA DEPORTIVA ESCOLAR, 100% ALGODON	220.00	JGO.	NUEVOS MODELOS
14	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, PAGO QUINCENAL, LUNES A SABADO	800.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	194002	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, PAGO DIARIO, 3 VECES POR SEMANA	130.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	194003	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, PAGO QUINCENAL, 2 VECES POR SEMANA	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	206001	Antecomedores	SYR, MILAN, 6 SILLAS	4198.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
14	209001	Salas	SYR, IGNACIO LONETA, 3 PIEZAS	7899.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
14	213001	Recámaras	SYR, ALICANTE, KING SIZE, 5 PIEZAS	4998.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
14	215004	Lavadoras de ropa	EASY, CAP. 7 KG, DIGITAL, MOD. BCA ID SYSTEM, EASY TOUCH	2998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	216006	Otros aparatos eléctricos	TIMCO, SECADORA DESPLEGABLE, CON ESTUCHE, MOD. 1500	198.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	217003	Aparatos de aire acondicionado	LASKO, CALEFACTOR, TORRE PEDESTAL, MOD. 5395	797.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
14	218001	Ventiladores	BLACK & DECKER, CALEFACTOR VENTILADOR, MOD. BDHF70	297.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	219003	Planchas eléctricas	RIVAL, DE VAPOR Y EN SECO, MOD. IR 4400	88.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
14	230002	Escobas	TANGO CORAZZI, ESCOBA PROFESIONAL TIPO CEPILLO	49.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	232001	Baterías de cocina	VASCONIA, BUDINERA, 24 CM, MOD. 4003758	93.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	232002	Baterías de cocina	CM, POCILLO, 100% ALUMINIO, CAPACIDAD 2 LT	24.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	285004	Desodorantes personales	AXE, PARA HOMBRE, ENIGMATA, ENVASE DE 160 ML	39.45	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
14	288002	Artículos de maquillaje facial	RENOVA, EN BARRA MATTE, BEIGE, DE 4 GR	75.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	346002	Plumas, lápices y otros	ACCENNI, MARCADOR, GENERATION	13.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
14	350002	Centro nocturno	COPA DE TEQUILA CAZADORES	48.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
14	378002	Loncherías	PAQUETE, HAMBURGUESA DE POLLO, REFRESCO Y PAPAS MEDIANAS	40.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	028001	Otros cortes de carne	FILETE DE RES EMPAQUETADO A GRANEL	99.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	033001	Carnes secas	LA CABANA, MACHACA DE RES, BOLSA DE 125 GR	292.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	043004	Leche pasteurizada y fresca	LALA, PASTEURIZADA, PREMIUM, ENTERA, ENVASE DE CARTON 1 LT	8.50	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	049001	Crema de leche	NORTEÑITA, FRASCO DE 250 ML	30.60	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	055004	Huevo	AGRA, ROJO, PAQUETE CON 30 PIEZAS	29.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	057002	Manzana	RED DELICIOUS A GRANEL	18.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	101003	Refrescos envasados	FANTA, ENVASE NO RETORNABLE DE 500 ML	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	102003	Agua embotellada	NESTLE, PUREZA VITAL, ENV. DE PLASTICO C/TAPARROSCA DE 1.5 LT	3.53	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	108004	Chocolate	CHOCO-MILK, LATA DE 400 GR	62.25	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	167007	Otros gastos del calzado	TAPAS PARA ZAPATO DE MUJER	25.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	169001	Servicio de tintorería	TRAJE DE 2 PIEZAS, LAVADO Y PLANCHADO	70.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	170001	Servicio de lavandería	USO DE LAVADORA AUTOMATICA POR 6 KILOS	15.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
15	280005	Sala de belleza	APLICACION DE UÑAS DE GEL PINTURA Y DECORADO	70.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	109003	Dulces, cajetas y miel	D CALIDAD CHEDRAUI, CAJETA, FRASCO DE 500 GR	45.62	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
16	134001	Camisas	CLAIRBONE, C&A, NEW WAVE	294.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	135003	Ropa interior para hombre	TEYCON, OPTIMA, HANES ATLETICA (CAMISETAS)	34.93	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	140002	Otras prendas para hombre	CORSARIO, PLEETWAY (PIJAMAS), RICHE LINE (BATA)	202.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	141002	Blusas para mujer	COLETTE, CHOCOLATE, DAVINCHY	259.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	145003	Pantalones para mujer otros Ma.	SHYLA, COLETTE, GEORGE	257.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	147004	Vestidos para mujer	DRESS-U, VIANNI PLUS, MARCO CARODI	452.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	150003	Pantalones para niño otros Mat.	YALE M&M, SOCCER INTERNACIONAL, GACELA	135.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	154003	Ropa interior para niña	BABY CREYSI, CASUAL FIT, BARQUILLO (PANTALETAS P/NIÑA)	15.76	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	157002	Camisetas para bebés	LA IDEAL, SMILY, BABY CREYSI	33.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	163006	Zapatos tenis	CAT, NIKE, BRAZIL	666.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	168004	Zapatos de material sintético	VICENZA, BAMBU, CALCIPLAS	239.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
16	184009	Mantenimiento de vivienda materiales	VITROMEX, LOSETA MOD. POLARIS DE 45 X 45 POR CAJA CON 1.62 M	219.20	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	194008	Servicio doméstico	SIRVIENTA, LIMPIEZA TOTAL, VIVE CON ELLOS	2300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	219004	Planchas eléctricas	OSTER, MOD. 5004-13, VAPOR, SUELA ANTIADHERENTE	215.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
16	223002	Equipos modulares	SONY, MOD. 880, 3 CD, MP3, 800 WATTS, 5 BOXINS 2 CASS. AM y FM	6999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	223005	Equipos modulares	PANASONIC, MOD. SCTN31, 5CD, 2 CASSET., AM-FM, 250 WATTS	1999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	225001	Radios y grabadoras	SONY, RADIOGRAB., MOD. FSD 323 OF, 1CD, 1 CASST., AM/FM, 90 W	649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
16	228002	Pilas	RAY-O-VAC, MAXIMUM PLUS, AA, PAQ. C/4 PIEZAS	30.20	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
16	229004	Velas y veladoras	LA GLORIA, VELADORA EXTRA No. 13 SIN VASO	2.60	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
16	231003	Loza y cristalería	CRISA, VAJILLA COOKING TIME 16 PZAS.	185.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
16	231006	Loza y cristalería	CASUAL HOME, VAJILLA PETIT POINT, DE 24 PZAS.	419.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
16	235005	Colchas	RICAMI CORR., PLUS MATRIMONIAL, 50%PY. 50%ALG., MOD. MONSOO	1299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	295002	Pañuelos desechables	SORIANA, PAÑUELOS FACIALES DOBLES, CAJA C/150 PZAS.	10.99	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
16	347006	Servicios turísticos en Paquet.	PAQ. BASE 2 NOCHES HOTEL 5*, VIAJE REDONDO A/IDN, VER. MEX. VALLA.	10373.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
16	359002	Discos y casetes	SONY, CELIA CRUZ RESUMEN MUSICAL 1 CD, 1 DVD	129.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
16	384006	Artículos deportivos	RAULING, PELOTA DE BEISBOL 2000, MOD. 0053	52.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	042004	Otros pescados y mariscos en c	MIAU BACALOA A LA VIZCAINA. LATA 120 GR	240.83	KG	CAMBIO DE MARCA
17	045008	Leche evaporada, condensada y	LA LECHERA CONDENSADA Y AZUCARADA, LATA 397 GR	28.20	KG	CAMBIO DE MARCA
17	067001	Sandía	RAYADA, A GRANEL	5.09	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

17	092802	Jugos o néctares envasados	DEL VALLE NECTAR DE PIÑA, BOTE 1 LT	11.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
17	093804	Chiles procesados	LA COSTEÑA CHIPOTLES EN ADDO80, LATA 220 GR	38.64	KG	CAMBIO DE MARCA
17	094003	Verduras envasadas	DEL FUERTE CHICHAROS FINOS, LATA 160 GR	19.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	106001	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS C/SAL, NATURALES, BOLSA 90 GR	97.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	106003	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA 180 GR	70.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	109005	Dulces, cajetas y miel	LAPOSSE CARAMELO MACIZO C/PASAS, NAPOLITANO, BOLSA 226 GR	80.75	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	195005	Otros servicios para el hogar	CUOTA JARDINERIA, VIGILANCIA Y LUZ EXTERIOR	150.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
17	206002	Antecomedores	MOBILKRAFT MOD. BALI IMITACION BAMBU, MESA COMBINADA	5063.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	211002	Colchones	MASTER MOD. DUBLIN EN JAQUARD, MATRIMONIAL	979.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	214003	Refrigeradores	GE SMART FLOW MID TBX-88Y04 16", 2 PTAS., BLANCO	6085.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	214004	Refrigeradores	MABE, MOD.-RM75 12 PIES 2 PTAS. COLOR ALMENDRA	6199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	216006	Otros aparatos eléctricos	MOULINEX CAFETERA ELECTRICA MOD. AW70M1	266.55	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	220003	Licudadoras	HAMILTON BEACH MOD. 52150MX, 12 VEL., 1.5 LT	199.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	221003	Televisores	SAMSUNG MOD. CL29T21, 29", SONIDO TURBO, CONTRADIST. DE IMAGEN	6699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	223001	Equipos modulares	SAMSUNG MOD. MAX-VS990, 3CD-MP3/VCD, 8500WTS	4799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	223003	Equipos modulares	SONY, MINICOMPONENTE MOD. MHC-GN800, 7800WTS, 3CD MP3	7834.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	223004	Equipos modulares	ATWA MOD. JAX-PK77, CD, DECK MP3, CASETERA	2998.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	225001	Radios y grabadoras	DAEWOO MOD. CFFD19, 1 CD MP3, 1 CASET., RADIO AM/FM	849.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	225002	Radios y grabadoras	SONY, MOD. CFDS20CP, CASETERA, 1 CD MP3	1480.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	225004	Radios y grabadoras	JENSEN MOD. CD800, 1 CD MP3, CASETERA, RADIO AM/FM	919.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	229004	Velas y veladoras	PROVEL, VELADORA VASO CAFETERO	7.60	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	233002	Utensilios de plástico para el	ZIPLOC PQTE. 2 RECIPIENTES CUADRO CHICO C/TAPA, PEST. ABREFACI.	21.35	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
17	244005	Jabón para lavar	FACIL JABON P/ROPA FINA, BIODEGRADABLE, BARRA 400 GR	18.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	282002	Lociones y perfumes	JOVAN MUSK, OIL DANA CON ATOMIZADOR, FRASCO 60 ML	199.30	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	282003	Lociones y perfumes	PROMESA EAU DE TOILETTE, FRASCO 100 ML	227.25	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	293002	Toallas sanitarias	ALWAYS FELICES SUEÑOS, NOCTURNA FLEXI ALAS, PQTE. 12 PZAS.	24.15	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	294003	Servilletas de papel	PETALO, PAQUETE 250 PIEZAS, HOJA SENCILLA	13.51	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
17	311009	Automóviles	SCENIC, EXPRESION AUT. CLIMA, DIR. HID., VEST. EN PIEL MOD. 2005	250000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	316003	Neumáticos	TECHMARK STEEL BELTED MOD. 175/70 R13 LINEA KELLY	399.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	322004	Lavado y engrasado de automóvil	ENCERADO DE AUTO	70.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	364003	Artículos deportivos	UMURO BALON DE FUTBOL, MOD. MOVE 638	299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	012003	Harinas de trigo	HIPERMART, EXTRAFINA, BOLSA DE 1 KG	4.39	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	013003	Cereales en hojuelas	SORIANA, AVENA INSTANTANEA DE FRESA CON CANELA CAJA DE 350 GR	69.77	KG	CAMBIO DE MARCA
17	029004	Jamón	OSCAR MAYER, JAMON DE PIERNA PAQUETE DE 170 GR	162.06	KG	CAMBIO DE MARCA
17	031004	Chorizo	SAN RAFAEL, CHORIZO DE POLLO, PAQUETE DE 240 GR	71.36	KG	CAMBIO DE MARCA
17	032007	Otros embutidos	KIR, MORTADELA A GRANEL	23.50	KG	CAMBIO DE MARCA
17	041002	Atún y sardina en lata	MAZATUN, EN ACEITE LATA DE 300 GR	47.17	KG	CAMBIO DE MARCA
17	041005	Atún y sardina en lata	DOLORES, ATUN EN AGUA LATA DE 170 GR	48.67	KG	CAMBIO DE MARCA
17	043002	Leche pasteurizada y fresca	REAL DE TIZAYUCA, ENTERA ENVASE DE 1 LT	7.80	LT	CAMBIO DE MARCA
17	053001	Queso amarillo	KRAFT, AMERICANO A GRANEL	55.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17	055002	Huevo	SAN JUAN, BLANCO EN PAQUETE DE 18 PZAS.	16.95	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	056003	Aceites y grasas vegetales Com.	PRIMAVERA, CHANTILLY SIN SAL MARGARINA PASTEURIZADA DE 400 GR	38.25	KG	CAMBIO DE MARCA
17	056004	Aceites y grasas vegetales Com.	SORIANA, GRASA COMESTIBLE PARA COCINAR BOLSA DE 1 KG	12.21	KG	CAMBIO DE MARCA
17	092003	Jugos o néctares envasados	FLORIDA, DE MANZANA FRASCO DE 1 LT	11.95	LT	CAMBIO DE MARCA
17	106003	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 180 GR	83.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	108001	Chocolate	ABUELITA, CAJA DE 540 GR	52.78	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	108003	Chocolate	CAL-C-TOSE, LATA DE 400 GR	48.25	KG	CAMBIO DE MARCA
17	145001	Pantalones para mujer otros Ma.	DOCKERS, JAZZ, VIANNI	349.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	146001	Conjuntos y otras prendas para	IMPRESS, DRESS, PERFIL	475.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	148001	Faldas para mujer	STRECH, VIANICH, SARA BUSTANI	179.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	158003	Chamarras y abrigos	VIANNI, LIVYLU, LEVIS	563.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
17	171001	Bolsas, maletas y cinturones	SPORTCASE, P/14 CD	129.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
17	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE PLANTA EN CASA	1800.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
17	194003	Servicio doméstico	SERVICIO GENERAL DE PLANTA EN CASA	2600.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
17	194005	Servicio doméstico	SERVICIO GENERAL TODA LA SEMANA DE ENTRADA POR SALIDA	2200.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
17	228002	Pilas	RAY-O-BAC, TRIPLE A, ALCALINAS PAQUETE CON 4 PZAS.	45.20	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
17	232004	Baterías de cocina	EKCO, MOD., IRIDIUM DE 14 PZAS. HECHO EN ITALIA	1999.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
17	238004	Cobijas	SAN LUIS, COBERTOR MOD. COTONE KING, 50% POL., 50% ALG.	569.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	238006	Cobijas	DAY DREAM, COBERTOR SPRING AIR COLOR ROSA	199.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	278003	Análisis clínicos durante el E.	BIOMETRIA HEMATICA	75.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	309001	Autobús foráneo	TAMPICO-GUADALAJARA, 1a. CLASE	478.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
17	311005	Automóviles	OUTLANDER, LS M 2.4 AUT. 4 VEL., ELECTRICO MODELO 2005	219559.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
17	354002	Espectáculos deportivos	GRADAS, LUCHA LIBRE	60.00	BOLETO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	356001	Periódicos	DIARIO DE TAMPICO	6.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
17	356003	Periódicos	LA RAZON	5.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
17	356004	Periódicos	EL EXTRA	4.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
17	359003	Discos y casetes	EMI MUSIC, ULTIMOS EXITOS EN CD	136.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
17	379005	Restaurantes	PAQUETE DE POLLO, CON 9 PZA., PURE Y ENSALADA, 4 BISQUETS	100.00	SERV.	CAMBIO DE PRESENTACION
17	384006	Cuotas de licencias y otros do	EXPEDICION DE PASAPORTE POR 5 AÑOS	800.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
17	015004	Pollo en piezas	BACHOCO, PECHUGAS, A GRANEL	36.90	KG	CAMBIO DE MARCA
17	016004	Pollo entero	BACHOCO, A GRANEL	19.90	KG	CAMBIO DE MARCA
17	041001	Atún y sardina en lata	DOLORES, SARDINA, EN ACEITE, LATA DE 125 GR	78.80	KG	CAMBIO DE MARCA
17	041006	Atún y sardina en lata	DOLORES, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	47.94	KG	CAMBIO DE MARCA
17	042003	Otros pescados y mariscos en c	VIGILANTE, CALAMARES EN SU TINTA, LATA DE 115 GR	145.22	KG	CAMBIO DE MARCA
17	047003	Yogurth	VITALINEA, YOGURTH CON FRESA DE 250 GR	21.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	049005	Crema de leche	ALPURA, PASTEURIZADA, FRASCO DE 200 ML	30.50	LT	CAMBIO DE MARCA
17	050005	Queso manchego o Chihuahua	SIERRA VERDE, QUESO CHIHUAHUA, A GRANEL	65.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17	051003	Otros quesos	SELLO DE ORO, TIPO CHESTER, A GRANEL	65.60	KG	CAMBIO DE MARCA
17	052002	Helados	COLDY, DE CREMA, BOTE DE PLASTICO CON 1 LT	32.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	052004	Helados	COLDY, DE AGUA, BOTE DE PLASTICO CON 1 LT	32.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	056015	Aceites y grasas vegetales Com.	PRIMAVERA, MARGARINA CON SAL, PAQ. DE 400 GR	41.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
17	076007	Otras legumbres	RABANO, A GRANEL	7.24	MANOJO	CAMBIO DE MODALIDAD
17	089005	Frijol	CAZEROLA, PINTO, BOLSA DE 1 KG	9.20	KG	CAMBIO DE MARCA
17	092001	Jugos o néctares envasados	SONRISA, JUGO DE UVA, ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	12.60	LT	CAMBIO DE MARCA
17	093003	Chiles procesados	DEL FUERTE, RODAJAS EN ESCABECHE, LATA DE 750 GR	16.63	KG	CAMBIO DE MARCA
17	099003	Café soluble	GREAT VALUE, DESCAFEINADO, ENVASE DE 200 GR	230.13	KG	CAMBIO DE MARCA
17	120001	Brandy	TORRES 10, IMPERIAL, BOTELLA DE 700 ML	342.71	LT	CAMBIO DE MARCA
17	122003	Cigarrillos	BENSON AND HEDGES, DORADOS, CAJETILLA C/20	19.00	CAJETI.	CAMBIO DE MARCA
17	122006	Cigarrillos	BOOTS, ROJOS, C/FILTRO, CAJETILLA BLANDA C/20	14.00	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	184005	Mantenimiento de vivienda materiales	PUERTA DE MADERA, TAMBOR DE CADILLA	195.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
17	184007	Mantenimiento de vivienda materiales	PUERTA DE FIERRO, TUBULAR, 1.00 x 2.10 M., CON CHAPA	1725.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
17	212003	Muebles diversos para el hogar	VARAK, SOFA-CAMA	4890.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	212004	Muebles diversos para el hogar	HACIENDA, LIBRERO	6090.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
17	230004	Escobas	VILEDIA, PARA EXTERIORES	56.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA

19	231003	Loza y cristalería	CRISA VITRO, VAJILLA DE 16 PIEZAS, MOD. 1413	99.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
19	231004	Loza y cristalería	ARC INTERNATIONAL STERLING, CAJA CON 24 VASOS	198.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19	235005	Colchas	MOSLEY CLASSIC, EDRON MATRIMONIAL, 50% ALG. 50% POL.	299.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
19	235006	Colchas	ATHENEA, COORDINADO INDIVIDUAL CON LETRAS	858.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
19	237003	Sábanas	PRIMOR, SABANAS, MATRIMONIAL, MOD. EST 509	99.90	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	237005	Sábanas	QUALTY COTTON, FOLD CREST, SABANAS INDIVIDUALES	285.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
19	237006	Sábanas	PRIMOR, SABANA, MATRIMONIAL, MOD. EST 5095	99.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
19	239005	Toallas	LA HERRADURA, DE MEDIO BAÑO, EST. PRIME.	69.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	239006	Toallas	SAHARA, P/BAÑO, VARIOS COLORES, 100% ALGODON	67.51	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	241005	Detergentes	ARIEL, OXIPLUS, CAJA CON 33 PIEZAS DE 540 GR	12.04	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	241006	Detergentes	VIVA, REGULAR, BOLSA DE 1 KG	15.45	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
19	266001	Material de curación	PROTEC, ALGODON ABSORBENTE, BOLSA 100 GR	18.35	BOLSA	CAMBIO DE MARCA
19	280001	Sala de belleza	PERMANENTE, INCLUYE TRATAMIENTO	150.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
19	280005	Sala de belleza	MANICURE	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	282001	Lociones y perfumes	FLOR DE NARANJA, AGUA DE COLONIA, BOTELLA DE 338 ML	58.50	FCO.	CAMBIO DE MARCA
19	289003	Otros artículos de tocador	CREACIONES RUTH, PASADORES, CAJA CON 36 PIEZAS	11.85	CAJA	CAMBIO DE MARCA
19	291003	Papel higiénico	PETALO, JUMBO 440, PAQUETE CON 4 ROLLOS.	5.19	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
19	291006	Papel higiénico	REGIO, HOJA DOBLE, PAQUETE CON 12 ROLLOS	31.84	ROLLO	CAMBIO DE PRESENTACION
19	292001	Pañales	PAMPERS, TOTAL PROTEC, GRANDE, BOLSA DE 26 PIEZAS	66.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
19	292003	Pañales	HUGGIES, ULTRACONFORT, P/NIÑA, ETAPA 5, BOLSA CON 66 PZAS.	196.49	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
19	292004	Pañales	KLEEN BEBE, HUGGIES ULTRACONFORT, ETAPA 3, CON 16 PZAS.	47.40	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
19	311006	Automóviles	NISSAN, TSURU, GSII, T/M, A/AC., MOD. 2005	126800.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
19	355002	Servicio de Internet	RENTA DE COMPUTADORA PARA INTERNET, POR HORA	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
19	358003	Juguetes	NOVEDADES MONTECARLO, AJEDREZ, MOD. ALEMAN 427	89.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
19	379002	Restaurantes	TAMPIQUEÑA, VERDURAS Y SOPA DEL DIA.	90.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	003003	Maíz	PALOMERO, A GRANEL	15.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	006005	Pan de caja	WONDER, INTEGRAL, PAQUETE DE 680 GR	19.85	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	009003	Galletas populares	GREAT VALUE, DE ANIMALITOS, BOLSA DE 1 KG	11.65	KG	CAMBIO DE MARCA
20	011001	Otras galletas	GAMESA, RICANELAS C/VTAMINAS, CAJA DE 652 GR	35.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	042002	Otros pescados y mariscos en C.	ALTAMAR, ALMEJAS EN SALMUERA, LATA 200 GR	87.25	KG	CAMBIO DE MARCA
20	045005	Leche evaporada, condensada y	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 400 GR	20.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	009009	Frijol	LA MERCED, FLOR DE MAYO, BOLSA DE 1 KG	8.65	KG	CAMBIO DE MARCA
20	099003	Café soluble	INTERNACIONAL, TRADICIONAL, FRASCO DE 100 GR	138.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	105003	Otros condimentos	AVILES, ESPECIAS MIXTAS, PAQUETE DE 40 GR	152.50	KG	CAMBIO DE MARCA
20	106003	Papas fritas y similares	RUFLES VERDES, PAPAS FRITAS, BOLSA DE 190 GR	73.69	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	109002	Dulces, cajetas y miel	MIMARCA, MIEL SABOR A MAPLE, ENVASE DE 660 GR	22.65	KG	CAMBIO DE MARCA
20	111004	Otros alimentos cocinados	PICADILLO, A GRANEL	80.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	121004	Vino de mesa	ZALACAIN, CABERNET SAUVIGNON, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	79.20	LT	CAMBIO DE MARCA
20	169004	Servicio de tintorería	LAVADO Y PLANCHADO DE UN SACO	65.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	184001	Mantenimiento de vivienda materiales	VENTANA DE ALUMINIO NATURAL DE 1.0x1.2 CORREDIZA C/MOSQUITERO	696.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	1560.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	194003	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	1440.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	194005	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, TIEMPO COMPLETO, 6 DIAS P/SEMANA	2400.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	194007	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE LA CASA, MEDIO TIEMPO, 3 DIAS P/SEMANA	1800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	211001	Colchones	PRINCIPE, MATRIMONIAL, MOD. MARQUES, (BOX Y COLCHON)	2690.96	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	213001	Recámaras	ZAIRE, CABECERA, BUROES Y TOCADOR, COLOR BLANCA, MOD. KTB	4791.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	214003	Refrigeradores	LG, AUT., 2 PTS., NO ESCARCHA, 14", MOD. GRT457SH	4949.48	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	215001	Lavadoras de ropa	WHITE-WHESTINHOUSE, 16 CICLOS, 2 VEL., C12 KG MOD. SWS1649C	4698.95	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	216001	Otros aparatos eléctricos	BROTHER, PORTATIL, COSTURA P/BORDADO, MOD. SL1520	2200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	219001	Planchas eléctricas	MOULINEK, DE VAPOR C/ROCIADOR, ARCHIPEL, MOD. CHS11	339.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	220005	Licudadoras	TAURUS, COLUMBIA, 7 VEL., JARRA DE PLASTICO, MOD. LC-7	159.90	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	220006	Licudadoras	HAMILTON BEACH, 12 VEL., JARRA DE PLASTICO, MOD. KL2533	319.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	220007	Licudadoras	TAURUS, 7 VEL., BASE/VASO DE PLASTICO, MOD. TL-7E	229.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	221001	Televisores	LG., 21" PANTALLA PLANA, BOCINAS LATERALES, MOD. RP21FA37	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222004	Computadoras	HP, PAVILION, ATHLON 2.1 GHZ., RAM 256, DD 80 GB., MOD. T720	15030.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	222005	Computadoras	ACER, P4, 2.8 GHZ, RAM 256 MB, DD 80 GB, MOD. ASPIRE 310	11499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	223001	Equipos modulares	PANASONIC, ST. AM/FM, 5 CD, 2 DECK, MP3, DVD, MOD. SA-TM810A	5499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
20	223006	Equipos modulares	LG, ST. AM/FM, 3 CD, 2 DECK, PLAYER DVD/CDRW, MOD. LMK2930	4248.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	225001	Radio y grabadoras	UNIREX, ST., AM/FM, CD., CASETERA, MOD. RX 925VCD	799.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	225003	Radio y grabadoras	PANASONIC, ST., AM/FM, DIGITAL, CD, DECK, MOD. RX-D27	899.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	227002	Cerillos	GUERREROS, PAQUETE C/50 CAJAS DE 50 LUCES C/U	30.25	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	231006	Loza y cristalería	GALLERY, VAJILLA DECORADA DE 20 PZAS., EST. CAPRI, MOD. 1530	367.50	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	232005	Baterías de cocina	CINSA, PLUS SUPREME, SARTÉ C/TEFLON, DE 26 CM. MOD. 2369	149.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	232008	Baterías de cocina	LAMEX, DE ACERO INOXIDABLE DE 6 PZAS.	365.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
20	233001	Utensilios de plástico para el	CUPLASA, CUBETA, No. 18	39.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	235002	Colchas	KALTEX HOME, EDRON INDIVIDUAL, ESTAMPADO, MOD. DVJG 1001	495.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	236001	Otros blancos para el hogar	OMEGA, HILO P/COSER, CARRETE DE 275 MT., 100% NYLON	15.40	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	236008	Otros blancos para el hogar	PLUMEX, ALMOHADA, MEDIDA .50 X.70 CM., RELLENO 100% DELCRON	89.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	239001	Toallas	VICTORIA, MEDIDA .80 X 1.60 MT., MOD. 1549	79.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	241006	Detergentes	FOCA, BIOLOGICO, P/ROPA, BOLSA DE 500 GR	14.80	KG	CAMBIO DE MARCA
20	242004	Suavizantes y limpiadores	SENSACIONAL, SUAVIZANTE, ENVASE DE 20 LT	8.63	LT	CAMBIO DE MARCA
20	242005	Suavizantes y limpiadores	ENSUEÑO, SUAVIZANTE, FRESCURA PRIMAVERAL, ENVASE DE 900 ML	12.97	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
20	243003	Blanqueadores	CLOROX, CONCENTRADO, BOTELLA DE 930 ML	8.38	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	244003	Jabón para lavar	123, BIOLOGICO, BARRA DE 350 GR	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
20	244005	Jabón para lavar	LIRIO, PAQUETE C/12 PIEZAS DE 400 GR C/U	11.77	KG	CAMBIO DE MARCA
20	245001	Desodorantes ambientales	HARPIC, MATA GERMEÑES, CANASTILLA C/PASTILLA DE 35 GR	397.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
20	268004	Prótesis dentales	PLACA TOTAL, SUPERIOR C/PALADAR	1450.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	280002	Sala de belleza	APLICACION DE TINTE EN CABELLO CORTO P/DANA	180.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
20	281007	Productos para el cabello	SEDAL, SHAMPOO P/CASPA, ENVASE DE 200 ML	27.14	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	282006	Lociones y perfumes	COTY, BODY FRESH, FRASCO C/ATOMIZADOR DE 238 ML	68.37	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	283002	Jabón de tocador	GLISS, TRANSLUCIDO, BARRA DE 150 GR	34.33	KG	CAMBIO DE MARCA
20	284009	Pasta dental	SENSODYNE, FORMULA ORIGINAL, TUBO DE 113 GR	499.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	286002	Cremas para la piel	SUPER WET PLUS, HUMECTANTE, PIEL RESECA, ENVASE DE 300 ML	11.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	287006	Navajas y máquinas de afeitar	PERMA SHARP II, RASTRILLO DESECHABLE, PAQUETE C/64 PZAS.	199.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	290005	Otros artículos de maquillaje	MAYBALLINE, LIPSTICK No. 97 C/PESSEGO EN CALDA, TUBO 3.7 GR	28.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
20	291003	Papel higiénico	KLEENEX, COTTONELLE, LINEA DORADA, PAQUETE C/4 ROLLOS	14.40	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
20	291005	Papel higiénico	DELSEY, PAQUETE C/4 ROLLOS	7.00	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	291007	Papel higiénico	PETALO, SENSATION, PAQUETE C/24 ROLLOS	89.30	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
20	292005	Pañales	CHICOLASTIC, CLASSIC, TALLA 4, PAQUETE C/14 PZAS.	24.50	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
20	293002	Toallas sanitarias	FEMS, ULTRADELGADA C/ALAS, PAQUETE C/10 PZAS.	21.40	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	295001	Pañuelos desechables	SCOTTIS, DECORADOS, C/AROMA, CAJA C/140 PZAS.	13.85	CAJA	CAMBIO DE PRESENTACION
20	310002	Transporte aéreo	AVIACSA, SENCILLO DE HERMOSILLO A MONTERREY, TARIFA "T"	1418.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
20	312004	Bicicletas	BENOTTO, DE 21 VEL., RODADA 20, MOD. VIKINGO	1398.01	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
20	347004	Servicios turísticos en paquete	HILLO-CAN CUN, AEREO, 3 NOCHES 5* C/TRAS, C/DESY, P/PERS.	5670.70	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD

20	351003	Servicio de televisión por Cab.	SKY, PAQUETE UNIVERSE, 182 CANALES, RENTA MENSUAL	689.00	MES	CAMBIO DE MODALIDAD
20	359002	Discos y casetes	WARNER MUSIC, C., SERIE 46197026, ALEJANDRO SANZ	178.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	004003	Pan dulce	CONCHAS, SE PESAN 5 CONCHAS	41.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	014001	Arroz	VERDE VALLE, TIPO MORELOS, BOLSA DE 1 KG	10.45	KG	CAMBIO DE MARCA
21	018003	Chuletas y manteca de cerdo	LOS PORTALES, MANTECA, BOLSA DE 1 KG	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	041004	Atún y sardina en lata	TUNY, EN AGUA, LIGHT, LATA DE 170 GR	45.83	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	041005	Atún y sardina en lata	EL DORADO, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	38.24	KG	CAMBIO DE MARCA
21	043003	Leche pasteurizada y fresca	LERDO, PASTEURIZADA, ENVASE DE 1 LT	9.00	LT	CAMBIO DE MARCA
21	043005	Leche pasteurizada y fresca	LALA, FACIL DIGESTION, DESLACTOSADA, ENVASE DE 1 LT	10.00	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	046003	Queso fresco	SAN ISIDRO, PANELA, A GRANEL	29.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	048001	Queso Oaxaca o asadero	SAN ISIDRO, ASADERO, A GRANEL	49.90	KG	CAMBIO DE MARCA
21	053003	Queso amarillo	CHEN, TIPO AMERICANO, PAQ. 200 GR	74.50	KG	CAMBIO DE MARCA
21	093003	Chiles procesados	DEL MONTE, CHIPOTLES ADOBADOS, LATA DE 100 GR	28.00	KG	CAMBIO DE MARCA
21	096003	Otras conservas de frutas	ALFRESCO, DURAZNOS EN MITADES, LATA DE 840 GR	16.75	KG	CAMBIO DE MARCA
21	106004	Papas fritas y similares	MAFER, CACAHUATES, TOSTADOS SIN ACEITE, BOLSA DE 200 GR	64.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
21	111003	Otros alimentos cocinados	PIZZAS, 1 GRANDE, INGREDIENTES A ESCOGER	79.90	ORDEN	CAMBIO DE PRESENTACION
21	114003	Barbacoa o birra	SAN GERMAN, CARNE DE RES DESHEBRADA, PLATO DE 400 GR	54.50	KG	CAMBIO DE MARCA
21	118003	Otros licores	ABSOLUT, VODKA CITRO, 2 BOTELLAS DE 750 ML C/U	299.33	LT	CAMBIO DE MARCA
21	121003	Vino de mesa	FERRINO, VINO GENEROSO, MOSCATEL, BOTELLA DE 750 ML	65.20	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	134003	Camisas	MARISCAL, GAUTHIER Y OSCAR DE LA RENTA	286.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
21	172001	Relojes, joyas y bisutería	TIMEX, CRONOMETRO, UNISEX, MOD. MARATHON	708.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	209001	Salas	GALICIA, CASCO MADERA DE PINO, 3 PZAS. MOD. CLASICO	10028.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
21	215001	Lavadoras de ropa	IEH, 11 KG DE CAPACIDAD, MOD. LIC 11 TZ	2041.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	215003	Lavadoras de ropa	EASY, AUT., CAP. 9 KG, 4 TEMP., MOD. 9030	3500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	220002	Licadoras	OSTERIZER, BASE/METAL, VASO DE PLAST., MOD. 890-40	674.99	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	221006	Televisores	DAEWOO, PANTALLA NORMAL, 20", MOD. DTQ-20V565	3184.99	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	225002	Radios y grabadoras	SONY, RADIOGRABADORA, CD, R/RW, MOD. CFD-F15CP	1599.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
21	232005	Baterías de cocina	METRO, VAPORERA, TAPA DE VIDRIO, MOD. 1020 GL	99.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	235001	Colchas	PRIMOR, COLCHA MATRIMONIAL, CON 2 COJINES	169.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
21	239003	Toallas	SOLA, 1/2 BAÑO, 1.45 x 80, TORZAL CENEFA	84.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
21	246002	Plagüicidas	RAID, CASA Y JARDIN, MATA MOSQUITOS, BOTE DE 333 ML	125.83	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	281003	Productos para el cabello	MENHEN CLASICO, CHAMPU, NECTAR DE MIEL, BOTE DE 500 ML	37.00	LT	CAMBIO DE MARCA
21	281004	Productos para el cabello	VANART, CHAMPU, CREMATIZADO, BOTE DE 900 ML	24.33	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
21	287002	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE, EXCEL, RASTRILLO MANGO ANTIDESLIZANTE, 2 PZAS.	25.90	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
21	288002	Artículos de maquillaje facial	RENOVA, LAPIZ LABIAL, 1.1 GR	26.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
21	289001	Otros artículos de tocador	NIVEA VISAGE, TOALLAS FACIALES, PAQ. DE 25 PZAS.	43.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
21	312001	Bicicletas	MERCURIO, ROD. 26, 21 VELC., RINES ALUM., MOD. KITANA	1567.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
21	343005	Libros de texto	BIOLOGIA, 10. Y 20. SEC., SERIE 21, ED. SANTILLANA	140.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	343007	Libros de texto	FORMACION CIVICA Y ETICA, P/SEC. I Y II, SANT., LUIS DE LA B	140.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
21	359003	Discos y casetes	BMG, GLORIA TREVI, SERIE 8287666	134.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	006001	Pan de caja	BIMBO, BLANCO PAQ. DE 600 GR	20.07	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	007004	Pastelillos y pasteles	TIA ROSA, DORADITAS PAQUETE DE 110 GR	46.61	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	012003	Harinas de trigo	CUETARA, PAQUETE DE 800 GR	5.11	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	013005	Cereales en hojuelas	3 MINUTOS, AVENA, ENV. C/400 GR	30.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	021005	Bistec de res	MILANESA DE RES, AGUAYON EMPAQUETADO	77.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	031001	Chorizo	EL CERDITO, ESPAÑOL A GRANEL	49.20	KG	CAMBIO DE MARCA
22	037002	Mojarra	RAYADA, DEL GOLFO LIMPIA A GRANEL	41.40	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	038004	Otros mariscos	JAIBA, A GRANEL	40.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	041001	Atún y sardina en lata	CALMEX, SARDINA EN TOMATE, LATA DE 425 GR	19.43	KG	CAMBIO DE MARCA
22	045003	Leche evaporada, condensada y	LA LECHERA, CONDENSADA, AZUCARADA DESCREMADA, LATA DE 100 GR	47.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	045004	Leche evaporada, condensada y	CARNATION CLAVEL, EVAPORADA, LATA DE 147 ML	24.42	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22	050001	Queso manchego o Chihuahua	CAPERUCITA, CHIHUAHUA, A GRANEL	78.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	051001	Otros quesos	PLAUCHU, TIPO COTIJA, A GRANEL	49.65	KG	CAMBIO DE MARCA
22	051002	Otros quesos	LAZAROTE, QUESO NATURAL DE CABRA, BARRA DE 210 GR	150.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	055004	Huevo	LA ESPERANZA, BALCO A GRANEL	12.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	057006	Manzana	STARKING, BOLSA DE 2 KG	45.73	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	058003	Plátanos	TABASCO, A GRANEL	6.43	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	062003	Papaya	MARADOL, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	067003	Sandia	CHARLESTON, A GRANEL	6.30	KG	CAMBIO DE MARCA
22	071002	Piña	ESMERALDA, PIEZA CON RABO	3.25	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	072003	Guayaba	BLANCA, A GRANEL	13.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	073010	Jitomate	SALADETTE, GRANEL	7.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	074003	Papa	BLANCA, BOLSA DE 2 KG	16.72	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	075002	Cebolla	BLANCA, BOLSA DE 2 KG	22.97	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	076003	Otras legumbres	ESPINACAS, MANOJO	3.36	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
22	076007	Otras legumbres	ACELGAS, MANOJO	3.39	MANOJO	CAMBIO DE PRESENTACION
22	076008	Otras legumbres	COLIFLOR, PIEZA	10.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	078004	Calabacita	ITALIANA, A GRANEL	9.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	080003	Zanahoria	EMPAQUETADA, BOLSA DE 1 KG	9.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	082004	Chile poblano	BOLSA DE 1 KG	23.35	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	085002	Nopales	SIN ESPINAS A GRANEL	10.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	086002	Chayote	SIN ESPINAS, A GRANEL	8.05	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	090004	Chile seco	CHIPOTLE, A GRANEL	125.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	091002	Otras legumbres secas	CATARINOS, GARBANZA, BOLSA DE 500 GR	22.38	KG	CAMBIO DE MARCA
22	097001	Frutas y legumbres preparadas	GERBER, CIRUELA PASA, 2a. ETAPA FCO. DE 113 GR	57.52	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	101006	Refrescos envasados	JAROCHITO, ENV. DESECHABLE, BOTELLA DE 700 ML	5.57	LT	CAMBIO DE MARCA
22	106002	Papas fritas y similares	MAFER, PREMIUM, CACAHUATE CLASICO, SALADO, LATA DE 180 GR	94.44	KG	CAMBIO DE MARCA
22	109006	Dulces, cajetas y miel	TOMY, CARAMELO DE LECHE C/CACAHUATE, BOLSA DE 170 GR	55.29	KG	CAMBIO DE MARCA
22	122002	Cigarrillos	MONTANA, CON FILTRO CAJETILLA DE 20 PIEZAS	15.00	CAJET.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	146001	Conjuntos y otras prendas para	CRISTI BOSE, A-LIS, ANA HILL (CONJUNTOS)	251.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	146003	Conjuntos y otras prendas para	LOVELYN, DULCES SUEÑOS, GET SET	114.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	148001	Faldas para mujer	MILLENIUM, NEW HORIZONT, MENBERG	172.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	149001	Pantalones para niño base algo	PEPE JEANS, BOOTS, SILVER LIDER	196.58	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	158001	Chamarras y abrigos	EDDARDOS, LUMINATE, ROFFE(CHAMARRAS)	529.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
22	206002	Antecomedores	SUNSHINE, MOD. HL-211, MESA Y 4 SILLAS TUBULARES	849.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
22	207001	Estufas	WHIRLPOOL, MOD. SKV-47068397, 4 QUEMADORES, ENC. ELECT.	4499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	209002	Salas	DECORA, MOD. IMPERIO 3, 2, 1	9099.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
22	212003	Muebles diversos para el hogar	FARNEL, MESA P/T.V. Y VIDEO IF-720	5799.00	PZA.	NUEVO MODELO
22	216004	Otros aparatos eléctricos	BROTHER, MAQUINA DE COSER, MOD.XL5130, PORTATIL, ZIGZAG	2899.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	217004	Aparatos de aire acondicionado	DAEWOO, AIRE ACONDICIONADO MOD. DWA121R DE 12000 BTU	2799.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	219004	Planchas eléctricas	T-FAL, MOD.-17494381, DE VAPOR	495.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	221001	Televisores	SONY, DE 21" PLANA, MOD. KV21-FS21	3699.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	221002	Televisores	LG, MOD. RP-21F8320, 21 PULG., PANTALLA PLANA C/R	2199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	221003	Televisores	PANASONIC, PANABLACK 20" MOD. M-CT6-2165-0	2829.00	UNIDAD	NUEVO MODELO

22	221004	Televisores	SAMSUNG, TANTUS, MOD. CL-21M16 A COLOR, CONTROL REMOTO	2649.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	221005	Televisores	SONY, DE 21" A COLOR MOD.-KV21 FS-20, PANTALLA PLANA	2770.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	222006	Computadoras	HP PAVILION, MOD. A310M C/IMPRESORA, 2.0 GHZ, 128 MB, 40 GB	10099.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	224002	Reproductores de video	SAMSUNG, VIDEOCASETERA, DVD MOD. 4600	1699.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	225003	Radios y grabadoras	DAEWOO, RADIOGRABADORA 1CD, AM-FM, MOD. CFD-19MP3	798.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	225005	Radios y grabadoras	UNIREX, RADIOGRAB. MOD. RX9215, 1 CD, AM-FM, DE 200 WATTS	499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	229003	Velas y veladoras	LA GLORIA, SAGRADO CORAZON, EXTRA 21	4.06	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	229004	Velas y veladoras	GREAT VALUE, VELADORA CANDLE, VASO DE CRISTAL DE 260 GR	10.40	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	233002	Utensilios de plástico para el	RUBBERMAID, CUBETA DE 10.4 LTS. MOD. LE-2963-PO-BBFR	45.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	236006	Otros blancos para el hogar	SCOTCH, BRITE, FIBRA ESPONJA GRANDE, DE 80 X 120 MM	15.57	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	237004	Sábanas	FASCINATION, MOD. 10112 100% ALGODON	175.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	239005	Toallas	SOLA, DE 1.10 X 0.60 MT 100% ALGODON	29.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	242006	Suavizantes y limpiadores	FLASH, LIMPIADOR LIQUIDO, BOTELLA DE 1 LT	13.75	LT	CAMBIO DE MARCA
22	243003	Blanqueadores	LA ANITA, CLORO BLANQUEADOR, BOTELLA DE 1 LT	4.55	LT	CAMBIO DE MARCA
22	244002	Jabón para lavar	123, BARRA DE 350 GR	9.77	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	266005	Material de curación	ISODINE, ESPUMA SOL, ANTISEPTICA, ENV. DE 120 ML LAB. PROMECO	70.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	281004	Productos para el cabello	GARNIER, FRUCTIS, SHAMPOO HIDRA LYS, FCO. DE 350 ML	74.19	LT	CAMBIO DE MARCA
22	285003	Desodorantes personales	SECRET, BARRA INVISIBLE AUTENTICA, FRASCO DE 45 GR	27.70	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	287003	Navajas y máquinas de afeitar	VENUS, MAQUINA P/DEPIJAR, CON UN CARTUCHO	41.20	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	288003	Artículos de maquillaje facial	BIO SKIN, MAQUILLAJE HUMECTANTE HIPOALERGENICO, ENV. DE 30 GR	58.20	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	292004	Pañales	CHAMP, TALLA 3, PAQUETE C/16 PZAS.	40.25	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	311001	Automóviles	FORD, FOCUS, ZLA, BASICO, 4 PTAS., AUT, A/AC, MOD. 2005	168200.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	344001	Otros Libros	LA HOJARASCA, GABRIEL GARCIA MARQUEZ, EDIT. DIANA	134.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	345005	Cuadernos y carpetas	SCRIBE, CUADERNO CLASICO, PROFESIONAL DE 100 HOJAS	13.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	350003	Juguetes	FISHER PRICE, ELMO MI PRIMER AMIGUITO	249.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	359002	Discos y casetes	CHECKPOINT, COMPACT DISC, DE MODA (LUCERO)	135.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	360002	Alimento para mascotas	WHISKAS, RECETA ORIGINAL BOLSA DE 500 GR	30.20	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	360004	Alimento para mascotas	DOG CHOW, CACHORROS, BOLSA DE 1.75 KG	17.69	KG	CAMBIO DE MARCA
22	041002	Atún y sardina en lata	CALMEX, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	21.41	KG	CAMBIO DE MARCA
22	041005	Atún y sardina en lata	DOLORES, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	50.68	KG	CAMBIO DE MARCA
22	041006	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	46.47	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	055002	Huevo	MARCA PROPIA, BLANCO, PAQUETE DE 1500 GR	17.27	KG	CAMBIO DE MARCA
22	076003	Otras legumbres	MR. LUCKY, 4 CABEZAS DE AJO MORADO, EN ARPILLA	8.90	MANOJO	CAMBIO DE MARCA
22	094004	Verduras envasadas	HERDEZ, GRANOS DE ELOTE, LATA DE 432 GR	23.73	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	095006	Puré de tomate y sopas enlatadas	KNORR, CREMA DE CHAMPÑONES, TETRAPAK DE 1 LT	17.40	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
22	096005	Otras conservas de frutas	SAN ISIDRO, PIÑA EN REBANADAS, LATA DE 800 GR	22.50	KG	CAMBIO DE MARCA
22	101005	Refrescos envasados	MARCA PROPIA, DE COLA LATA DE 355 ML	7.30	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	109004	Dulces, cajetas y miel	CARLOTA, MIEL DE ABEJA, BOTELLA DE 730 ML	75.83	LT	CAMBIO DE MARCA
22	110001	Cerveza	SOL, ABREFACIL PAQ. C/6 BOTELLAS DE 325 ML C/U	16.36	LT	CAMBIO DE MODALIDAD
22	116010	Cerveza	MODELO, SIX PACK, LATAS DE 340 ML C/U.	20.83	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	120003	Brandy	PRESIDENTE, BOTELLA DE 1.1 LTS.	74.91	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
22	121002	Vino de mesa	ZINFANDEL, L.A. CETTO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	78.01	LT	CAMBIO DE MARCA
22	206002	Antecomedores	TOLEDO, DE HIERRO FORJADO, DE 7 PZAS.	4625.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
22	207004	Estufas	MABE, 30" SELLADA, ELECTRONICA, MOD. EME 1358BB0.	3099.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	209002	Salas	XCARET, MOD. 22T	3699.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	209003	Salas	BEATRIZ, PLIANA, DE 3 PZAS.	6419.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
22	211002	Colchones	LEGREAT, MATRIMONIAL CON COLCHONETA.	2353.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	214001	Refrigeradores	MABE, 11 PIES TWIST AIR, MOD. RM65411", BLANCO.	3998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	214003	Refrigeradores	MABE, DE 9 PIES CON 2 PUERTAS, MOD. RM63W04B.	3320.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	214005	Refrigeradores	IEM, 9 PIES, MOD. 460 8 U, CON 2 PTAS.	2999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	215002	Lavadoras de ropa	EASY, DE 11 KG, MOD. LEA 11040-PB.	4337.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	215004	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, 6 CICLOS 11 KG MOD. WPL7MLS6132PQ.	3988.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	215005	Lavadoras de ropa	EASY, AUTOMATICA, 11 KILOS, MOD. LEA1140.	4750.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
22	216001	Otros aparatos eléctricos	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGO, MOD. A 75312.	499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	216008	Otros aparatos eléctricos	MABE, HORNO DE MICROONDAS, MOD. HHM 1000B.	935.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	219004	Planchas eléctricas	PHILLIPS MOD. COMFORT.	168.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	220001	Licudadoras	OSTERIZER, 1 VEL., VASO DE VIDRIO, CROMADA, MOD. 461-13	549.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	220002	Licudadoras	OSTER, 3 VEL. C/VASO DE VIDRIO MOD. CLASSIC.	498.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	221001	Televisores	PHILLIPS 21", ENC. Y APAG. PROGRAMADO, MOD. 21PT6331	2349.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	221003	Televisores	L6, 15", PEINE DIGITAL, JGO. INCLUIDO, MOD. 15090	1899.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	221004	Televisores	SHARP, A COLOR, 21 PULG. C/CT, MOD. MFL91/94.	2295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
22	221007	Televisores	SONY, A COLOR MOD. MEGA DE 21" C/BUFFER C/R, MOD. KV21FA210	3754.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	222003	Computadoras	COMPAQ PRESARIO 5020, CON MULTIF. MOD. PSC 1210 2.5	13998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	222004	Computadoras	SONY VAIO, 2.8 GHZ, MOD. RS50MW.	16001.63	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	222005	Computadoras	HP, PROCESADOR AMD ATHLON XP, 1.83 GHZ., MOD. A510M	10170.10	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	223001	Equipos modulares	SONY, 3 CD, DOBLE CASETERA, C/CRL., MOD. MHC6N 660.	4695.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	223002	Equipos modulares	AIWA, MP3, 3 CD'S, DE 1300 WATTS, REPROD. DE CDR-WR Y MP3.	1998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	223004	Equipos modulares	SONY, 3 CD, 2 CASETERAS, DE 4000 WATTS, MOD. MHC6G 551.	4184.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	225001	Radios y grabadoras	LG, RADIOGRABADORA 1 CD Y 1 CASETERA, BOC. 2 VIAS, MOD. 1372	999.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	225002	Radios y grabadoras	COLUMBIA, 1 CD, 1 CASETERA, MOD. RGC 6000 CD.	530.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
22	227003	Cerillos	LA CENTRAL, CLASICOS DE LUXE, CAJA C/50 LUCES.	1.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	232003	Baterías de cocina	TRAMONTINA, ACERO INOXIDABLE 18/10 FONDO 3 CAPAS 10 PIEZAS	990.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
22	241002	Detergentes	ARIEL, OXIAZUL, CAJA C/8.5 KG	16.19	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	265004	Antigripales	DESENFRIOL D, PLUS, CAJA C/24 CAPSULAS, LAB. SCHERING PLOUGH.	28.30	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	281001	Productos para el cabello	FRUIT, GEL FCO. DE 750 ML	44.20	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
22	287002	Navajas y máquinas de afeitar	BIC, TWIN SELECT, PAQ. C/36 PZAS.	131.03	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	292004	Pañales	CHICOLASTIC, CLASSIC, TALLA 5 PAQ. C/40 PAÑALES.	60.30	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
22	311002	Automóviles	CHRYSLER, STRATUS, 4 PTAS., SE ATX AUTOM. A/AC, MOD. 2005	166900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	311003	Automóviles	FORD, FOCUS LX ZLB, ESTANDAR, AUSTERO C/A MOD. 2005	156700.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
22	311004	Automóviles	NISSAN, SENTRA, XE ESTANDAR, MOD. 2005	137700.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	311006	Automóviles	CHEVROLET, ASTRA, 4 PTAS., PAQ. B, MOD. 2005	136190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	311009	Automóviles	SEAT, DOS PUERTAS, EQUIPADO, IBIZA SPORT, MOD. 2005	156572.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
22	312002	Bicicletas	BENOTTO, SHARK, RODADA 26, 18 VEL.	998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	345003	Cuadernos y carpetas	MEAD, FIVE STAR, CUAD. DE 200 HOJAS, PROF. 5 MATERIAS PAQ./2	125.50	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
22	345007	Cuadernos y carpetas	EL CID, CUADERNO PROFESIONAL C/ESPIRAL DE 100 HOJAS.	14.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
22	347001	Servicios turísticos en Paquet.	AGS-NVO.VALLARTA, TERRESTRE, HOTEL 5", 3 NOCHES.	6390.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
22	347003	Servicios turísticos en Paquet.	AGS-ORLANDO, AEREO, HOTEL 5", 7 NOCHES, UNA PERSONA.	18566.88	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
22	353002	Club deportivo	GIMNASIO, TODO INCLUIDO, CUOTA MENSUAL.	480.00	CUOTA	CAMBIO DE MODALIDAD
22	360004	Alimento para mascotas	PEDIGREE, GUISADO DE CARNE, BOLSA DE 4 KG	19.77	KG	CAMBIO DE MARCA
22	364003	Artículos deportivos	WILSON, PRESURELESS, PAQ. C/6 CAJAS C/3 PELOTAS DE TENIS C/U	218.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
22	006005	Pan de caja	WONDER, INTEGRAL PAQUETE DE 680 GR	22.46	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
22	018006	Chuletas y manteca de cerdo	KUINO, MANTECA DE CERDO PAQUETE DE 1 KG	16.90	KG	CAMBIO DE MARCA
22	033005	Carnes secas	LOS VAQUEROS, MACHACA DE RES EN BOLSA DE 100 GR	299.00	KG	CAMBIO DE MARCA
22	041005	Atún y sardina en lata	TUNNY, EN AGUA LATA DE 170 GR	47.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION

24	099003	Café soluble	DECLASE, CON AZUCAR FRASCO DE 100 GR	160.63	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
24	105003	Otros condimentos	M.G. PIMIENTA NEGRA MOLIDA BOLSA 50 GR	184.50	KG	CAMBIO DE MARCA
24	110004	Gelatina en polvo	D'GARI, POLVO PARA GELATINA BOLSA DE 200 GR	19.50	KG	CAMBIO DE MARCA
24	134003	Camisas	GIAN NAZARENO, SUBITO, NATURAL WEAR.	150.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	150004	Chamarras y abrigos	D NOVO, LADY SUCAN, TALLINO LADYS	446.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	160004	Suéter para niño y niña	SHAMPOO, COOL ZONE, STRICTLY KIDS	167.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	161002	Uniformes para niño	PANTS CONALEP	420.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	162002	Uniformes para niña	JUMPER, BLUSA Y SUETER COLEGIO MEXICO	564.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	163002	Zapatos tenis	CHARLY, CARIOCA, KLIN	214.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	163003	Zapatos tenis	COURT, TWIS, NEW BALANCE	387.70	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	164003	Zapatos para mujer	LADY ECLYN, LICENIDA, ARENA STAY	288.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	164004	Zapatos para mujer	FLEXI, VEDET, GLOVE	328.00	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	164005	Zapatos para mujer	MILAGROS, VICENZA, NUKY TAYLOR	327.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	165001	Zapatos para hombre	GRAN EMYCO, CABALLO BLANCO, ROTHER 2009	408.62	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	165003	Zapatos para hombre	AVANTE, GRAN EMYCO, NOVA	414.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	165005	Zapatos para hombre	VENECIANO, QUIRELLI, FLEXY	592.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	166002	Zapatos para niños	VERDE TABACO, FLEXY, BUBLE GUMMERS	257.60	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	166003	Zapatos para niños	VAGAR, MICKEY, VAVITO	303.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	166005	Zapatos para niños	COLOSO, VAVITO, VARESI	266.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	168003	Zapatos de material sintético	CARLO ROSSETI, BATTIA, BARTOLINI	277.83	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	168004	Zapatos de material sintético	ANDRETA, TEN COLOURS, BATTIA 100	224.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
24	172001	Relojes, joyas y bisutería	NAUTICA, BRAZALETE CROMO P DAMA MOD. 302921	901.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	180001	Mantenimiento de vivienda Serv.	APLICACION DE PINTURA EXTERIOR INC/MATERIAL, M2	38.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	180002	Mantenimiento de vivienda Serv.	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMERICOP P/TECHO POR M2	65.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	230005	Escobas	VILEDA, ESCOBA DE LIMPIEZA CON EXTENSION	47.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	240002	Cortinas	PRIMOR, DE 1.3 X 2.0 VARIOS COLORES 100% POL.	235.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
24	261003	Gastrointestinales	FACIDEX TOTAL, CAJA CON 20 TABS. MAST. LAB., LIOMONT	61.95	FCO.	CAMBIO DE MARCA
24	263005	Otros medicamentos	PASTA DE LASSAR, TUBO DE 60 GRS LAB. ANDROMACO	27.95	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24	265001	Antigripales	AGRIFEN, CAJA CON 10 TABLETAS LAB., PISA	15.00	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24	266003	Material de curación	LE ROY, GASA SIMPLE ESTERILIZADA 10 X 10 PAQ. CON 10 PZAS.	17.50	CAJA	CAMBIO DE MARCA
24	310001	Transporte aéreo	TIJ-CUL, VIAJE SENCILLO TARIFA Q AM	1912.43	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
24	315002	Aceites lubricantes	AAMCO, ACEITE PARA TRANSMISION AUT. BOTE 946 ML	31.61	LT	CAMBIO DE MARCA
24	321001	Reparación de automóvil	CAMBIO DE FRENSOS DELANTEROS	410.30	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
24	347001	Servicios turísticos en Paquet.	TIJ-ACA P 2 PERS, 3N 4 DIAS NO/INC. TRASLA. H TROP. (AVIACSA)	7891.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
24	347003	Servicios turísticos en Paquet.	TIJ-IXTAPA 5N 6 DIAS H POSADA HABIT. DOBLE INC./TRAS. (MEXICANA)	7599.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
24	360004	Alimento para mascotas	FRISKIES COMIDA PARA GATO LATA DE 156 GR	42.31	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
24	379001	Restaurantes	BUFETE ADULTO, COMIDA CHINA	55.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
25	000002	Pasta para sopa	BARILLA, CODO, BOLSA DE 200 GR	18.25	KG	CAMBIO DE MARCA
25	013003	Cereales en hojuelas	KELLOGG'S, FROOT LOOPS, CAJA DE 550 GR	54.36	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	021001	Bistec de res	BISTEC DEL CERO, A GRANEL	56.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	021004	Bistec de res	DIEZMILLO, SIN HUESO, A GRANEL	72.90	KG	CAMBIO DE MARCA
25	025001	Cortes especiales de res	RIB EYE, A GRANEL	89.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	025002	Cortes especiales de res	RIB EYE, A GRANEL	86.90	KG	CAMBIO DE MARCA
25	025003	Cortes especiales de res	T-BONE, A GRANEL	59.90	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	028003	Otros cortes de carne	CONEJO, ENTERO, A GRANEL	58.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	032003	Otros embutidos	KIR, MORTADELA, DE PAVO, A GRANEL	23.90	KG	CAMBIO DE MARCA
25	035001	Otros pescados	CAZON, ENTERO, A GRANEL	36.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	035004	Otros pescados	SIERRA, ENTERO, A GRANEL	41.40	KG	CAMBIO DE MARCA
25	038001	Otros mariscos	ALMEJA, CHIRLA, A GRANEL	13.40	KG	CAMBIO DE MARCA
25	039001	Robalo y mero	ROBALO, ENTERO, A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	039004	Robalo y mero	ROBALO, ENTERO, LIMPIO, A GRANEL	77.40	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	040001	Guachinango	HUACHINANGO, A GRANEL	75.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	044004	Leche en polvo	ENFAMIL, PREMIUM, CON HIERRO, LATA DE 400 GR	207.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	046001	Queso fresco	NORTEÑO, DE CANASTO, A GRANEL	16.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	048003	Queso Oaxaca o asadero	LALA, TIPO OAXACA, PAQUETE DE 200 GR	17.13	KG	CAMBIO DE MARCA
25	051001	Otros quesos	FAVORITA, GOUDA, A GRANEL	82.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	055002	Huevo	ECONOMAX, TAPA CON 30 PZAS.	22.95	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
25	062001	Papaya	MARADOL, A GRANEL	12.45	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	076002	Otras legumbres	BROCOLI, CORONAS, A GRANEL	11.40	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	080003	Frijol	GREAT VALUE, PERUANO, BOLSA DE 1 KG	24.34	KG	CAMBIO DE MARCA
25	094002	Verduras envasadas	CLEMENTE JACQUES, CHICHAROS Y ZANAHORIAS, LATA DE 420 GR	20.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	097004	Frutas y legumbres preparadas para	NESTLE, COLADO DE MANZANA Y PLATANO, 2A. ETAPA, FCO. 120 GR	44.17	KG	CAMBIO DE MARCA
25	101007	Refrescos envasados	DEL VALLE, NO RETORNABLE, BOTELLA DE 2.1 ML	3.28	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	102005	Agua embotellada	BLANQUITA, PURIFICADA, BOTELLA DE 1 LT	5.60	LT	CAMBIO DE MARCA
25	104002	Concentrados de pollo y sal	UNISAL, FLUORADA, BOLSA DE 1 KG	3.39	KG	CAMBIO DE MARCA
25	104006	Concentrados de pollo y sal	MAGGI, CALDO DE POLLO, 12 CUBOS, CAJA DE 144 GR	65.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	111003	Otros alimentos cocinados	ARROZ A LA MEXICANA, BOTE DE 500 GR	18.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	111004	Otros alimentos cocinados	GUISADO DE RES, BOTE DE APROX. 450 GR	44.50	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
25	118002	Otros licores	SMIRNOFF, VODKA, BOTELLA DE 1 LT	116.00	LT	CAMBIO DE MARCA
25	118004	Otros licores	MARTEL, V.S. FINE, COGNAC, BOTELLA DE 700 ML	392.86	LT	CAMBIO DE MARCA
25	119001	Ron	ESTELAR, AÑEJO, BOTELLA DE 700 ML	95.57	LT	CAMBIO DE MARCA
25	119005	Ron	BARAIMA, CITRUS, BOTELLA DE 750 ML	100.25	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	120006	Brandy	MAGNO OSBORNE, BOTELLA DE 750 ML	225.33	LT	CAMBIO DE MARCA
25	121001	Vino de mesa	TORRES, SANGRE DE TORO, TINTO, BOTELLA DE 750 ML	200.67	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	121002	Vino de mesa	LA CETTO, FUME BLANC, BLANCO, BOTELLA DE 750 ML	88.00	LT	CAMBIO DE MARCA
25	122005	Cigarrillos	FIESTA, CON FILTRO, CAJETILLA CON 20	14.40	CAJETI.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	160004	Servicio de tintorería	CHAMARRA DE GAMUZA, LAVADO Y PLANCHADO	150.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	170002	Servicio de lavandería	SECADO DE UNA CARGA MAXIMA	18.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	170004	Servicio de lavandería	SECADO, UNA CARGA DE 10 KG	10.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	171001	Bolsas, maletas y cinturones	UNICCO, CINTURON, P/CABALLERO, UNITALLA	129.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	184001	Mantenimiento de vivienda materiales	POLYPLAS, TINACO DE 1100 LT	1050.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	184002	Mantenimiento de vivienda materiales	UNIBLOCK, SACO DE 40 KG	85.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	184003	Mantenimiento de vivienda materiales	VITROMEY, VITROPISO, DE 33 X 33, MOD.	110.00	MT	CAMBIO DE MARCA
25	205001	Muebles para cocina	NUEVA CASTILLA, DESPENSERO, MOD. DESNOP.	3822.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	205002	Muebles para cocina	GRISELDA, ALACENA, COLOR ALMENDRA, DE LAMINA	1998.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	212004	Muebles diversos para el hogar	JORSAL, CENTRO DE ENTRETENIMIENTO, MOD. ALEX	3609.50	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	215004	Lavadoras de ropa	WHIRPOOL, 11 KG, COLOR ALMENDRA, MOD. XL-PLUS	3299.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	216002	Otros aparatos eléctricos	OSTER, BATIDORA, 6 VELOCIDADES, MOD. 2520	599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	216003	Otros aparatos eléctricos	PROCTOR SILEX, TOSTADOR DE PAN, MOD. 22315	96.85	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	220002	Licudadoras	BLACK DECKER, 2 VELOCIDADES, VASO DE PLASTICO, MOD.	189.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	221005	Televisores	DAEWOO, 20 PULGADAS, MOD. DTQ-20V155	1699.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	221006	Televisores	SONY, TRINITRON, SRS, 21 PULGADAS, MOD. KV-21FA310	3794.00	UNIDAD	CAMBIO DE MODALIDAD
25	223004	Equipos modulares	SHARP, MINICOMPONENTE, 3 CD., MP3, MOD. CDPX700	2099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	225003	Radio y grabadoras	BARB, RADIOGRABADORA, 1 CD., KARAOKE, MOD. BE-466	599.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION

25	228001	Pilas	ENERGIZER, ALCALINAS AA, PAQUETE CON 4 PZAS.	43.70	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
25	229003	Velas y veladoras	GREAT VALUE, VELADORA CANLE, DE 85 GR	3.30	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	230001	Escobas	CEPIMEX, CEPILLO PARA BARRER, MOD. ETL-100	41.99	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	231002	Loza y cristalería	PYREX, REFRACTARIO DE VIDRIO, RECTANGULAR, CAPACIDAD 3 LT	89.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	232004	Baterías de cocina	CINSA, OLLA CON TAPA DE 26 CM	101.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	232005	Baterías de cocina	EKCO, SARTEN CLASSIC, MOD. ESTILO 1187	79.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	234003	Otros utensilios de cocina	T-FAL, CUCHARRA ESCRURIDORA DE NYLON, MOD. EST.7062	19.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	241003	Detergentes	ACE, PARA ROPA, BOLSA DE 1 KG	15.54	KG	CAMBIO DE MARCA
25	242002	Suavizantes y limpiadores	MAESTRO LIMPIO, LIMPIADOR, BOTELLA DE 1 LT	13.01	LT	CAMBIO DE MARCA
25	242005	Suavizantes y limpiadores	EASY-OFF, LIMPIADOR PARA HORNOS DE ESTUFA, BOTE DE 238 GR	69.33	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	243002	Blanqueadores	ECONOMAX, BLEACH, BLANQUEADOR, ENVASE DE 3860 ML	3.60	LT	CAMBIO DE MARCA
25	243003	Blanqueadores	CLOROX, FLORAL, BOTELLA DE 930 ML	8.59	LT	CAMBIO DE MARCA
25	244004	Jabón para lavar	1 2 3, BARRA DE 400 GR	14.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	246002	Plaguicidas	BAYER BAYGON FORTE, PARA CUCARACHAS, BOTE DE 429 ML	21.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	280003	Sala de belleza	SECADO Y ALASIADO, CABELLO DE MUJER	70.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	280004	Sala de belleza	APLICACION DE TINTE, PELO CORTO	220.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	280006	Sala de belleza	MANICURE	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	281003	Productos para el cabello	PERT PLUS, SHAMPOO, TODO TIPO DE CABELLO, ENV. DE 400 ML	75.06	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	281006	Productos para el cabello	ELVIVE, SHAMPOO, CABELLO SECO, ENV. DE 400 ML	88.83	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	282001	Lociones y perfumes	ADIDAS, SPORT FEVER, AFTER SHAVE, FCO. DE 100 ML	89.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	282004	Lociones y perfumes	DIABOLO, A. BANDERAS, AGUA DE TOCADOR, FCO. DE 100 ML	89.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	282005	Lociones y perfumes	BRUT, SPLASH-ON, LOTION, FRASCO DE 270 ML	91.73	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	283001	Jabón de tocador	PALMOLIVE, NATURALS, BARRA DE 150 GR	36.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	283004	Jabón de tocador	NORDIKO, BARRA DE 150 GR	39.33	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	284002	Pasta dental	SENSODYNE, SABOR MENTA, TUBO DE 113 ML	55.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	285001	Desodorantes personales	PATRICKS, EN AEROSOL, PARA HOMBRE, FRASCO DE 150 ML	50.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	286002	Cremas para la piel	ATRIX CLASICA, PARA LAS MANOS, FRASCO DE 200 GR	35.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	287001	Navajas y máquinas de afeitar	PERMASHARP, PAQ. C/2 RASTRILLOS DESECHABLES	9.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	288001	Artículos de maquillaje facial	ZAN ZUSI, MASCARA PARA PESTAÑAS, ENV. DE 14 GR	30.13	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	288003	Artículos de maquillaje facial	MAYBELLINE, EXPERT EYE, DELINEADOR DE OJOS, DE 1.4 GR	21.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	289003	Otros artículos de tocador	GOODY, CEPILLO REDONDO, MOD. VANUX	61.79	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	289004	Otros artículos de tocador	COLGATE, PREMIER ULTRA, CEPILLO DENTAL	10.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	290002	Otros artículos de maquillaje	MAYBELLINE, POLVO COMPACTO, CAJA DE 12 GR	16.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	290005	Otros artículos de maquillaje	RENOVA, ESMALTE CLASICO, FCO. DE 13 ML	26.90	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	292001	Pañales	BEBIN, EXTRA GRANDE, BOLSA CON 40 PZAS.	79.90	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	293001	Toallas sanitarias	NATURELLA, FLUJO MODERADO, PAQ. CON 14 PZAS.	15.70	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	311006	Automóviles	CHEVROLET, CHEVY, 4 PTS., AUT., A/AC., MOD. 2005	115251.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	311010	Automóviles	CHEVROLET, ASTRA, AUT., A/AC., MOD. 2005	153225.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	312002	Bicicletas	TOGA, AX, RODADA 20, MOD.	679.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	322002	Lavado y engrasado de automóvil	LAVADO, ENGRASADO	55.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	346001	Plumas, lápices y otros	BIC, PUNTO MEDIANO, PAQUETE DE 3 PLUMAS	9.35	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
25	346002	Plumas, lápices y otros	BIC, CONTE, LAPICES, PAQUETE CON 4 PZAS.	18.90	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	346004	Plumas, lápices y otros	CRAYOLA, JUMBO, COLORES DE CERA, CAJA CON 10 PZAS.	19.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	350003	Centro nocturno	MICHELADA	35.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	352001	Otras diversiones	ENTRADA A LA PLAYA DE BAGDAG, POR CARRO	20.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	357003	Revistas	VANIDADES	27.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	359001	Discos y casetes	WARNER MUSIC, BALADA EN ESPAÑOL, LUIS MIGUEL	128.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	359002	Discos y casetes	PAULINA RUBIO, PAULATINA.	149.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	359003	Discos y casetes	WEA, WARNER MUSIC, CD, BALADA EN ESPAÑOL, A. GUZMAN	200.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	360002	Alimento para mascotas	DOG CHOW, PARA PERRO, BOLSA DE 7.5 KG	137.20	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	361001	Material y aparatos fotográficos	KODAK, ROLLO, ULTRA 400, DE 36 EXPOSICIONES	43.62	ROLLO	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	361002	Material y aparatos fotográficos	FUJI, FILM, SUPERIA 100, ROLLO FOTOGRAFICO DE 24 EXPOS.	29.61	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	379003	Restaurantes	CARNE A LA TAMPIQUEÑA, LIMONADA Y PASTEL DE QUESO	100.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
25	379005	Restaurantes	DESAYUNO, HUEVOS AL GUSTO, JUGO Y CAFE	42.90	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	381004	Cafeterías	LICUADO, MEDIANO, DE BETABEL, ZANAHORIA Y APIO	16.00	ORDEN	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	011005	Otras galletas	DELACRE, GALLETAS SURTIDAS INVITATION, DE 900 GR	133.22	KG	CAMBIO DE MARCA
25	012004	Harinas de trigo	SAN BLAS, REPOSADA, SUAVE, BULTO DE 44 KG	3.22	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	035001	Otros pescados	SIERRA, MOLIDA PARA CECICHE, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	041004	Atún y sardina en lata	TUNY, EN AGUA, LATA DE 170 GR	7.49	KG	CAMBIO DE MARCA
25	094002	Verduras envasadas	SORIANA, ELOTE EN GRANO, LATA DE 225 GR	23.56	KG	CAMBIO DE MARCA
25	099003	Café soluble	FOLGERS, CLASSIC ROAST, BOTE DE 1 KG	69.90	KG	CAMBIO DE MARCA
25	106004	Papas fritas y similares	BARCEL, CHIPS PAPAS CON SAL DE 170 GRs.	95.29	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	108001	Chocolate	IBARRA, CAJA DE 630 GR, CON 7 TABLETAS	35.43	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	122003	Cigarrillos	VICEROY, FILTRO DUAL AZUL, CON 20 PIEZAS	15.00	CAJETI.	CAMBIO DE PRESENTACION
25	155001	Calcetines y calcetas	CASFER (2), CIBOLATIN KHAKIS JR	24.43	PROM.	CAMBIO DE MARCA
25	184002	Mantenimiento de vivienda materiales	PERFIL DE ALUMINIO 6.10 MTS. NATURAL, CLAVE 5218	213.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	194006	Servicio doméstico	ASEO GENERAL 2 DIAS A LA SEMANA	720.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	194007	Servicio doméstico	ASEO GENERAL 2 DIAS A LA SEMANA	800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	194008	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA 3 DIAS A LA SEMANA	780.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	194009	Servicio doméstico	ASEO GENERAL 3 DIAS A LA SEMANA	1200.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	194010	Servicio doméstico	ASEO GENERAL 2 DIAS A LA SEMANA	800.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	208001	Calentadores para agua	CINSA, AUTOMATICO, DE 40 LT, MOD. ECONOMICO	1150.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	209001	Salas	R0BAGO, BRUSELAS DE 3 PZAS., ESTAMPADO	7193.20	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	209002	Salas	MONZA 321, SOFA, LOVE SEAT Y SILLON, ESTILO CONTEMPORANEO	6012.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
25	216007	Otros aparatos eléctricos	BRAUN, EXPRIMIDOR, 2 RECIPIENTES, MOD. MPZ-9	339.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	219001	Planchas eléctricas	T-FAL, AQUA SPEED, AUTOAPAGADO, MOD. FV515X0	677.01	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	221002	Televisores	PHILIPS, 21", COLOR, MODELO 21PT643185R	3640.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	221004	Televisores	PANASONIC, 21", PANTALLA PLANA, CON RECUADRO, MOD. CFT 2120S	2846.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	221005	Televisores	LG, 21", CON FILTRO DE PEINE DIGITAL, MOD. FB32G	2134.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	222004	Computadoras	HP, T720M, ATHLON, 2.1 GHZ, MEM. 256 MB, DD, 80 GB	18190.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222005	Computadoras	COMPAQ, ATHLON 1.83 GHZ, MEMORIA 256 MB, EXP A 2 GB 40 GB DD	8119.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	222006	Computadoras	COMPAQ, PRESARIO, SR 1218LA, 2.8 GHZ, 256 M, 40 GB	9998.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
25	230001	Escobas	VILEDA, PARA INTERIORES	39.10	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	258001	Cardiovasculares	DILACORAN, CON 30 GRAGEAS DE 80 MG, LAB. QUIMICA KNOLL	145.00	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	266002	Material de curación	JOHNSON, BAND-AID, VENDITAS, DE 435 UNIDADES	23.90	CAJA	CAMBIO DE MARCA
25	345003	Cuadernos y carpetas	SCRIBE, ESCOLAR, CUADERNO PROFESIONAL 100 HOJAS	9.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
25	362002	Renta de películas	RENTA XBOX JUEGOS, ESTRENOS	49.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
25	032007	Otros embutidos	KIR, MORTADELA, A GRANEL	22.00	KG	CAMBIO DE MARCA
25	042003	Otros pescados y mariscos en c	BONET, OSTIONES AHUMADOS EN ACEITE, CAJA DE 85 GR	245.88	KG	CAMBIO DE MARCA
25	107001	Concentrados para refrescos	TANG, RELLENAPAK, DE 625 GR	38.88	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	111005	Otros alimentos cocinados	ARROZ A LA MEXICANA, ROJO, A GRANEL	18.80	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
25	117004	Tequila	VIUDA DE ROMERO, AGAVE AZUL, BOTELLA DE 1 LT	79.90	LT	CAMBIO DE MARCA
25	121004	Vino de mesa	LAS MORAS, TINTO MALBEC 2003, BOTELLA DE 750 ML	79.90	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
25	130003	Trajés	COLLECTION LUCIANI, GIULLIANI Y OSCAR DE LA RENTA	741.28	PROM.	CAMBIO DE MARCA

27	166004	Zapatos para niños	PAOLA, ANC Y DINGO	246.30	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	184011	Mantenimiento de vivienda materiales	GALLO, CEMENTO, BULTO DE 50 KG	2.12	KG	CAMBIO DE MARCA
27	212002	Muebles diversos para el hogar	LIBRERO, CONGLOMERADO, MOD. MONACO	1421.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
27	216007	Otros aparatos eléctricos	PANASONIC, MICROONDAS, 1 PIE, MOD. NNT694	1638.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
27	282002	Lociones y perfumes	DIABOLO, EAU DE TOILET, LOCION Y SPRAY DE 100 ML	190.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
27	353004	Club deportivo	CUOTA MENSUAL INDIVIDUAL, INCLUYE INSCRIPCION Y CREDENCIAL	574.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
27	357002	Revistas	MECANICA POPULAR, REVISTA MENSUAL	25.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	002001	Masa y harinas de maiz	MINSA, HARINA DE MAIZ, BOLSA 1 KG	4.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	009001	Galletas populares	GAMESA, SALDITAS, BOLSA 215 GR	20.47	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	012001	Harinas de trigo	GREAT VALUE, HARINA DE TRIGO, BOLSA 1 KG	5.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	014002	Arroz	S.O.S. ARROZ SUPER EXTRA, BOLSA 1 KG	8.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	021001	Bistec de res	PARA ASAR, A GRANEL	60.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	041002	Atún y sardina en lata	TUNY ATUN ALETA AMARILLA EN ACEITE, LATA 170 GR	42.21	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	041003	Atún y sardina en lata	EL DORADO ATUN ALETA AMARILLA EN ACEITE, LATA 170 GR	38.24	KG	CAMBIO DE MARCA
28	042001	Otros pescados y mariscos en c	CABO DE PEÑAS CALAMARES EN SALSA AMERICANA, LATA 111 GR	94.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	043001	Leche pasteurizada y fresca	PARMALAT, DESLACTOSADA, SEMIDECREMADA, BOTE DE 1 LT	11.90	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	044002	Leche en polvo	ALPURA ENTERA, LATA 1800 GR	51.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	051001	Otros quesos	ESMERALDA TIPO PANELA, PQTE. 500 GR	59.88	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	056001	Aceites y grasas vegetales com	1-2-3 ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA 1 LT	11.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	089001	Frijol	MEXICA, NEGRO QUERETARO, BOLSA 1 KG	8.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	094002	Verduras envasadas	GREAT VALUE CHICHAROS, LATA 430 GR	13.28	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	096003	Otras conservas de frutas	DEL ANGEL PIÑA EN ALMBAR, LATA 800 GR	18.75	KG	CAMBIO DE MARCA
28	101001	Refrescos envasados	PEÑAFIEL AGUA MINERAL DESECHABLE, ENV. 2 LT	5.38	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	102002	Agua embotellada	PEÑAFIEL AGUA FIEL PURIFICADA, ENV. 1.5 LT	2.93	LT	CAMBIO DE MARCA
28	100001	Chocolate	CAL-C-TOSE NUEVA FORM. INTEL-MAX, SOBRE 400 GR	50.13	KG	CAMBIO DE MARCA
28	109002	Dulces, cajetas y miel	CORONADO CAJETA ENVINADA, FRASCO 600 GR	49.87	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	118001	Otros licores	CHIVAS REGAL, WHISKY, BOTELLA 750 ML	425.99	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	184008	Mantenimiento de vivienda materiales	URREA LLAVE MEZCLADORA SIN MANERAL MOD. MZC46	166.57	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	184011	Mantenimiento de vivienda materiales	REX PINT ANTICORROSIVA BASE ROJO OXIDO, BOTE 1 GALON	150.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	208001	Calentadores para agua	FLAMINETA AUTOMATICO 40 LTS, MOD. CL40AF	1295.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
28	228001	Pilas	DURACELL ALCALINA AA, PQTE. 4 PZAS.	39.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
28	237002	Sábanas	PRIMOR JUEGO MATRIMONIAL 4 PZAS., 65% POL. 35% ALG.	119.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
28	239001	Toallas	HILASAL ROYAL CROWN MEDIO BAÑO MED. 76X142 CM 100% ALG.	73.37	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	246001	Plaguicidas	MORTEIN RADASOL EN AEROSOL HOGAR Y JARDIN, BOTE 400 ML	64.88	LT	CAMBIO DE MARCA
28	281002	Productos para el cabello	SEDAL SHAMPOO HIDRALOE P/CABELLO RIZADO, BOTE 400 ML	58.63	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	290002	Otros artículos de maquillaje	RENOVA, DELINEADOR PÁRPADOS ABS INDELEBLE WATER PROOF ENV. 3GR	77.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
28	316002	Neumáticos	AVANTE MED 175/70-R13 MOD. 826 PARA AUTO CHICO	490.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	323001	Mantenimiento de automóvil	MANO DE OBRA BALANCEO 4 LLANTAS DE 1/2 A 4 ONZAS POR LLANTA	100.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
28	350001	Juguetes	LEYCA APACHE, TRICICLO C/ASIENTO FIJO P/NIÑOS 2-4 AÑOS	346.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
28	360001	Alimento para mascotas	PEDIGREE AOX, GUISADO DE CARNE MEAT STEW, BOLSA 2 KG	18.13	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
29	011001	Otras galletas	MARINELA, SUAVICRENAS, CAJA DE 400 GR	55.63	KG	CAMBIO DE MARCA
29	012001	Harinas de trigo	SELECTA, BOLSA DE 1 KG	4.79	KG	CAMBIO DE MARCA
29	036001	Camarón	CHICO, CRUDO, A GRANEL	93.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	037001	Mojarra	TILAPIA, GRANDE, A GRANEL	26.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	038001	Otros mariscos	PULPO FRESCO, A GRANEL	60.70	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	039001	Robalo y mero	MERO, FILETE, A GRANEL	114.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	089003	Frijol	VALLE VERDE, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.29	KG	CAMBIO DE MARCA
29	090003	Chile seco	ARBOL, A GRANEL	49.89	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	091001	Otras legumbres secas	VERDE VALLE, GARBANZA, BOLSA DE 500 GR	28.90	KG	CAMBIO DE MARCA
29	100001	Café soluble	LEGAL, BOLSA DE 200 GR	67.50	KG	CAMBIO DE MARCA
29	101002	Refrescos envasados	MIRINDA, ENVASE NO RETORNABLE DE 600 ML	8.08	LT	CAMBIO DE MARCA
29	102003	Agua embotellada	CIEL, BOTELLA DE PLASTICO DE 600 ML	5.67	LT	CAMBIO DE MARCA
29	105001	Otros condimentos	MC CORMICK, OREGANO, FCO. DE 18 GR	410.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	108001	Chocolate	NESTLE, ABUELITA, EN TABLETAS, CAJA DE 360 GR	48.75	KG	CAMBIO DE MARCA
29	116001	Cerveza	SOL, LATA DE 340 ML	20.35	LT	CAMBIO DE MARCA
29	117001	Tequila	CAZADORES, REPOSADO, BOTELLA DE 1 LT	209.60	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29	119002	Ron	BACARDI, SOLERA 1873, BOTELLA DE 1 LT	150.01	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
29	121002	Vino de mesa	CONCHA Y TORO, CAVERNET SAUVIGNON, BOTELLA DE 750 ML, CHILE	70.67	LT	CAMBIO DE MARCA
29	195002	Otros servicios para el hogar	VIGILANCIA NOCTURNA, FRACC. LOS LAURELES	40.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	229002	Velas y veladoras	GARZA, C/IMAGEN RELIGIOSA, VASO DE CRISTAL DE 200 GR	12.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	230001	Escobas	SORIANA, ANGULAR, CERDOS DE PLASTICO	34.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	232001	Baterías de cocina	TABLETOPS AVENUE, ANTIAHERENTE, CON 7 PIEZAS	299.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	232002	Baterías de cocina	CINSA, PLUS, ANTIAHERENTE, PELTRE, 7 PZAS.	279.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	237002	Sábanas	HOME EXPRESSIONS, MATRIMONIAL, 50% POLIESTER Y 50% ALGODON	169.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	239001	Toallas	PRESTIGE, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	69.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	239002	Toallas	HOME EXPRESSIONS, MEDIO BAÑO, 100% ALGODON	79.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	242002	Suavizantes y limpiadores	SUAVITEL, AROMA PRIMAVERAL, ENVASE DE 1.8 LT	11.83	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	244002	Jabón para lavar	LIRIO, C/ENVOLTURA, BARRA DE 400 GR	12.48	KG	CAMBIO DE MARCA
29	246001	Plaguicidas	RAID, LAMINITAS, 1 VAPORIZADOR Y 1 LAMINAS	35.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	276001	Consulta médica durante el Emb.	CONSULTA MEDICA CON GINECOLOGO	300.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	277001	Consulta médica durante el Par.	HONORARIOS ANESTESISTA	2000.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	289002	Otros artículos de tocador	CONAIR, CEPILLO REDONDO DE CERAMICA TERMICO	75.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	293001	Toallas sanitarias	NATURELLA, CON MANZANILLA, BOLSA DE 14 PZAS.	14.99	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
29	358001	Juguetes	BIRIAN, DOMINO, INCLUYE 28 FICHAS DE PLASTICO	84.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
29	360001	Alimento para mascotas	WHISKAS, RECETA ORIGINAL, BOLSA DE 3 KG	23.30	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
29	360002	Alimento para mascotas	GANADOR, PERRO ADULTO, BOLSA DE 15 KG	12.37	KG	CAMBIO DE MARCA
29	379003	Restaurantes	ARRACHERA, FRIJOLES, PAPAS A LA FRANCESA Y ENSALADA	80.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	008002	Pasta para sopa	BARILLA, SOPA DE FIDEO MEDIO BOLSA DE 200 GR	16.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	051001	Otros quesos	CHALET, TIPO GOUDA PAQUETE DE 400 GR	83.50	KG	CAMBIO DE MARCA
30	094002	Verduras envasadas	DEL MONTE, CHICHARO Y ZANAHORIA LATA DE 225 GR	33.56	KG	CAMBIO DE MARCA
30	159001	Sombreros	MARCON, 50 X GRADOIXI, DE PAPEL JAPONES	295.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
30	207002	Estufas	ACROS, DE 4 QUEMADORES HORNO DE 30" MOD. AF30500PB	3098.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
30	209002	Salas	AIBANY, 3-2-1, RESORT EKT, COD 200356	5988.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
30	241002	Detergentes	ARIEL, CON BLANQUEADOR, OXIAZUL BOLSA DE 850 GR	20.76	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
30	287001	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE, SENSOR EXCEL, MAQUINA Y RASTRILLO	21.50	PAQ.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	318002	Acumuladores	AMERICA, DE 11 PLACAS	615.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
30	347001	Servicios turísticos en paquete	PAQ. FAM, PTO. VALL., H4 LAS PALMAS 3N C/ALIM. H/DOB. C/TRANS.	7614.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
30	360001	Alimento para mascotas	CAMPEON, KROKETAS COMIDA P/PERROS BOLSA DE 1.75 KG	20.51	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
31	030001	Salchichas	FUD, TIPO VIENA, PAQUETE DE 400 GR	38.50	KG	CAMBIO DE MARCA
31	056005	Aceites y grasas vegetales Com.	PATRONA, ACEITE DE CARTAMO, BOTELLA DE 1 LT	11.50	LT	CAMBIO DE MARCA
31	095001	Puré de tomate y sopas enlatadas	LA COSTEÑA, PURE DE TOMATE LATA DE 210 GR	12.14	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	109002	Dulces, cajetas y miel	CORONADO, CAJETA QUEMADA, FRASCO DE 600 GR	55.91	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
31	206001	Antecomedores	MICHIR, FORMAICA, 6 SILLAS	3327.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
32	049002	Crema de leche	LALA, ACIDIFICADA, ENVASE DE 250 GR	23.80	KG	CAMBIO DE MARCA

32	058001	Plátanos	TABASCO, A GRANEL	9.84	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	102002	Agua embotellada	GLACIAL, ENVASE DE 1 LT	5.49	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
32	184004	Mantenimiento de vivienda materiales	PUERTA, MULTIPANEL, LISA DE 90 X 2.06 MT	720.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
32	184010	Mantenimiento de vivienda materiales	MOCUZARI, YESO, SACO DE 40 KG	62.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	039001	Robalo y mero	ROBALO EN REBANADAS, A GRANEL	130.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	090001	Azúcar	REFINADA, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	214001	Refrigeradores	BLUE POINT 14" BLANCO DOS PUERTAS, MOD. BPR 90080 BL	3008.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	215002	Lavadoras de ropa	EASY, MOD. LEA 11040P80, CAP. 11 KG	4397.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	216001	Otros aparatos eléctricos	MOULINEX SANDWICHERA, MOD. ABKR11	279.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
33	225002	Radios y grabadoras	SONY RADIOGRAB. MOD. CFD-F15, 1 CD DOBLE CASETERA	1508.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
33	241002	Detergentes	RINDEX, BOLSA 1800 GR	15.39	KG	CAMBIO DE MARCA
33	260001	Material de curación	PROTEC ALCOHOL DESNATURALIZADO, BOTELLA 500 ML	19.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
33	350002	Centro nocturno	BRANDY TORRES, COPA	45.00	COPA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	062002	Papaya	MARADOL, A GRANEL	10.17	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
34	194003	Servicio doméstico	3 DIAS DE LIMPIEZA EN CASA HABITACION	285.00	SDO/M	CAMBIO DE MODALIDAD
34	280001	Sala de belleza	CORTE DE CABELLO PARA CABALLERO	50.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	280003	Sala de belleza	CORTE DE CABELLO PARA DAMA	55.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	283001	Jabón de tocador	PALMOLIVE, PASTILLA DE 150 GR	38.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	295002	Pañuelos desechables	SCOTTIS, PAÑUELOS DESHECHABLES CON AROMA, CAJA DE 140	11.40	CAJA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	318001	Acumuladores	KIRLAND, MOD. 42-500, DE 12 CELDAS	499.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	318002	Acumuladores	KIRKLAND, MOD. 65-875, DE 19 CELDAS	676.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
34	380002	Cantinas	1 CUBETA CON 6 CORONITAS	65.00	COPA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	380004	Cantinas	PALOMA	40.00	COPA	CAMBIO DE MODALIDAD
34	381004	Cafeterías	CAFE NEVADO DESCAFEINADO	27.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	383001	Servicios funerarios	ATAUD METALICO, VELATORIO Y CAPILLA, CARROZA Y CAFETERIA	6000.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
34	383002	Servicios funerarios	PAQ. BASICO, ATAUD CLASICO, CARROZA LINCOLN, VELACION	8500.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
35	013003	Cereales en hojuelas	KELLOGG'S, ZUCARITAS, CAJA DE 730 GR	53.42	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	018001	Chuletas y manteca de cerdo	CHULETA DE CERDO A GRANEL	48.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	019001	Lomo	DE CERDO, PUNTAS, A GRANEL	21.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	045002	Leche evaporada, condensada y	CARNATION, SEMIDESCREMADA, CON VITAMINAS A Y D, LATA 400 GR	20.50	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	048002	Queso Oaxaca o asadero	SELLO DE ORO, TIPO ASADERO, BARRA DE 1 KG	68.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	054001	Mantequilla	LALA, BARRA DE 125 GR	48.00	KG	CAMBIO DE MARCA
35	095001	Puré de tomate y sopas enlatadas	DEL MONTE, PURE DE TOMATE, COND. ENV. TETRABRICK DE 210 GR	12.86	KG	CAMBIO DE MARCA
35	096002	Otras conservas de frutas	DEL MONTE, MERMELADA DE FRESA, FCO. DE 270 GR	36.67	KG	CAMBIO DE MARCA
35	101002	Refrescos envasados	FRESCA, TORONJA, BOTELLA NO RETORNABLE DE 2.5 LT	5.00	LT	CAMBIO DE MARCA
35	101004	Refrescos envasados	PEPSI, BOTELLA NO RETORNABLE DE 500 ML	8.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	109002	Dulces, cajetas y miel	CORONADO, DE LECHE DE CABRA, QUEMADA FRASCO DE 660 GR	60.27	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
35	111002	Otros alimentos cocinados	CALDILLO DURANGUENO, ENVASE DE 1 LT	80.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	112001	Carnitas	DE CERDO, SURTIDA, A GRANEL	112.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	120001	Brandy	DON PEDRO, BOTELLA DE VIDRIO DE 950 ML	124.95	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
35	186004	Mantenimiento de vivienda Serv.	INSTALACION DE CALENTADOR DE GAS, MANO DE OBRA	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	186005	Mantenimiento de vivienda Serv.	INSTALACION DE 3 SALIDAS ELECTRICAS, MANO DE OBRA	66.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	215002	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, AUT. MOD. 8545 PQ	5690.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
35	226001	Focos	GENERAL ELECTRIC, STANDARD, DE 60 WATTS	2.65	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	230001	Escobas	MONARGA, DE ESPIGA MIXTA	46.80	PZA.	CAMBIO DE MARCA
35	236002	Otros blancos para el hogar	REYNERA, TRAPEADOR DE HILO No. 500	42.40	PZA.	CAMBIO DE MARCA
35	242002	Suavizantes y limpiadores	MAESTRO LIMPIO, AROMA LIMON, ENVASE DE 1 LT	14.30	LT	CAMBIO DE MARCA
35	291001	Papel higiénico	KLEENEX, BRAD, 1 ROLLO CON 500 HOJAS DOBLES DE 11 X 20.4 CM	3.67	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
35	344001	Otros libros	LAROUSSE, DICCIONARIO, ENCICLOPEDICO, ED. FERNANDEZ	74.00	EJEMPL.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
35	347001	Servicios turísticos en paquete	CANCUN, MAGNICH. (7N) H-MIRAMAR MISIION, 2 PERS. TRASL. Y DESAY.	12720.64	VIAJE	CAMBIO DE PRESENTACION
36	040004	Guachinango	ENTERO, A GRANEL	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	042001	Otros pescados y mariscos en c	PALACIO DE ORIENTE, CALAMARES RELLENOS, LATA DE 111 GR	368.47	KG	CAMBIO DE MARCA
36	060004	Pera	D'ANJOU, A GRANEL	17.82	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	081002	Otros chiles frescos	MORRON, PIMIENTO ROJO, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
36	089001	Frijol	SORIANA, PINTO, BOLSA DE 1 KG	8.60	KG	CAMBIO DE MARCA
36	097002	Frutas y legumbres preparadas	NESTLE, ETAPA 2, COLADO DE PERAS, FRASCO 120 GR	44.58	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	100004	Café soluble	BLASON, TIPO AMERICANO, MEZCLA 100% ARABICA, LATA DE 369 GR	123.00	KG	CAMBIO DE MARCA
36	117004	Tequila	JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	139.00	LT	CAMBIO DE MARCA
36	141001	Blusas para mujer	FERRACHE, LAURENCE, PALOMA	228.90	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	142003	Ropa interior para mujer	PLAYTEX STYLIS, VICKY FORM, OPTIMA	68.63	PROM.	NUEVOS MODELOS
36	221001	Televisores	LG, 21" STEREO, PANTALLA FLATRON, MOD. RP-21FC40	3499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	222006	Computadoras	PRINTAFORD, P4 A 2.8 GHZ, RAM 256 MB., DD 40 MOD. LAP	17323.50	UNIDAD	NUEVO MODELO
36	225001	Radios y grabadoras	LG, RADIOGRABADORA, ST. AM/FM, CD, DECK, MOD. CDE-55	1319.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	231002	Loza y cristalería	HOME MILAN, VAJILLA DE 20 PZAS., MOD. 030208X-0	289.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
36	232002	Baterías de cocina	MOULINEX, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD. 753	645.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
36	246003	Plagüicidas	RAID MAX, MATA CUCARACHAS, ENVASE DE 310 GR	53.40	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
36	267002	Lentes y otros aparatos	XOX, LENTES C/MICAS VISION, 5 DIOPTRIAS, ARMAZON, MOD. 2107	1700.00	PZA.	NUEVO MODELO
36	267003	Lentes y otros aparatos	RAYBAN, TOP BAR, LENTES DE SOL, UNISEX, MOD. 3179	1167.00	PZA.	NUEVO MODELO
36	283006	Jabón de tocador	CAMAY, CLASICO, BARRA DE 200 GR	30.15	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
36	290003	Otros artículos de maquillaje	MAYBELLINE, MOISTURE, LIPSTICK, TUBO DE 4.2 GR,	56.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	347001	Servicios turísticos en paquete	DGO.-CANCUN, AEREO, 3 NOCHES 5", C/TRAS., C/ALIM., P/PERS.	6457.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
36	347003	Servicios turísticos en paquete	DGO.-MAZATLAN, TERRESTRE, 3 NOCHES 5", ALL INCLUSIVE, P/PERS.	2865.00	SERV.	CAMBIO DE MODALIDAD
36	359005	Discos y casetes	WARNER MUSIC, CD, LAURA PAUSSINI, "ESCUCHA"	156.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
36	383002	Instrumentos musicales y otros	TAKAMINE, GUITARRA ELECTROACUSTICA, MOD. EG-116	3284.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
37	006001	Pan de caja	BIMBO, BLANCO, PAQUETE DE 600 GR	20.59	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	013003	Cereales en hojuelas	MAIZORO, AZUCARADAS, CAJA DE 850 GR	41.06	KG	CAMBIO DE MARCA
37	015003	Pollo en piezas	PILGRIMS PRIDE, ALAS ADOBADAS, A GRANEL	26.65	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	047004	Yogurt	LALA, LIGHT, 0% GRASA, ENVASE DE 1 KG	24.00	KG	CAMBIO DE MARCA
37	049003	Crema de leche	ESMERALDA, A GRANEL	24.90	KG	CAMBIO DE MARCA
37	064001	Otras frutas	TAMARINDO CON CASCARA, A GRANEL	14.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	089001	Frijol	LEY, MAYOCOA, COSECHA 2005, BOLSA DE 2 KG	15.69	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	089004	Frijol	VERDE VALLE, PINTO, COSECHA 2005, BOLSA DE 1 KG	11.60	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	090003	Chile seco	ANCHO, A GRANEL	115.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	101006	Refrescos envasados	FANTA, NARANJA, LATA DE 335 ML	12.39	LT	CAMBIO DE MARCA
37	104003	Concentrados de pollo y sal	KNORR SUIZA, CONCENTRADO DE POLLO, FRASCO DE 225 GR	104.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
37	120003	Brandy	FUNDADOR, BOTELLA DE 700 ML	214.29	LT	CAMBIO DE MARCA
37	184002	Mantenimiento de vivienda materiales	DE VIDRIO TRANSPARENTE DE 6 MM AL CORTE	230.00	MT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	206001	Antecomedores	TULUM, MESA RECTANGULAR DE CRISTAL, 6 SILLAS TUBULARES	4995.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
37	208002	Calentadores para agua	LENOMEX, AUTOMATICO DE 60 LT, MOD. L-15	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	211002	Colchones	SPRING AIR, SUPREME, MATRIMONIAL, MOD. EKT 140591	1929.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
37	213001	Recámaras	JAHELY, NOGAL, MATRIMONIAL, 2 BUROS/CABECERA/TOCADOR C/LUNA	4686.30	JGO.	CAMBIO DE MARCA
37	213004	Recámaras	LONDON, KING SIZE, CABECERA/BUROES/TOCADOR, MOD. 170057	7499.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
37	214003	Refrigeradores	LG, 2 PTS., DESHIELO AUT., 19", MOD. GR-T482XC	5585.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	221003	Televisores	PHILIPS, PANTALLA PLANA, 181 CANALES, MOD. 21PT6331	2429.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

37	222001	Computadoras	HP, P4 A 3.06 GHZ., MRAM 512 MB., DD 160 GB, MOD. T730	23499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	222002	Computadoras	SONY, VAIO, P4 A 2.8 GHZ., MRAM 512, DD 120 GB., MOD. W-700	23999.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	222003	Computadoras	IBM, P4 A 2.80 GHZ, RAM 256 MB, DD 80 GB., MOD. A50	16500.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
37	267002	Lentes y otros aparatos	ARMAMON ALLURE, C/MICAS BIFOCALES EASY LITE, BLANCAS	1300.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
37	283003	Jabón de tocador	LIRIO, NEUTRO, BARRA DE 150 GR	23.97	KG	CAMBIO DE MARCA
37	350004	Centro nocturno	VODKA TONIC, C/SMIRNOFF	35.00	VASO	CAMBIO DE MODALIDAD
37	358002	Juguetes	HEAVY HAULER, CARRO DE PLASTICO, PZA.	158.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	001010	Tortilla de maíz	A GRANEL	4.81	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	001012	Tortilla de maíz	A GRANEL	4.60	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	002007	Masa y harinas de maíz	MAIZENA, HARINA DE MAIZ, SABOR FRESA, SOBRE DE 47 GR	82.02	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	003002	Maíz	LA MERCED, MAIZ PALOMERO, BOLSA DE 500 GR	11.08	KG	CAMBIO DE MARCA
38	014004	Arroz	MORELOS, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	9.55	KG	CAMBIO DE MARCA
38	017001	Pulpa de cerdo	PULPA DE ESPALDILLA DE CERDO, A GRANEL	43.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	017002	Pulpa de cerdo	EN TROCITOS, A GRANEL	46.15	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	018005	Chuletas y manteca de cerdo	CHULETA DE CERDO A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	020002	Pierna	PIERNA DE CERDO CON HUESO, A GRANEL	39.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	021002	Bistec de res	BISTEC DE RES DE LOMO A GRANEL	70.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	022003	Carne molida de res	MOLIDA COMERCIAL, A GRANEL	40.65	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	023001	Chuletas y costillas de res	CHULETA DE RES, A GRANEL	60.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	023003	Chuletas y costillas de res	CLUB STEAK, CHULETA DE RES, A GRANEL	76.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	024004	Retazo	CON HUESO PARA CALDO, A GRANEL	35.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	027002	Otras vísceras de res	PANZA DE RES, A GRANEL	19.40	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	033003	Carnes secas	CECINA ENCHILADA DE CERDO, A GRANEL	46.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	041005	Atún y sardina en lata	EL DORADO, ATUN EN ACEITE, LATA DE 170 GR	40.72	KG	CAMBIO DE MARCA
38	044002	Leche en polvo	NIDO, ENTERA, LATA DE 900 GR	65.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	050002	Queso manchego o Chihuahua	ESMERALDA, CHIHUAHUA, A GRANEL	84.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	051003	Otros quesos	SOPROLE, GOUDA, A GRANEL	51.83	KG	CAMBIO DE MARCA
38	056009	Aceites y grasas vegetales Com.	INCA, MANTECA, PAQUETE DE 500 GR	23.60	KG	CAMBIO DE MARCA
38	074003	Papa	BLANCA, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	089006	Frijol	SORIANA, NEGRO, BOLSA DE 1 KG	7.12	KG	CAMBIO DE MARCA
38	091002	Otras legumbres secas	LA MERCED, LENTEJA, BOLSA DE 500 GR	11.98	KG	CAMBIO DE MARCA
38	093004	Chiles procesados	LA COSTEÑA, CHILES CHIPOTLES ADOBADOS, LATA DE 105 GR	45.71	KG	CAMBIO DE MARCA
38	098002	Azúcar	CHEDRAUI, ESTANDAR, BOLSA DE 2 KG	7.90	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	103005	Mayonesa y mostaza	MC CORMICK, MAYONESA CON JUGO DE LIMON, FRASCO DE 390 GR	43.33	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	105004	Otros condimentos	CLEMENTE JACQUES, VINAGRE BLANCO, ENVASE DE 500 ML	9.39	LT	CAMBIO DE MARCA
38	105006	Otros condimentos	CLEMENTE JACQUES, CATSUP, BOTELLA DE 350 ML	26.69	LT	CAMBIO DE MARCA
38	116007	Cerveza	INDIO, CAJA DE 20 BOTELLAS DE 325 ML C/U	19.23	LT	CAMBIO DE MARCA
38	118003	Otros licores	CORONADO, ROMPOPE, BOTELLA DE 1 LT	61.41	LT	CAMBIO DE MARCA
38	120001	Brandy	NAPOLEON, ST REMY, BOTELLA DE 700 ML	142.71	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, PAGO DIARIO, 2 VECES POR SEMANA	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194002	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, PLANCHADO, PAGO DIARIO, 1 VEZ POR SEMANA	120.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194003	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, MEDIO TIEMPO, PAGO SEMANAL	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194004	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, MEDIO TIEMPO, PAGO SEMANAL	400.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194005	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, MEDIO TIEMPO, PAGO SEMANAL	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	194015	Servicio doméstico	ASEO GENERAL DE CASA, PAGO SEMANAL	500.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	207001	Estufas	BLUE POINT, 4 QUEMADORES, 20", MOD. NPE2458CB	2499.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	213002	Recámaras	ALESA, 2 BUROS, CABECERA, LUNA Y PUENTE, MOD. FOREST MAPLE	5899.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
38	214003	Refrigeradores	WHIRLPOOL, 2 PUERTAS, 14 PIES, MOD. WRT14HTHQ	6259.05	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	215003	Lavadoras de ropa	WHIRLPOOL, CAPACIDAD DE 9 KG, 6 CICLOS, MOD. 7MLBR6103	3621.50	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	216003	Otros aparatos eléctricos	RIVAL, HORNO TOSTADOR, MOD. HT 981	329.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
38	227002	Cerillos	TALISMAN, PAQUETE DE 10 CAJAS, CON 50 CERILLOS C/U	8.19	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
38	228002	Pilas	EVEREADY, GOLD, TAMAÑO AA, PAQUETE DE 4 PILAS	23.90	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
38	228003	Pilas	ENERGIZER, MAX, TAMAÑO AA, PAQUETE CON 4 PIEZAS	35.32	PAQ.	CAMBIO DE MARCA
38	232002	Baterías de cocina	HOMESTYLE, BATERIA DE 7 PIEZAS, ACERO PORCELANIZADO	233.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
38	236009	Otros blancos para el hogar	TELA YES, PAÑO LIMPIADOR, 34 X 100 CM	1.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	243004	Blanqueadores	CLOROX, CONCENTRADO, BOTELLA DE 930 ML	7.42	LT	CAMBIO DE MARCA
38	243005	Blanqueadores	BLANCATEL, BOTELLA DE 930 ML	6.09	LT	CAMBIO DE MARCA
38	282007	Lociones y perfumes	JEAN NATE, LOCION, DE 443 ML	61.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	286001	Cremas para la piel	POND'S C, CREMA DE LIMPIEZA, ENVASE DE 270 GR	59.90	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
38	315006	Aceites lubricantes	SHELL, HELIX, SAE-40, BOTELLA DE 950 ML	24.26	LT	CAMBIO DE MARCA
38	346002	Plumas, lápices y otros	GEAR, BACK PACK, MOCHILA ESCOLAR, MOD. AT10	119.90	PZA.	NUEVO MODELO
38	350004	Centro nocturno	CERVEZA SOL	15.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	032003	Otros embutidos	ABERTAL, PECHUGA DE PAVO AHUMADA, EMPAQUETADA	114.90	KG	CAMBIO DE MARCA
38	032006	Otros embutidos	SAN RAFAEL, SALAMI TIPO ITALIANO, BOLSA DE 142 GR	274.65	KG	CAMBIO DE MODALIDAD
38	042002	Otros pescados y mariscos en C.	HERDEZ, SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425 GR	23.26	KG	CAMBIO DE MARCA
38	044002	Leche en polvo	ALPURA KIDS, CON MIEL Y CEREAL, BOLSA DE 600 GR	65.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	045004	Leche evaporada, condensada y	MARCA PROPIA, LECHE EVAPORADA, LATA DE 354 ML	19.97	LT	CAMBIO DE MARCA
38	046004	Queso fresco	VIKING, QUESO AZUL, TRADICIONAL DANES, PAQ. DE 7 x 100 GR	133.00	KG	CAMBIO DE MARCA
38	051003	Otros quesos	HILMAR CHEESE COMPANY, QUESO MONTERREY JACK, 1 KG	54.37	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	052001	Helados	ESQUIMAL, DE 1 LT	13.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	052004	Helados	MARCA PROPIA, SABOR FRESA, ENVASE DE 1 LT	19.90	LT	CAMBIO DE MARCA
38	058002	Plátanos	TABASCO, A GRANEL	6.45	KG	CAMBIO DE MARCA
38	076001	Otras legumbres	ELOTE, PIEZA	5.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	091004	Otras legumbres secas	BROCOLI, A GRANEL	9.83	KG	CAMBIO DE MARCA
38	097004	Frutas y legumbres preparadas	NESTLE, DE MANZANA, FASE 2, FCO. DE 120 GR	40.83	KG	CAMBIO DE MARCA
38	106004	Papas fritas y similares	SABRITAS, RUFFLES C/QUESO, BOLSA DE 190 GR	80.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
38	110002	Gelatina en polvo	PRONTO, FRAMBUESA, CAJA DE 130 GR	48.65	KG	CAMBIO DE MARCA
38	115003	Pizzas	MARCA PROPIA, MEDIANA DE CHAMPINONES CON AJONJOLI	124.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	116005	Cerveza	SOL, QUITAPON, BOTELLA DE 325 ML	17.42	LT	CAMBIO DE MARCA
38	116007	Cerveza	MODELO, ESPECIAL, BOTELLA DE 340 ML	23.53	LT	CAMBIO DE MARCA
38	120002	Brandy	PRESIDENTE, SOLERA 100% DE UVA, BOTELLA DE 1 LT	85.80	LT	CAMBIO DE MARCA
38	121004	Vino de mesa	CALIFORNIA WHITE, CARLOS ROSS, BLANCO, BOT. 1.5 LT	37.20	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	167004	Otros gastos del calzado	SUELA CORRIDA DE CUERO, ZAPATO PARA HOMBRE MEDIDA ESTANDAR	150.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	169001	Servicio de tintorería	LAVADO Y PLANCHADO DE VESTIDO PARA MUJER	56.00	TRAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	171001	Bolsas, maletas y cinturones	SAMSONITE, WORLDPROOF, VERTICAL DE 22", NEGRO, MOD. M-1290901	599.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
38	207002	Estufas	ACROS, ENCEND. ELECT., CUB. PORCEL., 6 QUEMAD., MOD. AF30434PT	3990.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	212001	Muebles diversos para el hogar	NEW YORK, LITERA MATRIM. E INDIV., TUBO DE 3", CABECERA EN G	2599.00	JGO.	CAMBIO DE MARCA
38	212003	Muebles diversos para el hogar	TOASA, MUEBLE P/T.V., MADERA DE NOGAL, 2 PTAS., ESTILO CLASICO	1499.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	216001	Otros aparatos eléctricos	BROTHER, MAQ. DE COSER, DE 57 FUNC. DE PUNTADA, MOD. XL-5700	4199.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	216002	Otros aparatos eléctricos	BROTHER, DE 3 FUNCIONES, SIN MUEBLE, MOD. XL5130	2081.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	218001	Ventiladores	LASKO, DE PEDESTAL, 3 VEL. 3 ASPAS, MOD. M16LASKO-2526	309.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
38	221004	Televisores	LG, 21", PANTALLA PLANA, JGO. DE VIDEO INCLUIDO, MOD. MRP21FD00	3299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	222003	Computadoras	COMPAQ PRESARIO, MOD. S-5020LA	15299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
38	222005	Computadoras	COMPAQ PRESARIO, MOD. SR-1220LA	11500.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA

39	223001	Equipos modulares	PANASONIC, REP. DE MP3, DE 4700 W, LECT.CD-RW, MOD. MSCHM8105	5099.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	224002	Reproductores de video	PANASONIC, DVD, MULTIFORMATO, DEC-DVD Y MP3, MOD. MDVDS27DLA	1299.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	225002	Radios y grabadoras	PANASONIC, REP. DE CD Y CASETERA, DE 12W, MOD. M-RX-D27	1499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
39	232003	Baterías de cocina	T-FAL, PREMIER, SARTEN DEL NO. 30	189.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	238003	Cobijas	MINK, PLATINUM, COBERTOS, MOD. 007, KS	498.00	JGO.	CAMBIO DE MODALIDAD
39	240003	Cortinas	BARCELONA, TELA PARA CORTINAS 100% POLIESTER	21.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
39	267002	Lentes y otros aparatos	SAFILO, LENTES, MOD. 01121A8984650	1480.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
39	280002	Sala de belleza	CORTE NORMAL, PARA DAMA Y CABALLERO	15.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	282003	Lociones y perfumes	GIVENCHY AMARIS, C/ATOMIZADOR, FRASCO DE 100 ML	890.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
39	285003	Desodorantes personales	LANCOME, DESODORANTE ROLL-ON, S/AROMA, ENV. DE 40 GR.	20.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
39	286003	Cremas para la piel	LANCOME, SIN AROMA, ANTICELULITIS, FCO. DE 150 ML	570.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
39	311004	Automóviles	FORD, MONDEO, R2A, 4PTAS., AUTOMAT., A/AC, MOD. 2005	208900.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	311006	Automóviles	FORD, FIVE HUNDRED, SE, 4 PTAS. C/CD. MOD. 2005	264000.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
39	312002	Bicicletas	BENOTTO, RINES DE ALUMINIO, SUSP. DOBLE, CUAD. BICOLOR, TUER.	2450.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	352001	Otras diversiones	BOLETO, PARA VIDEOJUEGOS	2.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	363001	Instrumentos musicales y otros	YAMAHA, FLAUTA ESCOLAR COLOR NATURAL	58.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
39	379004	Restaurantes	PECHUGA AZTECA C/ESPINACAS, TOCINO, DURAZNO Y REFRESCO	180.00	PLATO	CAMBIO DE MODALIDAD
40	013003	Cereales en hojuelas	GAMESA, QUAKER FRUTTY OHS, BOLSA DE 450 GR	40.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	013006	Cereales en hojuelas	AVENA 3 MINUTOS, ENVASE DE 400 GR	27.13	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	034003	Tocino	ZWAN, A GRANEL	91.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	038003	Otros mariscos	PULPO, A GRANEL	56.90	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	063004	Limón	SIN SEMILLA, A GRANEL	10.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	097002	Frutas y legumbres preparadas	GERBER, DE FRUTAS 2a. ETAPA, FCO. DE 113 GR	46.46	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	101000	Refrescos envasados	SPRITE, NO RETORNABLE, ENVASE DE 3 LT	5.17	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
40	109006	Dulces, cajetas y miel	M & M, CHOCO FUN SIZE, 16 PZAS., 377.1 GR, AMARILLO	102.92	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
40	171001	Bolsas, maletas y cinturones	BOLSA NINE WEST, MOD. SKUS2190592, DE COLORES	645.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
40	214004	Refrigeradores	WHIRPOOL 20 PIES, MOD. SKW49205227	18499.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	218003	Ventiladores	KURAZAI, DE TRES ASPAS, MDO. 129	175.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
40	306001	Autobús urbano	MERCADO-TEMIXCO	6.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	306002	Autobús urbano	MERCADO-AHUATEPEC	5.00	VIAJE	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
40	310002	Transporte aéreo	MEXICO-CANCUN, SENCILLO	2423.44	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	310004	Transporte aéreo	MEXICO - SAN ANTONIO, REDONDO	5427.72	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	343009	Libros de texto	PRACTICAS DE ORTOGRAFIA DIVERTIDA, NORA NUXENBERG, ESFINGE	95.00	EJEMPL.	CAMBIO DE MARCA
40	347004	Servicios turísticos en paquete	MEXICO-ORLANDO, E/ONVISA, 7 NOCHES	13844.38	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	347005	Servicios turísticos en paquete	MEX.-CANCUN, 3D/2N,	4248.00	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	347006	Servicios turísticos en paquete	MEXICO- SAN ANTONIO, 1 NOCHE	4387.24	VIAJE	CAMBIO DE MODALIDAD
40	358001	Juguetes	MATTEL, BARBIE MOVIE STAR ROSA	299.00	PZA.	CAMBIO DE MODALIDAD
40	360001	Alimento para mascotas	WHISKAS, EN TROZOS SELECTOS, SOBRE DE 85 GR	57.65	KG	CAMBIO DE MARCA
40	379006	Restaurantes	CECINA DE YACAPIXTLA, ENCHILADA CON GORDITAS	61.50	PLATO	CAMBIO DE MODALIDAD
41	009002	Galletas populares	CUETARA, SALADITAS, CAJA CON 800 GR	21.74	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	045002	Leche evaporada, condensada y	CARNATION, CLAVEL, EVAPORADA, ABREFACIL, LATA DE 400 GR	21.25	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
41	009002	Frijol	PERUANO, A GRANEL	20.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	090002	Chile seco	MULATO A GRANEL	90.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	119001	Ron	BACARDI, BOTELLA CON 700 ML	199.06	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	121002	Vino de mesa	DOMECQ, BLANC D'BLANCS, BOT. DE 750 ML	93.20	LT	CAMBIO DE MARCA
41	141001	Blusas para mujer	VIANNI, STILETTO, CITTA	99.47	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	145001	Pantalones para mujer otros Ma.	COLETTE, L'CRAYOLA, LILLI RUBIN	193.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	146001	Conjuntos y otras prendas para	LUANDA, VIANNI, STILETTO (CONJUNTOS)	246.45	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	146002	Conjuntos y otras prendas para	BASIX, VIANNI, DORIS (CAMISIONES)	97.13	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	148001	Faldas para mujer	CAVEL, OR, VAGABOND	118.66	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	149001	Pantalones para niño base algo	MAIZ, BAXTER JEAN, JAY ROS BUGGY	184.16	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	154001	Ropa interior para niña	BARBIE, DISNEY, LILIAN'S	24.40	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	157001	Camisetas para bebés	SUTIL, BABY CREYSI, DISNEY BABY	26.23	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	163002	Zapatos tenis	CONCORD COURT, BOOST, KENNO	267.97	PROM.	NUEVOS MODELOS
41	211001	Colchones	MASTER, MOD. SUPER POSTURE 2000, DOBLE COLCHON	1698.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
41	216002	Otros aparatos eléctricos	MASTER CRAFT, EXTRACTOR DE JUGOS, MOD. EC-00126	249.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	221001	Televisores	LG, DE 21 PULG. MOD. RP2110-FD-10 C/CONTROL REMOTO	2599.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	221002	Televisores	SONY, MOD. KV-29FA310, 29 PULG. A COLOR, C/REMOTO	4952.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	225002	Radios y grabadoras	TEC, TOP MOD. CDA1361, 1 CD, 2 DECKS	375.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
41	242003	Suavizantes y limpiadores	DOWNY, SUAVIZANTE, AROMA FLORAL, ENVASE DE 850 ML	14.06	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
41	280003	Sala de belleza	TINTE PARA CABELLO CORTO	280.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	288002	Artículos de maquillaje facial	RENOVA, LAPIZ LABIAL FUSION DE 4 GR	41.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
41	292001	Pañales	KLEEN BEBE, SUAVELASTIC, BOLSA CON 14 PAÑALES CHICO	28.30	BOLSA	CAMBIO DE PRESENTACION
41	311005	Automóviles	G.M., ASTRA, VERSION BASICA, 4 PTS, ESTANDAR, MODELO 2005	136190.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
41	347002	Servicios turísticos en paquete	MEXICO-CANCUN MAGNICHART, 4 DIAS Y 3 NOCHES PAQUETE	4724.25	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
41	347003	Servicios turísticos en paquete	MEXICO-HUATULCO, MAGNICHARTER, HOT. 5*, 3N, VIAJE RED.A-H-A, BUFE.	4952.00	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	001005	Tortilla de maíz	A GRANEL	4.80	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	003001	Maíz	NHURT, POZOLERO, BOLSA DE 1 KG	15.00	KG	CAMBIO DE MARCA
42	014001	Arroz	SCHETTINO, SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KG	6.90	KG	CAMBIO DE MARCA
42	041002	Atún y sardina en lata	TUNY, ATUN DE ALETA AMARILLA, EN ACEITE, LATA DE 170 GR	38.24	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	041003	Atún y sardina en lata	HERDEZ, ATUN EN AGUA, LATA DE 170 GR	52.06	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	095001	Puré de tomate y sopas enlatada	HERDEZ, PURE DE TOMATE, ENV. DE 210 GR	11.38	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	097002	Frutas y legumbres preparadas	GERBER EJOTES C/CALABACITAS 2da. ETAPA, FCO. DE 113 GR	48.67	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
42	101003	Refrescos envasados	JAROCHITO, DE SABORES, ENV. NO RETORNABLE DE 3.33 LT	2.88	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
42	208001	Calentadores para agua	CINSA, AUTOMATICO DE 40 LT MOD.-1-101 COD. 264517	1499.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
42	226001	Focos	WINGAR, FLUORESCENTE, DE 15 WATTS	29.90	PZA.	CAMBIO DE MARCA
42	238001	Cobijas	SIENA, MATRIMONIAL	245.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
42	239002	Toallas	HILASAL, 1/2 BAÑO, ESTAMPADA, 100% ALGODON	135.00	PZA.	CAMBIO DE MARCA
42	287002	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE EXCEL, PRESTO BARBA C/2 PZAS.	22.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
43	012003	Harinas de trigo	TRES ESTRELLAS, INTEGRAL, BOLSA DE 1 KG	9.90	KG	CAMBIO DE MARCA
43	036002	Camarón	MEMBER'S MARK, COCIDO PACOTILLA, BOLSA DE 908 GR	110.02	KG	CAMBIO DE MARCA
43	058006	Plátanos	MACHO, A GRANEL	11.50	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	059001	Naranja	VALENCIA, A GRANEL	2.55	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
43	102006	Agua embotellada	E PURA, BOTELLA DE 1.5 LT	3.67	LT	CAMBIO DE MARCA
43	116004	Cerveza	SOL, SIX PACK, 6 BOTELLAS DE 340 ML C/U	21.03	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43	116007	Cerveza	SUPERIOR, SIX PACK, 6 BOTELLAS NO RETORNABLES DE 325 ML C/U	16.87	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
43	224002	Reproductores de video	PANASONIC, DVD, 5 DISCOS, MOD. F65	1253.70	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
43	243001	Blanqueadores	CLOROX, BLANQUEADOR, ENVASE DE 930 ML	6.11	LT	CAMBIO DE MARCA
44	030001	Salchichas	BAFAR, VIENA, PAQUETE DE 450 GR	10.50	KG	CAMBIO DE MARCA
44	143002	Medias y pantimedias	FOREVA, VICTORIA, SORIANA	26.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	146001	Conjuntos y otras prendas para	LUANDA, REY SIOR, BISSET	248.66	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	148001	Faldas para mujer	IMPRESS, JAGG, LUANDA	132.30	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	151001	Camisas y playeras para niños	OPTIMA, LITTLE GUYS, COTTON	48.26	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	153001	Ropa interior para niño	OPTIMA, RINBROS, SORIANA	28.60	PROM.	CAMBIO DE MARCA

44	155001	Calcetines y calcetas	DOBLETEX KIDS, CANNON, DENISSE	19.93	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	156001	Trajes para bebés	TABITAS, YADID, AMILY	143.00	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	157001	Camisetas para bebés	BABY CREISY (2), CHOCALAS	28.80	PROM.	CAMBIO DE MARCA
44	194001	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, TRES DIAS A LA SEMANA, LAVA Y PLANCHA	700.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	194002	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, TRES DIAS A LA SEMANA, LAVA Y PLANCHA	650.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	194003	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, TRES DIAS A LA SEMANA	600.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	194004	Servicio doméstico	ASEO GENERAL, TODA LA SEMANA	650.00	SDO/M	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	222001	Computadoras	ACER, WINDOWS XP, 256 MB, 40 GB DD, 3 RANURAS DE EXPANSION	10692.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	222002	Computadoras	HP EMPRESARIAL, 256 MB MEMORIA, WINDOWS XP, 80 GB	7900.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	222003	Computadoras	IBM, THINK SENTRE, PENTIUM 4, WINDOWS XP, 256 MB, 80 GB, DD	12050.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	347001	Servicios turísticos en paquete	GUADALAJARA-PUERTO VALLARTA, TRANS. TERRESTRE, 3 NOCHES	6770.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	347002	Servicios turísticos en paquete	GUADALAJARA-HUATULCO, TRANSP. AEREO, 7 NOCHES, DESAYUNOS	15286.31	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
44	347003	Servicios turísticos en paquete	GUADALAJARA-CANCUN, TRANS-AEREO, 7 NOCHES DE HOSPEDAJE	11499.50	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	012002	Harinas de trigo	CUETARA, HARINA DE TRIGO EXTRA FINA, BOLSA 800 GR	5.56	KG	CAMBIO DE MARCA
45	015001	Pollo en piezas	PECHUGA SIN HUESO, A GRANEL	39.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	016001	Pollo entero	SURTIDO, A GRANEL	30.10	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	039002	Robalo y mero	FILETE, BOCADO DE DIOS, A GRANEL	60.00	KG	CAMBIO DE MARCA
45	041001	Atún y sardina en lata	MAZ ATUN EN ACEITE, LATA 170 GR	41.76	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	041002	Atún y sardina en lata	GUAYMEX SARDINAS EN SALSA DE TOMATE, LATA 425 GR	20.67	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	056002	Aceites y grasas vegetales Com.	CAPULLO ACEITE DE GIRASOL, BOTELLA 1 LT	18.00	LT	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	064002	Otras frutas	MANDARINA, A GRANEL	3.95	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	080001	Ejotes	A GRANEL	11.75	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	089004	Frijol	LOS ARRAYANES, NEGRO, BOLSA 1 KG	6.60	KG	CAMBIO DE MARCA
45	094002	Verduras envasadas	HERDEZ ENSALADA DE LEGUMBRES, LATA 215 GR	23.26	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	090002	Azúcar	AZUCAR BLANCA, A GRANEL	7.20	KG	CAMBIO DE MARCA
45	106001	Papas fritas y similares	SABRITAS, PAPAS FRITAS, BOLSA 180 GR	84.44	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
45	110002	Gelatina en polvo	D'GARI, BOLSA 200 GR	25.00	KG	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	117002	Tequila	JOSE CUERVO ESPECIAL, BOTELLA 900 ML	156.04	LT	CAMBIO DE MARCA
45	120002	Brandy	PRESIDENTE SOLERA, BOTELLA 700 ML	99.71	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
45	134001	Camisas	MANCHESTER, SOUL BLUES, STAR WEST	219.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	144001	Pantalones para mujer base Alg.	OGGI ATTRACTION, OGGI SEDUCTION, CIMARRON	244.17	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	160001	Suéter para niño y niña	US EXPEDITION KIDS, SOFTWARE, YALEVI	126.30	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	162001	Uniformes para niña	PANTS Y PLAYERA (2 PIEZAS)	250.00	JGO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	164001	Zapatos para mujer	D'GABY, LADY EMICO, HABANA	277.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	164002	Zapatos para mujer	GELY, ZAZA COLLECTION, TAURO	232.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	164003	Zapatos para mujer	GELY, D'LAURA, VENUS	191.67	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	165003	Zapatos para hombre	DUQUE DA MILANO, HUSH PUPPIES, PAOLO OBSESSION	462.50	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	166002	Zapatos para niños	COQUETA, CACHORROS, KOKELIN	237.33	PROM.	NUEVOS MODELOS
45	184000	Mantenimiento de vivienda materiales	ROTOPLAS TINACO DE 1100 LTS	1396.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	184012	Mantenimiento de vivienda materiales	EL TIGRE YESO, SACO 40 KG	43.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	184013	Mantenimiento de vivienda materiales	CRUZ AZUL, CEMENTO, SACO DE 50 KG	80.00	BOLSA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	206001	Antecomedores	SIMCO MOD. MARSELLA 7 PIEZAS, 6 SILLAS	3860.00	JGO.	NUEVO MODELO
45	207002	Estufas	ACROS MOD. 3411KL, 4 QUEMADORES, HORNO Y COMAL, COLOR CREMA	2800.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	211002	Colchones	AMERICA MOD. PREMIER, MATRIMONIAL	2335.00	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	212002	Muebles diversos para el hogar	PRINTAFORM ESCRITORIO MOD. 5481P	644.00	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	214002	Refrigeradores	MABE MOD. RM66YB 12 PIES, 2 PTAS., COLOR BLANCO	4500.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	215002	Lavadoras de ropa	EASY, MOD. DEA9000 CAP. 9 KG, COLOR BLANCO	4280.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	216002	Otros aparatos eléctricos	OSTER EXPRIMIDOR MOD. 3187	235.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	217002	Aparatos de aire acondicionado	WHIRLPOOL MOD. NCQ124XB, 110 MW	3540.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	220001	Licudadoras	OSTER MOD. 852-10, 10 VELOCIDADES DE PLASTICO	570.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	221001	Televisores	SONY WEGA MOD. KV-21FM-120, 21", A COLOR, CONTROL REMOTO	3162.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	222001	Computadoras	COMPAQ PRESARIO 1210, RAM 256MB, DD 40GB, AMD 2.6GH MON 14"	9990.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
45	223002	Equipos modulares	SONY, MINICOMPONENTE MOD. MHC6N800, CD MP3 RADIO CASSET.	6390.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	224002	Reproductores de video	SONY DVD MOD. DVP-NC575 MULTIRREGION	1475.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	224003	Reproductores de video	SONY COMBO VIDEOCASETERA & DVD, MOD. SLVD350P MULTIRREGION	2475.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	225001	Radios y grabadoras	SONY RADIOGRABADORA, MOD. CFP-15CP 1 DECK, 1 CD, RADIO AM-FM	1265.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	229002	Velas y veladoras	VELADORA NUESTRA SRA. DE GUADALUPE, VASO GRANDE TRES COLORES	7.64	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	230002	Escobas	LA PALMA DE UNO SUPER ESCOBA DE VINILO CHICA	34.50	PZA.	CAMBIO DE MARCA
45	233001	Utensilios de plástico para el	PLINSA, BOTE PLASTICO P/BASURA, MEDIANO	25.50	PZA.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	234001	Otros utensilios de cocina	OSTER, BATIDORA MOD. 2520, 5 VELOCIDADES	520.00	UNIDAD	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	236003	Otros blancos para el hogar	SCOTCH-BRITE FIBRA ESPONJA LIMPIADORA, 80 X 120 MM	15.05	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	261002	Gastrointestinales	RANIFUR 300 MG, CAJA 10 TAB, LAB. IVAX	64.33	CAJA	CAMBIO DE MARCA
45	282002	Lociones y perfumes	STEFANO SPAZIO, COLONIA P/HOMBRES, FRASCO 100 ML	161.50	FCO.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	286002	Cremas para la piel	HINDS CLASICA PIEL RESECA, BOTE 420 ML	29.50	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	287001	Navajas y máquinas de afeitar	GILLETTE PRESTO BARBA ULTRAGRIP CABEZA MOVIL, PQTE. 2 PZAS.	21.57	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	292002	Pañales	SUAVELASTIC, MEDIANO, PQTE. 14 PAÑALES	35.09	PAQ.	CAMBIO DE PRESENTACION
45	353001	Club deportivo	GIMNASIO, CUOTA MENSUAL	200.00	MES	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	361001	Material y aparatos fotográficos	FUJICOLOR SUPERIA ROLLO FOTOGRAFICO 24 EXPOSICIONES	34.00	ROLLO	CAMBIO DE MARCA
45	361002	Material y aparatos fotográficos	REVELADO E IMP. ROLLO 35 MM, 36 EXPOSICIONES	62.40	SERV.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
45	362002	Renta de películas	RENTA DVD 24 HRS ESTRENOS	20.00	RENTA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	007002	Pastelillos y pasteles	TIA ROSA, MANTECADAS CON NUEZ, BOLSA CON 2 PZAS. 95 GR	60.00	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	009002	Galletas populares	QUAKER, GALLETAS DE AVENA CON PASAS, CAJA DE 440 GR	48.41	KG	CAMBIO DE MARCA
46	031002	Chorizo	KACERO, PAQUETE DE 200 GR	43.30	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	043003	Leche pasteurizada y fresca	NUTRILECHE, ULTRAPASTEURIZADA, FORMULA LACTEA, CAJA DE 1 LT	7.21	LT	CAMBIO DE MARCA
46	053002	Queso amarillo	KRAFT, SINGLES TIPO AMERICANO, PAQ. DE 180 GR	94.58	KG	CAMBIO DE MARCA
46	090002	Chile seco	CALIFORNIA, CHILE GUAJILLO, BOLSA DE 75 GR	96.00	KG	CAMBIO DE MARCA
46	093002	Chiles procesados	CLEMENTE JACQUES, JALAPEÑOS ENTEROS, LATA DE 300 GR	18.29	KG	CAMBIO DE MARCA
46	097002	Frutas y legumbres preparadas	GERBER, JUGO DE PERA, 2da. ETAPA, FRASCO DE 118 ML	44.15	LT	CAMBIO DE PRESENTACION
46	109001	Dulces, cajetas y miel	CARLOTA, MIEL, FRASCO DE 300 GR	83.17	KG	CAMBIO DE PRESENTACION
46	117001	Tequila	JIMADOR, REPOSADO, BOTELLA DE 950 ML	136.32	LT	CAMBIO DE MARCA
46	134002	Camisas	OPEN, WEST STAR Y TITANIUM	157.96	PROM.	CAMBIO DE MARCA
46	157001	Camisetas para bebés	BABY CREYSI, CHIKIS Y DISNEY	32.47	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	163001	Zapatos tenis	SCRACH, CHARLY Y EFFORT	293.50	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	166002	Zapatos para niños	YUYIN, VAGAR Y AUSTIN	243.00	PROM.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	222001	Computadoras	ALASKA, PENTIUM 4, 2.2 GHZ, DCO. DURO 40, 128 MB	7315.00	UNIDAD	NUEVO MODELO
46	222002	Computadoras	PC MULTIMEDIA, 128 MB, 40 GB, E-MACHINE	7063.00	UNIDAD	CAMBIO DE MARCA
46	226001	Focos	SKY POWER, FOCO AHORRADOR, 15 WATTS	12.95	PZA.	CAMBIO DE MARCA
46	237002	Sábanas	HOME EXPRESSIONS, SABANAS, MATRIMONIALES, ESTAMPADOS DIF.	169.90	JGO.	CAMBIO DE MARCA
46	261001	Gastrointestinales	TREDA, TABLETS, CAJA CON 20, LAB. SANFER	58.40	CAJA	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	262002	Expectorantes y descongestivos	BENADRYL-E, FRASCO DE 150 ML, LAB. PARKE DAVIS	36.30	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	263003	Otros medicamentos	TEMpra, SOLUCION, FRASCO DE 30 ML	326.36	FCO.	CIERRE DE FUENTE DE INFORMACION
46	284002	Pasta dental	CREST, FRESCA RICA, TUBO DE 100 ML	135.00	TUBO	CAMBIO DE PRESENTACION
46	358001	Juguetes	MATTEL, BARBIE HIPPIE CHICK, PZA.	79.20	PZA.	CAMBIO DE PRESENTACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1037/2004, promovido por Julio César Gamboa Ibarias, contra actos del Juez Décimo Noveno de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y actuario a dicho Juzgado, con fecha treinta y uno de marzo del año en curso, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al tercero perjudicado, Alvaro Mier Valdés, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se le hace de su conocimiento que se señalaron las once horas con treinta minutos del siete de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama el embargo trabado en los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Gómez Rodríguez Víctor Manuel vs. Constructora Grada, Sociedad Anónima de Capital Variable y otros con número de expediente 389/99.

Atentamente
México, D.F., a 6 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito "A" en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Eulalio Reséndiz Hernández
Rúbrica.

(R.- 210550)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juicio de Amparo 1273/2004, promovido por Gudelia López Hernández, contra actos del Juez y Secretario Actuario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jalisco, por acuerdo de treinta de marzo de dos mil cinco, se ordenó:

Por ignorarse el domicilio de la tercera perjudicada Oralía Romo Muñoz, se emplace a juicio mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Claudia Elena Hurtado de Mendoza Godínez
Rúbrica.

(R.- 210562)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 198/2005-4, promovido por Pablo Hernández Romo Valencia, en representación de María del Carmen Mateo Mateo, contra actos del agente del Ministerio Público en la Dirección de Asesores dependiente de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de la Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado Carlos Jerónimo Reynoso Solana, y se le concede un término de 30 días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Jovita Vargas Alarcón

Rúbrica.

(R.- 210809)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

Representante Legal de Constructora Brenda y Asociados, S.A. de C.V.

Por este conducto se le hace de su conocimiento la interposición del juicio de garantías promovido por el Gobierno del Distrito Federal, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 27 de septiembre de 2004 en el Toca 1519/2002/2 que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva de 16 de febrero de 2004, pronunciado por el C. Juez Vigésimo Sexto Civil, en el Expediente número 753/2002, del juicio ordinario mercantil, seguido por Constructora Brenda y Asociados, S.A. de C.V. en contra de Gobierno del Distrito Federal y otros, a efecto de que acuda, en el término de diez días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 8 de abril de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 210836)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
EDICTO

A: Santiago Villaseñor Sánchez.

En Amparo 1138/2004-V, promovido por Alfonso Eugenio Islas y Tejeda y María de Lourdes Rodríguez Rodríguez, contra actos del Juez y del Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 25 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Manuel Pacheco Rubio

Rúbrica.

(R.- 211403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparos
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En autos Juicio Amparo 1433/2004, promovido por Operadora Comercial Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, actos de la Junta Local Conciliación y Arbitraje, esta ciudad, Laggs, Sociedad Anónima de Capital Variable, actualmente Alpina Imperial, Sociedad Anónima de Capital Variable, tercero perjudicada, por desconocerse domicilio actual, con fundamento en artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicación supletoria, emplácese a juicio edictos, publicar por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; queda a su disposición, en Secretaría Juzgado copia simple de la demanda de amparo; dígasele cuenta plazo treinta días, contado a partir de la última publicación, para que ocurra al Juzgado a hacer valer derechos.

Atentamente
Acapulco, Gro., a 17 de marzo de 2005.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Luis Ernesto Vela Padilla
Rúbrica.

(R.- 211392)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a María Irma Bustos Vázquez, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Salvador Cerda Ortiz y Martha Barba Rayas, acto reclamado, sentencia definitiva de fecha 12 doce de mayo de 2004 dos mil cuatro, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 1390/2002 relativo al juicio civil sumario, expediente 1206/96 promovido por Martha Barba Rayas y Salvador Cerda Ortiz, en contra de María Irma Bustos Vázquez, Xóchitl Buenrostro Cortés, Directora del Instituto Cabañas, C. Agente del Ministerio Público adscrito y Juez del Registro Civil de Briseñas de Matamoros del Estado de Michoacán de Ocampo, para que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Excélsior y el Diario Oficial. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"2005, Año del Adulto Mayor en Jalisco"
Guadalajara, Jal., a 22 de abril de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 211408)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Emplazamiento a la persona moral tercero perjudicada denominada "Foderami Covarra", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo 107/2005-II, promovido por Mercerdes Jiménez Mejía, en su carácter de apoderada para pleitos y cobranzas de la persona moral GE Capital Bank, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, contra actos del Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en esta ciudad, se ha señalado a la empresa "Foderami Covarra", Sociedad Anónima

de Capital Variable, como tercero perjudicada y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha siete de abril del año en curso, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación a nivel nacional, ambos de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarla; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; se le hace del conocimiento que se han señalado las diez horas del día trece de junio del dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de esta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 13 de abril de 2005.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 211085)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Puebla, Pue.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 161/2005 promovido por Héctor Hernán Grados Jiménez, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Estado en el cual reclamó la resolución de doce de octubre del año dos mil cuatro dentro del Toca de Apelación 456/2004 de su índice, y que fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla; se ha señalado a "Construcciones, Asesoramiento y Supervisión", S.A. de C.V., a través de quien legalmente la represente, como tercero perjudicado, como se desconoce su domicilio se ordena emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "el Excelsior", por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día diez de mayo de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.

Atentamente

Puebla, Pue., a 20 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 211372)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 237/2005-II, promovido por Francisco José Valero Parente, en su carácter de apoderado de la sucesión de Manuel Pérez Durán, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Primero de lo Civil Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil expediente 343/2003, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Fernando Antonio Astorga Huerta, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 211388)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil
EDICTO

Personas que puedan considerarse perjudicadas, vecinos y al público en general.

En el expediente número 974/2004 relativo al juicio de inmatriculación judicial, promovido por Flores Lino Juan, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta capital, ordenó la presente publicación para citar a las personas que se consideren perjudicadas, respecto del procedimiento de Inmatriculación Judicial del inmueble identificado como lote veintiséis, manzana veinticuatro, ubicado en la Calle 16 de Septiembre número oficial cuarenta y seis, predio denominado Barrio La Magdalena, Pueblo San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, Distrito Federal, con una superficie de 221.27 metros cuadrados y colindancias: al Noreste: 08.72 metros con taller de reparación y mantenimiento de Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V., al Sureste: 25.41 metros con lote 25, al Suroeste: 08.53 metros con Calle 16 de Septiembre, al Noroeste 25.96 metros con lote 27.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. María Luisa Bravo Corona

Rúbrica.

(R.- 211434)

AVISO IMPORTANTE

Por el que se informa al público en general dónde se encuentran ubicadas las oficinas del **Diario Oficial de la Federación**, sitas en:

Río Amazonas número 62, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06500,
en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Lo anterior, a efecto de que la correspondencia, diligencias, procedimientos administrativos y todos los trámites vinculados a esta Dirección de Área, se envíen y realicen en el domicilio antes mencionado.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

FASHION CAKE'S DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de Fashion Cake's de México, S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2005 a las 10:00 horas en el domicilio social de la empresa, ubicado en Ocoyoacac, Estado de México; en caso de que no se encuentren representadas por lo menos las tres cuartas partes del capital, se cita en segunda convocatoria a las 12:30 horas en el día y domicilio antes señalados de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la Asamblea.
2. Aprobación del acta de asamblea anterior de fecha 3 de abril del año 2004.
3. Informe del Administrador Unico y del comisario de la marcha de la sociedad.
4. Cambio de domicilio de la sociedad.
5. Acuerdo de liquidación de la empresa.
6. Nombramiento de liquidador.
7. Asuntos generales.

Nota: para la asistencia deberá de depositar previamente sus acciones en la administración de la sociedad y podrán los socios ser representados con carta poder o comisión mercantil simple firmada ante dos testigos.

Atentamente

Ocoyoacac, Edo. de Méx., a 6 de mayo de 2005.

Administrador Unico

Verónica del Carmen Castro Alpízar

Rúbrica.

(R.- 211047)

PIZZA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

pesos mexicanos

Activos

Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>

Pasivo

Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	0,00
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 211540)

PIZZAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005

pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Telepizza, S.A.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 211533)

PIZZA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 211545)

MODA PRIMAVERA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 1 DE FEBRERO DE 2005

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 18 de abril de 2005.

Liquidador

Benigno Noé Méndez Navarrete

Rúbrica.

(R.- 211348)

SELLING TEAM GROUP, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2004

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$ 0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$ 0</u>

México, D.F., a 22 de abril de 2005.

Liquidadora

Ana Laura Ordóñez Zúñiga

Rúbrica.

(R.- 211349)

ASOCIACION DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION, A.C.
PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS ANCE

Aviso por el que se informa de la emisión de proyectos de normas mexicanas, aprobados por el Comité de Normalización de ANCE, CONANCE, para su consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios, de conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y artículos 43 y 44 de su Reglamento.

PROY-NMX-J-175/1-ANCE-2005, Juguetes eléctricos-Seguridad. Especifica las características de seguridad de los juguetes que al menos tienen una función que depende de la electricidad (concuera básicamente con la Norma Internacional IEC 62115).

PROY-NMX-J-285-ANCE-2005, Transformadores tipo pedestal monofásicos y trifásicos para distribución subterránea-Especificaciones. Establece los requisitos que deben cumplir los transformadores tipo pedestal, para operación a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kVA y trifásicos hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea, autoenfriados en líquido aislante y frente muerto, para usarse con conectores aislados separables en media tensión y para conectarse en sistemas de hasta 34 500 V. Cancela al: PROY-NMX-J-285-ANCE-2004 (publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 6 de mayo de 2004).

PROY-NMX-J-524/2-5-ANCE-2005, Herramientas eléctricas portátiles operadas por motor-Seguridad-Parte 2-5: requisitos particulares para sierras circulares. Especifica las características de los tipos de sierras circulares. En esta norma, cuando se refiera a sierras circulares únicamente se enuncian como sierras. Esta norma no aplica a las sierras que utilizan ruedas abrasivas.

Los comentarios deben remitirse a la Gerencia de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. sita en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fraccionamiento 3, colonia Nueva Industrial Vallejo, código postal 07700, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., mismo domicilio en el cual podrán ser consultados gratuitamente o adquiridos. Teléfono 57 47 45 50, fax 57 47 45 60, correo electrónico: ahernandez@ance.org.mx. Costo de los proyectos: \$70 (setenta pesos 00/100 M.N.).

México, D.F., a 25 de abril de 2005.

Apoderado Legal

Jorge Amaya Sarralangui

Rúbrica.

(R.- 211572)

PRODUCTORA NACIONAL DE SEMILLAS

AVISO

Productora Nacional de Semillas, Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, comunica a las autoridades, proveedores, prestadores de servicios y público en general, que por acuerdo de su Consejo de Administración, a partir del día 2 de mayo de 2005, cambiará sus oficinas de esta Ciudad de México, ubicadas en Dr. José María Vértiz número 363, colonia Doctores, código postal 06720, a su planta ubicada en Cortázar, Guanajuato, en la carretera Panamericana kilómetro 290, colonia La Fortaleza, código postal 38480.

Para cualquier información adicional comunicarse a los teléfonos 55 19 05 46, 55 19 67 21 y 55 19 26 74 de esta Ciudad de México, o a los números telefónicos 01 (411) 15 5 08 42 y 01 (411) 15 5 03 78 en Cortázar, Gto., o bien al siguiente correo electrónico: dg.pronase@sagarpa.gob.mx.

Ciudad de México, a 15 de abril de 2005.

Encargado de la Dirección General

Lic. Rogelio Espinosa Santibáñez

Rúbrica.

(R.- 211579)

KAMATA & T, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 28 DE FEBRERO DE 2005

Activo circulante		
Bancos	<u>1'986,450</u>	
Suma activo	<u>1'986,450</u>	
Capital social		
Capital social fijo	3,000	
Capital social variable	1'983,450	<u>1'986,450</u>
Suma pasivo y capital		<u>1'986,450</u>

México, D.F., a 28 de febrero de 2005.

Liquidador

Tomomi Kamata Kamata

Rúbrica.

(R.- 210553)

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
DICTAMEN DE LOS COMISARIOS

A la Asamblea de accionistas:

En nuestro carácter de comisarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero), rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros individuales que no se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2004.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general individual del Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2004 y sus correspondientes estados individuales de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Grupo Financiero está obligado a preparar y presentar sus estados financieros individuales de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Los estados financieros individuales que no se adjuntan al presente, fueron preparados para uso interno de la administración del Grupo Financiero, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales.

La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. En la nota 4 a los estados financieros individuales se incluye la revelación de datos condensados respecto de los activos, pasivos y resultados de operación consolidados, que son necesarios para la evaluación de la situación financiera y los resultados de operación de la entidad económica, los que se pueden evaluar con mayor profundidad en los estados financieros consolidados. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del Grupo Financiero han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Grupo Financiero y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y por los años terminados en esas fechas, los cuales se acompañan.

Como se menciona en la nota 6b a los estados financieros individuales, con fecha 1 de diciembre de 2004, entraron en vigor las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia para las instituciones de crédito, incluyendo bienes adjudicados (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, cuya adopción no implicó un cargo a los resultados del ejercicio ya que los incrementos a las reservas específicas por \$311 millones de pesos fueron traspasados de reservas globales. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91 millones de pesos por la adopción de las Disposiciones se registró disminuyendo los resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida.

En nuestra opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Grupo Financiero, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros individuales presentados por los mismos a esta asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo cuarto, son adecuados y suficientes, en las circunstancias, y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2004, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros individuales.

Atentamente

México, D.F., a 11 de febrero de 2005.

Comisario Propietario de la Serie F

C.P.C. Guillermo García-Naranjo A.

Rúbrica.

Comisario Propietario de la Serie B

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz

Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.

y subsidiarias (el Grupo) al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la administración del Grupo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Grupo está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Como se menciona en la nota 3 a los estados financieros, el 1 de diciembre de 2004, entraron en vigor las nuevas Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia para las instituciones de crédito, incluyendo bienes adjudicados (las Disposiciones) emitidas por la Comisión Bancaria, cuya adopción no implicó un cargo a los resultados del ejercicio ya que los incrementos a las reservas específicas por \$311 millones de pesos fueron traspasados de reservas globales. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91 millones de pesos por la adopción de las Disposiciones se registró disminuyendo los resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2004 y 2003 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

11 de febrero de 2005.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

**GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)**

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Activo	2004	2003
Disponibilidades (nota 5)	\$ <u>19,186,097</u>	<u>17,981,796</u>
Inversiones en valores (nota 6)		
Títulos para negociar	10,239,380	8,737,102
Títulos disponibles para la venta	148,260	105,906
Títulos conservados a vencimiento	<u>3,502,132</u>	<u>10,036,821</u>
	<u>13,889,772</u>	<u>18,879,829</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	23,501	35,423
Valores por recibir en operaciones de préstamo (nota 7)	8,394	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	12,285	21,645

Valores no asignados por liquidar (nota 9)	-	1,446
	<u>44,180</u>	<u>58,514</u>
Cartera de crédito vigente (nota 10)		
Créditos comerciales	19,834,589	19,557,662
Créditos a entidades financieras	7,692,089	1,634,792
Créditos al consumo	11,927,719	11,017,644
Créditos a la vivienda	12,935,011	9,649,790
Créditos a entidades gubernamentales	16,660,316	15,342,458
Crédito al IPAB	-	2,972,469
Total cartera de crédito vigente	<u>69,049,724</u>	<u>60,174,815</u>
Cartera de crédito vencida (nota 10)		
Créditos comerciales	724,379	1,022,226
Créditos al consumo	182,081	112,142
Créditos a la vivienda	819,579	1,851,431
Adeudos vencidos	<u>18,679</u>	<u>21,583</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>1,744,718</u>	<u>3,007,382</u>
Total cartera de crédito	70,794,442	63,182,197
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10h)	<u>3,297,751</u>	<u>3,777,176</u>
Cartera de crédito, neta	67,496,691	59,405,021
Otras cuentas por cobrar, neto	1,879,831	1,998,973
Bienes adjudicados (nota 11)	277,387	523,490
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 12)	2,076,622	2,102,761
Inversiones permanentes en acciones (nota 13)	466,629	505,148
Impuestos diferidos (nota 18)	40,766	-
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>346,911</u>	<u>301,047</u>
Total activo	<u>\$ 105,704,886</u>	<u>101,756,579</u>
Pasivo y capital contable		
Captación tradicional (nota 14)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 35,099,402	40,770,861
Depósitos a plazo	<u>44,375,301</u>	<u>40,779,377</u>
	<u>79,474,703</u>	<u>81,550,238</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (nota 15)		
De exigibilidad inmediata	4,677,006	79,045
De corto plazo	934,711	704,336
De largo plazo	<u>4,615,261</u>	<u>5,184,138</u>
	<u>10,226,978</u>	<u>5,967,519</u>
Valores asignados por liquidar (nota 6)	<u>312,056</u>	<u>157,251</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de repo (nota 7)	15,212	32,251
Valores a entregar en operaciones de préstamo (nota 6)	646	-
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 8)	3,714	2,356
Valores no asignados por liquidar (nota 9)	-	3,133
	<u>19,572</u>	<u>37,740</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	105,784	455,614
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>3,563,160</u>	<u>3,477,196</u>
	3,668,944	3,932,810
Impuestos diferidos (nota 18)	-	209,176
Créditos diferidos	<u>334,949</u>	<u>503,824</u>
Total del pasivo	<u>94,037,202</u>	<u>92,358,558</u>
Capital contable (nota 19)		
Capital contribuido		
Capital social	<u>4,050,236</u>	<u>4,050,236</u>
Capital ganado		
Reservas de capital	225,124	129,157

Resultado de ejercicios anteriores	4,285,881	2,553,507
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	8,932	2,600
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	2,402	1,369
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	728,298	741,746
Resultado neto	<u>2,366,769</u>	<u>1,919,342</u>
	<u>7,617,406</u>	<u>5,347,721</u>
Interés minoritario al capital contable	<u>42</u>	<u>64</u>
Total del capital contable	11,667,684	9,398,021
Compromisos y contingencias (nota 22)		
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 105,704,886</u>	<u>101,756,579</u>
Cuentas de orden		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes-		
Bancos de clientes	\$ 7,511	18,031
Liquidación de operaciones de clientes	11,917	7,907
Premios de clientes	<u>11</u>	<u>-</u>
	<u>19,439</u>	<u>25,938</u>
Valores de clientes (nota 20)-		
Valores de clientes recibidos en custodia	109,939,432	98,335,092
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>1,286,724</u>	<u>1,203,248</u>
	<u>111,226,156</u>	<u>99,538,340</u>
Operaciones por cuenta de clientes-		
Operaciones de reperto de clientes	43,579,120	28,245,022
Operaciones de préstamo de valores de clientes	13,336	-
Fideicomisos administrados	46,236	43,679
Operaciones de banca de inversión por		
cuenta de terceros (neto) (nota 20)	71,014,995	49,570,923
Otras cuentas de registro	<u>45,197,111</u>	<u>8,001,665</u>
	<u>159,850,798</u>	<u>85,861,289</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 271,096,393</u>	<u>185,425,567</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias-		
Avales otorgados (nota 20)	\$ 299,997	91,309
Apertura de créditos irrevocables (nota 20)	1,124,313	614,105
Bienes en fideicomiso o mandato (nota 20)	59,815,082	57,820,378
Bienes en custodia o en administración (nota 20)	83,313,610	71,170,245
Valores de la sociedad entregados en custodia	661,700	696,697
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	121,144	4,139
Valores de la sociedad entregados en garantía	523,262	181,497
Valores en el extranjero de la sociedad	10,876	15,211
Otras obligaciones contingentes	<u>1,000,963</u>	<u>1,054,563</u>
	<u>146,870,947</u>	<u>131,648,144</u>
Operaciones de reperto (nota 7)		
Títulos a recibir por reperto	81,105,588	66,665,381
Menos-acreedores por reperto	<u>81,089,834</u>	<u>66,665,395</u>
	<u>15,754</u>	<u>(14)</u>
Deudores por reperto	37,658,533	38,958,144
Menos-títulos a entregar por reperto	<u>37,665,998</u>	<u>38,954,958</u>
	<u>(7,465)</u>	<u>3,186</u>
Posición neta de reportos	<u>8,289</u>	<u>3,172</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 146,879,236</u>	<u>131,651,316</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes balances generales consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras

y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

El capital social histórico asciende a \$3,110,694,442 pesos.

Director General Anatol von Hahn Rúbrica.	Director General Adjunto Finanzas Grupo Jean-Luc Rich Rúbrica.
Director Divisional Auditoría Grupo Ken Pflugfelder Rúbrica.	Director Contabilidad Grupo Jesús Eduardo Velázquez Reyes Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Ingresos por intereses (nota 21)	\$ 13,248,839	12,765,987
Gastos por intereses (nota 21)	(7,852,740)	(7,767,011)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>(393,597)</u>	<u>(197,090)</u>
Margen financiero	5,002,502	4,801,886
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 10h)	<u>(549,991)</u>	<u>(108,645)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	4,452,511	4,693,241
Comisiones y tarifas cobradas	1,955,722	1,604,935
Comisiones y tarifas pagadas	(399,386)	(387,206)
Resultado por intermediación (nota 21)	<u>772,398</u>	<u>905,364</u>
Ingresos totales de la operación	6,781,245	6,816,334
Gastos de administración y promoción	<u>(5,741,255)</u>	<u>(5,334,180)</u>
Resultado de la operación	1,039,990	1,482,154
Otros productos (nota 21)	1,361,259	1,033,229
Otros gastos (nota 21)	<u>(74,800)</u>	<u>(231,971)</u>
Resultado antes de impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	2,326,449	2,283,412
Impuesto Sobre la Renta (ISR), al Activo y PTU causados (nota 18)	(164,491)	(424,555)
ISR y PTU diferidos (nota 18)	<u>248,563</u>	<u>55,876</u>
Resultado antes de participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	2,410,521	1,914,733
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto	<u>(43,752)</u>	<u>4,609</u>
Resultado neto	<u>\$ 2,366,769</u>	<u>1,919,342</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de resultados consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General Anatol von Hahn	Director General Adjunto Finanzas Grupo Jean-Luc Rich
--	---

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

Ken Pflugfelder

Rúbrica.

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

Jesús Eduardo Velázquez Reyes

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

Miércoles
23 de febrero
de 2005

			Resultado por	Resultado por	Capital ganado	Resultado por tenencia de				Total del
	Capital	Reserva	ejercicios	de títulos	Por valuación	Por valuación	Resultados	Interés		capital
	social	legal	anteriores	disponibles	de inmuebles,	de inversiones	netos	minoritario		contable
			de	para la	mobiliario y	permanentes				
			ejercicios	venta	equipo	en acciones				
			anteriores							
Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$4,050,236	63,669	1,309,210	2	1,348	747,774	1,309,785	58		7,482,082
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas										
Acuerdo tomado en las asambleas general ordinaria anual y especiales de accionistas del 29 de abril de 2003										
Aplicación del resultado del ejercicio 2002	-	65,488	1,244,297	-	-	-	(1,309,785)	-		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19b)										
Efecto de valuación en empresas subsidiarias y asociadas	-	-	-	-	-	(6,028)	-	-		(6,028)
Efecto de valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	2,598	-	-	-	-		2,598
Efecto de valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	-	21	-	-	-		21
Reconocimiento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	6		6
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	1,919,342	-		1,919,342
Total de la utilidad integral	-	-	-	2,598	21	(6,028)	1,919,342	6		1,915,939
Saldos al 31 de diciembre de 2003	4,050,236	129,157	2,553,507	2,600	1,369	741,746	1,919,342	64		9,398,021
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas										
Acuerdo tomado en la asamblea general ordinaria anual de accionistas del 30 de abril de 2004										
Aplicación del resultado del ejercicio 2003	-	95,967	1,823,375	-	-	-	(1,919,342)	-		-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 19b)										
Resultado por cambio en política contable-Reconocimiento inicial derivado de la aplicación de las nuevas disposiciones de provisiones sobre bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (notas 3 y 11)	-	-	(91,001)	-	-	-	-	-		(91,001)
Efecto de valuación en empresas subsidiarias y asociadas	-	-	-	-	-	(13,448)	-	-		(13,448)
Efecto de valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	6,332	-	-	-	-		6,332
Efecto de valuación de inmuebles, mobiliario y equipo	-	-	-	-	1,033	-	-	-		1,033
Reconocimiento del interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	(22)		(22)
Resultado neto	-	-	-	6,332	1,033	-	2,366,769	-		2,366,769
Total de la utilidad integral	-	-	(91,001)	6,332	1,033	(13,448)	2,366,769	(22)		2,269,663
Saldo al 31 de diciembre de 2004	\$4,050,236	225,124	4,285,881	8,932	2,402	728,298	2,366,769	42		11,667,684

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Anatol von Hahn
Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo
Jean-Luc Rich
Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo
Ken Pflugfelder
Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo
Jesús Eduardo Velázquez Reyes
Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
(SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

	2004	2003
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 2,366,769	1,919,342
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	549,991	108,645
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto de dividendos recibidos	43,752	(4,609)
Estimación por baja de valor de bienes adjudicados	45,297	-
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, operaciones con valores y derivadas e inversiones en valores	(4,781)	7,542
Baja de valor de títulos disponibles para la venta	-	31,790
Impuesto Sobre la Renta y Participación del Personal en la Utilidad diferidos	(248,563)	(55,876)
Depreciación y amortización	<u>132,103</u>	<u>192,650</u>
	2,884,568	2,199,484
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
(Decremento) incremento de operaciones pasivas		
Captación	(2,075,535)	11,271,727
Préstamos interbancarios y de otros organismos	4,259,459	(4,502,966)
Otros, neto	(146,103)	1,076,696
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(8,641,661)	(4,471,810)
Inversiones en valores	4,994,781	(3,059,194)
Operaciones con valores y derivadas y valores asignados por liquidar	<u>157,360</u>	<u>115,086</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>1,432,869</u>	<u>2,629,023</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto	(104,931)	(43,266)
Disminución (aumento) de bienes adjudicados	109,805	(94,331)
Aumento en inversiones permanentes en acciones	(18,681)	(14,509)
Aumento en otros activos y créditos diferidos, neto	<u>(214,739)</u>	<u>(13,849)</u>
Recursos utilizados en actividades de inversión	(228,546)	(165,955)
Interés minoritario	<u>(22)</u>	<u>6</u>
Aumento de disponibilidades	1,204,301	2,463,074
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>17,981,796</u>	<u>15,518,722</u>
Al final del año	<u>\$ 19,186,097</u>	<u>17,981,796</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera consolidados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son

susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Anatol von Hahn

Rúbrica.

Director General Adjunto Finanzas Grupo

Jean-Luc Rich

Rúbrica.

Director Divisional Auditoría Grupo

Ken Pflugfelder

Rúbrica.

Director Contabilidad Grupo

Jesús Eduardo Velázquez Reyes

Rúbrica.

GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD CONTROLADORA FILIAL Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2004)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. (el Grupo Financiero) es una subsidiaria de The Bank of Nova Scotia (BNS) quien posee el 97.3% de su capital social y está autorizado para adquirir y administrar acciones con derecho a voto, emitidas por entidades financieras, bursátiles, organizaciones auxiliares del crédito, así como aquellas sociedades que presten servicios complementarios o auxiliares de manera preponderante a una o más de dichas entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Grupo Financiero y sus subsidiarias (el Grupo) se integra por Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el Banco) que es un banco múltiple cuyas operaciones comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso; Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Casa de Bolsa) que actúa como intermediaria en operaciones de valores y financieras; y Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la Operadora de Fondos), que actúa como operadora de sociedades de inversión en los términos de las leyes aplicables.

Operaciones sobresalientes-

Con fecha 30 de abril de 2003, BNS adquirió del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) el 36% de las acciones representativas del capital social del Grupo Financiero. El 23 marzo de 2004, BNS adquirió un 6.3% de la tenencia accionaria del Grupo, con lo cual alcanzó el 97.3% de las acciones; el 2.7% restante continúa en poder de otros accionistas minoritarios.

El 1 de septiembre de 2003, el Banco adquirió cartera de consumo automotriz (aproximadamente 50,000 créditos) a un precio pactado de \$3,977,518 nominales cuyo valor contractual ascendía a \$3,879,236 nominales (ver nota 10c).

Con fecha 1 de diciembre de 2003, el Banco vendió el negocio adquirente de tarjeta de crédito (negocio adquirente) a First Data Merchant Services México, S. de R. L. de C. V. (FDMS) en un precio pactado de USD 8,200,000 (ver nota 21c). La liquidación de la operación se pactó mediante un pago de USD 200,000 realizado en diciembre de 2003 y dos pagos por USD 4,000,000 cada uno en los meses de marzo de 2004 y 2005. El 22 de enero 2004, se constituyó Scotia Servicios de Apoyo, S.A. de C.V. (Scotia Servicios), subsidiaria del Banco quien posee el 99.9% de su capital social. Su actividad principal es actuar como intermediario entre Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA, procesador) y FDMS.

(2) Resumen de las principales políticas contables-

(a) Bases de presentación y revelación-

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), quien tiene a su

cargo la inspección y vigilancia de las sociedades controladoras de grupos financieros y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Grupo Financiero, Banco, Casa de Bolsa y Operadora de Fondos. Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación.

Los estados financieros consolidados también incluyen los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS) del Banco, que fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal, ver nota 10f, actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Bancaria.

Los Criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios- ver incisos c, d, f y m de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) establecidas por el International Accounting Standards Committee; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria.

Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México (Banco Central) en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran como sigue:

31 de diciembre de	UDI	Inflación anual
2004	\$3.5347	5.45%
2003	3.3520	3.91%
2002	3.2258	5.58%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros consolidados del Grupo reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores y reportos (propios y por cuenta de clientes), e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros de 2003 incluyen ciertas reclasificaciones para conformarlos con las clasificaciones utilizadas en 2004.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, cuentas de margen por operaciones derivadas, préstamos bancarios con vencimientos iguales o menores a tres días (operaciones de call money) y depósitos con Banco de México, los cuales incluyen los depósitos de regulación monetaria que el Banco está obligado, conforme a Ley, a mantener en ese instituto central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero. Dichos depósitos carecen de plazo y devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria.

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia:

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso, de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses.

Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

En las operaciones fecha valor, si el monto de los títulos para negociar es insuficiente para cubrir el monto de los títulos por entregar en la operación de compraventa de valores, el saldo acreedor se presenta en el pasivo, en el rubro de Valores asignados por liquidar.

Los derechos y obligaciones originados por las ventas y compras de títulos a 24 y 48 horas, respectivamente (operaciones fecha valor), se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar y Acreedores diversos y otras cuentas por pagar, respectivamente. Los títulos a recibir y entregar por este tipo de operaciones, se presentan dentro del rubro de Inversiones en valores y se valúan conforme a mercado.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Cuando se tiene evidencia suficiente de que un título presenta un elevado riesgo de crédito y/o que el valor de estimación experimenta un decremento, el valor en libros del título se modifica y el monto por el cual se reduce se reconoce contra los resultados del ejercicio. Conforme a PCGA, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se registran a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar y los conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporte-

Los valores reportados a recibir o entregar se valúan al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente, y el derecho u obligación por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento. Se presenta en el balance general consolidado la sumatoria de los saldos deudores o acreedores una vez realizada la compensación individual entre los valores actualizados de los títulos a recibir o entregar y el compromiso de recompra o reventa de cada operación de reporte. Las operaciones en las que el Banco actúa como reportado y reportador con una misma entidad no se compensan. La presentación de reportos difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Los intereses y premios se incluyen en los rubros de Ingresos por intereses y Gastos por intereses, las utilidades o pérdidas por compraventa y los efectos de valuación se reflejan en el rubro de Resultado por intermediación.

A partir del 3 de septiembre de 2004, conforme a la Circular 1/2003 del Banco Central, es obligatorio que en las operaciones de reporte con vencimiento mayor a tres días, sea pactado contractualmente por las partes la obligación de garantizar dichas operaciones, cuando se presenten fluctuaciones en el valor de los títulos reportados que causen un incremento en la exposición neta que rebase el monto máximo convenido por las propias partes. La garantía otorgada (sin traspaso de propiedad) se registra en la cartera de valores como títulos para negociar restringidos o dados en garantía, y si corresponden a depósitos en efectivo dentro del

rubro de otras disponibilidades como restringidas. Las garantías recibidas que no representen una transferencia de la propiedad se registran en cuentas de orden como bienes en custodia o en administración. La valuación de dichas garantías se realizará de conformidad con las disposiciones vigentes para inversiones en valores, disponibilidades y custodia y administración de bienes, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados- Las operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presentan en el balance general consolidado por el neto de las fluctuaciones en el valor de mercado del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Swaps- Las operaciones de intercambio de flujos o de rendimientos de activos (swaps) se registran en el activo y en el pasivo por el derecho y la obligación derivada del contrato. Tanto la posición activa como la pasiva se valúan a valor razonable, reflejando el valor neto del swap en el balance general consolidado y la utilidad o pérdida correspondiente en resultados, a excepción de las operaciones con fines de cobertura sobre tasas de interés, donde la utilidad o pérdida se registra como crédito o cargo diferido, y se amortiza en línea recta durante la vigencia del subyacente, y se presenta conjuntamente con la posición primaria.

Opciones- Las obligaciones (prima cobrada) o derechos (prima pagada) por compraventa de opciones se registran a su valor contratado y se ajustan a su valor razonable, reconociendo la utilidad o pérdida en resultados. La prima cobrada o pagada se reconoce en resultados por intermediación en el momento en que se vence la opción.

(f) Valores no asignados por liquidar-

Representan operaciones con valores (operaciones de rango) que en un plazo de 24 a 96 horas se tiene el compromiso de comprarlas o venderlas en directo, y en reporto hasta el 2 de septiembre de 2004 debido a la entrada en vigor de la Circular 1/2003 del Banco Central, en las cuales no se conocen todas las características de los títulos objeto de la operación al momento de su concertación. El Grupo considera una posición activa que representa los títulos por recibir o bien el derecho de liquidación pactado, y una posición pasiva por el compromiso de liquidación o por los títulos a entregar en la operación. Las posiciones activas o pasivas que representan los títulos por recibir o por entregar se valúan a su valor razonable, afectando los resultados del ejercicio en el rubro de Resultado por intermediación, neto. Las posiciones activas o pasivas que representan el derecho o compromiso de liquidación pactado, se mantienen registradas a su valor nominal. Los saldos deudores y acreedores de cada operación se compensan de forma individual, lo cual difiere de los PCGA que presenta los saldos por separado y sólo requiere la compensación de operaciones similares con la misma contraparte. Una vez conocidas las características de los títulos se transfieren al rubro de Valores asignados por liquidar.

El saldo deudor o acreedor resultante de cada una de las compensaciones, se presenta en el rubro específico del activo o pasivo del balance general consolidado denominado Valores no asignados por liquidar.

(g) Compensación de cuentas liquidadoras-

Los montos por cobrar o por pagar provenientes de inversiones en valores, operaciones de reportos, préstamos de valores y/o de operaciones con instrumentos financieros derivados que lleguen a su vencimiento y que a la fecha no hayan sido liquidados se registran en cuentas liquidadoras, así como los montos por cobrar o por pagar que resulten de operaciones de compraventa de divisas en las que no se pacte liquidación inmediata o en las de fecha valor mismo día.

Los saldos deudores y acreedores de las cuentas liquidadoras resultantes de operaciones de compraventa de divisas se compensan siempre y cuando se tenga el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, y al mismo tiempo se tenga la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. También se compensan los activos y pasivos en operaciones que son de la misma naturaleza o surgen del mismo contrato, siempre y cuando tengan el mismo plazo de vencimiento y se liquiden simultáneamente.

(h) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses- Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales- Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses- Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días vencidos, o el principal 30 o más días vencidos.

Créditos revolventes, tarjetas de crédito y otros- No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días vencidos.

Créditos para la vivienda- Cuando el saldo insoluto del crédito presente amortizaciones exigibles no cubiertas en su totalidad por 90 o más días vencidos (60 días en 2003).

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito-En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

El traspaso de créditos de cartera vencida a vigente se realiza cuando los acreditados liquidan la totalidad de sus pagos vencidos, excepto los créditos reestructurados o renovados, que se traspasan cuando éstos cumplen con el pago sostenido. Hasta 2003, el traspaso se realizaba una vez que los acreditados cumplían con el pago sostenido.

(i) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se describe a continuación:

Cartera comercial evaluada-Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando el modelo interno de calificación crediticia aplicable a la cartera comercial del Banco, cuya renovación fue autorizada por un periodo de dos años a partir del 1 de diciembre de 2004, por la Comisión Bancaria mediante el oficio número 601-II-360447 de fecha 30 de noviembre de 2004. Dicho modelo interno de calificación cumple con la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y se apega a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en materia de calificación crediticia.

En cumplimiento de las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004, el Banco utilizando los resultados de su modelo, relaciona los atributos evaluados con los de las Disposiciones para corroborar la suficiencia de la reserva. Los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, los otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito estructurados que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado, son calificados individualmente conforme a las metodologías prescritas en dichas Disposiciones (ver nota 23).

Cartera hipotecaria y de consumo evaluada- Se evalúa paramétricamente; a partir del 1 de diciembre de 2004 las Disposiciones establecen nuevas reglas para la constitución de reservas que reconozcan las potenciales pérdidas de la cartera crediticia por el transcurso del tiempo.

Hasta el 30 de noviembre de 2004 se calificaba dicha cartera conforme a lo establecido en las circulares 1449, 1493, 1494 para consumo y 1460 para cartera hipotecaria, así como sus modificaciones.

De las estimaciones realizadas, se determina conforme a la siguiente tabla, el grado de riesgo y los porcentajes de estimación preventiva para toda la cartera.

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5 - 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C - Medio	20 - 59.9
D - Alto	60 - 89.9

E - Irrecuperable

90 - 100.0

Reservas generales- De acuerdo con las Disposiciones, se consideran reservas generales las estimaciones que resulten del grado de riesgo A (A, B y C1 en 2003).

Reservas específicas- Las estimaciones que resulten de los grados B, C, D y E (C-2, D y E en 2003).

Cartera emproblemada- El Banco para propósitos de las revelaciones en los estados financieros, considera emproblemados aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo C, D y E, sin excluir las mejoras en los grados de riesgo derivadas de la parte del crédito cubierto por garantías.

Cartera exceptuada- Consiste principalmente de créditos a entidades gubernamentales, incluyendo al IPAB, que no se califican.

Reservas adicionales identificadas- Son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía. Además, incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y otras partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Banco.

Reservas globales- Son establecidas para cubrir pérdidas incurridas en el portafolio crediticio, pero que no pueden ser identificadas con ningún crédito en particular.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación preventiva.

(j) Otras cuentas por cobrar-

Se analizan los saldos deudores mayores a 30 días derivados de transacciones no crediticias y se reservan con cargo a los resultados del ejercicio.

(k) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Los bienes prometidos en venta se registran al precio pactado de enajenación, reconociendo la utilidad o pérdida en relación con el último valor del adjudicado en créditos diferidos o en los resultados del ejercicio, respectivamente. El importe correspondiente a rentas por bienes adjudicados se presenta disminuyendo el valor de los mismos.

Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio. A partir del 1 de diciembre de 2004, el Banco constituye trimestralmente provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el transcurso del tiempo conforme a las Disposiciones mencionadas en el inciso i; las provisiones se establecen conforme a la tabla que se muestra a continuación:

Meses transcurridos a partir de la adjudicación o dación en pago	Porcentaje de reserva	
	Bienes inmuebles	Bienes muebles, derechos de cobro e inversiones en valores
Más de: 6	0%	10%
12	10%	20%
18		45%
24	15%	60%
30	25%	100%
36	30%	
42	35%	
48	40%	
54	50%	
60	100%	

(l) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

El Grupo evalúa periódicamente los valores actualizados de los inmuebles y gastos de instalación, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, el Grupo registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor.

(m) Inversiones permanentes en acciones-

Las inversiones en compañías afiliadas se valúan por el método de participación. La participación del Banco en los resultados de las afiliadas se reconoce en los resultados del ejercicio y la participación en el aumento o disminución en otras cuentas del capital contable se reconoce en el capital contable del Banco en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes.

Este rubro incluye inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) emitido por el Grupo de México. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Grupo en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

La Casa de Bolsa para la realización de sus operaciones está obligada a adquirir y mantener una acción de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., Cebur, S.A. de C.V., S.D. Indeval, S.A. de C.V. y Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. De acuerdo a lo señalado por la Comisión Bancaria, las inversiones permanentes en acciones se valúan utilizando el método de participación sobre los últimos estados financieros disponibles, lo cual difiere de los PCGA, cuya valuación se realizaría a costo actualizado o valor de realización, el menor, cuando la entidad que ha realizado la inversión carece de control o influencia significativa.

La inversión en el capital fijo de las sociedades de inversión, se valúa al valor del capital contable de las sociedades de inversión bajo el método de participación, el cual equivale al precio de mercado publicado por el proveedor de precios. La diferencia entre el valor nominal y el precio de la acción a la fecha de valuación se registra en el estado consolidado de resultados como Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas, neto.

(n) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

El ISR y PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas. En el Banco, las pérdidas fiscales que pueden ser amortizadas, no se consideran diferencias temporales, ya que su amortización está sujeta a que se cumplan con todas las condiciones convenidas con el IPAB (ver nota 18), cuyo efecto se reconoce conforme se amortizan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, por algunas subsidiarias, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(o) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan. Por aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo, se reconoce como un cargo o crédito diferido y se amortiza bajo el método de línea recta contra resultados durante el plazo del título que le dio origen.

(p) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(q) Pensiones, prima de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Se han establecido planes de pensiones, a los cuales tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad (65 años para la Casa de Bolsa) con cinco años de servicio (10 años para la Casa de Bolsa) o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y a los cuales los empleados no contribuyen. Los planes también cubren las primas de antigüedad a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

El costo neto del periodo y los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad se reconocen con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme al Boletín D-3 de los PCGA emitido por el IMCP.

También con base en cálculos efectuados por actuarios independientes se registran el costo neto del periodo y el pasivo correspondiente, y se fondean las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y el seguro de vida de jubilados.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(r) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(s) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores derivados de la UDI.

(t) Resultado por posición monetaria-

El Grupo reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de la posición monetaria, que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses se presenta en el margen financiero del estado de resultados; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes, se presenta dentro del rubro de Otros productos.

(u) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de Créditos diferidos y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; las comisiones correspondientes al otorgamiento de créditos comerciales, personales y de vivienda, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito, pero no mayor de tres años.

Las comisiones ganadas por operaciones fiduciarias se reconocen en resultados conforme se devengan, y se crea una estimación al 100% por aquellas comisiones no cobradas dentro de un plazo de 90 días (180 días en 2003).

Las comisiones cobradas a los clientes en operaciones de compraventa de acciones se registran en los resultados cuando se pactan las operaciones. Los premios de las operaciones de reporto y los intereses por inversiones en títulos de renta fija, se reconocen en resultados conforme se devengan. El premio devengado por operaciones de reporto se calcula con base al valor presente del precio al vencimiento.

(v) Valores de clientes-

Los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración, se reflejan en las cuentas de orden respectivas, y se valúan a su valor razonable, representado así el monto máximo esperado por el que se estaría obligado a responder ante clientes por cualquier eventualidad futura.

(w) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión Bancaria, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio. Hasta 2003, el efecto de valorización de la cobertura de capital (ver nota 4) se difería y presentaba dentro del rubro de Créditos diferidos en el balance general consolidado.

(x) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(y) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Fondo de Reserva-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados y regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo.

De acuerdo a dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores como se describe a continuación:

Año	Monto garantizado
2003	10 millones de UDIS
2004	5 millones de UDIS
2005	400 mil UDIS

El rubro de otros activos incluye las aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

(z) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados y se registran en el caso del Banco en cuentas de orden. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

(aa) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Cambio en política contable-

Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia Las Disposiciones-

Las Disposiciones derogaron las circulares de la Comisión Bancaria 1449, 1460, 1480, 1493, 1494, 1496 y 1514, así como sus modificaciones, y establecen una nueva metodología de calificación de cartera y reglas

para la constitución de provisiones que reconozcan las potenciales pérdidas de valor por el transcurso del tiempo de los bienes adjudicados o recibidos como dación en pago (ver nota 2k).

La adopción de dichas Disposiciones resultó en una necesidad de reservas de \$266,244 y \$45,382, derivados de la calificación de la cartera crediticia comercial y de menudeo, respectivamente, los cuales no implicaron un cargo a los resultados del ejercicio ya que fueron traspasadas de reservas globales a específicas. En el caso de bienes adjudicados, el efecto de \$91,001 por la adopción de las Disposiciones se registró en resultados de ejercicios anteriores conforme a la opción establecida.

(4) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos y casas de bolsa para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo del 15% del capital básico y global del Banco y Casa de Bolsa, respectivamente.

El Banco cuenta con autorización del Banco Central para mantener una posición larga por encima de dicho límite, como cobertura de capital hasta 50 millones de dólares en 2004 y 2003. Por consiguiente al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Banco mantiene una posición larga dentro de los límites autorizados. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el límite de la posición corta y larga en divisas de la Casa de Bolsa era de \$143,772 y \$115,000, respectivamente, que es equivalente a un máximo del 15% del capital global para las casas de bolsa y asciende a \$958,480 y \$767,000 en cada año.

A continuación se analiza la posición en moneda extranjera, expresada en miles de dólares:

	2004	2003
Activos	963,335	1,183,901
Pasivos	(904,948)	(1,111,149)
Posición larga	58,387	72,752

Al 31 de diciembre de 2004, la posición larga en moneda extranjera se integra en un 97% por dólares americanos, 2% por euros y 1% en otras monedas extranjeras.

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2004 y 2003, fue de \$11.15 y \$11.24, respectivamente.

(5) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2004	2003
Caja	\$ 1,435,209	1,445,626
Bancos del país y del extranjero	4,865,583	3,286,756
Depósitos en Banco de México	12,032,875	9,676,790
Margen cámara de compensación	149,145	121,851
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	884,514	3,840,796
Venta de divisas a 24 y 48 horas	(887,532)	(1,289,481)
Otras disponibilidades	111,719	158,374
Disponibilidades restringidas		
Compra de divisas a 24 y 48 horas	594,584	741,084
	\$ 19,186,097	17,981,796

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco Central con el propósito de regular la liquidez en el mercado de dinero, el Banco está obligado a mantener depósitos de regulación monetaria a plazos indefinidos, que devengan intereses a la tasa promedio de la captación bancaria. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los depósitos en Banco de México incluyen \$10,064,277, y \$8,253,488, respectivamente, por dicho concepto.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se tenían los siguientes préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días:

Institución	Importe	2004		Importe	2003	
		Tasa	Plazo		Tasa	Plazo
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$ 195,000	8.70%	3 días	36,799	6.10%	2 días
BBVA Bancomer, S.A.	650,000	8.70%	3 días	2,098,472	6.10%	2 días
HSBC México, S.A.	39,514	8.70%	3 días	-	-	-
Banco Inbursa, S.A.	-	-	-	1,581,763	6.15%	2 días
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	-	-	-	33,929	6.10%	2 días
Banco JP Morgan, S.A.	-	-	-	76,979	6.12%	2 días
Ixe Banco, S.A.	-	-	-	12,854	6.10%	2 días

\$ 884,5143,840,796

Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas valorizadas en moneda nacional, se muestran a continuación:

	Divisas por recibir		Divisas por entregar	
	2004	2003	2004	2003
Dólar	\$ 517,310	736,695	807,691	1,275,990
Otras divisas	<u>77,274</u>	<u>4,389</u>	<u>79,841</u>	<u>13,491</u>
	<u>\$ 594,584</u>	<u>741,084</u>	<u>887,532</u>	<u>1,289,481</u>

(6) Inversiones en valores-**(a) Integración-**

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2004	2003
Títulos para negociar		
Títulos de deuda		
Papel gubernamental (ver nota 7)	\$ 8,931,975	5,973,668
Papel bancario	1,131,343	2,382,386
Certificados de la Tesorería (CETES)	124,629	7,583
Operaciones fecha valor	(96,461)	—
Acciones de sociedades de inversión	72,965	299,971
Otros	<u>74,929</u>	<u>73,494</u>
	<u>10,239,380</u>	<u>8,737,102</u>
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	148,206	105,850
CETES (afectos en garantía)	<u>54</u>	<u>56</u>
	<u>148,260</u>	<u>105,906</u>
Títulos conservados al vencimiento		
CETES especiales de los fidecomisos UDIS		
Planta productiva nacional	792,194	816,922
Estados y municipios ⁽¹⁾	(20,027)	126,548
Vivienda	<u>1,358,415</u>	<u>1,434,004</u>
	2,130,582	2,377,474
Bonos M*	1,084,489	—
Bonos M3*	—	2,072,080
Bonos M5	—	4,938,338
MYRAS	250,166	543,121
Swaps de cobertura (ver nota 8)	—	11,919
Futuros de cobertura (ver nota 8)	—	(3,133)
Otros	<u>36,895</u>	<u>97,022</u>
	<u>3,502,132</u>	<u>10,036,821</u>
Total de inversiones en valores	<u>\$ 13,889,772</u>	<u>18,879,829</u>

* En cumplimiento a lo establecido en la Circular Telefax 21/2003 de Banco de México, las instituciones participantes en el Sistema de Pagos Electrónicos de Uso Ampliado (SPEUA), deberán garantizar el cumplimiento de las obligaciones adicionales de liquidación derivadas de dichas transacciones. Con la finalidad de cumplir lo mencionado, al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Banco tiene constituidas garantías sobre los títulos conservados a vencimiento por \$734,546 y \$230,575, respectivamente, que representan el 90% y 30% del mayor de los límites de exposición al riesgo establecido con respecto a otras instituciones participantes. Dicho porcentaje se incrementa en 5% de manera mensual hasta alcanzar el 125%.

⁽¹⁾ El efecto negativo en los Cetes especiales de estados y municipios, se origina porque el pasivo del swap es mayor que el activo.

(b) Emisoras superiores al 5% del capital neto del Banco-

Al 31 de diciembre de 2004, no se tienen inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco.

Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones en títulos de deuda distintas a títulos gubernamentales de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco, clasificadas como títulos para negociar, se integran a continuación:

Emisión	Miles de títulos	Tasa	Plazo en días	Importe
IINBURSA04094	303,270	6.17%	2	\$ 316,296
IINBURSA04143	162,869	6.17%	2	168,837
IINBURSA04154	285,448	6.17%	2	295,475
IINBURSA04204	<u>59,548</u>	6.17%	2	<u>61,238</u>
	<u>811,135</u>			<u>841,846</u>
INAFIN04035	189,183	6.17%	2	198,718
INAFIN04041	276,222	6.17%	2	289,996
INAFIN03525	<u>22,549</u>	6.10%	2	<u>23,770</u>
	<u>487,954</u>			<u>512,484</u>
	<u>1,299,089</u>			<u>\$ 1,354,330</u>

(c) Emisoras superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las inversiones en títulos de deuda de un mismo emisor superiores al 5% del capital global de la Casa de Bolsa, se integran como sigue:

Emisión	Títulos	Tasa	Plazo en días	Importe
31 de diciembre de 2004				
INGBANK 05011	142,415,657	8.75%	3	\$ 142,312
INAFIN 05015	415,156,810	8.80%	22	<u>414,450</u>
31 de diciembre de 2003				
IBANAMEX 04014	201,745,712	6.15%	2	\$ 212,454
IBANOBRA 03525	107,549,982	6.10%	2	<u>113,373</u>

(d) Análisis de inversiones significativas conservadas a vencimiento-

Al 31 de diciembre de 2004, las inversiones en Bonos M, se integran a continuación:

Emisión	Tasa cupón	Monto	Días por vencer
M 081224	8.00%	\$ 404,966	1,454
M 101223	8.00%	378,846	2,183
M 131219	8.00%	<u>300,677</u>	3,275
		<u>\$ 1,084,489</u>	

Al 31 de diciembre de 2003, las inversiones en Bonos M3 y M5, se integran a continuación:

Emisión	Tasa cupón	Monto	Días por vencer
M3 051229	9.00%	<u>\$ 2,072,080</u>	729
M5 050512	14.50%	\$ 1,548,671	498
M5 060302	13.50%	2,908,515	792
M5 060824	10.50%	<u>481,152</u>	967
		<u>\$ 4,938,338</u>	

(e) Clasificación de inversiones en valores por plazo-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la clasificación de inversiones en valores, atendiendo al plazo, es como sigue:

	2004		2003	
Títulos	Corto	Largo	Corto	Largo
Para negociar	\$ 10,239,380	-	8,737,102	-
Disponibles para la venta	54	148,206	56	105,850
Conservados al vencimiento	-	<u>3,502,132</u>	-	<u>10,036,821</u>
	<u>\$ 10,239,434</u>	<u>3,650,338</u>	<u>8,737,158</u>	<u>10,142,671</u>
	<u>\$ 13,889,772</u>		<u>18,879,829</u>	

(f) Valores asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los valores asignados por liquidar se integran como sigue:

Emisor	Serie	Número de títulos	Tasa promedio	Plazo en días	Monto
31 de diciembre de 2004					
Ventas					
BI Cetes	050623	15,000,000	8.42%	171	\$ 144,233
BI Cetes	050331	10,000,000	8.76%	87	97,927
BI Cetes	051124	5,000,000	8.50%	325	46,437
M Bonos	231207	150,000	9.99%	6,911	12,196
M0 Bonos	110714	100,000	8.91%	2,383	<u>11,263</u>
					<u>\$ 312,056</u>
31 de diciembre de 2003					
Ventas					
BI Cetes	040513	7,725,135	6.25%	2	\$ 82,144
Bonos M0	101223	200,000	8.49%	2	20,527
Bonos M0	110714	331,618	8.35%	2	40,574
Bonos M0	121220	130,000	8.61%	2	<u>14,006</u>
					<u>\$ 157,251</u>

(7) Operaciones de reporte-

Los contratos de reporte celebrados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan a continuación:

2004				
	Deudores por reporte	Valores a entregar	Activo	Pasivo
Reportadora				
Posiciones activas	\$ 23,356,652	(23,352,989)	3,663	-
Posiciones pasivas	<u>14,301,881</u>	<u>(14,313,009)</u>	-	<u>(11,128)</u>
	<u>\$ 37,658,533</u>	<u>(37,665,998)</u>	<u>3,663</u>	<u>(11,128)</u>
	Valores a recibir	Acreeedores por reporte		
Reportada				
Posiciones activas	\$ 57,559,125	(57,539,287)	19,838	-
Posiciones pasivas	<u>23,546,463</u>	<u>(23,550,547)</u>	-	<u>(4,084)</u>
	<u>\$ 81,105,588</u>	<u>(81,089,834)</u>	<u>19,838</u>	<u>(4,084)</u>
			<u>\$ 23,501</u>	<u>(15,212)</u>
				<u>\$ 8,289</u>
2003				
	Deudores por reporte	Valores a entregar	Activo	Pasivo
Reportadora				
Posiciones activas	\$ 29,622,792	(29,608,355)	14,437	-
Posiciones pasivas	<u>9,335,352</u>	<u>(9,346,603)</u>	-	<u>(11,251)</u>
	<u>\$ 38,958,144</u>	<u>(38,954,958)</u>	<u>14,437</u>	<u>(11,251)</u>
	Valores a recibir	Acreeedores por reporte		
Reportada				
Posiciones activas	\$ 55,412,043	(55,391,057)	20,986	-
Posiciones pasivas	<u>11,253,338</u>	<u>(11,274,338)</u>	-	<u>(21,000)</u>
	<u>\$ 66,665,381</u>	<u>(66,665,395)</u>	<u>20,986</u>	<u>(21,000)</u>
			<u>\$ 35,423</u>	<u>(32,251)</u>
				<u>\$ 3,172</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las posiciones netas por clase de títulos se integran como sigue:

Títulos	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	Plazo	Posición neta	Plazo	Posición neta
	promedio		promedio	
	ponderado en días		ponderado en días	
31 de diciembre de 2004				

Títulos gubernamentales

CETES	122	\$ 1,081	93	585
Itbonos	19	7,788	26	2,417
Ipabonos	25	7,541	15	6,649
LS Bondes	98	786	134	1,018
LT Bondes	3	26	-	-
Bonos	7	<u>6,081</u>	6	<u>4,505</u>
		23,303		15,174

Títulos bancarios

Pagarés	7	<u>198</u>	3	<u>38</u>
		<u>\$ 23,501</u>		<u>15,212</u>

31 de diciembre de 2003

Títulos gubernamentales

CETES	18	\$ 2,111	27	1,282
Itbonos	13	1,324	14	354
Ipabonos	15	8,417	17	7,784
LS Bondes	69	5,058	13	3,143
LT Bondes	3	1,009	5	954
Bonos	6	<u>16,867</u>	4	<u>18,004</u>
		34,786		31,521

Títulos bancarios

Pagarés	5	<u>637</u>	5	<u>730</u>
		<u>\$ 35,423</u>		<u>32,251</u>

Al 31 de diciembre de 2004, del papel gubernamental incluido en el rubro de títulos para negociar, el Grupo ha otorgado como garantía para las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días, 246,943 títulos de BI CETES emisión 050203 con un valor de \$2,449.

El Grupo ha recibido en garantía para las operaciones de reporto con vencimiento mayor a tres días los siguientes títulos que se encuentran registrados en la cuenta de orden custodia y administración de bienes:

	Emisión	Número de títulos	Valor de mercado
Itbonos	090625	356,472	\$ 35,287
Ipabonos	070524	30,199	3,016
BI Cetes	050203	246,943	2,450
BI Cetes	050929	241,919	2,272
BI Cetes	050804	246,943	<u>212</u>
			<u>\$ 43,237</u>

Préstamo de valores:

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tenía celebrados operaciones de préstamo de valores que se analizan a continuación:

	Número de títulos	Valor de mercado
Valores a recibir		
Naftrac 02	649,700	<u>\$ 8,394</u>
Valores a entregar		
Naftrac 02	50,000	<u>\$ (646)</u>

Las operaciones de préstamo de valores vencen el 4 y 5 de enero de 2005.

Por las operaciones de préstamo de valores en las cuales el Grupo actúa como prestatario, se entregaron valores en garantía por \$746.

(8) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

	2004		2003	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Futuros y contratos adelantados de divisas y tasas de interés	\$ 11,437	-	-	(1,450)
Swaps sobre tasas de interés	-	(871)	317	-
Opciones de divisas	1	(1,472)	906	(906)
Futuros y opciones sobre el IPC y futuros de tasa de interés	<u>847</u>	<u>(1,371)</u>	<u>20,422</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 12,285</u>	<u>(3,714)</u>	<u>21,645</u>	<u>(2,356)</u>

Al 31 de diciembre de 2004, el Grupo tiene registrada la obligación de un "call" sobre tipo de cambio del dólar por un monto notional de 2 millones de dólares (opción corta, obligación de vender si se ejerce la opción) cuya prima valuada a la misma fecha es de \$1,471, y por la cual no cuenta con una cobertura (opción de compra). Al 31 de diciembre de 2003, los montos negociados en las opciones se encuentran cubiertos, ya que para cada compra de opción (opción larga) existe una venta (opción corta); por lo tanto el Grupo únicamente negocia con la prima de los contratos, que se incluye en los resultados del ejercicio en el rubro de Resultado por intermediación, neto.

Operaciones con fines de cobertura:

Las operaciones de derivados con fines de cobertura se presentan en el balance general consolidado conjuntamente con la posición primaria que están cubriendo. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura se analizan a continuación:

Derivado	Posición primaria	Valuación	
		2004	2003
Swaps sobre tasas de interés de venta	Cartera de crédito	\$ (5,691)	-
Swaps sobre tasas de interés de compra	Títulos conservados al vencimiento (nota 6)	-	11,919
Futuros sobre tasa de interés	Títulos conservados al vencimiento (nota 6)	<u>-</u>	<u>(3,133)</u>

Montos nominales:

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nominales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2004 y 2003, son como se muestra a continuación:

Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	2004	Total
		Con fines de negociación	
Tasa de interés			
Compra			
Futuros (negociados en el MexDer)	\$ -	18,075,400	18,075,400
Swaps	<u>-</u>	<u>1,350,000</u>	<u>1,350,000</u>
	<u>\$ -</u>	<u>19,425,400</u>	<u>19,425,400</u>
Venta			
Futuros	\$ -	100,000	100,000
Swaps	<u>727,757</u>	<u>2,424,000</u>	<u>3,151,757</u>
	<u>727,757</u>	<u>2,524,000</u>	<u>3,251,757</u>
Venta			
Swaps (en miles de dólares)	<u>36,028</u>	<u>-</u>	<u>36,028</u>
IPC			
Compra			
Futuros	\$ 188,610	40,913	229,523

Opciones	<u>—</u>	<u>1,348</u>	<u>1,348</u>
	<u>\$ 188,610</u>	<u>42,261</u>	<u>230,871</u>
Venta			
Futuros	\$ 22,296	6,943	29,239
Opciones	<u>—</u>	<u>491,463</u>	<u>491,463</u>
	<u>\$ 22,296</u>	<u>498,406</u>	<u>520,702</u>
Divisas (en miles de dólares)			
Compra			
Futuros	-	15,950	15,950
Contratos adelantados	-	580,121	580,121
Opciones	<u>—</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
	<u>—</u>	<u>597,071</u>	<u>597,071</u>
Venta			
Futuros	-	15,000	15,000
Contratos adelantados	-	568,071	568,071
Opciones	<u>—</u>	<u>3,000</u>	<u>3,000</u>
	<u>—</u>	<u>586,071</u>	<u>586,071</u>
		2003	
Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	Con fines de negociación	Total
Tasa de interés			
Compra			
Futuros (negociados en el MexDer)	\$ 35,642,391	1,898,115	37,540,506
Swaps	<u>949,058</u>	<u>474,529</u>	<u>1,423,587</u>
	<u>\$ 36,591,449</u>	<u>2,372,644</u>	<u>38,964,093</u>
Venta			
Futuros	\$ -	949,058	949,058
Swaps	<u>—</u>	<u>137,086</u>	<u>137,086</u>
	<u>—</u>	<u>1,086,144</u>	<u>1,086,144</u>
Venta			
Swaps (en miles de dólares)	<u>—</u>	<u>5,443</u>	<u>5,443</u>
IPC			
Compra			
Futuros	<u>\$ 90,674</u>	<u>16,856</u>	<u>107,530</u>
Venta			
Opciones	<u>\$ -</u>	<u>153,251</u>	<u>153,251</u>
Divisas (en miles de dólares)			
Compra			
Futuros	-	5,670	5,670
Contratos adelantados	-	180,260	180,260
Opciones	<u>—</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
	<u>—</u>	<u>186,930</u>	<u>186,930</u>
Venta			
Futuros	-	7,320	7,320
Contratos adelantados	-	178,750	178,750
Opciones	<u>—</u>	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
	<u>—</u>	<u>187,070</u>	<u>187,070</u>

Desde el año 2001, la administración del Banco diseñó una estrategia de cobertura para minimizar los efectos negativos en el margen financiero ante una posible baja de las tasas de interés, por lo que operó instrumentos derivados en los que se pactaba recibir tasa de interés fija y pagar variable. A finales de 2003, se presentaron signos de que la tendencia de las tasas de interés cambiaría al alza, por lo que se decidió vender la mayoría de las posiciones de instrumentos derivados de cobertura en el transcurso de 2004.

La contribución al margen de los instrumentos derivados correspondiente a la posición de cobertura se estima en \$15,500 por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (cifra no auditada).

(9) Valores no asignados por liquidar-

Al 31 de diciembre de 2003, las operaciones de rango con valores no asignados por liquidar se analizan a continuación:

	2003		Activo	Pasivo
	Deudores por operaciones de rango/ Títulos a recibir	Títulos a entregar/ acreedores por operaciones de rango		
En directo				
Ventas				
Posiciones activas	\$ 34,140	(32,702)	1,438	-
Compras				
Posiciones activas	\$ 15,597	(15,589)	8	-
Posiciones pasivas	198,431	(201,564)	-	(3,133)
	<u>\$ 214,028</u>	<u>(217,153)</u>		
			\$ 1,446	(3,133)

Al 31 de diciembre de 2003, la posición neta de valores no asignados por liquidar se integra a continuación:

Títulos	Saldos deudores			Saldos acreedores		
	Plazo promedio en días	Tasa promedio	Posición neta	Plazo promedio en días	Tasa promedio	Posición neta
Gubernamentales	5	7.75%	<u>\$ 1,446</u>	4	7.12%	<u>\$ 3,133</u>

(10) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, se muestra a continuación:

	2004		2003	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Moneda nacional				
Comercial	\$ 14,328,208	454,779	12,309,757	683,563
Entidades financieras	7,686,888	-	1,599,014	-
Consumo	11,927,719	182,081	11,017,644	112,142
Vivienda	10,049,800	325,241	6,820,102	749,393
Entidades gubernamentales	16,445,639	-	15,113,057	-
IPAB	-	-	2,972,469	-
Adeudos vencidos	-	18,625	-	21,525
	<u>60,438,254</u>	<u>980,726</u>	<u>49,832,043</u>	<u>1,566,623</u>
Moneda extranjera valorizada				
Comercial	5,506,381	269,600	6,801,600	325,730
Entidades financieras	5,201	-	35,778	-
Vivienda	-	-	623	-
Adeudos vencidos	-	54	-	58
	<u>5,511,582</u>	<u>269,654</u>	<u>6,838,001</u>	<u>325,788</u>
UDIS valorizadas				
Cartera comercial	-	-	446,305	12,933
Vivienda	2,885,211	494,338	2,829,065	1,102,038
Entidades gubernamentales	214,677	-	229,401	-
	<u>3,099,888</u>	<u>494,338</u>	<u>3,504,771</u>	<u>1,114,971</u>
	<u>\$ 69,049,724</u>	<u>1,744,718</u>	<u>60,174,815</u>	<u>3,007,382</u>
	<u>\$ 70,794,442</u>		<u>63,182,197</u>	

(b) Clasificación de la cartera por sector económico-

El riesgo de crédito (préstamos, avales y compromisos irrevocables) clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se muestran a continuación:

	2004		2003	
	Monto	%	Monto	%
Servicios comunales, sociales y personales, principalmente entidades gubernamentales	\$ 20,496,126	28	18,624,205	29
Construcción y vivienda	14,808,460	20	12,704,480	20
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	6,996,013	10	4,832,242	8
Manufactura	11,325,672	16	8,125,816	13
Comercio y turismo	5,007,089	7	6,222,252	10
Créditos al consumo y tarjeta de crédito	12,110,813	17	11,131,275	17
Agropecuaria, silvicultura y pesca	584,027	1	710,487	1
Transporte, almacenamiento y comunicación	697,212	1	1,340,595	2
Otros	<u>193,340</u>	<u>-</u>	<u>196,259</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 72,218,752</u>	<u>100</u>	<u>63,887,611</u>	<u>100</u>

El riesgo de crédito se presenta en el balance general consolidado como sigue:

	2004	2003
Registrados en el activo		
Cartera de crédito vigente	\$ 69,049,724	60,174,815
Cartera de crédito vencida	<u>1,744,718</u>	<u>3,007,382</u>
	<u>70,794,442</u>	<u>63,182,197</u>
Registrados en cuentas de orden		
Avales otorgados	299,997	91,309
Apertura de créditos irrevocables	<u>1,124,313</u>	<u>614,105</u>
	<u>1,424,310</u>	<u>705,414</u>
	<u>\$ 72,218,752</u>	<u>63,887,611</u>

(c) Compra de cartera de consumo-

El 1 de septiembre de 2003, el Banco adquirió cartera de consumo (créditos de automóvil) a un precio pactado de \$3,977,518 (nominales) de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL) con un valor contractual de \$3,879,236 (nominales). El precio pactado se determinó en función de los flujos futuros a valor presente de cada uno de los créditos adquiridos, generando un diferencial entre el valor contractual de la cartera y el precio pactado de \$98,282 (nominales); dicho diferencial se registró como un cargo y crédito diferido por \$171,625 y \$73,343 (nominales), respectivamente, dependiendo si el valor contractual de cada uno de los créditos era inferior o superior al precio pactado. Los créditos y cargos diferidos se amortizan en un plazo equivalente a la vida remanente de los créditos. Al 31 de diciembre, el importe amortizado correspondiente a los cargos y créditos diferidos asciende a \$69,255 y \$35,454 en 2004 y \$71,953 y \$28,299 en 2003, respectivamente.

El pago de esta operación se pactó por el 85.3% a la firma del contrato, y el remanente a partir del mes de diciembre de 2004 y hasta el plazo de vencimiento de cada uno de los créditos. El 27 de septiembre de 2004, el Banco realizó un pago anticipado parcial a la SOFOL por \$253,033.

La administración de la cartera está a cargo de la SOFOL, quien diariamente envía al Banco la información necesaria para su contabilización; por este servicio el Banco paga una comisión del 1% anual calculada sobre el saldo insoluto promedio de la cartera.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el saldo por recuperar correspondiente a dicha cartera asciende a \$900,078 y \$3,179,399, respectivamente.

(d) Crédito al IPAB-

El 29 de julio de 2000, se otorgó al IPAB un crédito por un monto nominal de \$15,000,000, documentado a través de cuatro pagarés de \$3,750,000 cada uno, con vencimiento en 2004, y derecho de prepago. Los pagarés devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más 0.30%; el principal se paga semestralmente y los intereses mensualmente. Durante 2004 y 2003 el IPAB realizó pagos a capital por un importe nominal de \$2,812,500 y \$4,218,750 e intereses por un importe nominal de \$71,981 y \$360,004, respectivamente, quedando totalmente liquidado el 1 de julio de 2004.

(e) Créditos a entidades gubernamentales-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos a entidades gubernamentales se integran como sigue:

	2004	2003
Créditos carreteros	\$ 5,349,404	5,625,038
Créditos al Gobierno del Distrito Federal	7,767,476	7,132,693
Crédito a entidad paraestatal	1,001,041	1,055,109
Créditos derivados de los programas de apoyo	332,790	380,700
Créditos reestructurados en UDIS para apoyo de estados y municipios	214,677	229,400
Otros	<u>1,994,928</u>	<u>919,518</u>
Total de créditos a entidades gubernamentales	<u>\$ 16,660,316</u>	<u>15,342,458</u>

Créditos carreteros:

Este crédito otorgado para la construcción de carreteras fue rescatado por el Gobierno Federal en 1997 y reestructurado en bonos. Los bonos tienen una vigencia de 15 años contados a partir del 1 de septiembre de 1997, siendo su fecha de amortización el 31 de agosto de 2012; el principal es pagadero en amortizaciones trimestrales con un periodo de gracia de 10 años, comenzando a pagar en 2007. Actualmente se devengan intereses a razón del promedio aritmético de las tasas TIIE y CETES a 91 días.

Créditos al Gobierno del Distrito Federal:

El saldo de los créditos al Gobierno del Distrito Federal, se compone de créditos a tasa entre TIIE+0.20% y TIIE+0.40%, los cuales se integran a continuación:

Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	31 de diciembre de 2004	2003
18-Sep.-2001	31-Ago.-2015	\$ 3,000,778	3,163,526
1-Ene.-2002	29-Ago.-2015	2,496,070	2,631,447
30-Sep.-2002	30-Sep.-2016	64,159	67,635
11-Sep.-2002	12-Sep.-2016	1,206,607	1,270,085
13-Dic.-2004	31-Dic.-2011	<u>999,862</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 7,767,476</u>	<u>7,132,693</u>

Programas de apoyo:

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante dichas instituciones. Los programas y acuerdos establecidos fueron:

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional (PACPPN).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).

Posteriormente se establecieron el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos para el Sector Agropecuario y Pesquero, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda (Punto Final).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el Banco aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los importes por cobrar al Gobierno Federal por los descuentos otorgados se analizan a continuación:

	2004	2003
Importe por cobrar no sujeto a condicionamiento		
Derivados del BADCV y BADCVF	\$ 332,483	378,113
Derivados del FOPYME	267	607
Derivados del FINAPE	<u>40</u>	<u>1,980</u>
	<u>\$ 332,790</u>	<u>380,700</u>

Los costos a cargo del Banco derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se detallan a continuación:

	2004	2003
FOVI	\$ 37,641	43,922
Vivienda	21,385	26,076
FOPYME	255	584

FINAPE	<u>31</u>	<u>1,452</u>
	\$ 59,312	72,034

(f) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

El Banco participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por el Banco comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se analiza a continuación:

2004			
	Cartera		Tasa de interés
	Vigente	Vencida	promedio anual
Estados y municipios	\$ 214,677	-	6.45%
Vivienda	2,779,238	491,149	9.04%
Créditos individualizados	<u>105,987</u>	<u>3,191</u>	9.57%
	<u>\$ 3,099,902</u>	<u>494,340</u>	
2003			
	Cartera		Tasa de interés
	Vigente	Vencida	promedio anual
Planta productiva nacional	\$ 446,304	12,933	6.20%
Estados y municipios	229,400	-	7.50%
Vivienda	2,711,625	1,089,026	8.91%
Créditos individualizados	<u>117,442</u>	<u>13,012</u>	9.61%
	<u>\$ 3,504,771</u>	<u>1,114,971</u>	

(g) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación:

Durante 2004 y 2003, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron como sigue:

	2004	2003
Cartera comercial	7.56%	7.34%
Créditos personales	14.73%	14.60%
Tarjeta de crédito	25.15%	23.85%
Créditos a la vivienda	11.16%	11.52%

Redescuento de préstamos con recurso:

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera, S.N.C., del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y del Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA) a través de redescontar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas suman \$3,630,457 y \$5,446,602, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro Préstamos interbancarios y de otros organismos (ver nota 15).

Créditos reestructurados:

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los créditos reestructurados y renovados se integran como sigue:

2004			
	Cartera	Cartera	
	vigente	vencida	Total
Cartera comercial	\$ 6,226,052	42,711	6,268,763
Créditos a la vivienda	<u>38,819</u>	<u>12,920</u>	<u>51,739</u>
	<u>\$ 6,264,871</u>	<u>55,631</u>	<u>6,320,502</u>
2003			
	Cartera	Cartera	
	vigente	vencida	Total
Cartera comercial	\$ 6,699,552	349,737	7,049,289

Entidades gubernamentales	229,400	-	229,400
Créditos a la vivienda	<u>2,861,596</u>	<u>1,112,976</u>	<u>3,974,572</u>
	<u>\$ 9,790,548</u>	<u>1,462,713</u>	<u>11,253,261</u>

Durante los ejercicios 2004 y 2003, no se llevaron a cabo capitalizaciones de intereses.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se reestructuró un crédito comercial por un total de \$396,471 (nominales) modificando el plazo y la tasa de interés, aplicando una quita de \$55,827. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 no se llevaron a cabo reestructuras significativas en la cartera comercial, y no se presentó ningún caso en cartera hipotecaria y préstamos personales.

Concentración de riesgos:

Al 31 de diciembre de 2004, el Banco tiene registrados cuatro financiamientos que individualmente rebasan el límite de 10% del capital básico del Banco (tres en 2003). El saldo de dichos créditos al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$5,112,361 y \$2,865,613, que representa el 55.94% y 38.9% del capital básico, respectivamente. El saldo de los préstamos otorgados a los tres principales deudores al 31 de diciembre de 2004 es de \$4,150,230.

Cartera vencida:

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2004 y 2003, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

31 de diciembre de 2004

	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Comercial *	\$ 132,885	3,278	415,248	172,968	724,379
Consumo	160,363	21,718	-	-	182,081
Vivienda	120,264	91,810	122,200	485,305	819,579
Otros adeudos vencidos	<u>10,780</u>	<u>3,154</u>	<u>1,939</u>	<u>2,806</u>	<u>18,679</u>
	<u>\$ 424,292</u>	<u>119,960</u>	<u>539,387</u>	<u>661,079</u>	<u>1,744,718</u>

31 de diciembre de 2003

Comercial *	\$ 54,705	419,756	158,937	388,828	1,022,226
Consumo	66,197	6,869	688	38,388	112,142
Vivienda	875,211	110,232	121,050	744,938	1,851,431
Otros adeudos vencidos	<u>3,162</u>	<u>956</u>	<u>1,055</u>	<u>16,410</u>	<u>21,583</u>
	<u>\$ 999,275</u>	<u>537,813</u>	<u>281,730</u>	<u>1,188,564</u>	<u>3,007,382</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Enseguida se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003.

	2004	2003
Saldo al principio del año	\$ 3,007,382	3,340,128
Liquidaciones	(117,934)	(500,837)
Castigos y quitas	(657,022)	(374,504)
Traspasos (a) de cartera vigente	(389,489)	576,685
Fluctuación de tipo de cambio	<u>(98,219)</u>	<u>(34,090)</u>
	<u>\$ 1,744,718</u>	<u>3,007,382</u>

Los intereses nominales no reconocidos en resultados sobre la cartera vencida ascendieron a \$163,451 por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (\$220,582 en 2003).

Cartera emproblemada:

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2004 y 2003 es de \$1,360,967 y \$1,978,160, de los cuales \$630,447 y \$956,507 están registrados en cartera vigente y \$730,520 y \$1,021,653 en cartera vencida, respectivamente.

(h) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2(i) y 23(c), el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 las estimaciones preventivas correspondientes a la cartera evaluada se clasifican entre generales y específicas según los criterios mencionados en la nota 2(i), como sigue:

Cartera	2004		2003	
	Generales	Específicas	Generales	Específicas
Comercial	\$ 171,201	929,348	631,531	633,520
Consumo	55,915	287,835	244,377	9,062
Vivienda	<u>38,345</u>	<u>688,083</u>	<u>206,091</u>	<u>690,012</u>
	<u>\$ 265,461</u>	<u>1,905,266</u>	<u>1,081,999</u>	<u>1,332,594</u>
	<u>\$ 2,170,727</u>		<u>2,414,593</u>	

Al 31 de diciembre de 2004, la clasificación de la cartera evaluada se analiza como sigue:

Grado de riesgo	Cartera evaluada			
	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
A-1/A	\$ 12,298,117	11,062,649	10,957,003	34,317,769
A/2	11,639,242	—	—	11,639,242
B-1/B	3,586,861	686,160	1,902,065	6,175,086
B-2	420,871	—	—	420,871
B-3	233,167	—	—	233,167
C-1/C	400,402	181,119	208,094	789,615
C-2	318,752	—	—	318,752
D	74,156	148,845	341,545	564,546
E	<u>371,348</u>	<u>32,040</u>	<u>357,769</u>	<u>761,157</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 29,342,916</u>	<u>12,110,813</u>	<u>13,766,476</u>	<u>55,220,205</u>

Al 31 de diciembre de 2004, la estimación preventiva se compone como sigue:

Grado de riesgo	Estimación preventiva de la cartera evaluada			
	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
A-1/A	\$ 61,212	55,915	38,345	155,472
A/2	109,989	—	—	109,989
B-1/B	123,510	68,616	43,164	235,290
B-2	31,809	—	—	31,809
B-3	30,963	—	—	30,963
C-1/C	136,621	81,504	48,068	266,193
C-2	190,604	—	—	190,604
D	44,494	106,542	239,082	390,118
E	<u>371,347</u>	<u>31,173</u>	<u>357,769</u>	<u>760,289</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 1,100,549</u>	<u>343,750</u>	<u>726,428</u>	<u>2,170,727</u>

Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232,400)

Reservas globales (ver nota 22a)

Total estimación preventiva

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

Al 31 de diciembre de 2003, la clasificación de la cartera evaluada se analiza a continuación (nominales):

Grado de riesgo	Cartera evaluada			
	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
A-Mínimo	\$ 21,223,282	9,428,950	7,763,587	38,415,819
B-Bajo	824,990	742,002	2,154,260	3,721,252
C-Medio	1,257,649	134,943	284,536	1,677,128
D-Alto	4,326	69,443	891,602	965,371
E-Irrecuperable	<u>518,498</u>	<u>9,021</u>	<u>—</u>	<u>527,519</u>

Total cartera evaluada \$ 23,828,745 10,384,359 11,093,985 45,307,089

Al 31 de diciembre de 2003, la estimación preventiva se compone como sigue:

Estimación preventiva de la cartera evaluada				
Grado de riesgo	Comercial*	Consumo	Vivienda	Total
A-Mínimo	\$ 141,363	47,603	34,046	223,012
B-Bajo	63,911	74,200	106,570	244,681
C-Medio	472,037	60,724	85,046	617,807
D-Alto	3,851	49,218	624,121	677,190
E-Irrecuperable	<u>518,498</u>	<u>8,594</u>	—	<u>527,092</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 1,199,660</u>	<u>240,339</u>	<u>849,783</u>	2,289,782
Reservas adicionales identificadas (incluyen entre otros, intereses vencidos y reserva para rendimiento sobre bonos carreteros por \$232,400)				693,148
Reservas globales				<u>599,000</u>
Total estimación preventiva				3,581,930
Actualización				<u>195,246</u>
				<u>\$ 3,777,176</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 (nominales):

	2004	2003
Saldo al principio del año	\$ 3,581,930	3,687,129
Provisiones cargadas a resultados	549,991	103,029
Recuperaciones	217,717	245,434
Aplicaciones y quitas	(1,116,711)	(541,910)
Otros movimientos	<u>64,824</u>	<u>88,248</u>
Subtotal	3,297,751	3,581,930
Actualización	—	<u>195,246</u>
Saldo al final del año	<u>3,297,751</u>	<u>3,777,176</u>

(11) Bienes adjudicados-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de bienes adjudicados se integra como sigue:

	2004	2003
Bienes inmuebles	\$ 368,846	444,869
Bienes muebles	7,460	8,671
Valores	2,969	6,026
Bienes prometidos en venta	58,017	73,424
Rentas de bienes adjudicados	<u>(11,050)</u>	<u>(9,500)</u>
	426,242	523,490
Estimación por pérdida de valor	<u>(148,855)</u>	—
	<u>\$ 277,387</u>	<u>523,490</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación por pérdida de valor por el año terminado el 31 de diciembre de 2004 (nominales):

Saldo al principio del año	\$ -
Traspaso de provisión registrada en pasivo	12,557
Provisiones adicionales por el transcurso del tiempo	
Aplicadas a resultado de ejercicios anteriores (ver nota 3)	91,001
Aplicadas contra resultado del ejercicio	<u>45,297</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 148,855</u>

(12) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se analizan como sigue:

	2004	2003	Tasa anual de depreciación
--	------	------	----------------------------

Inmuebles destinados a oficinas	\$ 1,934,248	1,926,883	Varias
Mobiliario y equipo de oficinas	563,815	528,956	10%
Equipo de cómputo	643,601	685,320	30%
Equipo de transporte	22,375	25,440	25%
Equipo de telecomunicaciones	119,760	118,200	10%
Gastos de instalación	331,779	300,351	10%
Construcciones en proceso	<u>1,301</u>	<u>9,810</u>	
	3,616,879	3,594,960	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(1,540,257)</u>	<u>(1,492,199)</u>	
	<u>\$ 2,076,622</u>	<u>2,102,761</u>	

El importe cargado a los resultados de 2004 y 2003 por depreciación y amortización ascendió a \$132,103 y \$192,650, respectivamente.

(13) Inversiones permanentes en acciones-

A continuación se analizan las inversiones permanentes en acciones, clasificadas por actividad:

	2004	2003
Operación en el mercado de derivados	\$ 251,509	174,684
Seguridad y protección	84,065	200,404
Servicios complementarios bancarios	61,628	56,530
Servicios complementarios de valores	45,304	43,802
Fondos de inversión	19,751	19,209
Otras actividades	<u>4,372</u>	<u>10,519</u>
	<u>\$ 466,629</u>	<u>505,148</u>

(14) Captación tradicional-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los depósitos a plazo se integran como sigue:

	2004	2003
Público en general	\$ 40,880,332	37,358,748
Mercado de dinero	<u>3,494,969</u>	<u>3,420,629</u>
	<u>\$ 44,375,301</u>	<u>40,779,377</u>

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan como sigue:

	Tasas 2004		Tasas 2003	
	Moneda nacional	Dólares	Moneda nacional	Dólares
Depósitos a la vista	1.78%	0.61%	1.97%	0.56%
Depósitos de ahorro	0.73%	-	1.28%	-
Depósitos a plazo	5.25%	0.74%	4.53%	0.73%
Mercado de dinero	6.23%	-	6.89%	-

Al 31 de diciembre de 2004, el mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, con plazos que van de 1 a 999 días en moneda nacional (1 a 728 días en 2003) y depósitos a plazo por CEDES con plazos de 60 a 999 días (60 a 899 días en 2003).

(15) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como sigue:

	2004	2003
De exigibilidad inmediata y corto plazo		
Moneda nacional		
Banco de México ⁽¹⁾	\$ 4,500,000	-
Banca de desarrollo*	410,162	74,439
Fondos de fomento*	280,788	309,108
Intereses devengados	<u>6,784</u>	<u>11,203</u>
Total exigibilidad inmediata y corto plazo moneda nacional	<u>\$ 5,197,734</u>	<u>394,750</u>
Dólares valorizados:		
Bancos del extranjero	99,423	327,356
Fondos de fomento*	84,768	54,904
Banca de desarrollo-interbancario ⁽²⁾	222,990	-

Intereses devengados	6,802	6,371
Total a corto plazo	<u>5,611,717</u>	<u>783,381</u>
A largo plazo		
Moneda nacional		
Banca de desarrollo*	622,681	471,157
Fondos de fomento*	<u>3,758,440</u>	<u>4,227,929</u>
	4,381,121	4,699,086
Dólares valorizados:		
Banca de desarrollo*	—	11,063
Banca de desarrollo-interbancario ⁽²⁾	222,990	473,989
Fondos de fomento*	<u>11,150</u>	—
Total a largo plazo	<u>4,615,261</u>	<u>5,184,138</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 10,226,978</u>	<u>5,967,519</u>

* Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 10g).

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2004, los préstamos con Banco de México tenían plazos promedio de 9 días.

⁽²⁾ El saldo al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se compone de dos préstamos por 20 millones de dólares cada uno, recibidos de Bancomext que vencen en julio de 2005 y agosto de 2007, devengando intereses a LIBOR a 6 meses más 1.3% y 1.5%, más la sobretasa equivalente al ISR, respectivamente. Los intereses se pagan semestralmente, en los meses de enero y julio y en febrero y agosto, respectivamente. Durante los ejercicios 2004 y 2003, se realizaron pagos de intereses por USD 1,097 (miles) y USD 1,282 (miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el promedio anual de tasas vigentes se muestra a continuación:

	Tasas 2004		Tasas 2003	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Banco de México	8.65%	—	—	—
Banca de Desarrollo	11.12%	3.50%	10.37%	2.77%
Fondos de fomento	8.16%	2.49%	5.75%	1.22%
Bancos del extranjero	—	<u>2.40%</u>	—	<u>1.25%</u>

(16) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto del periodo por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 son los siguientes (nominales):

	2004		2003	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados
Costo laboral	\$ 54,677	32,558	49,504	23,351
Costo financiero	82,654	49,994	78,348	32,895
Rendimiento de los activos del plan	(85,042)	(39,239)	(77,021)	(33,972)
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	<u>660</u>	<u>13,997</u>	<u>577</u>	<u>1,467</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 52,949</u>	<u>57,310</u>	<u>51,408</u>	<u>23,741</u>

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las obligaciones laborales se analizan a continuación (nominales):

	2004		2003	
	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados	Pensiones y prima de antigüedad	Gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados
Importe de las Obligaciones por Beneficios Proyectados (OBP)	\$ 1,808,977	1,105,491	1,715,685	710,944
Activos del plan a valor de mercado	<u>1,830,721</u>	<u>865,353</u>	<u>1,689,055</u>	<u>745,696</u>
OBP en exceso (defecto) del fondo	(21,744)	240,138	26,630	(34,752)
Partidas pendientes de amortizar				
Servicios anteriores y				

modificaciones al plan	(12,929)	-	(13,301)	-
Variaciones en supuestos				
y ajustes por experiencia	34,365	(306,629)	(13,499)	(29,148)
Activo de transición	<u>240</u>	<u>66,491</u>	<u>170</u>	<u>63,900</u>
Pasivo (activo) neto proyectado	<u>\$ (68)</u>	<u>—</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2004	2003
Tasa de rendimiento del fondo	5.0%	5.0%
Tasa de descuento	5.0%	5.0%
Tasa de incremento de salarios	1.0%	1.0%
Tasa de incremento en gastos médicos	3.0%	3.0%
Tasa de inflación estimada	4.0%	4.4%

Para el ejercicio 2004, el periodo de amortización de las partidas pendientes de amortizar es de 16.9 años para pensiones, gastos médicos, vales de despensa y seguro de vida de jubilados, y de 8.6 años para prima de antigüedad.

(17) Operaciones con partes relacionadas-

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas, todas las operaciones de crédito con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias.

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 son préstamos otorgados por \$772,797 y \$345,902, respectivamente, y préstamos bancarios recibidos por \$31,113, en 2003. Las principales partidas de ingresos y gastos derivados de transacciones con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 fueron los intereses sobre dichos préstamos.

(18) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)-

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IA. Para determinar el ISR, la Ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación.

Con fecha 19 de mayo de 2004, el Banco ganó juicio de amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los artículos 16 y 17 último párrafo de la Ley del ISR vigente en 2003, por lo cual podrá determinar el monto de las utilidades tomando como base la renta gravable que al efecto establezca la Ley mencionada precisada en el artículo 10. En consecuencia, la base gravable en la participación de los trabajadores en las utilidades del Banco será la misma base para determinar el importe de ISR a pagar.

ISR, IA y PTU causados:

El gasto en el estado de resultados por ISR, IA y PTU causados se analiza como sigue:

	2004		2003	
	Impuestos	PTU	Impuestos	PTU
Banco y subsidiarias	\$ 44,548	-	29,388	260,244
Casa de Bolsa	84,338	25,557	80,164	23,578
Otras subsidiarias	2,717	893	5,421	-
Actualización	<u>5,587</u>	<u>851</u>	<u>4,271</u>	<u>21,489</u>
	<u>\$ 137,190</u>	<u>27,301</u>	<u>119,244</u>	<u>305,311</u>
	<u>\$ 164,491</u>		<u>424,555</u>	

La Ley del IA establece un impuesto de 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IA causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IA. Debido a la incertidumbre de su recuperación, el IA de 2004 y 2003, que ascendió a \$16,250 y \$29,388 (nominales), respectivamente, se cargó a los resultados de estos ejercicios.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR y PTU del Grupo consolidado (nominales):

	2004		2003	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Resultado antes de impuestos, PTU y la participación en subsidiarias y asociadas (excluyendo para PTU las empresas sin empleados)	\$ 2,326,449	293,909	2,165,380	2,131,050
Efecto contable de la inflación	382,766	32,429	193,824	170,380
Efecto fiscal de la inflación	(409,870)	(39,397)	38,120	(22,025)
Valuación de instrumentos financieros	(115,897)	(17,705)	22,843	22,843
Depreciación y amortización	45,703	(7,831)	61,469	(6,597)
Gastos no deducibles	840,574	17,634	507,294	498,542
Recuperaciones y otros	<u>(622,571)</u>	<u>(14,538)</u>	<u>11,638</u>	<u>44,027</u>
Resultado fiscal antes de amortización de pérdidas	2,447,154	264,501	3,000,568	2,838,220
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	<u>(2,097,599)</u>	<u>-</u>	<u>(2,748,848)</u>	<u>-</u>
Resultado fiscal	<u>\$ 349,555</u>	<u>264,501</u>	<u>251,720</u>	<u>2,838,220</u>
ISR causado al 33% y 34%	<u>\$ 115,353</u>		<u>85,585</u>	
PTU causado al 10%		<u>\$ 26,450</u>		<u>283,822</u>

ISR y PTU diferidos:

El efecto favorable a resultados de ISR y PTU diferidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se compone de la siguiente manera:

	2004	2003
Valuación de instrumentos financieros	\$ 15,434	(1,667)
Provisiones	50,448	60,134
Inmuebles, mobiliario y equipo	(10,281)	32,875
Comisiones cobradas no devengadas	(14,609)	16,470
Bienes adjudicados	37,442	-
Otros	<u>36,350</u>	<u>(4,513)</u>
	114,784	103,299
Decremento (incremento) de la reserva por valuación	<u>133,779</u>	<u>(47,423)</u>
	<u>\$ 248,563</u>	<u>55,876</u>

El activo por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se compone de las siguientes partidas:

	2004	2003
Valuación de instrumentos financieros	\$ (5,511)	(20,945)
Provisiones y otros	167,605	117,157
Inmuebles, mobiliario y equipo	(192,456)	(182,175)
Comisiones cobradas no devengadas	72,365	86,974
Bienes adjudicados	41,679	4,237
Otros	<u>(1,237)</u>	<u>(38,966)</u>
	82,445	(33,718)
Reserva por valuación	<u>(41,679)</u>	<u>(175,458)</u>
	<u>\$ 40,766</u>	<u>(209,176)</u>

Otras consideraciones:

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2004, existen pérdidas fiscales por compensar que se originaron en los años 1995 a 2000, sin embargo, como resultado de la celebración del convenio entre BNS y el IPAB, se acordó que el Banco únicamente con autorización previa y por escrito del IPAB podrá utilizar cualesquiera pérdidas que fuesen fiscalmente aprovechables respecto de cualquier ejercicio fiscal comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 31 de diciembre de 1999. En caso de que el Banco obtuviere cualquier beneficio económico resultante del uso de

tales pérdidas fiscales aprovechables, excepto por lo permitido, pagará al IPAB una cantidad igual al beneficio económico recibido.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el Banco amortizó pérdidas fiscales por \$2,097,599 y \$2,747,274 (nominales), respectivamente, que originaron un beneficio fiscal por \$692,208 y \$934,073 (nominales) respectivamente, el cual se presenta en el estado de resultados, neto del ISR del ejercicio. Adicionalmente el Banco no reconoce el probable beneficio sobre el IA que al 31 de diciembre de 2004 y 2003 asciende a \$146,160 y \$129,557, respectivamente, ya que su realización depende de la amortización total de las pérdidas fiscales acumuladas.

De acuerdo con las reformas fiscales a la Ley del ISR, la tasa del ISR para el ejercicio 2005 cambiará del 32% al 30%, y continuará disminuyendo en un punto porcentual por ejercicio fiscal, hasta llegar al 28% en el 2007.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(19) Capital contable-

(a) Estructura del capital social-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, el capital social autorizado está representado por 3,306,531,531 acciones ordinarias nominativas sin valor nominal, divididas en 1,818,592,342 acciones de la serie "F" y 1,487,939,189 acciones de la serie "B".

3,018,866,182 acciones - 1,660,376,400 acciones de la serie "F" y 1,358,489,782 acciones de la serie "B" - han sido suscritas y pagadas y representan el capital mínimo fijo. 287,665,349 acciones no han sido pagadas y se encuentran en tesorería, de las cuales 158,215,942 acciones corresponden a la serie "F" y 129,449,407 acciones a la serie "B".

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total durante el año y se integra por el resultado neto y los efectos por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, tenencia de activos no monetarios (inmuebles, mobiliario y equipo e inversiones permanentes en acciones) y en 2004 de cambios en política contable en bienes adjudicados que se aplicó a resultados de ejercicios anteriores, tal y como se describe en la nota 3.

(c) Restricciones al capital contable-

Ninguna persona física o moral podrá adquirir, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de las acciones de la serie "B" por más de 5% del capital pagado del Grupo Financiero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar, cuando a su juicio se justifique, la adquisición de un porcentaje mayor, sin exceder en ningún caso de 20% del capital social.

La Ley General de Sociedades Mercantiles obliga al Grupo Financiero a separar anualmente el 5% de sus utilidades para constituir reservas de capital hasta por el 20% del capital social pagado.

Al 31 de diciembre de 2004, el importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas asciende a \$5,368,721, que puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La distribución a los accionistas de utilidades que no provengan del saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), que al 31 de diciembre de 2004 asciende a \$2,850,073, originaría un pago de ISR a cargo del Grupo Financiero.

Las utilidades no distribuidas de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Grupo Financiero hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo

asignado conforme a las reglas establecidas por Banco de México. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

Capital al 31 de diciembre (millones de pesos):

	2004	2003
Capital contable	\$ 10,554.0	8,423.8
Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas	(255.9)	(179.3)
Inversiones en acciones de entidades no financieras	(50.2)	(85.5)
Activos intangibles e impuestos diferidos	<u>(316.7)</u>	<u>(222.1)</u>
Capital básico (Tier 1)	9,931.2	7,936.9
Exceso de la estimación preventiva para riesgos crediticios sobre cartera vencida-Capital complementario (Tier 2)	<u>238.4</u>	<u>574.0</u>
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	<u>\$ 10,169.6</u>	<u>8,510.9</u>

Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2004 (millones de pesos):

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 15,697.6	1,255.8
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	26.3	2.1
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	162.5	13.0
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	0.7	-
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	1,225.0	98.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	<u>277.5</u>	<u>22.2</u>
Total riesgo de mercado	<u>17,389.6</u>	<u>1,391.1</u>
Riesgo de crédito		
Grupo II (ponderados al 20%)	2,489.5	199.2
Otros (ponderados al 50%)	16.3	1.3
Otros (ponderados al 10%)	389.3	31.1
Grupo III (ponderados al 100%)	48,215.8	3,857.3
Otros (ponderados al 112%)	<u>3,956.6</u>	<u>316.5</u>
Total riesgo de crédito	<u>55,067.5</u>	<u>4,405.4</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 72,457.1</u>	<u>5,796.5</u>

Indices de capitalización al 31 de diciembre

	2004	2003
Capital a activos en riesgo de crédito		
Capital básico (Tier 1)	18.0%	16.4%
Capital complementario (Tier 2)	<u>0.4%</u>	<u>1.2%</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>18.4%</u>	<u>17.6%</u>
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito		
Capital básico (Tier 1)	13.7%	13.2%
Capital complementario (Tier 2)	<u>0.3%</u>	<u>0.9%</u>
Capital neto (Tier 1+Tier 2)	<u>14.0%</u>	<u>14.1%</u>

La suficiencia de capital se evalúa a través de la proyección del índice de capitalización, mediante la cual el Area de Planeación Estratégica del Banco da seguimiento mensual sobre los impactos en los principales límites de operación del Banco determinados en función del capital neto, logrando con esto prevenir sobre

posibles insuficiencias de capital, y por ende tomar las medidas pertinentes para mantener un capital suficiente y adecuado.

Al 31 de diciembre de 2004, la estructura del capital neto se vio favorecida como consecuencia del incremento del capital contable. Dicho incremento se presentó principalmente en el resultado del ejercicio.

(20) Cuentas de orden-

Operaciones por cuenta de terceros-

(a) Valores de clientes-

Los recursos administrados por la Casa de Bolsa, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano se registran en cuentas de orden.

Los recursos provenientes de estas operaciones al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se analizan a continuación:

	2004	2003
Fondos de sociedades de inversión	\$ 13,373,951	13,642,634
Valores gubernamentales	49,082,836	39,263,374
Acciones y otros	<u>47,482,645</u>	<u>45,429,084</u>
	<u>\$ 109,939,432</u>	<u>98,335,092</u>

Los valores entregados en garantía al 31 de diciembre de 2004 y 2003 se integran como sigue:

	2004	2003
Valores gubernamentales	\$ 944,429	899,333
Títulos de deuda de renta fija	175,411	1,061
Acciones	91,972	224,105
Acciones de sociedades de inversión	<u>74,912</u>	<u>78,749</u>
	<u>\$ 1,286,724</u>	<u>1,203,248</u>

(b) Operaciones de reporto de clientes-

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, las operaciones de reporto de clientes, se integran como sigue:

	2004		2003	
	Títulos	Valor razonable	Títulos	Valor razonable
Abs	-	\$ -	40,425	7,479
Bban	4,804	485	4,804	505
Bpas	168,676,258	16,851,114	72,684,230	8,204,962
Bpat	38,560,827	3,847,991	11,163,303	1,656,709
Brem	114,589,803	11,425,110	57,007,951	6,548,872
Cete	323,986,087	3,192,252	671,960,477	5,818,592
Ipas	6,300,000	630,774	-	-
LS	23,669,079	2,412,188	88,887	1,322,092
Lt	5,225,699	532,393	4,041,873	1,195,520
Mbon	27,017,233	2,959,299	2,906,062	1,910,920
Priv	1,728,173,238	1,720,075	2,182,190,655	1,579,371
Udibono	18,135	<u>7,439</u>	-	-
		<u>\$ 43,579,120</u>		<u>28,245,022</u>

(c) Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analizan al 31 de diciembre de 2004 y 2003 como sigue:

	2004	2003
Acciones y otros	\$ 36,751,829	31,708,589
Valores gubernamentales	27,939,568	10,998,671
Fondos de inversión	6,228,619	6,303,974
Títulos bancarios no emitidos por el Banco	<u>94,979</u>	<u>559,689</u>
	<u>\$ 71,014,995</u>	<u>49,570,923</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general consolidado.

Operaciones por cuenta propia-

(d) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2004, el Banco tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$1,124,313 y había otorgado avales por \$299,997 (\$614,105 y \$91,309, respectivamente, en 2003).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2004 y 2003 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$8,182 y \$5,106, respectivamente, y se encuentra incluido en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(e) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza al 31 de diciembre de 2004 y 2003 como sigue:

	2004	2003
Fideicomisos de		
Administración	\$ 55,293,478	52,782,964
Garantía	3,963,122	4,442,014
Inversión	231	3,057
Otros	<u>83,602</u>	<u>72,601</u>
	59,340,433	57,300,636
Mandatos	<u>474,649</u>	<u>519,742</u>
	<u>\$ 59,815,082</u>	<u>57,820,378</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$83,017 y \$113,461, respectivamente.

(f) Bienes en custodia-

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia, garantía o administración. Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, esta cuenta se integra por:

	2004	2003
Valores en custodia		
Caja de valores	\$ 819,473	905,542
Caja general	184,031	85,219
Por operación de inversiones	135,893	181,873
Otros	<u>944,590</u>	<u>934,669</u>
	<u>2,083,987</u>	<u>2,107,303</u>
Valores en garantía de préstamos	<u>38,795,694</u>	<u>30,226,032</u>
Valores en administración		
Valores	39,618,759	35,859,644
Otros	<u>2,815,170</u>	<u>2,977,266</u>
	<u>42,433,929</u>	<u>38,836,910</u>
	<u>\$ 83,313,610</u>	<u>71,170,245</u>

(21) Información adicional sobre operaciones y segmentos-

(a) Margen financiero-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran de la siguiente manera:

	2004	2003
Disponibilidades	\$ 721,308	611,509
Inversiones en valores	499,514	932,754
Intereses y premios en operaciones de reporto	5,638,179	5,560,134
Cartera de crédito	5,897,526	4,774,352
Otros, incluyendo actualización	<u>492,312</u>	<u>887,238</u>
	<u>\$ 13,248,839</u>	<u>12,765,987</u>

A continuación se presenta la integración por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003 de los intereses y comisiones provenientes de la cartera de crédito por tipo de crédito (nominales):

	2004		2003	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Cartera comercial	\$ 2,035,527	4,990	1,223,337	5,133
Entidades financieras	196,966	-	144,224	-
Consumo	1,796,080	15,008	1,185,350	6,659
Vivienda	1,269,194	7,647	876,865	16,976
Entidades gubernamentales	510,461	56	955,289	-
IPAB	60,570	-	360,004	-
Otros adeudos vencidos	-	<u>1,027</u>	-	<u>515</u>
	<u>\$ 5,868,798</u>	<u>28,728</u>	<u>4,745,069</u>	<u>29,283</u>
	<u>\$ 5,897,526</u>		<u>4,774,352</u>	

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de ingresos por intereses de consumo se encuentran registradas comisiones que representan un ajuste al rendimiento por \$190 y \$166, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de ingresos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 28,453 y 25,865 miles de dólares, respectivamente.

Gastos por intereses:

Los gastos por intereses (nominales) por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, se integran como se muestra a continuación:

	2004	2003
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 551,799	565,118
Depósitos a plazo	1,732,759	1,534,570
Préstamos interbancarios y de otros organismos	508,138	476,604
Intereses y premios en reportos	4,812,394	4,652,005
Otros, incluyendo actualización	<u>247,650</u>	<u>538,714</u>
	<u>\$ 7,852,740</u>	<u>7,767,011</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, dentro del total de gastos por intereses se incluyen intereses en moneda extranjera por 1,217 y 3,340 miles de dólares.

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación (nominales).

	2004	2003
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ (1,608)	6,122
Operaciones de reporto	7,161	(3,965)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	(1,901)	(2,044)
Operaciones de rango	1,129	(7,265)
Divisas y metales	<u>92,964</u>	<u>6,927</u>
	<u>97,745</u>	<u>(225)</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	358,108	476,298
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	5,701	14,534
Operaciones con instrumentos financieros derivados de cobertura	-	30,579
Divisas y metales	<u>290,314</u>	<u>321,949</u>
	654,123	843,360
Actualización	<u>20,530</u>	<u>62,229</u>
	<u>\$ 772,398</u>	<u>905,364</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros productos se integra a continuación (nominales):

	2004	2003
Recuperaciones:		
Programas propios de vivienda	\$ 3,384	19,202

Otras	194,435	73,488
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	116,880	93,775
Resultado por posición monetaria originado por partidas no pertenecientes al margen financiero	(20,538)	(32,782)
Venta de negocio adquirente (ver nota 1)	–	85,220
Ingresos por seguros de créditos	269,772	141,644
Operaciones FDMS	121,975	103,268
Distribución de acciones de sociedades de inversión	69,897	73,344
Préstamos al personal	35,577	34,974
Vales de despensa	35,913	27,035
Otros, incluyendo actualización	<u>533,964</u>	<u>414,061</u>
	<u>\$ 1,361,259</u>	<u>1,033,229</u>

(d) Otros gastos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma (nominales):

	2004	2003
Castigos y quebrantos	\$ 67,820	189,303
Otros, incluyendo actualización	<u>6,980</u>	<u>42,668</u>
	<u>\$ 74,800</u>	<u>231,971</u>

(e) Indicadores financieros-

A continuación se presentan los principales indicadores financieros trimestrales por los años 2004 y 2003:

	2004			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Indice de morosidad	2.5%	2.6%	3.3%	3.4%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	189.0%	204.2%	179.8%	178.1%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	6.9%	6.2%	5.6%	5.4%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	26.6%	21.6%	23.7%	20.5%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	3.0%	2.4%	2.5%	2.0%
Capital neto/activos sujetos a riesgo de crédito	18.5%	19.4%	19.6%	18.7%
Capital neto/activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	14.0%	16.2%	15.8%	15.0%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	72.6%	76.9%	67.9%	60.5%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/activos productivos promedio	4.2%	5.1%	5.2%	5.0%
	2003			
	Cuarto	Tercer	Segundo	Primer
Indice de morosidad	4.8%	4.9%	5.7%	5.5%
Indice de cobertura de cartera de crédito vencida	125.6%	124.0%	118.8%	126.1%
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	5.9%	5.8%	6.0%	5.9%
ROE (utilidad neta del trimestre anualizada/capital contable promedio)	20.0%	23.6%	30.4%	19.2%
ROA (utilidad neta del trimestre anualizada/activo total promedio)	1.8%	2.2%	2.8%	1.6%
Capital neto/activos sujetos a riesgo de crédito	17.6%	17.2%	17.8%	17.2%
Capital neto/activos sujetos a riesgo de crédito y mercado	14.2%	12.2%	13.2%	13.3%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	65.0%	54.2%	47.6%	45.2%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/activos productivos promedio	5.1%	6.3%	5.2%	5.3%

(22) Compromisos y contingencias-

(a) Juicios y litigios-

El Grupo se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por una cláusula de indemnización en el convenio de compraventa con el IPAB.

El Banco está en espera de recibir la notificación oficial de la resolución definitiva al amparo promovido, con motivo de los ajustes ordenados por la Comisión Bancaria, respecto de los desequilibrios contables en los fideicomisos establecidos en UDIS, que provienen de la modificación en el plazo solicitada por los deudores en las reestructuras de créditos de vivienda efectuadas por el Banco en 1997, en las que se otorgaron todos los beneficios conforme a cada programa y a los nuevos plazos, incluyendo los beneficios adicionales con recursos propios del Banco. La autoridad de amparo sobreseyó, revocó y negó el amparo al Banco, entre otras causas por considerar que los ajustes son consecuencia de una relación contractual en donde el Banco no informó oportunamente dichas modificaciones. El monto del ajuste y la pena convencional asciende aproximadamente a \$121,000, que están provisionados al 31 de diciembre de 2004 en los rubros de reservas globales de cartera por \$101,000 y provisiones para obligaciones diversas por \$20,000.

Litigio por acreditamiento de IVA

Durante el ejercicio 2004 el Banco y la Casa de Bolsa obtuvieron sentencia favorable definitiva sobre la mecánica utilizada para determinar el factor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) acreditable, que confirma el derecho de las entidades mencionadas de acreditar en su totalidad el IVA pagado por el periodo comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de julio de 2004, el cual asciende aproximadamente a \$479 y \$22 millones de pesos, para el Banco y la Casa de Bolsa, respectivamente (\$317 y \$15 millones de pesos netos de ISR, respectivamente). El impuesto a recuperar está registrado en cuentas de orden en el caso del Banco, y será reconocido por ambas entidades como ingreso al momento de su cobro.

(b) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones laborales que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(q).

(c) Convenio único de responsabilidades-

El Grupo Financiero suscribió un convenio con sus subsidiarias, por lo cual se obliga a responder solidaria e ilimitadamente por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, correspondientes a las actividades que, conforme a las disposiciones aplicables le sean propias a cada una de ellas. Adicionalmente, el Grupo Financiero se obliga a responder ilimitadamente por las pérdidas de todas y cada una de dichas entidades financieras.

(23) Administración de riesgos-

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Grupo es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y los lineamientos establecidos por BNS, el Grupo continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones a riesgos de crédito, liquidez y mercado y a otros riesgos generados por las operaciones, así como el cumplimiento de leyes, reglamentos y otros asuntos legales.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Grupo y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo. Dicha estructura de límites incluye un límite de valor en riesgo global que está relacionado al capital contable del Grupo. Asimismo, el Consejo de Administración delega en el Comité de Riesgos y en la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), la responsabilidad de implementar los procedimientos para la medición, administración y control de riesgos, conforme a las políticas establecidas.

Asimismo, el Comité de Riesgos delega en el Comité de Activos-Pasivos y de Riesgos (CAPA), la responsabilidad de monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos en los riesgos de mercado y

liquidez. Asimismo, la UAIR cuenta con políticas para informar y corregir las desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso informar al Comité de Riesgos y al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

(a) Riesgo de mercado-

La administración del riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones en las tasas de interés, tipos de cambio, precios de mercado, índices y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Grupo.

El CAPA revisa semanalmente las diversas actividades que exponen al Grupo al riesgo de mercado y enfocándose en la gestión de los activos y pasivos contenidos en el balance general consolidado y que están relacionados con las actividades crediticias, del portafolios de inversión, de las actividades de negociación y de captación de fondos.

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo tanto para el Grupo como para sus clientes. El Grupo recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los intercambios (swaps) de tasas de interés y a los futuros y contratos adelantados de tasa de interés. Los contratos adelantados de divisas se emplean para controlar el riesgo cambiario. En calidad de representante, el Grupo negocia productos derivados por cuenta de sus clientes y toma posiciones por cuenta propia.

Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación- Las actividades de negociación del Grupo están orientadas a dar servicio a los clientes, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para brindar a la clientela acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del grupo. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija, variable y derivados) se valúa a mercado diariamente.

El Grupo aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. Los Comités de Riesgos tanto del Grupo en México como el de BNS en Toronto y el Consejo de Administración autorizan la estructura de límites para cada instrumento operado en los mercados y para cada unidad de negocios. Principalmente, la estructura de límites contempla montos volumétricos o nocionales de valor en riesgo, de stop loss, de diversificación, límites de stress, de máximo plazo, de bursatilidad, de metales, entre otros.

El valor en riesgo (VaR), constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (periodo observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Watch de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de simulación histórica (con 300 días de horizonte). La política del Grupo para el cálculo del VaR consiste en considerar un 99% de nivel de confianza y 10 días en el periodo observado (holding period). Lo anterior con el propósito de hacer homogénea la metodología de medición con BNS.

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, mensualmente se realizan pruebas bajo condiciones extremas (stress testing) con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo). El Comité de Riesgos ha aprobado los límites y escenarios de stress.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al proveedor de precios y los precios o curvas de tasas se determinan con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación autorizados por la comisión bancaria. Durante 2004 los límites autorizados y las posiciones promedio y máxima de los valores en riesgo (en millones de pesos nominales, excepto por los forwards y

futuros de tipo de cambio que son en millones de dólares) son como se muestra a continuación (información no auditada):

Producto	Posición promedio	Posición máxima	Límite de posición	VaR promedio	Límite de VaR
Mercado de dinero	49,334	66,172	85,000	62.5	130.0
Mercado de capitales ⁽³⁾	64	192	240	4.7	30.0
Forwards de tipo de cambio(USD) ⁽²⁾	793	1,499	1,700		
Futuros de tipo de cambio ⁽¹⁾	1,647	3,111	10,000		
Cambios (USD)	6	32	35	1.1	30.0
Opciones de divisas (USD)	5	19	60	0.2	3.0
Swaps de tasa de interés	3,069	5,537	8,000	3.1	11.5
Futuros de tasas ⁽¹⁾	72,382	182,754	245,000		
Futuros de IPC ⁽¹⁾	1,732	2,667	4,000		
Opciones de IPC ⁽¹⁾	864	1,704	2,000		

⁽¹⁾ La posición y el límite están expresados en número de contratos operados en MexDer

⁽²⁾ La posición de Forwards es una posición bruta (largos+cortos) y la posición de cambios es neta (largos-cortos).

⁽³⁾ La Casa de Bolsa emitió en promedio durante 2004 warrants sobre IPC por \$1,020 millones de pesos en términos del monto notional con un máximo de \$1,568 millones de pesos.

El VaR global promedio en el Grupo (no auditado) durante el año 2004 fue de \$65.10 millones de pesos y el valor en riesgo global al 31 de diciembre de 2004 (no auditado) fue de \$41.59 millones de pesos.

Administración del riesgo de mercado en actividades crediticias y de fondeo- El riesgo de tasas de interés, que se deriva de las actividades crediticias y de fondeo, se evalúa semanalmente mediante el análisis de las brechas de tasas de interés derivadas de las actividades de captación de fondos y de inversión. Esta función de supervisión semanal está respaldada por procesos de evaluación de riesgos, entre los que destacan los modelos de simulación y el análisis de sensibilidad.

Los modelos de simulación permiten al Grupo evaluar el riesgo de tasas de interés de manera dinámica. Dichos modelos se aplican principalmente a la posición de balance y consideran hipótesis sobre el crecimiento, la mezcla de nuevas actividades, las fluctuaciones de las tasas de interés, los vencimientos y otros factores.

(b) Riesgo de liquidez-

Los riesgos de liquidez del Grupo se derivan de desfases en los flujos de las operaciones de captación, crédito y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y con instrumentos derivados y gastos operativos. En la medida en que el Grupo tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que no tengan un costo inaceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez están evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

(c) Riesgo de crédito-

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance general como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance general consolidado incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito son los avales otorgados, así como cualquier instrumento financiero que pudiera representar una obligación o crédito a cargo de un tercero a favor del Grupo.

El Grupo ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de crédito de su portafolio. El objetivo del proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos convenidos.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos- La gestión del riesgo de crédito del Grupo se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y un modelo de calificación de riesgo crediticio.

Existen distintos niveles de resolución crediticia instituidos en tres niveles: Consejo de Administración, Comités de Crédito y Facultades Mancomunadas del Departamento de Crédito. La distinción entre niveles se da dependiendo del monto de la operación, tipo de acreditado y destino de los recursos.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran las diferentes propuestas, las cuales son analizadas y autorizadas por el Departamento de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, asegurando una adecuada separación entre originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Adicionalmente, las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, una revisión exhaustiva y un análisis del riesgo de cada préstamo. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera, el Grupo determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos financieros, derivados y cambios. En el caso de los riesgos superiores a lo aceptable, se realizan revisiones complementarias con mayor frecuencia, mínimo trimestralmente.

Concentraciones de riesgo crediticio- El grupo tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios- Con el fin de identificar el grado de riesgo de los créditos y, por otro lado, asegurarse de que los rendimientos de cada crédito sean proporcionales al riesgo asumido, el Grupo cuenta con un sistema de clasificación de riesgos crediticios, el cual se deriva de la metodología de BNS, introduciendo, además, sistemas y estrategias para otorgar y dar seguimiento al portafolio crediticio. Estos mismos sistemas, procesos y estrategias son utilizados en más de 50 países. Asimismo, se aprovecha la experiencia de BNS en la forma de calificar la cartera, estimar reservas y pérdidas y se adapta a las leyes y necesidades del mercado mexicano.

Este modelo considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades del deudor), administración de la cuenta, estado de la industria y experiencia de pago.

Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y su resultado se da al aplicar un algoritmo que pondera dichos elementos. Este algoritmo es el resultado de las experiencias de BNS, sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

El sistema de calificación interno (clasificado mediante Códigos IG), cuenta con ocho calificaciones consideradas como aceptables (IG 98 al IG 77) cinco calificaciones para reflejar un riesgo superior al normal (IG 75 al IG 60) y cuatro consideradas como no aceptables (IG 40 al IG 20). Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito, de la Comisión Bancaria, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de agosto de 2004 (las Disposiciones).

Mediante oficio número 601-II-360447 del 30 de noviembre de 2004, la Comisión Bancaria renovó al Banco, por dos años contados a partir del 1 de diciembre de 2004, autorización para continuar utilizando su modelo interno de calificación de cartera crediticia aplicable a la totalidad de la cartera comercial, con excepción de los créditos otorgados a entidades federativas y municipios, los destinados a proyectos de inversión con fuente de pago propia, los otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito Estructurados que cuenten con afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado; los cuales son calificados individualmente conforme a las metodologías señaladas en los artículos 24, 26 y 27 de las disposiciones. La calificación de los créditos y su provisionamiento, a partir de diciembre de 2004 se realizan, respectivamente, conforme a los artículos 38 y 43 de las citadas Disposiciones.

En el siguiente cuadro se presenta el esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en las citadas Disposiciones:

Calificación	Código IG	Comisión Bancaria
--------------	-----------	-------------------

Calificación	Código IG	Comisión Bancaria
Riesgo Excelente	98	A-1
Riesgo Muy Bueno	95	A-1
Riesgo Bueno	90	A-1
Riesgo Satisfactorio	87	A-1
Riesgo Adecuado Alto	85	A-2
Riesgo Adecuado Medio	83	A-2
Riesgo Adecuado Bajo	80	B-1
Riesgo Medio	77	B-1
Riesgo Moderado Alto	75	B-2
Riesgo Moderado Medio	73	B-2
Riesgo Moderado Bajo	70	B-3
En Lista de Observación	65	C-1
Supervisión Especial	60	C-1
Sub-Estándar	40	C-2
Alto Deterioro	22	C-2
Dudosa Recuperación	21	D
Crédito Problema	20	E

Descripción de cada nivel de riesgo:

Riesgo Excelente: Acreditados que representan para el Grupo la más alta calidad crediticia. Poseen una excelente estructura financiera y rentabilidad sólida y consistente; su capacidad para el servicio de deuda oportuno es extremadamente fuerte, lo cual les proporciona un sólido acceso al mercado de dinero y de capitales y fuentes de financiamiento alternos. Su equipo administrativo cuenta con amplia experiencia con trayectoria de óptimos resultados en la gestión. No se manifiesta vulnerabilidad con el entorno del país y sector económico en que se desenvuelven.

Riesgo Muy Bueno: Acreditados que cuentan con una estructura financiera sólida y generación de recursos y liquidez suficientes para solventar deuda de corto y largo plazo, sin embargo, dependen del Grupo en mayor medida que los acreditados calificados con Riesgo Excelente. Su equipo administrativo es competente, con capacidad para resolver con facilidad contratiempos moderados. Se desenvuelven en un sector industrial estable o en crecimiento.

Riesgo Bueno: Acreditados que cuentan con buena estructura financiera, sus utilidades son consistentes y su flujo de efectivo confiable. Su capacidad de cobertura de deuda y servicio es buena. Su equipo administrativo ha demostrado ser bueno, con capacidad en áreas críticas. Las características del entorno industrial y del país son buenas, sin indicios de que puedan afectarles negativamente.

Riesgo Satisfactorio: Acreditados cuya estructura financiera es sólida y cuentan con holgada capacidad para cubrir obligaciones de pago con eficacia, presentan ganancias acorde al promedio de la industria, no obstante, son un poco más susceptibles a condiciones económicas adversas que acreditados con mejor calificación. Su administración es competente y cuenta con el respaldo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Alto: Acreditados que aún cuentan con habilidad satisfactoria para cubrir sus obligaciones de pago y adecuada estructura financiera, sus utilidades son consistentes; sin embargo, ligeramente por debajo del promedio de la industria. Cuentan con un equipo administrativo cuya capacidad en la obtención de resultados rentables y eficientes, es muy satisfactoria. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Medio: Acreditados en los que la seguridad de cumplimiento oportuno de capital e intereses aún está protegida; sin embargo, sus ganancias actualmente están por debajo del promedio de la industria, lo que sugiere que puede haber riesgo para sostener esta fortaleza. La gestión administrativa puede

ser familiar o profesional y sus resultados son satisfactorios por lo que las iniciativas de sus directivos cuentan con el apoyo de los accionistas. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas.

Riesgo Adecuado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera, rentabilidad y financiamiento corriente son generalmente adecuados, su flujo operativo está en punto de equilibrio constante y aún presentan niveles adecuados para cubrir las necesidades de deuda; no obstante sus utilidades estén por debajo del promedio de la industria. La gestión administrativa puede presentar ciertas debilidades, compensadas con fortalezas de otros factores. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o verse ligeramente impactada por cambios en las regulaciones a las que está sujeta.

Riesgo Medio: Acreditados cuya capacidad para cubrir obligaciones de corto plazo es holgada pero para el largo plazo existe incertidumbre potencial, su nivel de apalancamiento es creciente y su capacidad de endeudamiento se torna modesta. La administración cubre los criterios mínimos de suscripción de riesgo. La industria donde se desenvuelven puede tener tendencias cíclicas, o susceptible a cambios macroeconómicos.

Riesgo Moderado Alto: Acreditados que enfrentan ligera reducción de utilidades; pero cuentan con buen potencial para superarlo con éxito; su flujo de efectivo operativo está en punto de equilibrio y es suficiente para cubrir oportunamente sus obligaciones de deuda, pero con cierta tendencia a la baja. Su administración presenta resultados operativos y perspectivas de largo plazo mixtos. El entorno de su industria refleja cierta debilidad en crecimiento.

Riesgo Moderado Medio: Acreditados que enfrentan problemas de crecimiento o capitalización debilitada y se catalogan con potencial regular para superar sus debilidades financieras, en ese momento están pagando puntualmente sus obligaciones; no obstante, inusualmente acuden a fuentes secundarias de generación de efectivo, por lo que su capacidad de pago sostenido es contingente. Su administración presenta algunas debilidades que vislumbran cierto escepticismo de los accionistas sobre su gestión.

Riesgo Moderado Bajo: Acreditados cuya estructura financiera muestra clara tendencia de debilitamiento que puede perjudicar su capacidad o voluntad para cubrir sus obligaciones de largo plazo, su tendencia a acudir a fuentes secundarias de generación de efectivo es periódica y su desempeño de pago se considera habitualmente tardío. Su equipo administrativo presenta algunas debilidades notables y puede existir concentración de tenencia accionaria en una sola persona. Su sector industrial es altamente vulnerable a cambios de condiciones macroeconómicas.

En Lista de Observación: Acreditados cuya estructura financiera está debilitada, su posición de deuda es desequilibrada y se encuentra sobre endeudada, requiere de apoyo constante de fuentes no rutinarias de efectivo; su desempeño de pago es débil, cubre los requerimientos mínimos aceptables del Banco. Su equipo administrativo no está teniendo buen desempeño. Es vulnerable a cualquier contratiempo en los negocios y de su entorno industrial.

Supervisión Especial: Acreditados que presentan problemas en flujo de efectivo y de liquidez que podrían obligar la búsqueda de apoyo de fuentes secundarias para evitar un incumplimiento. Requieren cambios urgentes en la administración y dirección del negocio que frenen el deterioro que enfrentan; mismo que se considera con probabilidad de corrección en el mediano plazo. El entorno de la industria y del país es de cuidado. Sus características en definitiva son de riesgo inaceptable.

Sub-Estándar: Acreditados con viabilidad futura en duda, a menos que existan cambios, tanto en sus actividades de negocio, como en las condiciones de mercado y equipo administrativo, requieren de una reorganización generalizada. Su desempeño de pago es insatisfactorio, en ese momento presentan pagos vencidos. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro temporal.

Alto Deterioro: Acreditados con deterioro financiero claramente identificado que pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones de deuda, son susceptibles de iniciar en cualquier momento procedimiento de concurso mercantil, en ese momento presentan pagos vencidos y tienen alta dependencia en fuentes secundarias para cumplimiento de compromisos. Los problemas en la dirección de la administración ponen en peligro su viabilidad como negocio en marcha, por lo que el deterioro se considerada permanente. La viabilidad de su sector industrial depende de cambios estructurales.

Dudosa Recuperación: Acreditados con deterioro financiero permanente, es probable que el negocio haya dejado de operar, por lo que su desempeño de pago es nulo, presentan pagos vencidos de hasta un año, que

en general se consideran de difícil recuperación. Su administración es deficiente o poco confiable y la industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente.

Crédito Problema: Acreditados que dejaron de pagar y su situación no da lugar a posibilidad de reestructura. La administración es inapropiada o ha manifestado visible falta de honestidad. La industria donde se desenvuelven enfrenta deterioro permanente, por lo que prácticamente, mantener el préstamo como un activo del Grupo ya no es justificable.

Existe cartera exceptuada de calificación por ser deuda soberana del Gobierno Federal, créditos carreteros con garantía del Gobierno Federal, no proveniente de venta de cartera. Estos créditos no generan reservas.

El Grupo ha implementado, y adaptado a las condiciones de México, la metodología de CreditMetrics® para la medición y control del riesgo de crédito de los diferentes segmentos de su portafolio.

- Esta metodología permite la estimación de las pérdidas esperadas y no esperadas a partir de medidas de probabilidad de ocurrencia de los eventos crediticios (matrices de transición) incluyendo probabilidades de incumplimiento.

- Para la determinación de la pérdida no esperada (Credit VaR) se utiliza un nivel de confianza de 99.75% y un horizonte de un año.

- Para medir el efecto de la concentración en el portafolio de créditos comerciales se utiliza la correlación entre los distintos sectores económicos. Para portafolios de menudeo (tarjeta de crédito, préstamos personales e hipotecario) se utilizan supuestos de correlación constante acordes a prácticas internacionales.

- Adicionalmente, en forma regular se llevan a cabo pruebas de impacto bajo condiciones extremas tanto para la pérdida esperada como para la no esperada.

Cultura de crédito- A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el grupo cuenta con programas permanentes de capacitación difundidos al personal que interviene en los procesos de originación y autorización de crédito, entre los que se destaca un programa obligatorio de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito- Acorde con las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Crédito, el Grupo tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y de Procedimientos de Crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

(d) Riesgo operativo-

De acuerdo a las Disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos, aplicables a las instituciones de crédito y publicadas en el Diario Oficial del 1 de julio de 2004, el Riesgo Operativo es un riesgo no discrecional que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, en el entendido de que:

1. El Riesgo Tecnológico, se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la institución.

2. El Riesgo Legal, se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones llevan al cabo.

El Riesgo Operativo es un riesgo inherente a cada negocio del Grupo y a sus actividades de soporte claves, y potencialmente pueden resultar en una pérdida financiera, una sanción regulatoria y/o un daño a la reputación del Grupo.

Las pérdidas por riesgo operativo pueden ser clasificadas en los siguientes tipos:

- Errores o interrupciones en procesos transaccionales, que incluyen pago de indemnizaciones a clientes y desembolsos incorrectos no recuperados;

- Pasivos legales derivados del incumplimiento de la legislación y requerimientos contractuales, leyes laborales y de seguridad social;
- Multas y penalizaciones incurridas por el incumplimiento de la regulación;
- Pérdidas por fraude, robo y actividades no autorizadas; y pérdidas o daño a los activos por desastres naturales, invasión a las instalaciones por grupos subversivos (Barzón), u otros accidentes.

Para dar cumplimiento a los preceptos establecidos en las disposiciones de carácter prudencial en materia de administración integral de riesgos el Grupo cuenta con las políticas en materia de gestión de riesgo operativo que se mencionan como sigue:

- Políticas de Administración de Riesgo Operativo.- Que tiene como propósito principal el fomentar la cultura de administración de riesgos en particular la del Riesgo Operativo, que le permita al Banco identificar, medir, monitorear, limitar, controlar y divulgar los riesgos operativos inherentes a sus actividades diarias.
- Políticas para la Obtención de Información para Riesgo Operativo.- Que definen los requerimientos para reportar la información que soporte los procesos de medición, incluyendo su alcance, funciones y responsabilidades de las unidades que proveen la información, su clasificación y características específicas de ésta.

El Grupo cuenta también con una metodología estructurada para identificar y evaluar los riesgos operativos a los que está expuesto, cuyos objetivos son:

- Priorizar riesgos operativos significativos.
- Tener bases explícitas para que el Grupo demuestre conciencia de sus riesgos operativos.
- Establecer planes de mitigación de riesgos.
- Dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la fracción I del artículo 23, de las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración de Riesgos.

Asimismo, las auditorías habituales realizadas por un departamento independiente y experimentado de auditoría interna incluyen revisiones totales de la concepción y explotación de los sistemas de control interno en todas las áreas de negocio y apoyo, nuevos productos y sistemas y la confiabilidad e integridad de las operaciones de procesamiento de datos.

Reconociendo la necesidad de un enfoque coordinado con respecto a nuevas metodologías y avances en el campo de los riesgos de operación, el Grupo ha creado la Subdirección de Riesgo Operativo que tiene la responsabilidad global de la administración de los riesgos operativos.

Esta unidad, que trabaja conjuntamente con los grupos de especialistas y las áreas de negocio, ha sido previsor en la elaboración y aplicación de nuevos métodos para identificar, medir, evaluar y administrar el riesgo operativo. Las iniciativas incluyen la definición de un marco para la identificación del riesgo y la elaboración de una base de datos centralizada de los eventos de pérdidas por riesgo operativo para la cuantificación de este riesgo.

(R.- 211123)

8 DE MAYO

ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MIGUEL HIDALGO EN 1753

En la Hacienda de Corralejo, en la Alcaldía Mayor de León, perteneciente a la intendencia de Guanajuato, nació el 8 de mayo de 1753 Miguel Gregorio Antonio Ignacio Hidalgo y Costilla, el hombre que encabezó la rebelión insurgente que, luego de diez años de lucha, acabó con un gobierno de tres siglos de arraigo.

Estudió en el Colegio de San Nicolás de Valladolid, donde fue considerado un estudiante aplicado y sobresaliente por maestros y condiscípulos. Posteriormente se distinguió durante su vida académica por haber obtenido los más altos títulos de la carrera eclesiástica. En lo docente dejó huella en varias generaciones de alumnos como gran expositor y reformador intelectual. Destacó con tal intensidad que fue designado rector del Colegio Nicolaíta en 1790. Esta experiencia moldeó la personalidad de Hidalgo, quien pasó de ser un prestigiado hombre de letras, con conocimientos enciclopédicos, a un hombre crítico, de ideas avanzadas y partidario de las tendencias renovadoras.

Su presencia en Valladolid fue considerada “peligrosa” por parte de las autoridades eclesiásticas, que en 1729 lo retiraron de la rectoría del Colegio de San Nicolás y lo trasladaron al curato de Colima, en el que estuvo pocos meses. En 1793 el obispo Antonio de San Miguel lo llamó para hacerse cargo del curato de San Felipe, en la intendencia de Guanajuato. En este cargo dispuso de un coadjutor que atendió los asuntos parroquiales, ya que Hidalgo prefirió dedicarse a la lectura de los autores ilustrados franceses, llegando a poner en escena a Racine y a Molière; además, organizaba tertulias literarias en su propia casa, que fue conocida como “La Francia Chiquita”.

En 1803, tras la muerte de su hermano José Joaquín, entonces cura del pueblo de Dolores, Miguel acudió de inmediato a Valladolid con el obispo San Miguel para gestionar su cambio a la plaza vacante. La petición fue tomada en cuenta y poco después entró en posesión del curato de Dolores, donde se desempeñó hasta el estallido de la revolución de independencia. Ahí promovió el cultivo de la uva, la cría de gusanos de seda, la fabricación de loza y el establecimiento de talleres de diversas artes.

De igual manera que en San Felipe, en Dolores organizó tertulias literarias y pronto se involucró en la conspiración que en Querétaro preparaba una rebelión contra el gobierno virreinal. Junto con el corregidor Miguel Domínguez y el capitán Ignacio Allende, planeó y, finalmente, decidió impulsar la independencia. Fue en la madrugada del 16 de septiembre de 1810, cuando enterado del descubrimiento por parte de las autoridades virreinales de la conspiración que tenía como objetivo rebelarse en octubre, Hidalgo precipitó los planes y con Ignacio Allende y Juan Aldama inició la lucha independentista.

Desde esta fecha, y por cerca de dos meses, las fuerzas insurgentes ganaron enfrentamientos contra el ejército realista. Luego sobrevino la derrota insurgente en Puente de Calderón, cercano a Guadalajara, el 17 de enero de 1811, y a partir de entonces comenzó el declive de sus fuerzas, declive que concluyó en Acatita de Baján el 21 de marzo del mismo año, cuando fue aprehendido, siendo fusilado el 30 de julio de 1811. A pesar de lo breve de su lucha, es incuestionable, como dijera el historiador Edmundo O’Gorman, que: “si la vida no le alcanzó para saberlo, no hay duda que fue él quien hirió de muerte al virreinato”.

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Roberto Espinosa de los Monteros Hernández
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana